CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Año 1983 | II Legislatura | Núm. 89

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. GREGORIO PECES-BARBA MARTINEZ

Sesión Plenaria núm. 89

celebrada el martes, 27 de diciembre de 1983

ORDEN DEL DIA

Enmiendas del Senado:

— Al proyectos de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1984.

— Al proyecto de Ley de la Defensa Nacional y Bases de la Organización Militar.

— Al proyecto de Ley reguladora de la cesión de tributos a las Comunidades Autónomas.

— Al proyecto de Ley de modificación de la Ley de Arrendamientos Urbanos.

— Al proyecto de Ley de cesión de tributos a la Comunidad Autónoma de La Rioja.

— Al proyecto de Ley de cesión de tributos a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

— Al proyecto de Ley de cesión de tributos a la Comunidad Autónoma de Madrid.

— Al proyecto de Ley de cesión de tributos a la Comunidad Autónoma de Canarias.

— Al proyecto de Ley de cesión de tributos a la Comunidad Autónoma de Extremadura.

— Al proyecto de Ley de cesión de tributos a la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

— Al proyecto de Ley de cesión de tributos a la Comunidad Autónoma de Castilla-León.

— Al proyecto de Ley de cesión de tributos a la Comunidad Autónoma de Asturias.

— Al proyecto de Ley de cesión de tributos a la Comunidad Autónoma de Aragón.

— Al proyecto de Ley de cesión de tributos a la Comunidad Autónoma de Valencia.

— Al proyecto de Ley de cesión de tributos a la Comunidad Autónoma de Galicia.

— Al proyecto de Ley de cesión de tributos a la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Preguntas:

— Del Diputado don Felipe Benítez Barrueco, del Grupo Popular, que formula al Gobierno: ¿Qué medidas piensa tomar el Ministro de Cultura en la parte que le afecta para que se vuelvan a transmitir partidos de fútbol por televisión?

— Del Diputado don José Joaquín Peñarrubia Agius, del Grupo Popular, que formula al Gobierno: ¿Qué gestiones concretas ha realizado el Gobierno en pro de la liberación del ciudadano español Eloy Gutiérrez Menoyo, preso en las cárceles de Cuba?

— Del Diputado don Rodrigo de Rato Figaredo, del Grupo Popular, que formula al Gobierno: ¿Cuáles son las actuales reservas líquidas, es decir, utilizables al día, del Banco de España?

— Del Diputado don Modesto Fraile Poujade, del Grupo Popular, que formula al Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación: ¿En qué condiciones se encuentra el plan de reestructuración del sector resinero?

— Del Diputado don Joaquín Sisó Cruellas, del Grupo Popular, que formula al Gobierno: ¿Cuáles son las razones por las que la licitación oficial ha descendido, tanto en términos constantes como corrientes, hasta octubre de 1983?

Interpelaciones urgentes:

— Del Grupo Popular, sobre líneas maestras del programa económico del Gobierno.

Convalidación o derogación de Reales Decretos-ley:

— Real Decreto-ley 8/1983, de 30 de noviembre, sobre reconversión y reindustrialización.

Votación de totalidad:

— De las enmiendas del Senado al proyecto de Ley de la Defensa Nacional y Bases de la Organización Militar.

Preguntas (continuación):

— Del Diputado don José Antonio Guerrero Guerrero, del Grupo Popular, que formula al Ministro de Sanidad y Consumo: ¿En cuánto se calcula el déficit del Insalud para el año 1983?

— Del Diputado don Ignacio Gil Lázaro, del Grupo Popular, que formula al Gobierno: ¿Qué valoración da el Gobierno a la emisión por TVE, el pasado lunes 19 del corriente, de un especial informativo dedicado a la comparecencia del Director general de RTVE ante la Comisión de Control Parlamentario del Congreso de los Diputados?

— Del Diputado don Guillermo Kirkpatrick Mendaro, del Grupo Popular, que formula al Ministro de Asuntos Exteriores: ¿Cuál es la actitud del Gobierno español ante la política europea de la UEO?

— Del Diputado don Miguel Herrero y Rodríguez de Miñón, del Grupo Popular, que formula al Presidente del Gobierno: ¿Qué es lo que realmente ha conseguido en su última entrevista con Mitterrand?

— Del Diputado don José Antonio Trillo y López-Mancisidor, del Grupo Popular, que formula al Gobierno: ¿Puede decir el Gobierno qué requisitos administrativos no había cumplido la discoteca Alcalá-20 para su apertura y funcionamiento por haberse escapado al control de la Administración?

— Del Diputado don Alfonso Osorio García, del Grupo Popular, que formula al Ministro del Interior: ¿Respalda el señor Ministro las declaraciones del Gobernador Civil de Madrid, en las cuales afirmaba que el local de la discoteca Alcalá-20 cumplía lo establecido legalmente para su funcionamiento?

— Del Diputado don José Antonio Trillo y López-Mancisidor, del Grupo Popular, que formula al Ministro de Transportes, Turismo y Comunicaciones: ¿Qué criterios concretos ha seguido la Dirección General de Aviación Civil para seleccionar a los recientemente designados inspectores de vuelo?

— **Del Diputado don Félix de la Fuente Boada, del Grupo Popular, que formula al Ministro de Transportes, Turismo y Comunicaciones: ¿Es cierto que la actual Administración de Renfe está coaccionando individualmente a los titulados superiores de Renfe para que renuncien a derechos laborales que les ha reconocido el Tribunal Supremo en sentencias recientes?**

— **Del Diputado don José Antonio Trillo y López-Mancisidor, del Grupo Popular, que formula al Ministro de Transportes, Turismo y Comunicaciones: ¿Qué motivos han inducido al Director general de Aviación Civil a esperar hasta el día 14 de los corrientes para llamar la atención a las compañías aéreas españolas sobre determinados errores que parece ser se han cometido en el Atlántico Norte?**

— **Del Diputado don Felipe Benítez Barrueco, del Grupo Popular, que formula al Ministro de Sanidad y Consumo: ¿Es cierto que se va a reducir o a suprimir algunas de las plazas de personal sanitario del síndrome tóxico o se va a disminuir en todo o en parte el plan de seguimiento de dicho síndrome?**

— **Del Diputado don Ignacio Gil Lázaro, del Grupo Popular, que formula al Gobierno: ¿Por qué el Gobierno sigue utilizando la expresión «País Valenciano» para referirse a la Comunidad Valenciana?**

SUMARIO

Se abre la sesión a las diez y veinte minutos de la mañana.

Página

Enmiendas del Senado 4230

Página

Al proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1984 4230

Para fijación de posiciones intervienen los señores Olarte Lasa (Grupo Vasco, PNV), Bravo de Laguna Bermúdez (Grupo Centrista), Gasóliba i Böhm (Grupo Minoría Catalana), Calero Rodríguez (Grupo Popular) y Fernández Marugán (Grupo Socialista).

Sometidas a votación, son aprobadas las enmiendas del Senado a los artículos uno, nueve, doce, cincuenta y dos, Disposiciones adicionales decimoquinta y vigésimo segunda, Disposición transitoria y Anexo IV. Son aprobadas las enmiendas del Senado a las Secciones 13, 15, 18, 20, 31, «Ente Público Radiotelevisión Española y Organismo Autónomo Consorcio de Compensación de Seguros».

Se aprueban, en votación, las enmiendas del Senado al artículo dos. Son aprobadas, en votaciones sucesivas, las enmiendas del Senado a los artículos tres, once, quince, diecisiete, veintidós, veintitrés, veinticinco, cuarenta y cuatro, cuarenta y cinco y cuarenta y seis, Disposiciones adicionales quinta, vigésimo tercera, Disposición final séptima, Anexos I y II. Se rechazan las enmiendas del Senado a la primera parte de la Sección 33. Se aprueban las enmiendas del Senado al resto de la Sección 33.

Página

Al proyecto de Ley de la Defensa Nacional y Bases de la Organización Militar 4238

Sometidas a votación, son aprobadas las enmiendas del Senado a este proyecto de Ley.

Se suspende la sesión.

Se reanuda la sesión.

El señor Presidente informa a la Cámara del acuerdo de la Mesa, de conformidad con la Junta de Portavoces, sobre reorganización del orden del día.

Página

Al proyecto de Ley de modificación de la Ley de Arrendamientos Urbanos 4238

En turno en contra de las enmiendas aprobadas por el Senado interviene el señor Huidobro Díez (Grupo Popular). Para fijar la posición del Grupo Socialista interviene el señor Granados Calero.

Sometidas a votación las enmiendas del Senado al proyecto de Ley debatido, son desestimadas.

Página

Al proyecto de Ley reguladora de la cesión de tributos a las Comunidades Autónomas 4240

Sometidas a votación las enmiendas procedentes del Senado, son aprobadas.

Página

A los proyectos de Ley de cesión de tributos a las Comunidades Autónomas de La Rioja, de la Región de Murcia, de Madrid, de Canarias, de Extremadura, de Castilla-La Mancha, de Castilla-León, de Asturias, de Aragón, de Cantabria, de Valencia, de Galicia y de Andalucía 4241

Sometidas a sucesivas votaciones las enmiendas del Senado a los citados proyectos de Ley, son aprobadas todas ellas.

Página

Preguntas 4242

Página

Del Diputado don Felipe Benítez Barrueco, del Grupo Popular, que formula al Gobierno: ¿Qué medidas piensa tomar el Ministro de Cultura en la parte que le afecta para que se vuelvan a transmitir partidos de fútbol por televisión? 4243

El señor Benítez Barrueco explana la pregunta. Le contesta el señor Ministro de Cultura (Solana Madariaga).

Página

Del Diputado don José Joaquín Peñarrubia Agius, del Grupo Popular, que formula al Gobierno: ¿Qué gestiones concretas ha realizado el Gobierno en pro de la liberación del ciudadano español Eloy Gutiérrez Menoyo, preso en las cárceles de Cuba? 4244

El señor De Rato Figaredo expone la pregunta. Le contesta el señor Presidente del Gobierno (González Márquez).

Página

Del Diputado don Rodrigo de Rato Figaredo, del Grupo Popular, que formula al Gobierno: ¿Cuáles son las actuales reservas líquidas, es decir, utilizables al día, del Banco de España? 4244

El señor De Rato Figaredo explana la pregunta. Le contesta el señor Ministro de Economía y Hacienda (Boyer Salvador).

Página

Del Diputado don Modesto Fraile Poujade, del Grupo Popular, que formula al Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación: ¿En qué condiciones se encuentra el plan de reestructuración del sector resinero? . 4245

El señor Fraile Poujade expone su pregunta. Le contesta el señor Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación (Romero Herrera).

Página

Del Diputado don Joaquín Sisó Cruellas, del Grupo Popular, que formula al Gobierno: ¿Cuáles son las razones por las que la licitación oficial ha descendido, tanto en términos constantes como corrientes, hasta octubre de 1983? 4246

El señor Sisó Cruellas explana la pregunta. Le contesta el señor Ministro de Economía y Hacienda (Boyer Salvador).

Página

Interpelaciones urgentes 4247

Página

Del Grupo Popular sobre líneas maestras del programa económico del Gobierno .. 4247

En defensa de la interpelación formulada hace uso de la palabra el señor Matutes Juan, por el Grupo Popular. Le contesta, en nombre del Gobierno, el señor Ministro de Economía y Hacienda (Boyer Salvador). En turno de réplica interviene el señor Matutes Juan. Nuevamente hace uso de la palabra el señor Ministro de Economía y Hacienda (Boyer Salvador).

Se suspende la sesión a las dos y diez minutos de la tarde.

Se reanuda la sesión a las cuatro y cincuenta y cinco minutos de la tarde.

Página

Convalidación o derogación de Reales Decretos-ley 4254

Página

Real Decreto-ley 8/1983, de 30 de noviembre, sobre reconversión y reindustrialización 4254

El señor Ministro de Industria y Energía (Solchaga Catalán) hace la presentación del Real Decreto-ley. En turno en contra interviene el señor Lasuén Sancho (Grupo Popular). A favor de la convalidación interviene el señor Martín Toval (Grupo Socialista). Para réplica hace uso de la palabra el señor Lasuén Sancho. Le contesta de nuevo el señor Martín Toval.

En turno de fijación de posiciones intervienen los señores Bandrés Molet, Rodríguez Sahagún y Fernández Inguanzo (Grupo Mixto), Echeberría Monteberría (Grupo Vasco, PNV), Ortiz González (Grupo Centrista) y Gasóliba i Böhm (Grupo Minoría Catalana).

Hace uso de la palabra el señor Ministro de Industria y Energía (Solchaga Catalán). Para réplica intervienen los señores Fernández Inguanzo, Echeberría Monteberría, Ortiz González, Gasóliba i Böhm y Lasuén Sancho. Nuevamente hace uso de la palabra el señor Ministro de Industria y Energía (Solchaga Catalán).

Sometida a votación, es aprobada la convalidación del Real Decreto-ley 8/1983. Por asentimiento de la Cámara, se aprueba, asimismo, su tramitación como proyecto de Ley.

Página

Votación de totalidad 4289

Página

De las enmiendas del Senado al proyecto de Ley de la Defensa Nacional y Bases de la Organización Militar 4289

Sometidas a votación, son aprobadas por 282 votos a favor, ocho en contra y dos abstenciones.

Para explicación de voto intervienen los señores Elorriaga Fernández (Grupo Popular) y Muñoz García (Grupo Socialista).

Página

Preguntas (continuación) 4289

Página

Del Diputado don José Antonio Guerrero Guerrero, del Grupo Popular, que formula al Ministro de Sanidad y Consumo: ¿En cuánto se calcula el déficit del Insalud para el año 1983? 4290

El señor Guerrero Guerrero explana la pregunta. Le contesta el señor Ministro de la Presidencia (Moscoso del Prado y Muñoz).

Página

Del Diputado don Ignacio Gil Lázaro, del Grupo Popular, que formula al Gobierno: ¿Que valoración da el Gobierno a la emisión por TVE, el pasado lunes 19 del corriente, de un especial informativo dedicado a la comparecencia del Director general de RTVE ante la Comisión de Control Parlamentario del Congreso de los Diputados? 4291

El señor Gil Lázaro expone su pregunta. Le contesta el señor Ministro de la Presidencia (Moscoso del Prado y Muñoz).

Página

Del Diputado don Guillermo Kirkpatrick Mendaro, del Grupo Popular, que formula al Ministro de Asuntos Exteriores: ¿Cuál es la actitud del Gobierno español ante la política europea de la UEO? 4292

El señor Kirkpatrick Mendaro explana la pregunta. Le contesta el señor Ministro de Asuntos Exteriores (Morán López).

Página

Del Diputado don Miguel Herrero y Rodríguez de Miñón, del Grupo Popular, que formula al Presidente del Gobierno: ¿Qué es lo que realmente ha conseguido en su última entrevista con Mitterrand? 4293

El señor Herrero y Rodríguez de Miñón explana la pregunta. Le contesta el señor Ministro de Asuntos Exteriores (Morán López).

Página

Del Diputado don José Antonio Trillo y López-Mancisidor, del Grupo Popular, que formula al Gobierno: ¿Puede decir el Gobierno qué requisitos administrativos no había cumplido la discoteca Alcalá-20 para su apertura y funcionamiento por haberse escapado al control de la Administración? 4294

El señor Trillo y López-Mancisidor explana la pregunta. Le contesta el señor Ministro del Interior (Barrionuevo Peña).

Página

Del Diputado don Alfonso Osorio García, del Grupo Popular, que formula al Ministro del Interior: ¿Respalda el señor Ministro las declaraciones del Gobernador civil de Madrid, en las cuales afirmaba que el local de la discoteca Alcalá-20 cumplía lo establecido legalmente para su funcionamiento? 4295

El señor Osorio García expone su pregunta. Le contesta el señor Ministro del Interior (Barrionuevo Peña).

Página

Del Diputado don José Antonio Trillo y López-Mancisidor, del Grupo Popular, que formula al Ministro de Transportes, Turismo y Comunicaciones: ¿Qué criterios concretos ha seguido la Dirección General de Aviación Civil para seleccionar a los recientes designados inspectores de vuelo? 4296

El señor Trillo y López-Mancisidor explana su pregunta. Le contesta el señor Ministro de Transportes, Turismo y Comunicaciones (Barón Crespo). Para una cuestión de orden interviene el señor Herrero y Rodríguez de Miñón.

Página

Del Diputado don Félix de la Fuente Boada, del Grupo Popular, que formula al Ministro de Transportes, Turismo y Comunicaciones: ¿Es cierto que la actual administración de Renfe está coaccionando individualmente a los titulados superiores de Renfe para que renuncien a derechos laborales que les ha reconocido el Tribunal Supremo en sentencias recientes? 4298

El señor De la Fuente Boada explana la pregunta. Le contesta el señor Ministro de Transportes, Turismo y Comunicaciones (Barón Crespo).

Página

Del Diputado don José Antonio Trillo y López-Mancisidor, del Grupo Popular, que formula al Ministro de Transportes, Turismo y Comunicaciones: ¿Qué motivos han inducido al Director general de Aviación Civil a esperar hasta el día 14 de los corrientes para llamar la atención a las compañías aéreas españolas sobre determinados errores que parece ser se han cometido en el Atlántico Norte? 4299

El señor Trillo y López-Mancisidor explana la pregunta. Le contesta el señor Ministro de Transportes, Turismo y Comunicaciones (Barón Crespo).

Página

Del Diputado don Felipe Benítez Barrueco, del Grupo Popular, que formula al Ministro de Sanidad y Consumo: ¿Es cierto que se va a reducir o a suprimir algunas de las plazas de personal sanitario del síndrome tóxico o se va a disminuir en todo o en parte el plan de seguimiento de dicho síndrome? 4301

El señor Benítez Barrueco explana la pregunta. Le contesta el señor Ministro de la Presidencia (Moscoso del Prado y Muñoz).

Página

Del Diputado don Ignacio Gil Lázaro, del Grupo Popular, que formula al Gobierno: ¿Por qué el Gobierno sigue utilizando la expresión «País Valenciano» para referirse a la Comunidad valenciana? 4302

El señor Gil Lázaro expone la pregunta. Le contesta el señor Ministro de Administración Territorial (De la Quadra-Salcedo Fernández del Castillo).

Se levanta la sesión a las diez y treinta y cinco minutos de la noche.

Se abre la sesión a las diez y veinte minutos de la mañana.

ENMIENDAS DEL SENADO:

— AL PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA 1984

El señor PRESIDENTE: Se inicia la sesión y entramos en el primer punto del orden del día, enmiendas del Senado.

Enmiendas del Senado al proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1984. En relación con este tema, los señores portavoces han indicado su preferencia porque se produzca, antes de las votaciones, una única intervención de cada Grupo Parlamentario que lo solicite en relación con la fijación de posiciones sobre estas enmiendas. Rogaría, por tanto, a los Grupos Parlamentarios que quieran fijar las posiciones, que lo soliciten. *(Pausa.)*

Intervendrá en primer lugar, en nombre del Grupo Parlamentario Vasco (PNV) el señor Olarte por tiempo de diez minutos.

El señor OLARTE LASA: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, intervengo en nombre del Grupo Parlamentario Vasco para señalar nuestra rotunda oposición a la modificación que ha sufrido, en su trámite en el Senado, el texto del artículo dos del proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1984 que dictaminó el Pleno de esta Cámara.

Como recordarán SS. SS., el texto remitido por el Gobierno a esta Cámara fijaba en un 6,5 por ciento el incremento global máximo de las retribuciones del personal al servicio del sector público, incluyendo éste a las Administraciones de las Comunidades Autónomas y Corporaciones locales. Fue precisamente ese alcance de la norma, es decir, su ámbito de aplicación, lo que fue cuestionado por el Pleno de esta Cámara, que después de un debate en toda regla decidió por abrumadora mayoría aceptar la enmienda transaccional ofrecida por el Grupo Parlamentario Socialista a una enmienda presentada y defendida por el Grupo Parlamentario Popular.

La enmienda del Grupo Parlamentario Popular proponía, pura y simplemente, la supresión de la referencia que se hacía, en el precepto que estamos considerando, a las Administraciones de las Comunidades Autónomas y Corporaciones locales, es decir, la no aplicabilidad del contenido de dicha norma a esos entes territoriales, mientras que la enmienda transaccional ofrecida por el Grupo Parlamentario Socialista y aprobada por esta Cámara propugnaba sustituir el carácter obligatorio y vinculante de la norma respecto de los entes territoriales antes mencionados, por el de una mera recomendación.

La síntesis de la línea argumental que adujeron los portavoces de los Grupos mayoritarios, tuvo la siguiente secuencia: Según el portavoz del Grupo Popular (y cito palabras textuales): «Si asumimos el Estado de las Autonomías que estamos construyendo, tenemos que respetar la autonomía de las Comunidades Autónomas a la hora de fijar sus políticas de rentas e igualmente con respecto de las Corporaciones locales».

El portavoz del Grupo Socialista, haciéndose eco, al parecer, de la afirmación hecha por el portavoz del Grupo Popular, respondió que el Grupo Socialista, respetuoso también como el Grupo Popular con la autonomía de esas Administraciones territoriales, estaba en disposición de ofrecer una enmienda transaccional con el significado que antes he señalado. Con ello, la cuestión planteada sobre el ámbito de aplicación de la norma quedaba perfectamente clarificada, puesto que los portavoces de los dos Grupos mayoritarios reconocían, por una parte, que las Administraciones de las Comunidades Autónomas y Corporaciones locales tenían autonomía para fijar su política de rentas en relación al personal a su servicio y, por otra, manifestaban expresamente su voluntad política de respetar dicha autonomía. El Pleno de esta Cámara, como era lógico esperar, con su voto abrumadoramente mayoritario reconoció que las Administraciones de las Comunidades Autónomas y Corporaciones locales tenían derecho a fijar su política de rentas y señaló formalmente su respeto al mencionado derecho modificando en este sentido el texto original del Gobierno. Y, ahora, nos encontramos, señorías del Grupo Socialista y señorías del Grupo Popular, con que el posicionamiento claro y terminante de esta Cámara ha sido cuestionado y enmendado por el Senado en el sentido de admitir como bueno el texto original del

Gobierno; esto es, se ha operado un cambio sobre el cambio, con lo que se nos coloca en el mismo punto de partida inicial.

Estamos en presencia, sin duda, de una situación que bien podemos clarificar de paradógica, puesto que el Senado, la Cámara de representación territorial, según la propia Constitución, corrige la posición de este Congreso señalándole que está equivocado, que estaba equivocado cuando reconoció a los entes territoriales, Comunidades Autónomas y Corporaciones locales su derecho a fijar su política de rentas. Y ello, con el voto favorable no sólo de los representantes del Partido que apoya al Gobierno, sino también de los representantes del Grupo Popular, el mismo que en esta Cámara, con la defensa presentada y defendida al texto del Gobierno, consiguió la modificación.

Es una situación que resulta ciertamente sorprendente y preocupante, al menos para nuestro Grupo. Porque, ¿cómo es posible que unos Partidos serios y responsables en un tema como éste, con un trasfondo político indudable, se manifiesten tan volubles e inseguros como lo prueba el hecho de que habiendo señalado a sus representantes en el Congreso que las Administraciones de las Comunidades Autónomas y Corporaciones locales tienen autonomía para fijar su política de rentas respecto al personal a su servicio, esos mismos Partidos, como digo, un mes más tarde señalen precisamente lo contrario a sus representantes en el Senado? ¿Qué ha ocurrido durante este último mes para que los dos Partidos mayoritarios hayan cambiado al unísono de opinión y en el mismo sentido?

Aun cuando las argumentaciones que se han explicitado son más bien de orden técnico, creo que la razón última está en que los dos Partidos mayoritarios son celosos entre sí en el tema autonómico; que ninguno de ellos quiere que el otro se arrogue mayores cotas de protagonismo en materia autonómica y que, al no asumir en su plenitud ninguno de los dos el significado y alcance del Estado de las Autonomías, no tienen mayores dificultades de entendimiento a la hora de soslayar sus divergencias mediante interpretaciones a la baja del contenido de las competencias autonómicas, porque, si de verdad, el fundamento de la argumentación consistiese en consideraciones de política económica del Estado y las preguntas, exigencias de un mayor equilibrio económico general, estos aspectos, señorías, ya fueron contemplados en el texto de la enmienda transaccional presentada por el Grupo Socialista que aprobó esta Cámara, y es en ella, precisamente, en la que se fundamentó la oportunidad de recomendar, no de obligar, a las Administraciones de las Comunidades Autónomas y Corporaciones locales que los incrementos retributivos que dispusiesen para su personal fuesen iguales a los previstos en esta Ley para el personal al servicio del sector público estatal.

Por otra parte, tenemos un precedente bien cercano, por cierto, de un precepto con un alcance potencial sobre la política económica del Estado, muy superior, al menos a nuestro juicio, al que pueda tener este artículo dos que estamos contemplando y que, después de un amplio debate, fue aprobado por esta Cámara y también por el Senado, y hoy es Ley. Me estoy refiriendo a la Ley de medidas urgentes de saneamiento y regulación de las Haciendas locales, que en su artículo 8.º dispone que los Ayuntamientos podrán establecer un recargo en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas con absoluta libertad.

Fueron muchos los argumentos, muy aplaudidos, por cierto, por nuestro Grupo, los que aportó el portavoz del Grupo Socialista en defensa del mencionado precepto. Por tanto, sólo voy a referirme a uno de ellos, a aquél según el cual es imprescindible que se compatibilicen los principios de igualdad y autonomía. Porque, decía el portavoz socialista, si optimizamos el principio de igualdad, posiblemente conculquemos el principio de diversidad, y ese principio de diversidad es la razón esencial que ha llevado a la construcción del Estado de las autonomías. La teoría de la diversidad es el fundamento del derecho a la autonomía y ahí radica su esencia.

No voy a entrar en consideraciones sobre la presunta constitucionalidad o inconstitucionalidad de este artículo segundo tal y como ha sido dictaminado por el Senado, porque esta valoración y posterior calificación corresponde a otras instancias. Sólo quiero señalar con todo convencimiento que si es constitucional también lo es, sin ninguna duda, el texto que hace un mes dictaminó esta Cámara. Por tanto, podemos estar, en el peor de los casos, en una cuestión cuya resolución depende de la voluntad política de los Grupos aquí representados en cuanto al modelo de construcción del Estado de las autonomías.

Por ello solicito a los miembros del Grupo Socialista, por coherencia con los planteamientos mantenidos en relación con la mencionada Ley sobre Haciendas locales, a los miembros del Grupo Popular, por coherencia con la posición que mantuvieron sobre este mismo tema hace un mes en esta Cámara y a los restantes miembros de la Cámara, que rechacen el texto del artículo segundo según ha sido dictaminado por el Senado y refrenden de nuevo con su voto su posición anterior, que supuso la modificación del texto original del Gobierno, a no ser que se considere por SS. SS. que el principio de diversidad, cuando se aplica a las Comunidades Autónomas, tiene un significado más restringido que cuando se aplica a las Corporaciones locales.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Olarte.

En nombre del Grupo Parlamentario Centrista, tiene la palabra el señor Bravo de Laguna.

El señor BRAVO DE LAGUNA BERMUDEZ: Señor Presidente, señorías, a mi Grupo Parlamentario las enmiendas introducidas por el Senado al proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado le merecen en conjunto una valoración negativa. Porque con independencia de algunas correcciones técnicas, a veces puramente gramaticales, se han introducido algunas modificaciones de cierta importancia que, en mi opinión, vienen a empeorar, si es que eso fuera posible, el proyecto de Ley tal y como salió del Congreso de los Diputados.

Evidentemente, el Senado no ha aprovechado la opor-

tunidad constitucional de modificar los Presupuestos Generales del Estado para introducir modificaciones esenciales; no hubiera sido coherente, evidentemente, con la propia política de Gobierno y del Grupo Parlamentario que le apoya el haber introducido enmiendas esenciales. No iban por ahí nuestras esperanzas cuando oíamos decir que el Senado iba a plantear modificaciones en los Presupuestos Generales del Estado. Pero sí se pudo haber aprovechado ese trámite de modificaciones, y el consiguiente Pleno del Congreso para después revisar dichas modificaciones, para introducir otras alteraciones distintas a aquellas que se han planteado. Además, se han planteado modificaciones que dejan subsistente, en mi opinión, una duda esencial ante esta Cámara, y es qué ocurre en realidad con los programas.

Ustedes recuerdan que en la discusión de los Presupuestos se planteó, también ante la opinión pública, como un gran logro haber presentado un Presupuesto por programas. Pues bien, los programas no aparecen modificados por el Senado, aparecen modificados ciertos aspectos presupuestarios, sin embargo, los programas permanecen intactos, lo cual nos lleva a la duda de si realmente lo que estamos aprobando son programas o no y si éstos son o no vinculantes para el Gobierno. Porque las modificaciones no alteran los programas. Vaya por delante esta primera objeción importante de carácter de fondo.

Algunas de las modificaciones del Senado, en nuestra opinión, empeoran claramente el texto del proyecto. Por ejemplo, hay modificaciones a los artículos cuarenta y tres y cuarenta y cinco sobre las facultades del Gobierno y de los propios Ministros de cada Departamento ministerial, para hacer alteraciones en los créditos de dicho Departamento, que aparecen extrañamente obviados, en lugar de haber aprovechado el trámite del Senado para reducir y acotar, de alguna manera, estas modificaciones de créditos, entre créditos del mismo Departamento o distintos Departamentos ministeriales. Sin embargo, lo que se ha hecho es ampliar el abanico de esas modificaciones. Igualmente los anexos de transferencia de crédito, Anexo I, que podía haberse refundido técnicamente dentro del proyecto de Ley; Anexo II de créditos ampliables, que se incorporan, incluso, algunos créditos ampliándolos más, lo cual en técnica presupuestaria es malo. Sin embargo, en el Senado no se ha aprovechado para hacer una refundición de esos preceptos.

De la misma manera, no se ha aprovechado en el Presupuesto del Ente Público Radiotelevisión para haber ajustado los incrementos salariales que en el proyecto enviado por el Gobierno aparecían con el 9,5 por ciento y luego se redujeron al 6,5 por ciento, mediante un cambio no suficiente, aunque el Senado ha introducido un nuevo cambio en Radiocadena Española al pasar ochenta y cuatro millones y pico de pesetas de créditos de personal a créditos de programación. Pero no se ha aprovechado para hacer un Presupuesto del Ente Público de Radiotelevisión Española más acorde con las propias directrices económicas del Gobierno.

Algunas modificaciones, como la señalada por el señor Olarte, son realmente curiosas y paradójicas, dentro de lo que es la Cámara de representación territorial, como es el volver a insertar en el artículo segundo la limitación salarial a los funcionarios de Corporaciones locales y de Comunidades Autónomas, y que ello provenga precisamente de la Cámara de representación territorial.

Hay alguna cosa que, en mi opinión, el Gobierno no ha recapacitado suficientemente, y es si el Grupo Parlamentario en el Congreso va a prestar su apoyo a estas modificaciones del Senado.

En mi opinión hay un tema que está preocupando en este momento al Gobierno, que es la famosa sentencia de la Audiencia Territorial de Valencia sobre el tema de la tributación de la unidad familiar. Pues bien, quizá preocupados con ese tema en el Senado se ha introducido una Disposición adicional nueva, la vigésimo tercera, donde se dice que el Gobierno, enviará un proyecto de Ley que complete adecuadamente el gravamen de los rendimientos obtenidos por los miembros de la unidad familiar. Esta es una redacción terrible y, al mismo tiempo, peligrosa para el Gobierno. Terrible porque no se trata de que el Gobierno envíe un proyecto de Ley para ordenar la tributación de la unidad familiar, no. Dice, para completar el gravamen de los rendimientos. Parece, más bien, un proyecto de Ley enfocado exclusivamente a agrandar o a gravar la presión tributaria.

Señor Ministro de Hacienda, puesto que está usted presente, le digo que es éste el mejor argumento que pueden tener los recurrentes frente a la Hacienda pública para decir que en este momento no están adecuadamente reguladas estas tributaciones. Esta es una redacción que se vuelve justamente en contra del Ministerio de Hacienda. Porque si para el Ministerio de Hacienda está claro en este momento que la unidad familiar tiene una desgravación única de 10.000 pesetas, con esta redacción del Senado, cuando dice que el Gobierno envíe un proyecto de Ley que regule adecuadamente esta materia, quiere decir que ahora no está adecuadamente regulada y es una baza fundamental para los recurrentes. Yo me tentaría las ropas, desde el punto de vista de Hacienda, al aconsejar al Grupo Parlamentario que apoye la Disposición adicional vigésimo tercera.

Hay otras disposiciones que ha introducido el Senado, como, por ejemplo, la Disposición final séptima nueva, que también tiene una redacción muy extraña porque habla de que el Gobierno dictará las disposiciones pertinentes que regulen uniformemente el régimen de valoraciones aplicable hoy a las diversas categorías impositivas. Es un verdadero jeroglífico el sentido de esta Disposición final séptima.

En definitiva, señorías, no quiero cansar la atención de la Cámara, los Presupuestos Generales del Estado, he llegado a la conclusión, y ese fue el sentido de nuestra enmienda a la totalidad, no eran los adecuados para la situación económica del país, pero me da la impresión de que al paso por los sucesivos trámites parlamentarios han ido empeorando. Hubiésemos estado algo más de acuerdo con el proyecto enviado por el Gobierno, pero luego se han introducido determinadas modificaciones en el Congreso con las que no estuvimos de acuerdo y así lo pusi-

mos de manifiesto. Ahora en el Senado han vuelto a modificar el proyecto en un sentido en conjunto negativo, y, en definitiva, menos mal que hoy termina el trámite de los Presupuestos, porque si siguieran los trámites parlamentarios sucesivos no sabemos cómo podía terminar este proyecto de Ley.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Bravo de Laguna.

En nombre del Grupo Parlamentario de la Minoría Catalana tiene la palabra el señor Gasóliba.

El señor GASOLIBA I BÖHM: Señor Presidente, señorías, con toda brevedad para exponer nuestra posición sobre las enmiendas del Senado al proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1984, que es diversa.

Evidentemente nosotros creemos que en el Senado ha habido un proceso de mejora técnica en algunos aspectos. Algunas de estas mejoras técnicas ya fueron advertidas por este Grupo a través de diversas enmiendas. Por ejemplo, cuando ya conocíamos cuál sería el tenor de la Ley, tal y como salía del Senado, sobre el Fondo de Compensación Interterritorial, propusimos una serie de correcciones que han sido recogidas finalmente en el Senado. Sin embargo, estas correcciones, como digo, fueron rechazadas en este trámite del Congreso. Por tanto, eran mejoras que se propusieron en esta Cámara por nuestro Grupo Parlamentario, no habiendo sido aceptadas entonces. Espero que al menos en este trámite sean corroboradas en el sentido que propusimos.

También entiendo que la Disposición adicional vigésimo tercera puede ser una aportación positiva si se hace la lectura de evitar la discriminación fiscal que hasta ahora tienen las unidades familiares en las cuales hay dos o más miembros que reciben rentas salariales, se entiende.

Hay, evidentemente, en estas mejoras un contrabalance que nosotros entendemos que en su conjunto las hacen negativas. En primer lugar, el carácter negativo que hay en el tratamiento de las Comunidades Autónomas con la modificación que nos viene del Senado al artículo dos. En este tema me sumo a los argumentos ya expuestos para pedir que no sea admitida por esta Cámara.

Asimismo, creemos que hay una regresión en un aspecto ya muy castigado, como denunciamos en este trámite del Congreso, que es todo el tratamiento de clases pasivas. Así como hay algunos aspectos que se pretenden como mejoras técnicas y que entendemos que no son buenas. Por ejemplo, en la Disposición final decimoquinta se produce la eliminación del papel del control del Congreso y del Senado para algunos aspectos en cuanto al tema de auditorías, y entendemos que es malo que se haya eliminado este papel de control tanto del Congreso como del Senado sobre aspectos tan importantes en estos momentos como es el control del gasto público.

En definitiva, nosotros creemos que no hay motivos específicos para creer que el balance del conjunto de las enmiendas que nos vienen del Senado sea positivo. Algunas de ellas creemos que mejoran el texto, como las que he mencionado, a las cuales, obviamente, daremos nuestro voto a favor, y votaremos en contra de todo el resto de enmiendas, especialmente sobre las que hacen referencia a esta regresión en el tratamiento de las Comunidades Autónomas y de las clases pasivas.

El señor PRESIDENTE: En nombre del Grupo Parlamentario Popular tiene la palabra el señor Calero.

El señor CALERO RODRIGUEZ: Gracias, señor Presidente, señores Diputados, en términos generales, la opinión del Grupo Popular sobre el proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado sigue siendo la misma que manifestó en el Congreso de los Diputados tanto en el debate de totalidad como en el debate de cada uno de los artículos del texto y sus Disposiciones complementarias, así como también en el debate de las correspondientes Secciones.

Entendemos que las rectificaciones introducidas por la Cámara Alta son de detalle, en algunos casos mejoran técnicamente el proyecto de Ley, pero no variamos como Grupo Parlamentario del Congreso nuestra opinión sobre algunas de las enmiendas que han sido introducidas en el Senado.

El Grupo Parlamentario Popular entiende, con todo el respeto a la Cámara Alta, que la redacción apropiada del artículo dos era la que salió del Congreso de los Diputados, a pesar de que tenía una incorrección jurídica al tratar de «recomendar» cuando ya dijimos expresamente que las Leyes prohiben, ordenan y organizan, pero en ningún caso pueden recomendar. Por tanto, el Grupo Parlamentario Popular del Congreso lo mantiene así y procurará que sea mantenido también por sus representantes en la Cámara Alta en próximos debates, a pesar del máximo respeto a su autonomía, porque no están sujetos a un mandato imperativo ni siquiera de los Partidos que integran la Coalición Popular. A pesar de todo ello, el Grupo Popular, comprendiendo las razones del señor Ministro de Economía y Hacienda para tratar de establecer una política de rentas común a todo el sector público, entiende que si es un deseo, y casi una necesidad, establecer esa política de rentas, de todas formas los Estados tienen que gobernarse de acuerdo con su propia estructura en su distribución del poder territorial, y la estructura del Estado es un Estado de Autonomías, y a la hora de aplicar una política de rentas tiene que respetarse, también, el Estado de las Autonomías y los principios autonómicos establecidos en la Constitución y en los Estatutos de Autonomía que están vigentes, y también debe respetarse la autonomía de las Corporaciones locales —que en este sentido también la tienen—, sin que la Ley de Presupuestos Generales del Estado sea el instrumento más apropiado para establecer una política de rentas que pueda vulnerar estos principios de autonomía por los que se rigen las personas jurídico-públicas territoriales de categoría inferior al Estado.

Asimismo entendemos que algunas de las enmiendas que han sido introducidas por el Senado, que es una consecuencia lógica debido a la mayoría socialista que existe

también en la Cámara Alta, vienen a perjudicar todavía más este texto de la Ley que salió del Congreso de los Diputados y que, desde luego, no mereció nuestro voto favorable. Concretamente, la supresión de la información que se debe dar a la Comisión de Presupuestos del Congreso de las auditorías que se practiquen en este sistema de auditorías que se está introduciendo dentro del sector público entendemos que es un claro error.

Tampoco se mejora el régimen de las pensiones. No se ha aprovechado el trámite del Senado para mejorar la Disposición adicional quinta que afecta a determinadas mutualidades porque, aunque se especifican mucho más los detalles respecto a la forma de integración de esas mutualidades en el régimen general de la Seguridad Social, se viene a decir lo mismo que se decía en esta Disposición adicional quinta tal y como salió del Congreso de los Diputados y, en realidad, no se viene a subsanar la grave injusticia que se va a producir con la serie de pensionistas que tienen devengados sus derechos a percibir unas pensiones de una determinada cuantía, a las que se yugularon sus cuentas financieras en años pasados y que ahora se dice, en cualquier caso, que el Estado o cualquier organismo público no a a subvenir las deficiencias financieras de esas mutualidades, con lo cual, la Disposición adicional quinta respecto de la cual había cierta esperanza entre muchos mutualistas que estaban afectados por dicha Disposición de que el trámite del Senado pudiese mejorar su situación y, en definitiva, pudiese garantizar por lo menos esos derechos adquiridos a lo largo de toda su vida mediante una serie de cotizaciones superiores a las ordinarias del régimen general de la Seguridad Social, tampoco se ha solucionado.

Se han introducido algunas enmiendas técnicas que desde la perspectiva del autor del proyecto de Ley de Presupuestos son correctas en cuanto que se transforman en disposiciones complementarias y se sacan del articulado algunos preceptos que realmente tenían su encaje apropiado más bien en las disposiciones de carácter complementario y no en el propio articulado.

Las enmiendas que se han realizado en las distintas secciones son enmiendas de muy poca cuantía, de cuantía insignificante, aunque, quizá, sí merecería nuestro voto a favor la relativa al organismo autónomo del Consorcio de Compensación de Seguros como consecuencia de las enmiendas que se han introducido en el artículo 25 en relación a prever y atender los riesgos de inundaciones, pero, en general, en términos muy sintéticos, las enmiendas introducidas en la Alta Cámara son enmiendas muy de detalle; son enmiendas que sólo en algunos casos vienen a perfeccionar técnicamente ciertos puntos y, desde luego, no han venido a solucionar ninguno de los grandes problemas políticos, económicos, sociales y en algunos casos de justicia y de respeto a los derechos adquiridos que se señalaban en el proyecto de Ley tal y como salió del Congreso de los Diputados.

En consecuencia, nuestro voto no va a variar. Repito e insisto que la postura del Grupo Parlamentario Popular, fundamentalmente en ese grave artículo dos, tal y como ha quedado redactado, sigue siendo la misma. Respetamos la autonomía de la Alta Cámara. Procuraremos que haya una mayor coordinación en el establecimiento de los criterios entre los representantes en el Congreso y los representantes del Senado sin que ellos estén sujetos a un mandato imperativo ni siquiera de los Partidos que integran la Coalición, pero el criterio que sostuvimos aquí lo mantenemos tanto respecto a las demás opiniones que vertimos en el debate de totalidad, en el debate del articulado como las que señalamos en el debate de las distintas secciones.

El señor PRESIDENTE: El señor Fernández Marugán, por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra.

El señor FERNANDEZ MARUGAN: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, nosotros vamos a votar favorablemente el conjunto de las enmiendas presentadas y aprobadas en el Pleno del Senado, porque entendemos que se articulan con nuestros planteamientos de política económica y porque creemos que han introducido un conjunto de mejoras, no solamente técnicas sino, en algunos casos, de importante significación política.

Quisiera señalar a SS. SS. que creo que es la primera vez que la Alta Cámara asume un protagonismo de la entidad y de la importancia que adquiere en este ejercicio, habiendo enmendado el proyecto de Ley de Presupuestos de forma abundante y habiendo introducido sustanciosas modificaciones al texto remitido por el Congreso.

Había sido tradicional que el proyecto de Ley de Presupuestos pasase por el Senado sin apenas modificaciones. En este momento, nosotros creemos que se han introducido modificaciones, modificaciones que los distintos Grupos han ido esgrimiendo y argumentando, en un sentido positivo unas, en un sentido negativo otras, pero que indican la importancia que mi Grupo le concede a esa Cámara de representación territorial.

Creo que se han hecho algunas afirmaciones respecto a algunas de las enmiendas introducidas por el Senado, sorprendiéndose de que una Cámara territorial pudiera establecer determinadas limitaciones al ejercicio de la autonomía. Yo he de señalar, señorías, que en nuestro ordenamiento constitucional, como en cualquier sistema apoyado en diversos poderes, existe un equilibrio entre autonomía y solidaridad, existe un equilibrio entre libertad y eficacia, que en buena medida ha sido recogido por la Cámara territorial.

El concepto y el principio de autonomía no es un principio absoluto, no es un principio general de amplísimo ejercicio, es un concepto relativo que hay que compatibilizar con la posibilidad de que se ejerzan otro tipo de actividades. Creemos sinceramente que en este momento es bueno que el conjunto de las instituciones públicas realice una política adecuada, una política de austeridad y que corresponde a esta Cámara, como corresponde al Gobierno central el establecer los principios generales de ordenación de la economía. Creemos que dentro de ese artículo dos, de ese artículo polémico para algunos de los portavoces que me han precedido en el uso de la palabra, existen márgenes para el ejercicio de poder, de ese autogo-

bierno, por parte de las Comunidades Autónomas y que ahí se puede encontrar ese equilibrio entre la autonomía y la eficacia, entre la igualdad y la solidaridad.

Por otra parte, valoramos muy positivamente las enmiendas relacionadas con el Consorcio de Seguros, con el Fondo de Compensación, así como el conjunto de enmiendas que afectan a un aspecto tan importante como es el de la distribución personal de la renta. Creemos que a estas alturas del siglo XX sigue estando vigente aquel antiguo deseo de Condorcet de que la demanda de igualdad impregne de una manera importante a la sociedad moderna y, en ese sentido, buena parte de las enmiendas presentadas por el Senado en materia de pensiones refuerzan ese principio de igualdad.

Por último y en relación con alguna manifestación por parte de algunos portavoces que me han precedido en el uso de la palabra, apoyamos también la clarificación en relación con el control interno y con el control externo. Estábamos asistiendo a la aparición de elementos de confusión, donde la Cámara abogaba para sí competencias de la Intervención General y olvidaba una institución que está a su servicio, que tiene origen parlamentario, como es el Tribunal de Cuentas. Creemos que se tiene que producir una separación grande en el ámbito de los controles. Las auditorías internas son auditorías que se hacen desde el Ejecutivo y por el Ejecutivo, por un afán de perfeccionar las técnicas de gestión, como sucede en cualquier organización pluralista en el mundo actual, y esta Cámara tiene a su disposición mecanismos de control externo, el Tribunal de Cuentas, que puede volver a comprobar esos u otros hechos de naturaleza económica y de tal comprobación pueden derivarse las responsabilidades pertinentes.

En consecuencia de todo ello, señorías, mi Grupo va a votar favorablemente el conjunto de enmiendas que el Senado ha introducido a la Ley de Presupuestos del Estado de 1984.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Fernández Marugán.

Vamos a proceder a las votaciones. Voy a ir indicando artículo por artículo, señor Gasóliba, y me irán ustedes diciendo hasta qué modificación se puede votar conjuntamente.

Modificaciones al artículo uno, modificaciones al artículo dos...

El señor OLARTE LASA: Las modificaciones al artículo dos por separado, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Vamos a votar las modificaciones al artículo uno. ¿Hay algún Grupo que pida que se vote por separado al artículo uno? *(Denegaciones.)*

Modificaciones al artículo tres...

El señor GASOLIBA I BÖHM: El artículo tres por separado, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Modificaciones al artículo nueve, al artículo once, al artículo doce, al artículo quince...

El señor GASOLIBA I BÖHM: El artículo quince por separado, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Modificaciones al artículo diecisiete...

El señor GASOLIBA I BÖHM: Por separado el artículo diecisiete, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Modificaciones al artículo veinte, al artículo veintidós...

El señor GASOLIBA I BÖHM: El artículo veintidós, por separado, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Modificaciones al artículo veintitrés...

El señor GASOLIBA I BÖHM: Por separado el artículo veintitrés, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Modificaciones al artículo veinticinco...

El señor CALERO RODRIGUEZ: Por separado el artículo veinticinco, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Casi sería mejor preguntar si hay algún artículo que se pueda votar conjuntamente. *(Risas.)*

Modificaciones al artículo cuarenta y cuatro...

El señor BRAVO DE LAGUNA BERMUDEZ: Por separado el artículo cuarenta y cuatro, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Modificaciones al artículo cuarenta y cinco, al artículo cuarenta y seis...

El señor GASOLIBA I BÖHM: Las modificaciones a los artículos cuarenta y cino y cuarenta y seis, se pueden votar conjuntamente.

El señor PRESIDENTE: Modificaciones al artículo cincuenta y dos, a la Disposción adicional quinta...

El señor BRAVO DE LAGUNA BERMUDEZ: La Disposición adicional quinta, por separado, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Modificaciones a la Disposición adicional decimoquinta, a la Disposición adicional vegésimo segunda, a la Disposición adicional vigésimo tercera... *(Los señores Gasóliba i Böhm, Fraile Poujade y Bravo de Laguna Bermúdez piden votación separada de la Disposición adicional vigésimo tercera.)*

Modificación a la Disposición transitoria...

El señor CALERO RODRIGUEZ: Por separado, la Disposición transitoria, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Modificaciones a la Disposción final séptima...

El señor BRAVO DE LAGUNA BERMUDEZ: Por separado la Disposición final séptima, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Modificaciones al Anexo I...

El señor BRAVO DE LAGUNA BERMUDEZ: Por separado, el Anexo I, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Modificaciones al Anexo II...

El señor BRAVO DE LAGUNA BERMUDEZ: Por separado el Anexo II, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Modificaciones al Anexo IV, a la Sección 13, a la Sección 15, a la Sección 18, a la Sección 20, a la Sección 31, a la Sección 33... *(Los señores Sotillo Martí y Gasóliba i Böhm piden votación separada de la Sección 33.)*

¿Es la única votación que ha solicitado por separado el Grupo Socialista, señor Sotillo?

El señor SOTILLO MARTI: Señor Presidente, solamente de la parte inicial, o sea, donde dice: «Sección 33, Baja», y enumera una serie de Comunidades Autónomas. Es decir, en el folio en que dice: «Sección 33, Baja, Castilla-La Mancha». Sólo de esa parte. El folio siguiente comienza diciendo: «Se incorporarán en proyectos, que figuran en la enmienda al Anexo de la Sección 33...». Eso por separado de lo anterior, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Cuando lleguemos a ello lo veremos, señor Sotillo.

Sección Ente Público Radiotelevisión Española y Organismo Autónomo Consorcio de Compensación de Seguros. *(Pausa.)*

Entonces, vamos a votar, primero, en votación única, el artículo uno, artículo nueve, artículo doce, artículo cincuenta y dos, Disposición adicional decimoquinta, Disposición adicional vigésimo segunda, Disposición transitoria, Anexo IV, Sección 13, Sección 15, Sección 18, Sección 20, Sección 31, Ente Público Radiotelevisión Española y Organismo Autónomo Consorcio de Compensación de Seguros. *(El señor Gasóliba pide la palabra.)*

Tiene la palabra el señor Gasóliba.

El señor GASOLIBA I BÖHN: Señor Presidente, para rogarle que, si puede ser, se vote en conjunto, pero, a partir de las Secciones, por separado.

El señor PRESIDENTE: Entonces haremos dos votaciones: una, hasta el Anexo IV, y otra, a partir de la Sección 13.

Vamos a votar el primer bloque, desde el artículo uno hasta el Anexo IV, con las excepciones ya señaladas, que se votarán a continuación.

Comienza la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 257; a favor, 170; en contra, 75; abstenciones, 12.

El señor PRESIDENTE: Quedan aprobadas las enmiendas al artículo uno, artículo nueve, artículo doce, artículo cincuenta y dos, Disposición adicional decimoquinta, Disposición adicional vigésimo segunda, Disposición transitoria y Anexo IV.

Vamos a proceder a la votación del resto de las enmiendas del Senado desde la Sección 13 hasta el final, con excepción de la Sección 33.

Comienza la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 257; a favor, 171; en contra, siete; abstenciones, 79.

El señor PRESIDENTE: Quedan aprobadas las enmiendas del Senado a las Secciones 13, 15, 18, 20, 31, Ente Público Radiotelevisión Española y Organismo Autónomo Consorcio de Compensación de Seguros.

Vamos a proceder a la votación de las enmiendas del Senado al artículo dos.

Comienza la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 258; a favor, 171; en contra, 80; abstenciones, siete.

El señor PRESIDENTE: Quedan aprobadas las enmiendas del Senado al artículo dos.

Vamos a votar las enmiendas del Senado al artículo tres.

Comienza la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 258; a favor, 171; en contra, 73; abstenciones, 14.

El señor PRESIDENTE: Quedan aprobadas las enmiendas del Senado al artículo tres.

Vamos a votar las enmiendas del Senado al artículo once.

Comienza la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 258; a favor, 170; en contra, 15; abstenciones, 73.

El señor PRESIDENTE: Quedan aprobadas las enmiendas del Senado al artículo once.

Enmienda del Senado al artículo quince.

Comienza la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 257; a favor, 230; en contra, diez; abstenciones, 17.

El señor PRESIDENTE: Quedan aprobadas las enmiendas del Senado al artículo quince.

Enmiendas del Senado al artículo diecisiete.
Comienza la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 257; a favor, 170; en contra, 10; abstenciones, 77.

El señor PRESIDENTE: Quedan aprobadas las enmiendas del Senado al artículo diecisiete.
Enmiendas del Senado al artículo veintidós.
Comienza la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 257; a favor, 171; en contra, diez; abstenciones, 76.

El señor PRESIDENTE: Quedan aprobadas las enmiendas del Senado al artículo veintidós.
Enmiendas del Senado al artículo veintitrés.
Comienza la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 257; a favor, 171; en contra, 66; abstenciones, 20.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobadas las enmiendas del Senado al artículo veintitrés.
Enmiendas del Senado al artículo veinticinco.
Comienza la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 257; a favor, 227; en contra, 11; abstenciones, 19.

El señor PRESIDENTE: Quedan aprobadas las enmiendas del Senado al artículo veinticinco.
Enmiendas del Senado a los artículos cuarenta y cuatro y cuarenta y cinco, que se van a votar conjuntamente.
Comienza la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 257; a favor, 229; en contra, 18; abstenciones, 10.

El señor PRESIDENTE: Quedan aprobadas las enmiendas del Senado a los artículos cuarenta y cuatro y cuarenta y cinco.
Enmiendas del Senado al artículo cuarenta y seis.
Comienza la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 257; a favor, 171; en contra, 68; abstenciones, 18.

El señor PRESIDENTE: Quedan aprobadas las enmiendas procedentes del Senado al artículo cuarenta y seis.
Enmiendas procedentes del Senado a la Disposición adicional quinta.
Comienza la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 258; a favor, 170; en contra, 78; abstenciones, 10.

El señor PRESIDENTE: Quedan aprobadas las enmiendas del Senado a la Disposición adicional quinta.
Enmiendas del Senado a la Disposición adicional vigésimo tercera.
Comienza la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 258; a favor, 226; en contra, 11; abstenciones, 21.

El señor PRESIDENTE: Quedan aprobadas las enmiendas del Senado a la Disposición adicional vigésimo tercera.
Enmiendas del Senado a la Disposición final séptima.
Comienza la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 260; a favor, 228; en contra, 13; abstenciones, 19.

El señor PRESIDENTE: Quedan aprobadas las enmiendas del Senado a la Disposición final séptima.
Enmiendas del Senado al Anexo I.
Comienza la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 260; a favor, 172; en contra, 16; abstenciones, 72.

El señor PRESIDENTE: Quedan aprobadas las enmiendas del Senado al Anexo I.
Enmiendas del Senado al Anexo II.
Comienza la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 260; a favor, 173; en contra, 11; abstenciones, 76.

El señor PRESIDENTE: Quedan aprobadas las enmiendas del Senado al Anexo II.
Vamos a votar la Sección 33.
Señor Sotillo, ¿la Sección 33 quiere S. S., en nombre del Grupo Parlamentario Socialista, que se vote por separado desde donde dice «Sección 33, Baja en Castilla-La Mancha...», etcétera, hasta llegar «a Melilla, 4.500.000 pesetas»? *(Asentimiento.)*
Entonces, vamos a proceder a la votación de esta primera parte, desde donde dice «Sección 33, Baja en Castilla-La Mancha», hasta «Melilla, 4.500.000 pesetas» incluido.
Comienza la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 258; a favor, cuatro; en contra, 179; abstenciones, 75.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada la enmienda del Senado que acabamos de votar a la Sección 33; desde donde dice «Sección 33» hasta «Melilla, 4.500.000 pesetas».
Vamos a votar el resto. La Presidencia entiende que por razones técnicas habrá que incorporar al principio una expresión que diga «Al Anexo de la Sección 33». ¿De acuerdo? *(Asentimiento.)* Así se hará, repito, por razones técnicas.
Vamos a votar el resto del Anexo de la Sección 33.

Comienza la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 258; a favor, 180; en contra, 12; abstenciones, 66.

El señor PRESIDENTE: Quedan aprobadas las enmiendas del Senado al Anexo de la Sección 33, y con esto terminadas las votaciones de todas las enmiendas procedentes del Senado a los Presupuestos Generales del Estado, y definitivamente aprobados éstos.

— AL PROYECTO DE LEY DE LA DEFENSA NACIONAL Y BASES DE LA ORGANIZACION MILITAR

El señor PRESIDENTE: Vamos a pasar ahora a la votación de las enmiendas del Senado al proyecto de Ley Orgánica de la Defensa Nacional y Bases de la Organización Militar.

¿Alguna intervención en relación con este tema? *(Pausa.)* No hay intervenciones. ¿Se pueden votar conjuntamente todas las enmiendas procedentes del Senado? *(Asentimiento.)*

Vamos a proceder a votar las enmiendas procedentes del Senado al proyecto de Ley de la Defensa y Bases de la Organización Militar. Comienza la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 256; a favor, 239; en contra, ocho; abstenciones, nueve.

El señor PRESIDENTE: Quedan aprobadas las enmiendas del Senado al proyecto de Ley Orgánica de la Defensa Nacional y Bases de la Organización Militar.

Cuando reanudemos la sesión, después de esta suspensión que se va a producir ahora, indicaremos el momento de la votación de totalidad.

Se suspende la sesión y se convoca a la Junta de Portavoces dentro de cinco minutos.

Se reanuda la sesión.

El señor PRESIDENTE: Reanudamos la sesión.

La Mesa, de acuerdo con la Junta de Portavoces, ha producido una reorganización del orden del día, de tal manera que se suspende hasta el mes de febrero el punto 3 del orden del día, «Elección de miembros del Consejo de Universidades», para que se pueda producir de manera paralela a la elección que tiene que realizar el Senado también de cinco miembros para ese Consejo de Universidades, lo que, si es posible, irán indicando los portavoces de los Grupos Parlamentarios.

Después de terminadas las enmiendas procedentes del Senado, se va a producir la contestación de seis preguntas, ahora por la mañana. Las preguntas son: la número 11, del señor Rato; la número 18, del señor Sisó; la número 6, del señor Peñarrubia; la número 3, del señor Benítez Barrueco; la número 1, del señor Gangoiti, y la pregunta número 16, del señor Fraile Poujade.

Esta tarde, a las cuatro y media, se iniciará el debate del Decreto-ley de reconversión y reindustrialización. Posteriormente, se continuarán las preguntas restantes y se debatirán las dos interpelaciones urgentes, con lo cual, el Pleno terminará esta noche, aunque fuera un poco tarde, sobre las diez o diez y media de la noche.

La votación de las enmiendas del Senado al proyecto de Ley Orgánica de la Defensa Nacional y Bases de la Organización Militar se producirá a partir de las ocho de esta noche.

— AL PROYECTO DE LEY DE MODIFICACION DE LA LEY DE ARRENDAMIENTOS URBANOS

El señor PRESIDENTE: Dicho esto, vamos a continuar con las enmiendas del Senado al proyecto de Ley reguladora de la cesión de tributos a las Comunidades Autónomas.

Sobre estas enmiendas, ¿alguna intervención? *(Pausa.)* Los señores Huidobro, del Grupo Parlamentario Popular, y Caballero, del Grupo Parlamentario Socialista.

Tiene la palabra el señor Huidobro, por un tiempo máximo de diez minutos.

El señor HUIDOBRO DIEZ: Señor Presidente, señoras y señoras Diputados, subo a esta tribuna, en nombre del Grupo Popular, para oponerme a las enmiendas introducidas por el Senado en el proyecto de Ley de modificación del artículo 24 de la Ley de Arrendamientos Urbanos y para anunciar nuestro voto en contra a estas enmiendas.

Como consecuencia de las transferencias que han de hacerse de las funciones, competencias y atribuciones a las Comunidades Autónomas y procedentes del Estado...

El señor PRESIDENTE: Perdón, señor Huidobro.. Noto que su intervención es sobre la modificación de la Ley de Arrendamientos Urbanos y estábamos en la de cesión de tributos. *(Un señor Diputdo pronuncia palabras que no se perciben.)*

Una vez que está en el uso de la palabra, por razones de cortesía, ¿hay alguna dificultad en que se invierta el orden? *(Pausa.)* ¿Intervendría algún otro señor Diputado?

El señor SOTILLO MARTI: El señor Granados.

El señor PRESIDENTE: Perdón, continúe, señor Huidobro.

El señor HUIDOBRO DIEZ: Estas transferenias de las competencias, atribuciones y funciones suponen la cesión de los medios materiales necesarios para llevar a cabo las mismas, y dentro de estos medios materiales se encuentra el uso de los locales que el Estado ocupa como arrendatario.

Por aplicación de las normas generales sobre arrendamientos urbanos contenidas en los artículos 23, 24 y 25 de la Ley de Arrendamientos Urbanos, esta cesión, la cesión gratuita, supondría la posibilidad por parte del arrenda-

dor de resolver el contrato de arrendamiento. A través de las normas contenidas en las Disposiciones transitorias de algunos Estatutos de Autonomía, de la Disposición final cuarta de la Ley 32, de 10 de julio de 1982, se habría producido una subrogación automática de las Comunidades Autónomas en estos arrendamientos, sin que por el arrendador pudiera hacer uso de este derecho a resolver el contrato, lo cual llevaría consigo una distinta regulación de estas situaciones en las diferentes Comunidades Autónomas.

A la vista de este problema, el Gobierno presentó un proyecto de Ley de modificación del artículo 24 de la Ley de Arrendamientos Urbanos, por el que se pretendía dotar de un régimen uniforme a toda esta materia. Este proyecto de Ley estaba contenido en tres apartados que, después del debate de la Comisión, quedaban reducidos a los números 3, 4 y 5 del artículo 24 de la Ley de Arrendamientos Urbanos. En ellos pensábamos que había quedado suficientemente clara la regulación de esta materia. Unicamente, quizá, el número 5 podría dar lugar a una pequeña duda en cuanto a su interpretación, puesto que en el mismo se decía que la subrogación regulada en el número 3 sería aplicable al supuesto de que se transfiriera la titularidad de los contratos de arrendamientos a favor del Estado.

En el debate en Comisión se hizo constar la dificultad de entender cuándo era posible que este contrato de arrendamiento, del que fuera titular una Comunidad Autónoma o un ente territorial, pasaba al Estado. Se quedó en no modificar este número 5, pero sí en aclararlo en una nota contenida en el Preámbulo que, aun cuando no formaba parte del texto de la Ley, sí podía servir como criterio interpretativo. Por tanto, decimos, creíamos que estaba resuelto este problema en el texto del proyecto de Ley que se remitió al Senado.

El Senado ha introducido dos modificaciones: una, convertir este proyecto de Ley no en los números 3, 4 y 5 del artículo 24 de la Ley de Arrendamientos Urbanos, sino en una Disposición adicional novena, y otra introducir un nuevo párrafo, el número 4 de la Disposición adicional, en el que se hace constar expresamente que, una vez promulgada la Ley, se entendería hecha la subrogación y la comunicación al arrendador. A estas dos modificaciones nos oponemos, por las razones siguientes.

Si introducimos o si mantenemos como una Disposición adicional novena esta reforma, daría lugar a que ni por los ciudadanos, y es muy posible que ni siquiera por los profesionales, pudiera encontrarse en cada momento la solución al problema planteado, porque la norma general contenida sobre esta materia es el número 2 del artículo 23 de la Ley de Arrendamientos Urbanos, en el que se dice que la cesión gratuita no surtirá efectos frente al arrendador sin el consentimiento expreso del mismo, y es en el artículo 24 donde se hace referencia a una excepción a esta regla general. Si como consecuencia de esta nueva situación que lleva a cabo la transferencia de funciones, de atribuciones y de competencias a las Comunidades Autónomas se introduce una nueva excepción a esta regla general, lo lógico es que esta excepción se haga constar donde se relacionan las excepciones a la regla general, es decir, o en un artículo nuevo, como se pensó en el debate en Comisión, o a continuación del número 24, como se aprobó definitivamente, o sea, en los números 3, 4 y 5 del artículo 24 y como excepción a la regla general.

Por otra parte, lo que casi siempre vienen a regular las Disposiciones adicionales son normas que se adicionan a una Ley para regular o enmendar aquellos vacíos que la Ley no contempló, pero en este caso no se trata de un vacío que la Ley no contempló, sino de un hecho nuevo necesitado de regulación. El hecho nuevo son las transferencias de las competencias, funciones y atribuciones a las Comunidades Autónomas que, en el momento de aprobarse la Ley de Arrendamientos Urbanos, en 1964, no podía tenerse en cuenta. Por tanto, no solamente se trata de razones de inteligibilidad, de poder entender esta norma, sino también de razones sistemáticas.

Por otro lado, se modifica o se añade un número nuevo. El número nuevo es el 5, el 4 del proyecto de Ley del Senado. En ella se dice que, una vez promulgada la Ley, se entenderá hecha la subrogación y la comunicación al arrendador. Este número nos parece fuera de lugar por completo, no solamente por razones sistemáticas, sino por razones dogmáticas e interpretativas. Se dice que «una vez promulgada la Ley». Y promulgar una Ley significa, en nuestra Constitución concretamente, que el Rey, mediante ella, da fe que se ha aprobado una Ley, de que ha nacido una nueva Ley, de cuál es el contenido de esta Ley y de que la misma se ha aprobado con arreglo a las formalidades exigidas en la Constitución. Por tanto, desde ese momento no entra en vigor. Para entrar en vigor es necesario que, una vez promulgada, se publique, y que una vez publicada, transcurra el período de veinte días, señalado en la Ley, o que en la misma Ley se indique que entra en vigor en otro momento determinado. Por consiguiente, una vez promulgada la Ley, simplemente con la promulgación de la misma no se puede exigir ni su cumplimiento ni su ejecución; hay que esperar a que la Ley entre en vigor, a que transcurran los veinte días de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado». Pero aun cuando admitiéramos y sustituyéramos la palabra «promulgada» por la de «publicada» o por la expresión «entrar en vigor», se refiere a entrar en vigor la Ley —suponemos que se referirá a la Ley que estamos debatiendo hoy, de la que nos estamos ocupando—, y en este caso se produciría la curiosa circunstancia de que la subrogación tendría lugar en el momento de entrar en vigor esta Ley y la comunicación al arrendador y hay transferencias que todavía no están hechas, porque se van a hacer con posterioridad, porque las transferencias de las competencias y de las funciones de las Comunidades Autónomas todavía no han tenido lugar en su totalidad, con lo cual se daría el curioso caso de que, sin haberse publicado el Real Decreto de la transferencia, se habría producido ya la subrogación y la comunicación al arrendador. En todo caso —y este no es un tema nuevo que haya surgido en el Senado, sino que surgió en el debate en Comisión—, lo único que podríamos discutir es si, a la entrada en vigor de la Ley, se entendía producida la subrogación, si a la publicación del Real Decreto-ley acor-

dando la transferencia se produciría automáticamente la subrogación y se produciría automáticamente la comunicación al arrendador. Este es un tema que ya se debatió suficientemente en Comisión, que se votó y se quedó en que no se introdujera este párrafo, con el fin de no producir mayores dificultades a la posibilidad de entender la Ley. Por tanto, creemos que este último párrafo debe de desaparecer por completo del texto de la Ley. Estamos de acuerdo en que el texto quede tal y como salió de la Comisión de Justicia e Interior —que actuaba en aquel caso con competencia legislativa plena, por delegación— y en que se supriman las modificaciones introducidas por el Senado.

No hace muchos días, me comentaban que en un Parlamento europeo existe una comisión de expertos, llamada «de los tontos». Tiene una comisión o tenía por misión que, antes de someter a la aprobación definitiva una Ley, ésta pasara por dicha comisión, para ver si los ciudadanos más «cortos» eran capaces de entender lo que en dicha Ley se decía. Pues bien, con la redacción dada a esta Ley, con las modificaciones introducidas en el Senado y dado el lugar en que se han colocado, pensamos que no sólo no pasaría este trámite de la comisión «de los tontos», sino que tampoco pasaría el trámite de una comisión de listos, porque sería dificilísimo entender lo que en ella se quiere decir.

Es por eso, por lo que nosotros anunciamos nuestro voto en contra y solicitamos del resto de la Cámara que vote en el mismo sentido.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Huidobro. Tiene la palabra el señor Granados Calero.

El señor GRANADOS CALERO: Señor Presidente, señorías, más de una vez hemos dicho en esta Cámara e, incluso, hemos repetido en una Comisión especial sobre la reforma de la Ley de Arrendamintos Urbanos, que en todos aquellos proyectos de reforma de Leyes que supongan una mejora sustancial de la legislación vigente y que tengan un carácter puramente técnico, todos los Grupos estaríamos de acuerdo en dejar a un lado preferencias, gustos y hasta caprichos para hacer las Leyes lo mejor posible.

Hemos escuchado con evidente atención las palabras del señor Huidobro y hemos llegado a la conclusión de que lleva razón. Llevaba razón cuando ha hecho observaciones formales. Concretamente, a nosotros tampoco nos gusta la manera cómo ha quedado redactado el párrafo 4.º, añadido, en cuanto a promulgación de la Ley, como sustitutivo de la necesaria publicación. Entendemos, incluso rebasando la frontera de los formalismos, que este párrafo podría ser absolutamente inoperante, es decir, que no tiene un contenido fundamental que haga que su presencia en este proyecto de Ley sea ineludible. La transferencia se produce como consecuencia de un instrumento legal; los Estatutos de las Comunidades Autónomas conservan también un precepto que en cierto modo automatiza esta subrogación en cuanto al conocimiento «ope legis» por parte del arrendador y, en consecuencia, lo que se está produciendo es una subrogación de oficio o en virtud de la propia Ley, sin necesidad de que se produzca el acto expreso de la subrogación.

En ese sentido, estamos de acuerdo con las objeciones que el señor Huidobro ha puesto al apartado 4.º

Respecto al resto de las observaciones que ha hecho en su exposición, son opinables ciertamente, puesto que lo que ha hecho el Senado es establecer, mediante una Disposición adicional novena, los tres apartados que la Comisión de esta Cámara acordó que se incluyeran dentro del artículo 24 de la vigente Ley de Arrendamientos Urbanos, manteniendo, por tanto, en dicho artículo los dos primeros apartados y añadiendo el 3.º, 4.º y 5.º Digo que sus observaciones con opinables porque el llevar estos tres apartados a una Disposición adicional pudiera obedecer en cierto modo a una mejor técnica legislativa, de tal manera que no estuviéramos casi incesantemente modificando artículos de una Ley que, incluso, por voluntad de todos los Grupos de esta Cámara, está abocada a ser reformada en profundidad una vez se terminen los trabajos de la Comisión especial.

Como esto tampoco constituiría motivo para oponernos, yo ya anuncio, y con esto termino, que nuestro Grupo va a votar en contra de estas enmiendas introducidas por el Senado y, en consecuencia, de conformidad con la propuesta del Grupo Popular.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Granados.

Vamos a proceder a las votaciones al proyecto de Ley de modificación de la Ley de Arrendamientos Urbanos.

Se someten a votación las enmiendas del Senado al proyecto de Ley de modificación de la Ley de Arrendamintos Urbanos.

Comienza la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 269; a favor, 19; en contra, 247; abstenciones, tres.

El señor PRESIDENTE: Quedan desestimadas las enmiendas del Senado al proyecto de Ley de modificación de la Ley de Arrendamientos Urbanos.

— AL PROYECTO DE LEY REGULADORA DE LA CESION DE TRIBUTOS A LAS COMUNIDADES AUTONOMAS

El señor PRESIDENTE: Sobre las enmiendas del Senado al proyecto de Ley reguladora de la cesión de tributos a las Comunidades Autónomas, ¿hay alguna intervención? *(Pausa.)* No hay intervenciones.

Vamos a proceder a la votación de las enmiendas del Senado al proyecto de Ley reguladora de la cesión de tributos a las Comunidades Autónomas.

Comienza la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos

emitidos, 268; a favor, 258; en contra, siete; abstenciones, tres.

El señor PRESIDENTE: Quedan aprobadas las enmiendas del Senado al proyecto de Ley Reguladora de la Cesión de Tributos a las Comunidades Autónomas.

— AL PROYECTO DE LEY DE CESION DE TRIBUTOS A LA COMUNIDAD AUTONOMA DE LA RIOJA

El señor PRESIDENTE: Vamos a ir procediendo a la votación de las enmiendas del Senado, en primer lugar, al proyecto de Ley de cesión de tributos a la Comunidad Autónoma de La Rioja.

En estas enmiendas a estos proyectos de Ley de cesión de tributos a Comunidades Autónomas concretas, ¿va a haber alguna petición de palabra? *(Pausa.)*

Vamos a votar las enmiendas procedentes del Senado al proyecto de Ley de cesión de tributos a la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Comienza la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 267; a favor, 259, en contra, cuatro; abstenciones, cuatro.

El señor PRESIDENTE: Quedan aprobadas las enmiendas del Senado al proyecto de Ley de cesión de tributos a la Comunidad Autónoma de La Rioja.

— AL PROYECTO DE LEY DE CESION DE TRIBUTOS A LA COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGION DE MURCIA

El señor PRESIDENTE: Se someten a votación las enmiendas del Senado al proyecto de Ley de cesión de tributos a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Comienza la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 266; a favor, 261; en contra, dos; abstenciones, tres.

El señor PRESIDENTE: Quedan aprobadas las enmiendas del Senado al proyecto de Ley de cesión de tributos a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

— AL PROYECTO DE LEY DE CESION DE TRIBUTOS A LA COMUNIDAD AUTONOMA DE MADRID

El señor PRESIDENTE: A continuación votamos las enmiendas del Senado al proyecto de Ley de cesión de tributos a la Comunidad Autónoma de Madrid.

Comienza la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 267; a favor, 262; en contra, dos; abstenciones, tres.

El señor PRESIDENTE: Quedan aprobadas las enmiendas del Senado al proyecto de Ley de cesión de tributos a la Comunidad Autónoma de Madrid.

— AL PROYECTO DE LEY DE CESION DE TRIBUTOS A LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CANARIAS

El señor PRESIDENTE: Seguidamente, pasamos a votar las enmiendas del Senado al proyecto de Ley de cesión de tributos a la Comunidad Autónoma de Canarias.

Comienza la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 267; a favor, 263; en contra, uno; abstenciones, tres.

El señor PRESIDENTE: Quedan aprobadas las enmiendas del Senado al proyecto de Ley de cesión de tributos a la Comunidad Autónoma de Canarias.

— AL PROYECTO DE LEY DE CESION DE TRIBUTOS A LA COMUNIDAD AUTONOMA DE EXTREMADURA

El señor PRESIDENTE: Votamos seguidamente las enmiendas del Senado al proyecto de Ley de cesión de tributos a la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Comienza la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 267; a favor, 263; en contra, uno; abstenciones, tres.

El señor PRESIDENTE: Quedan aprobadas las enmiendas del Senado al proyecto de Ley de cesión de tributos a la Comunidad Autónoma de Extremadura.

— AL PROYECTO DE LEY DE CESION DE TRIBUTOS A LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA-LA MANCHA

El señor PRESIDENTE: A continuación votaremos las enmiendas del Senado al proyecto de Ley de cesión de tributos a la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

Comienza la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 266; a favor, 262; en contra, uno; abstenciones, tres.

El señor PRESIDENTE: Quedan aprobadas las enmiendas del Senado al proyecto de Ley de cesión de tributos a la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

— AL PROYECTO DE LEY DE CESION DE TRIBUTOS A LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA-LEON

El señor PRESIDENTE: Votaremos, a continuación, las enmiendas del Senado al proyecto de Ley de cesión de tributos a la Comunidad Autónoma de Castilla-León.

Comienza la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 266; a favor, 261; en contra, dos; abstenciones, tres.

El señor PRESIDENTE: Quedan aprobadas las enmiendas del Senado al proyecto de Ley de cesión de tributos a la Comunidad Autónoma de Castilla-León.

— AL PROYECTO DE LEY DE CESION DE TRIBUTOS A LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ASTURIAS

El señor PRESIDENTE: Votamos ahora las enmiendas del Senado al proyecto de Ley de cesión de tributos a la Comunidad Autónoma de Asturias.

Comienza la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 266; a favor, 259; en contra, dos; abstenciones, cinco.

El señor PRESIDENTE: Quedan aprobadas las enmiendas del Senado al proyecto de Ley de cesión de tributos a la Comunidad Autónoma de Asturias.

— AL PROYECTO DE LEY DE CESION DE TRIBUTOS A LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ARAGON

El señor PRESIDENTE: Votamos seguidamente las enmiendas del Senado al proyecto de Ley de cesión de tributos a la Comunidad Autónoma de Aragón.

Comienza la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 266; a favor, 259; en contra, tres; abstenciones, cuatro.

El señor PRESIDENTE: Quedan aprobadas las enmiendas del Senado al proyecto de Ley de cesión de tributos a la Comunidad Autónoma de Aragón.

— AL PROYECTO DE LEY DE CESION DE TRIBUTOS A LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CANTABRIA

El señor PRESIDENTE: Se ponen a votación las enmiendas del Senado al proyecto de Ley de cesión de tributos a la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Comienza la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 268; a favor, 261; en contra, tres; abstenciones, cuatro.

El señor PRESIDENTE: Quedan aprobadas las enmiendas del Senado al proyecto de Ley de cesión de tributos a la Comunidad Autónoma de Cantabria.

— AL PROYECTO DE LEY DE CESION DE TRIBUTOS A LA COMUNIDAD AUTONOMA DE VALENCIA

El señor PRESIDENTE: Seguidamente votamos las enmiendas del Senado al proyecto de Ley de cesión de tributos a la Comunidad Autónoma de Valencia.

Comienza la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 269; a favor, 261; en contra, tres; abstenciones, cinco.

El señor PRESIDENTE: Quedan aprobadas las enmiendas del Senado al proyecto de Ley de cesión de tributos a la Comunidad Autónoma de Valencia.

— AL PROYECTO DE LEY DE CESION DE TRIBUTOS A LA COMUNIDAD AUTONOMA DE GALICIA

El señor PRESIDENTE: Se ponen a votación las enmiendas del Senado al proyecto de Ley de cesión de tributos a la Comunidad Autónoma de Galicia.

Comienza la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 269; a favor, 261; en contra, tres; abstenciones, cinco.

El señor PRESIDENTE: Quedan aprobadas las enmiendas del Senado al proyecto de Ley de cesión de tributos a la Comunidad Autónoma de Galicia.

— AL PROYECTO DE LEY DE CESION DE TRIBUTOS A LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA

El señor PRESIDENTE: Votamos, por fin, las enmiendas del Senado al proyecto de Ley de cesión de tributos a la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Comienza la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 270; a favor, 262; en contra, tres; abstenciones, cinco.

El señor PRESIDENTE: Quedan aprobadas las enmiendas del Senado al proyecto de Ley de cesión de tributos a la Comunidad Autónoma de Andalucía.

PREGUNTAS:

El señor PRESIDENTE: Vamos a pasar al punto quinto

del orden del día, preguntas orales: las seis preguntas que habían sido indicadas por la Presidencia al reanudarse la sesión. ¿Hay alguna otra pregunta que, a juicio del Gobierno o de los Grupos Parlamentarios preguntantes, se pueda realizar además de las seis, ahora por la mañana? *(Denegación.)* Ninguna. Muy bien.

— DEL DIPUTADO DON JON GANGOITI LLAGUNO, DEL GRUPO VASCO (PNV), QUE FORMULA AL MINISTRO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION: ¿CUALES SON LAS RAZONES QUE HAN MOVIDO AL FORPPA A REALIZAR VENTAS DE CARNE DE VACUNO CONGELADA, DURANTE EL MES DE DICIEMBRE, EN LA COMUNIDAD AUTONOMA VASCA?

El señor PRESIDENTE: Empezamos con la pregunta número uno, del señor Gangoiti Llaguno al señor Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación.

El señor Gangoiti tiene la palabra.

El señor GANGOITI LLAGUNO: Gracias, señor Presidente, pero queda retirada nuestra pregunta.

El señor PRESIDENTE: La retira. Muy bien.

— DEL DIPUTADO DON FELIPE BENITEZ BARRUECO, DEL GRUPO POPULAR, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿QUE MEDIDAS PIENSA TOMAR EL MINISTRO DE CULTURA EN LA PARTE QUE LE AFECTA PARA QUE SE VUELVAN A TRANSMITIR PARTIDOS DE FUTBOL POR TELEVISION?

El señor PRESIDENTE: Pasamos a la pregunta número tres, del Diputado don Felipe Benítez, del Grupo Parlamentario Popular.

El señor Benítez tiene la palabra.

El señor BENITEZ BARRUECO: Muchas gracias, señor Presidente. Señor Ministro de Cultura, ¿qué medidas piensa tomar S. S. en la parte que le afecta, para que se vuelvan a transmitir partidos de fútbol por televisión? *(Risas.)*

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor MINISTRO DE CULTURA (Solana Madariaga): Muchas gracias, señor Presidente. Señor Diputado, todas las que estén en su mano, respetando los acuerdos contraídos.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Ministro. Tiene la palabra el señor Benítez.

El señor BENITEZ BARRUECO: Muchas gracias, señor Presidente. Señor Ministro, le agradezco sinceramente su contestación; sabía más o menos que iba a ir en esos términos, pero creo que debemos ahondar un poquito más. Bien sabe usted, igual que yo (documentos tendrá, que para ello tiene sus fuentes de información, igual que yo), el sentido del contrato que tienen firmado la Federación Española y Televisión Española, y Cepsa y el Banco Central, como patrocinadores. Aparte del aspecto legal, como ente autonómico que es Televisión, donde como un simple Diputado no podemos entrar en esta mecánica, yo pienso, señor Ministro, que usted tiene unas potestades que le marcan la propia legalidad. Yo no entro ni voy a entrar ni a salir en el tema de quién tiene razón. *(Risas.)* No se rían sus señorías, porque creo que todos...

El señor PRESIDENTE: Señor Diputado, le corresponde a la Presidencia llamar la atención.

El señor BENITEZ BARRUECO: Muchas gracias. Considero que el tema es más importante que todo lo que pueda decir. Les decía eso, señor Presidente, a sus señorías, porque no todos asisten a las entrevistas en Comisión o a las comparecencias del señor Ministro cuando él afirma que el Ministerio de Cultura va a hacer una campaña de promoción del deporte. Yo pienso, señor Ministro, con todos mis respetos, como usted bien lo sabe, que los partidos de fútbol pueden ser una forma también muy bonita de hacer promoción del deporte, en este caso, del fútbol. Usted sabe, como todas sus señorías, que hay muchos pueblos que no tienen otra diversión los sábados; hay ciudades pequeñas donde tampoco existe otra diversión más que ésa.

Estamos viendo, y no es crítica, pero es un recordatorio, que desde el principio de la temporada no se ha querido o no se ha llegado a ese gran entendimiento para que existiera un compromiso formal, que se ha roto a la menor oportunidad. Usted bien sabe que es un ruego que le hago en nombre del Grupo Popular y en nombre de todos los habitantes de España, de esos pueblecitos pequeños y no tan pequeños; que sinceramente haga usted las gestiones que tenga en sus manos para que se cumpla, no este acuerdo firmado, como he dicho antes, sobre el que, según mis noticias por los entendidos en el tema, jurídicamente tiene toda la razón Televisión Española. Ahora bien, si la Federación Española de Fútbol o cualquier club han incumplido este contrato, deben ustedes, o usted mismo, tomar las medidas, dentro del apartado de la pregunta que yo le hago. Se lo digo, como antes cité, en nombre de todas esas personas...

El señor PRESIDENTE: Ha terminado su tiempo, señor Diputado.

El señor Ministro tiene la palabra.

El señor MINISTRO DE CULTURA (Solana Madariaga): Le agradezco su interpretación. No estoy de acuerdo en todo el razonamiento que ha expresado en su breve intervención, pero tenga la seguridad de que el Ministro de Cultura hará todo lo posible para que exista un entendimiento entre la Federación Española de Fútbol y Televi-

sión Española para que se puedan retransmitir los partidos.

Pero debo insistir, subrayando sus propias palabras, que la ruptura de este acuerdo no ha sido por parte de Televisión, sino por los clubs afectados.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Ministro.

— DEL DIPUTADO DON JOSE JOAQUIN PEÑARRUBIA AGIUS, DEL GRUPO POPULAR, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿QUE GESTIONES CONCRETAS HA REALIZADO EL GOBIERNO EN PRO DE LA LIBERACION DEL CIUDADANO ESPAÑOL ELOY GUTIERREZ MENOYO, PRESO EN LAS CARCELES DE CUBA?

El señor PRESIDENTE: Pasamos a la pregunta del Diputado don José Joaquín Peñarrubia Agius, sustituido en este acto por el Diputado señor Rato.

El señor Rato tiene la palabra.

El señor DE RATO FIGAREDO: Gracias, señor Presidente.

La semana pasada, y en ocasiones anteriores, mi Grupo ha planteado una pregunta al Gobierno sobre cuál es la situación del ciudadano español Eloy Gutiérrez Menoyo. Quizá fuera interesante aclarar que el señor Gutiérrez Menoyo nació en Madrid; que lleva veinte años en una cárcel cubana; que ha sido condenado por segunda vez por el mismo delito a veinticinco años, que está considerado como preso político por Amnistía Internacional y que es hijo de una persona que ha entregado sus papeles como exilado español a la Fundación Pablo Iglesias. Por tanto, es un caso conocido, o debe serlo, para la mayor parte de los que estamos en esta Cámara.

Puesto que una de las pocas gestiones que hemos podido apreciar con éxito durante este ejercicio de 1983 por parte de nuestro Gobierno ha sido la mediación ante el Gobierno de Estados Unidos para la liberación de presos cubanos, que se había producido después de la invasión de Granada, y ante la impresión de que el actual Presidente del Gobierno ha representado a la Internacional Socialista cerca del dictador cubano, preguntamos al Presidente: ¿Qué gestiones concretas ha realizado el Gobierno en pro de la liberación del ciudadano español Eloy Gutiérrez Menoyo, preso en las cárceles de Cuba?

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Rato.
Tiene la palabra el señor Presidente del Gobierno.

El señor PRESIDENTE DEL GOBIERNO (González Márquez): Señor Presidente, aparte de consideraciones, al margen de la pregunta, sobre representación o no de la Internacional Socialista ante el Gobierno cubano y otras semejantes, quiero aclararle al señor Diputado que antes de presidir el Gobierno de España y durante la Presidencia del Gobierno de España ha hecho diversas gestiones, numerosas gestiones para conseguir la liberación de este ciudadano. Lo he hecho con el convencimiento con que lo hago siempre y con la discreción que me parece necesaria para conseguir u obtener resultados. Las he hecho incluso por escrito, y, repito, en estos temas, quizá sea importante recordarlo una vez más, hay que optar entre la eficacia o la espectacularidad. Normalmente, o con cierta frecuencia, están reñidas, en éste como en otros casos que no quiero sacar en este momento a relucir.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Presidente.
Tiene la palabra el señor Rato.

El señor DE RATO FIGAREDO: Muchas gracias, señor Presidente. Estamos totalmente de acuerdo en que las declaraciones espectaculares en diplomacia no suelen dar excesivos buenos resultados, y hay varios ejemplos recientes de ello.

Hemos planteado esta pregunta, una vez más, señor Presidente, porque la semana pasada su Ministro de Asuntos Exteriores dijo en esta Cámara algo muy grave, y es que él aceptaba la declaración de una Ley cubana negándole la nacionalidad al señor Gutiérrez Menoyo. Vemos que usted no comparte este criterio y nos alegramos. Esperamos que usted tampoco comparta el criterio por el que se están manteniendo situaciones como la de negar contratos españoles por destrucción de derechos humanos en Sudáfrica; que estamos totalmente de acuerdo con ello, y, sin embargo, el propio Ministro de Asuntos Exteriores no se...

El señor PRESIDENTE: Aténgase a la cuestión.

El señor DE RATO FIGAREDO: Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Presidente del Gobierno.

El señor PRESIDENTE DEL GOBIERNO (González Márquez): No sé cómo infiere de mis palabras el señor Diputado que yo haya dicho algo contradictorio respecto al Ministro de Asuntos Exteriores. Me parece que es coger el rábano por las hojas, evidentemente.

Repito una vez más que, independientemente de la nacionalidad atribuible al señor Eloy Gutiérrez Menoyo, en el caso de que hubiera alguna duda de su nacionalidad española, duda en uno u otro sentido, yo seguiré insistiendo y realizando esas gestiones. Por consiguiente, permítame que le diga que en absoluto estoy discrepando de lo que decía el señor Ministro de Asuntos Exteriores. Es un tema controvertido, sin duda alguna, pero eso no disminuye mi interés por la libertad del señor Gutiérrez Menoyo.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Presidente.

— DEL DIPUTADO DON RODRIGO DE RATO FIGAREDO, DEL GRUPO POPULAR, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿CUALES SON LAS ACTUALES RESERVAS

LIQUIDAS, ES DECIR, UTILIZABLES AL DIA, DEL BANCO DE ESPAÑA?

El señor PRESIDENTE: Pregunta número 11, del Diputado don Rodrigo de Rato Figaredo, quien tiene la palabra.

El señor DE RATO FIGAREDO: Gracias, señor Presidente, esta pregunta va dirigida al señor Ministro de Economía y se refiere a que en el último balance del Banco de España aparece en el sector exterior una partida que se llama Reservas centrales netas. Sin embargo, como todos los Diputados de esta Cámara saben, lo importante, desde el punto de vista de la situación de un país, es cuál es la situación de las reservas líquidas, es decir, aquellas con las que podemos responder. Al no aparecer esta partida oficialmente en ningún balance y a meros efectos de información, quisiéramos preguntar al señor Ministro cuáles son las actuales reservas líquidas, es decir, utilizables al día, del Banco de España. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Rato.
El señor Ministro de Economía tiene la palabra.

El señor MINISTRO DE ECONOMIA Y HACIENDA (Boyer Salvador): Gracias, señor Presidente. Las reservas exteriores de que dispone el país, es decir, las del Banco de España más las reservas de la Banca delegada, son prácticamente utilizables todas, a la vista de si el oro, naturalmente, se considera una reserva que puede utilizarse con una gran rapidez; si no, hay que restar de las reservas totales 3.666 millones de dólares, que es el equivalente del valor del oro disponible del Banco de España.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Ministro.
El señor Rato tiene la palabra.

El señor DE RATO FIGAREDO: Muchas gracias, señor Presidente. ¿Entiendo entonces, señor Ministro, que cuando usted dice prácticamente líquidas, quiere decir que de la cantidad que aparece en el último balance de reservas centrales netas, con sustraer la cantidad de oro que usted acaba de cifrar nos encontraríamos con las reservas líquidas, es decir, utilizables al día? Quisiera que nos pudiera dar una cifra o, si no, hacemos la pregunta por escrito, si el señor Ministro ahora no me puede contestar.

El señor PRESIDENTE: Señor Ministro, no tiene usted que contestar más que a la pregunta tal como viene formulada, aunque se puede entender que esta es una pregunta complementaria de las que son admisibles.

El señor MINISTRO DE ECONOMIA Y HACIENDA (Boyer Salvador): Yo no restaría el oro del Banco de España como reserva no utilizable inmediatamente. Es utilizable inmediatamente también. Por consiguiente, las últimas cifras que tengo son, al 30 de noviembre, 11.012 millones de dólares. Y hasta el día de la fecha, hasta el 22 de diciembre, hay unas entradas netas de 324 millones de dólares más. Por consiguiente, en este momento tenemos 11.336 millones de dólares de reserva neta, es decir, prácticamente la misma cifra que en el mes de diciembre del año pasado —quedan todavía diez días— que eran 11.530 millones de dólares, que es lo que entró después de la devaluación.

Respecto a la situación que encontró el Gobierno al inicio de su mandato, hay 300 millones de dólares de reservas más.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Ministro.

— DEL DIPUTADO DON MODESTO FRAILE POUJADE, DEL GRUPO POPULAR, QUE FORMULA AL MINISTRO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION: ¿EN QUE CONDICIONES SE ENCUENTRA EL PLAN DE REESTRUCTURACION DEL SECTOR RESINERO?

El señor PRESIDENTE: Pregunta del Diputado don Modesto Fraile Poujade, del Grupo Popular, al Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación. El señor Fraile tiene la palabra.

El señor FRAILE POUJADE: Con la venia, señor Presidente, al formular esta pregunta y en mi primer turno únicamente quiero decir a su excelencia que estamos en invierno, señor Ministro.

El señor PRESIDENTE: El señor Ministro tiene la palabra.

El señor MINISTRO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION (Romero Herrera): Gracias, señor Presidente. De acuerdo con el señor Diputado, estamos en invierno. *(Risas. Aplausos.)*

El señor PRESIDENTE: El señor Fraile tiene la palabra.

El señor FRAILE POUJADE: Gracias, señor Presidente, estamos a 27 de diciembre y yo le deseo un buen año 1984 al señor Ministro... *(Risas.)* y muchas felicidades en estas fechas.

El señor PRESIDENTE: Señor Diputado, aténgase a la cuestión. *(Risas.)*

El señor FRAILE POUJADE: Permítame el señor Presidente una cortesía con el señor Ministro...

El señor PRESIDENTE: Aténgase a la cuestión, señor Fraile.

El señor FRAILE POUJADE: Es que en junio pasado, señor Ministro, me dijo usted que el plan de reestructuración resinera estaría hecho y aprobado a principios de otoño. Y dijo usted: «Estamos públicamente comprometidos a que esto sea así». Lo dijo en esta Cámara, pero también lo dijeron, usted y sus colaboradores, fuera de esta

Cámara. Por eso le decía al señor Ministro que estamos en invierno, pero el plan no está aprobado. Las subastas de resinas tienen que empezar a celebrarse en el mes de enero para que la campaña comience a realizarse en marzo, con lo cual, si el plan no está aprobado ahora no se podrá efectuar esta campaña con arreglo a las normas que vengan en el plan, porque se prevé una serie de modificaciones dentro de los ámbitos del sector que lo harán imposible.

Señor Ministro, ahora ya con toda seriedad, quiero decirle que creo que usted y su Departamento son conscientes de ello, pero los peligros que tiene la supervivencia del monte, la ecología del monte en estas doce provincias afectadas en el sector resinero —con un monte que no da absolutamente ningún beneficio, sino sólo pérdidas, con una mano de obra muy difícil de colocar en otra actividad y con el peligro que tiene la descapitalización de Ayuntamientos, Comunidades de villa y tierra y todo el conjunto de Administraciones públicas que ahí están incurriendo— hacen, creo yo, que no tengamos que esperar al próximo otoño, a no ser que su excelencia al decir que estaría aprobado en el otoño se refiriese al próximo otoño.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Fraile.

Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor MINISTRO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION (Romero Herrera): Quiero felicitar las Pascuas al señor Diputado y, de paso, decirle que ha habido una serie de reuniones este verano, como usted conoce muy bien, con los sectores interesados para ir concretando el plan, un plan complejo, un Plan difícil y el plan ya está acabado. Se lo voy a enviar a S. S. para que tenga ocasión de conocerlo. Además, ha sido conocido en algunas de las reuniones planteadas por los sectores afectados, sectores muy diversos, como empresarios, industriales, Ayuntamientos y sindicatos obreros. Creo que el día 20 hubo una reunión con los industriales y el día 4 de enero está previsto discutir el plan en otra reunión. El día 10 de enero hay otra reunión en torno al contenido del plan.

Por lo demás, comparto con usted la confianza de que ese plan pueda solucionar los problemas que tiene el sector resinero, a medio plazo, que fundamentalmente son los siguientes: hay un exceso de oferta con respecto a las posibilidades que ahora mismo se plantean en el mercado; tenemos que intentar conseguir una reducción de costes de producción porque, si no, no podremos competir con sectores resineros internacionales, y tenemos que asegurar un nivel de ingresos apropiados, fundamentalmente a los propietarios de los montes, sean privados o sean Ayuntamientos.

Esta es la filosofía del plan que, por supuesto, se lo voy a mandar a su señoría.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Ministro.

— DEL DIPUTADO DON JOAQUIN SISO CRUELLAS, DEL GRUPO POPULAR, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿CUALES SON LAS RAZONES POR LAS QUE LA LICITACION OFICIAL HA DESCENDIDO, TANTO EN TERMINOS CONSTANTES COMO CORRIENTES, HASTA OCTUBRE DE 1983?

El señor PRESIDENTE: Pregunta del Diputado don Joaquín Sisó Cruellas, del Grupo Popular.

El señor SISO CRUELLAS: Gracias, señor Presidente. Mi pregunta concreta al Gobierno es: ¿Cuáles son las razones por las que la licitación oficial ha descendido, tanto en términos constantes como corrientes, hasta octubre de 1983?

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Tiene la palabra el señor Ministro de Economía y Hacienda.

El señor MINISTRO DE ECONOMIA Y HACIENDA (Boyer Salvador): No sé cuáles son las cifras que maneja S. S., pero las cifras que yo tengo hasta el día de la fecha, es decir, según la Intervención General del Estado hasta el 15 de diciembre, dan un porcentaje de obligaciones reconocidas sobre créditos totales en las inversiones del Estado del 62,4 por ciento en comparación con el 57,7 por ciento del Presupuesto del año pasado en igual fecha. Es decir, hay obligaciones reconocidas y pagos ordenados por 327.992 millones, frente a 525.627 millones de inversiones reales directas autorizadas por los Presupuestos.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Ministro.

Tiene la palabra el señor Sisó.

El señor SISO CRUELLAS: Gracias, señor Presidente. Señor Ministro, desde luego, una de las razones por las que ha habido este retraso en la licitación oficial sin duda ha sido el retraso con que se presentaron los Presupuesto del año 1983. Esta, sin duda, puede ser una de las razones, y es disculpable.

Ahora bien, este retraso no justifica el que en el período de enro a octubre —usted lo tiene hasta diciembre, pero yo lo tengo sólo hasta octubre— haya decrecido el 15,5 por ciento en términos corrientes, y, en términos constantes, haya decrecido el 24,8 por ciento. Señor Ministro, no me diga que estas cifras no son reales, puesto que son las manejadas en el documento elaborado por la Dirección General de Previsión y Coyuntura de su Ministerio para el Grupo de Coyuntura Económica, para la reunión del 27 de octubre pasado. Por su parte, el Banco de España da un descenso de la licitación oficial del 25 por ciento.

Si la licitación oficial ha decrecido en 1983 y, por otra parte, se están cumpliendo los Presupuestos de gastos, quiere esto decir que el incremento de inversión realmente ejecutada será consecuencia de las licitaciones de años anteriores. Por tanto, el incremento de la inversión pública, tan cacareado, no ha sido consecuencia de la gestión del Partido Socialista y del Gobierno socialista, sino de Gobiernos anteriores. También hemos tenido noticias de que se están retrasando las certificaciones de obra, con el

único fin de no incrementar la Deuda del Estado con los contructores, que en estos momentos es de 41.000 millones de pesetas.

En resumen, señores del Gobierno, que están ustedes haciendo más ineficaz lo que tantas veces han dicho iban a hacer más eficaz: la inversión pública y la Administración pública.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Sisó.
Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor MINISTRO DE ECONOMIA Y HACIENDA (Boyer Salvador): Como es lógico, puesto que los Presupuestos no estuvieron aprobados hasta el mes de julio de este año, ha habido un retraso inicial y por eso cito cifras del 15 de diciembre —porque ese retraso se ha recuperado—, no basándose en indicadores de coyuntura como el documento a que se refería, que está basado en datos de Seopan, sino basándose en datos de la Intervención General, datos de obligaciones reconocidas y datos de pagos ordenados.

El porcentaje de realización es superior al del año anterior, aunque obviamente cada ejercicio tiene un desfase. Una parte de la obra que se saca a concurso-subasta viene del ejercicio anterior —esto es obvio todos los años—, pero el porcentaje de realización es mayor respecto al presupuestado el año anterior. En particular, para no citarle cifras totales, sino cifras del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, el Ministerio tiene un grado de realización del 73,3 respecto a obligaciones reconocidas o pagos respecto al total autorizado, y en pagos ordenados, la realización sobre créditos totales es del 70,5 frente al 65,3 del año anterior. De manera que se ha recuperado el retraso. El Ministerio tiene un porcentaje de realización mayor que el año pasado, y en cuanto a libramientos pendientes de pago, acabará el Presupuesto del año con la misma cifra que el año pasado.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Ministro.

INTERPELACION URGENTE:

— DEL GRUPO POPULAR SOBRE LINEAS MAESTRAS DEL PROGRAMA ECONOMICO DEL GOBIERNO

El señor PRESIDENTE: Pregunta la Presidencia si el Grupo Parlamentario Popular, señor Matutes, y el señor Ministro de Economía y Hacienda están preparados para la interpelación en este momento. *(Asentimiento.)*

El Grupo Popular ha retirado la segunda interpelación sobre desarrollo del artículo 149.1.18 de la Constitución. Nos queda la interpelación sobre líneas maestras del programa económico del Gobierno, que vamos a realizar a continuación.

Para la defensa de la interpelación, tiene la palabra el señor Matutes.

El señor MATUTES JUAN: Señor Presidente, señoras y señores Diputados... *(Rumores.)*

El señor PRESIDENTE: Un momento, señor Matutes. ¿Quieren tomar asiento sus señorías? *(Pausa.)* Por segunda vez, ¿quieren tomar asiento sus señorías? *(Pausa.)* Adelante, señor Matutes.

El señor MATUTES JUAN: Constituye el objetivo de esta interpelación debatir la política económica del Gobierno, a través del examen del programa a medio plazo. La primera reflexión que se impone es por qué este programa no se ha planteado al comienzo de la legislatura. La razón principal de este retraso, a nuestro juicio, es que el Partido Socialista no tenía un programa real —se entiende— a su llegada al Gobierno en noviembre de 1982, como ahora veremos.

La primera prueba está en que el análisis de las causas de la crisis, documento número 1 del programa —análisis riguroso por otra parte con el que en general coincide nuestro Grupo— no tiene nada en común con el programa del Partido del Gogierno antes de las pasadas elecciones; contradicción que me permito poner de relieve no tanto como crítica cuanto como motivo de felicitación por el mayor realismo de que está dando prueba.

Así, coincidimos con el Gobierno cuando en su análisis se refiere al retraso en el ajuste energético y a la insuficiencia de éste; cuando nos habla de la necesidad de ajuste de la producción agrícola e industrial a las nuevas condiciones del mercado impuestas por la crisis; cuando critica la financiación monetaria del déficit público, el desbordamiento de la Seguridad Social y el de los gastos públicos, en relación con el ritmo de ingresos.

Tiene razón el Gobierno cuando afirma que con los actuales tipos de interés resulta muy difícil la recuperación económica y cuando lamenta la caída de la tasa de ahorro como uno de los mayores males. Creo sinceramente que el reconocimiento de este hecho constituye por sí mismo uno de los logros importantes del documento, porque ni en el programa del PSOE, ni en el discurso de investidura del Presidente del Gobierno, ni en las intervenciones del señor Ministro de Economía antes del pasado verano se había mencionado lo preocupante que resulta tal caída, a pesar de las reiteradas manifestaciones del portavoz que les habla en tal sentido.

Por el contrario, la preocupación de nuestras autoridades se centraba fundamentalmente en la necesidad de generar demanda interior a través del consumo, fuera éste privado o público.

La segunda reflexión que se nos ocurre, sin embargo, y a propósito de este programa, es que a pesar del rigor con que se analizan las causas de la crisis, señorías, y a pesar de que resultan de hecho perfectamente alcanzables la mayor parte, no todos los objetivos que ustedes se proponen en dicho programa, nuestro Grupo Parlamentario abriga serias dudas, un vez más, de que sean ustedes capaces de alcanzar tales objetivos.

Y con el ánimo de ayudarles, queremos exponerles nuestros reparos, ahora que estamos a tiempo, reparos que por otra parte son fundamentalmente de dos clases. Una primera categoría de reparos es que aunque fueran exactos los datos de que ustedes parten, no son correctas

las conclusiones a las que ustedes llegan desde tales datos.

Una segunda categoría de reparos es que, lamentablemente, una vez más se quedan a medio camino, cuando no se contradicen, a la hora de aplicar la terapéutica, es decir, a la hora de atacar con rigor y eficacia las causas que tan acertadamente han analizado.

Vamos a examinar esas dos categorías fundamentales de reparos. La primera, incluso aceptando la hipótesis de que los escenarios de partida son correctos, de lo que habría que hablar, sus razonamientos están sesgados; no se justifican sus previsiones acerca de la mejora del saldo exterior y de la inversión privada. Ustedes han hecho un programa en el que se empieza reconociendo que no disponen previamente de un programa monetario, y ello a pesar de que presentan unas cifras para los años 84, 85 y 86 de inversión, formación de capital, exportaciones y empleo que nadie se molesta en justificar.

Ustedes han hecho un hipotético cuadro macroeconómico que ha sido cuadrado así para dar respuesta a una promesa incumplida, la creación de los 800.000 puestos de trabajo. Y subrayo lo de hipotético, hablando del cuadro, porque realmente no es ni teórico, ya que no hay ninguna teoría económica razonable que lo avale, y esto es preciso aclararlo a la opinión pública para no añadir nuevos incumplimientos, nuevas frustraciones.

El esquema del programa económico descansa sobre un crecimiento medio del saldo exterior que se espera tire de la demanda y triplique el crecimiento que ha tenido el producto interior bruto durante el trienio 80-82. Y suponer que con tasas de incremento de la productividad entre el 1,5 y el 2,5 por ciento anual lograremos mejoras de la balanza exterior como las que el programa establece, es, con todos los respetos, mucho voluntarismo.

Sus señorías saben que en este año, los incrementos en exportaciones se deben fundamentalmente a los derivados del petróleo y a la venta de automóviles que, en el mejor de los casos, seguirán siendo parecidos el próximo año. Pero en el año 1984 y siguientes no se vislumbran ni incrementos, ni renglones de relevo que confirmen el optimismo del Gobierno, y la razón principal no es otra que la falta de productividad y competitividad, únicas vías para el progreso y generación de empleo. Y todo ello, a pesar de la depreciación de la peseta en más de un 15 por ciento, que supone, de hecho, un brutal empobrecimiento de nuestra economía, respecto del exterior.

Sin embargo, es la segunda categoría de reparos la que a mí más me preocupa, y es que entendemos que los objetivos no los van ustedes a alcanzar porque o se contradicen, o se queman a medio camino a la hora de aplicar soluciones. Es decir, que no actúa con la imprescindible coherencia respecto del análisis correcto —repito— que ustedes mismos han realizado. Y vamos a poner algunos ejemplos, realmente gráficos e importantes.

Primero, tiene razón el Gobierno al lamentarse del retraso y la insuficiencia en el ajuste energético, pero su postura resulta contradictoria con el anunciado, y semidesmentido después, parón nuclear, injustificado y de tremendas e irreversibles consecuencias.

Segundo, tiene razón el Gobierno cuando dice que hay que acometer la reforma de la Seguridad Social, que penaliza el empleo y conduce a la quiebra del sistema. Nosotros lo venimos diciendo desde hace años, pero lo cierto es que esta reforma, hasta ahora, sólo ha sido tímidamente anunciada y, de hecho, brilla por su ausencia totalmente en el campo de las actuaciones.

Tercero, tiene razón el Gobierno cuando critica el desbordamiento del gasto público y la monetización del déficit, pero lo cierto es que el gasto público se aumenta en un 30 por ciento en 1983 y en un 20 por ciento en 1984, y siguen monetizando el déficit: en septiembre de 1983, las necesidades globales de financiación del sector público eran casi de un billón (con «b») de pesetas; en septiembre de 1982 —y ya era mucho— eran sólo de 688.000 millones de pesetas. La monetización del déficit, señores del Gobierno, está muy por encima (ha llegado a estar casi diez veces) de los límites que ustedes mismos se habían impuesto en la aprobación de los Presupuestos de 1983. Y aquí hay incoherencia, una vez más, entre el campo de lo que se predica y el campo de lo que luego se hace.

Cuarto, tiene razón el Gobierno cuando afirma que a los actuales tipos de interés es difícil la recuperación de la inversión y del empleo, pero el principal causante del alza de los tipos de interés es el déficit público, el déficit que ustedes promueven con su política. Y es que no es compatible su política monetaria estricta con un déficit público tan alto, y siguen sin dar una explicación satisfactoria sobre la posibilidad de financiar el déficit de este año 1984 sin repetir la triste experiencia de 1983.

Quinto, tiene razón el Gobierno cuando afirma que hay que combatir las rigideces del sistema, pero, hasta ahora, las medidas de flexibilización, desde hace un año tantas veces anunciadas llegan tarde y se quedan a medio camino. Por otra parte, es una axioma no discutido en economía que cuanto más comprime el sector público al privado, más rígido se vuelve el sistema económico en su conjunto, y esto, comprimir al sector privado, es lo que están ustedes haciendo cada año en mayor medida. Por tanto, no llevamos tampoco trazas de combatir eficazmente las rigideces del sistema.

Sexto, tiene razón el Gobierno cuando establece la necesidad de mejorar la productividad y la competitividad de las empresas españolas, pero lo cierto, sin embargo, es que, después de la reducción de la jornada laboral, nuestra competitividad ha sufrido un nuevo mazazo con la subida de impuestos indirectos que establece la Ley de Presupuestos que acabamos de aprobar, sin la correspondiente modificación paralela de la desgravación fiscal a la exportación, por la cual, nuestros productos serán menos competitivos.

Séptimo, tiene razón el Gobierno cuando se lamenta de la caída de la tasa de ahorro. Pero su actuación es la principal, por no decir la única responsable de dicha caída en la tasa de ahorro, porque el gasto público crece cada año más, y a un ritmo desbordado, y hasta un escolar sabe que precisamente lo que se ahorra es lo que no se gasta. Pero, además, el Gobierno está penalizando la formación del ahorro con su legislación fiscal, especialmente con la ele-

vación de los tipos sobre la renta y el patrimonio. Y, señores del Gobierno, no es lícito lamentarse de los hechos que uno mismo ha provocado y sigue provocando a sabiendas de los efectos que van a producir sus propias actuaciones.

Ustedes, señores socialistas, continúan en la misma encrucijada a la que sometieron a los Gobiernos de UCD. Una de las rutas (la que siguió UCD y la que en parte ha seguido este Gobierno hasta ahora) es la que ustedes llaman de «ajuste gradual», apoyados en la contención salarial, el gasto público creciente, el consiguiente incremento de la presión fiscal, y una política monetaria que aprieta o suelta el freno según se comporten las reservas de divisas.

Nuestra alternativa pasa por la verdadera liberalización y el saneamiento de la economía, el incremento de la productividad, la contención fiscal y la congelación del gasto público para reducir el déficit, y no hay otro camino. Tengan la seguridad de que la economía española sólo saldrá de la crisis si discurre decididamente por esta segunda senda. El dato más preocupante sigue siendo que la inversión no se recupera; incluso los analistas más optimistas coinciden en que la inversión en estas condiciones no va a ir más allá de la imprescindible reposición y modernización de equipos. Nuestra alternativa, que consiste en reducir espontáneamente, y no de un modo intervencionista, como la suya, el consumo y las importaciones y desviar estos recursos al ahorro, la inversión y las exportaciones, es la única política que nos permitirá salir de la crisis. Esta política, además, y hay que decirlo de una vez, es la única que defiende los intereses de los trabajadores, porque es la única que permitirá un crecimiento sostenido de la economía y la consiguiente absorción de la masa de trabajadores en paro. *(El señor Vicepresidente, Torres Boursault, ocupa la Presidencia.)*

Tengo que decir una vez más que en el análisis que se hace en el programa económico parece que se apunta por fin hacia esa vía; las bases de la acción económica se plantean expresamente sobre el ahorro, la inversión y la exportación, pero, como se ha visto, después se hace lo contrario. No actúan, repito, con la necesaria coherencia; estamos de acuerdo en casi todo lo que dicen, pero no estamos de acuerdo en casi nada de lo que hacen.

Señor Ministro de Economía y Hacienda, en los últimos tiempos estoy muchas veces de acuerdo con sus palabras, especialmente desde que S. S. habla de la necesidad de aplicar el sentido común a la economía y de la necesidad de aumentar el ahorro y la productividad, pero luego resulta que en el terreno de las actuaciones concretas no llegan o no se deciden a aplicar los medios en su necesaria coherencia y dimensión, se aplazan reformas ineludibles e inaplazables o se quedan a medio camino, o hacen marcha atrás, o se precipitan utilizando la vía del Decreto-ley, lo que impide de hecho a la oposición efectuar sus aportaciones. En definitiva, hay que cambiar realmente de política en la forma y en el fondo. No crea que no nos hacemos cargo de las dificultades de la misión, pero lo peor que le puede pasar a un hombre de Estado cuando exige sacrificios a los ciudadanos es que estos sacrificios resulten finalmente estériles.

Es posible combatir la inflación y simultáneamente crear puestos de trabajo —hay países que nos lo están demostrando cada día—, pero para eso hay que reducir el gasto público y cambiar la legislación fiscal para fomentar el ahorro y la inversión, que es lo que no se está haciendo, y eliminar de verdad las rigideces del sistema, reformar la Seguridad Social, reformar y sanear la empresa pública y cerrar alguna si hace falta, y no se preocupen, que no pasa nada; otras empresas más productivas y más rentables, si hay que hacerlo, ocuparán su lugar y no se perderán puestos de trabajo.

La clase media nace de los pobres que suben de nivel, no de los ricos que bajan; ustedes castigan a la clase media y el socialismo hoy no debe aspirar a igualar en la pobreza, sino a subir el nivel de vida de todos. Señores del Gobierno, todavía es posible la recuperación económica y todavía es posible salvar a esa mayoritaria clase media, que es la mejor garantía de nuestra solidez democrática. Ustedes ya han avanzado un largo trecho diagnosticando el mal; sólo hace falta que receten de acuerdo con su propio diagnóstico, que es lo que no hacen. Apliquen la política económica que desde el primer día les hemos aconsejado y además de la economía salvarán muchas otras cosas que merecen ser salvadas en nuestra España de hoy.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Gracias, señor Matutes.

Para contestar, en nombre del Gobierno, tiene la palabra el señor Ministro de Economía y Hacienda.

El señor MINISTRO DE ECONOMIA Y HACIENDA (Boyer Salvador): Señor Presidente, señores Diputados, veo que terminamos el debate de Presupuestos Generales, o la mañana en que termina dicho debate, como empezamos hace dos meses, es decir, con una discusión de política general, y ello es legítimo porque el debate de Presupuestos Generales debe ser siempre un debate de política general. Por ello presentamos el Presupuesto de este año en un contexto a más largo plazo.

El señor Matutes dice que hemos tardado en presentar un programa macroeconómico con la perspectiva de la legislatura y lo atribuye a que no teníamos ese programa al comenzar el mandato del Gobierno. El mandato del Gobierno se comienza con un programa electoral, como es lógico, y el programa electoral se desarrolla en la acción de gobierno, tras haber analizado en detalle y en profundidad, con el conocimiento que se tiene desde el Gobierno, toda la problemática de una situación. Además, la acción de gobierno, cuando pretende actuar a medio plazo, se basa en un diálogo con las fuerzas sociales y este período de tiempo lo hemos empleado en esas dos cosas: en desarrollar el programa electoral y en producir una serie de diálogos con las fuerzas sociales y una apelación a ese sentido común que, como S. S. muy bien ha dicho, es un elemento al que apelo continuamente y al que también apela el Gobierno. Eso, después de las experiencias de gobierno, y no simplemente de los últimos años, sino quizá de la

última década, es efectivamente una apelación revolucionaria, la simple apelación al sentido común.

Hemos tardado tiempo en abrir los ojos de la sociedad española a los problemas, en enfrentar efectivamente a todos los que tienen responsabilidades con la situación en que está el país. Yo creo que ese era el meollo de la campaña electoral y el meollo del programa electoral que, sin embargo, necesitaba el desarrollo que se ha hecho. Yo creo que ese tiempo no ha sido perdido, sino ganado y creo que muchas veces, en su intervención, el señor Matutes así lo ha reconocido. El simple hecho de exponer en su crudeza los problemas, el simple hecho de apelar a la responsabilidad de todos los sectores sociales protagonistas es un elemento importante de la política económica, y no se puede simplemente producir por la presentación de un papel.

El programa económico a medio plazo está sujeto al resultado de esas concertaciones, llámeselas mesas, llámeselas reuniones, para la programación económica y, de hecho, una parte muy importante del programa del Gobierno depende del resultado de esas actuaciones, hasta el punto de que si lo que hemos solicitado como moderación salarial de las fuerzas sociales, lo que hemos solicitado como asunción de reformas profundas de estructura no se llevase a cabo, no fueran aceptadas por la sociedad española, efectivamente, el programa económico del Gobierno tendría que ser cambiado o, naturalmente, quedaría frustrado.

Por consiguiente, todo ello requiere tiempo en una sociedad pluralista. No hemos querido, en el establecimiento del programa, utilizar simplemente la mayoría parlamentaria que tiene el Gobierno y que le permite gobernar, sino que hemos querido utilizar ese diálogo durante el cual, naturalmente, cambiamos cosas, aceptamos propuestas de las partes sociales o, por supuesto, de los Grupos Parlamentarios, que son quienes, en última instancia, tienen la soberanía en el sistema parlamentario.

En consecuencia, yo no veo contradicción alguna entre el programa electoral y el desarrollo de ese programa que requiere tiempo, tanto más cuanto más profundo sea. No hay tampoco diferencia entre lo que hemos dicho en el programa y lo que se viene diciendo por su orden en la acción de gobierno.

Al principio de 1983 nos hemos preocupado fundamentalmente por una tarea de coyuntura, por salir de una situación muy difícil que había en el sector exterior en inflación y en otros aspectos que tienen que ver con la mera coyuntura. Y es ahora, habiendo frenado las tendencias negativas, el déficit público en inflación y en otros aspectos, cuando se puede plantear a medio plazo una actuación más profunda.

Cuando dice S. S. que nos hemos preocupado de sostener la demanda en un año como 1983, en que todavía la recuperación no había ejercido sus efectos tirando de la demanda, hemos hecho lo mismo que han hecho en otros países.

En este año, según el último informe de la OCDE, de los dos puntos o dos puntos y cuarto que ha crecido el conjunto de la zona OCDE, dos puntos de ese crecimiento se deben al consumo y un cuarto de punto se debe a la inversión y a las exportaciones. Ello es lógico, puesto que en la primera fase de una recuperación el consumo tiene que sostener la coyuntura y solamente en fases posteriores de la recuperación se puede efectuar esa desviación del gasto hacia la inversión concretamente.

Este año, sin embargo, el cuadro macroeconómico que se ha verificado se basaba y se basa lo mismo en la demanda interna que en la demanda externa, y como ya he dicho, de los dos puntos de crecimiento de 1983, un punto habrá sido aportado por la demanda interna y el otro punto por la demanda externa. Por cierto, la demanda externa debe continuar a un ritmo fuerte en años sucesivos porque no se basa en elementos tan coyunturales, como decía S. S.

Las exportaciones totales han crecido un 8 por ciento, en términos reales, en los meses que han transcurrido de este año de 1983. Si se quitasen las exportaciones de energía, habría subido un 6 por ciento, en términos reales, de manera que, aunque las exportaciones de energía han sido un elemento muy dinámico de la demanda, sin embargo, el sector de las exportaciones ha crecido a un 6 por ciento, en términos reales, superando en un punto los objetivos de 1983.

En cuanto al famoso efecto de los automóviles, no tiene la importancia cuantitativa que se dice. Si suprimimos de las exportaciones españolas los automóviles, en 1983 y 1982, el crecimiento, en vez de un 27,5 por ciento, en términos nominativos, sería un 25,5 por ciento. No habría ese efecto tan importante de los automóviles en la evolución en este año.

Decía S. S. que, estando de acuerdo, efectivamente, en los diagnósticos (lo cual ya me parece mucho, ya me parece un elemento importante y es lo que uno quisiera ver siempre) el elemento de reconocimiento de cuáles son las causas que han producido una crisis española mayor que la de otros países de nuestro entorno, no estamos de acuerdo en lo que hay que hacer sobre todo, según creo deducir, porque, a pesar de la frase sintética y un tanto lapidaria de que están de acuerdo en lo que decimos, pero no en lo que hacemos, de hecho, en muchas de las cosas que decimos que son las que tienen que hacerse si estamos también de acuerdo.

Ha citado S. S. la reducción del déficit o el fomento del ahorro y otras muchas. Si estamos afrontando esos problemas en todo este año, los vamos a afrontar y está enfocada ya a 1984 una serie de acciones para corregir esas disfunciones y esos desequilibrios.

En primer lugar, para el año próximo hay una desaceleración del crecimiento del gasto público y una reducción del déficit público al 5,5 por ciento del producto bruto, que debe permitir una mayor financiación al sector privado. Es nuestra preocupación. Este año de 1983 sí se ha conseguido la reducción del déficit público y de la monetización del mismo a los límites previstos.

El diagnóstico del déficit público en estos momentos no corresponde en absoluto al que hacía S. S. En la última cifra del 15 de diciembre, el déficit de Caja del Estado es de 985.795 millones, frente a 925.998 millones el año pasado

en esas fechas. Es decir, solamente ha crecido un 6,5 por ciento a este momento. De manera que el problema, que no es serio, que tengo en estos momentos es aumentar el gasto público para llevar a término los objetivos de gasto público del año.

El recurso del Estado al Banco de España ha bajado de 787.000 millones al 15 de diciembre del año pasado a 472.000 millones el 15 de diciembre de este año con una reducción del 40 por ciento que, naturalmente, es también más bajo que lo que será al final.

Ha habido un fuerte descenso de la monetización del déficit y, naturalmente, ello ha permitido una política monetaria que se reputaba imposible, es decir, el cumplimiento del objetivo de disponibilidades líquidas que teníamos al principio del año. En esto se ha avanzado y el año que viene se avanzará también.

La competitividad de las empresas debe ir además por una política de tipo de cambio que no es exactamente lo que S. S. decía, porque en la depreciación que ha citado, ha citado la depreciación respecto al dólar, pero S. S. sabe que desde el mes de julio, en que se produjo el comienzo de la recuperación del sector exterior, la peseta no se ha depreciado respecto al resto de monedas europeas y en particular respecto al marco alemán, que es la moneda más fuerte del conjunto y aunque sí se ha producido una depreciación respecto al dólar se ha conservado la paridad con otras monedas europeas, significando un fenómeno del dólar y no un fenómeno propiamente de la peseta. De hecho —basta ver las cifras de entrada de divisas— la actuación del Banco de España se dirige en todos estos meses a evitar la depreciación de la peseta, y en este mismo mes, mes notable de la escalada del dólar —cito de memoria las cifras, porque no tengo aquí los datos ya que los pensaba utilizar mañana— cuando el dólar ha subido de 153 ó 154 pesetas a 158,5 ó 158,4 (que son los últimos datos de este mes), el Banco de España ha comprado cerca de 600 millones de dólares para evitar la depreciación de la peseta respecto de las monedas de la Comunidad Económica Europea.

Se ha afrontado, en las orientaciones propuestas por el Gobierno para los salarios, uno de los puntos de nuestro diagnóstico relativo a la falta de acompasamiento o de compás de los salarios con la productividad y con las posibilidades de la economía. Este, que era uno de los elementos más graves de la disfunción que ha registrado la economía española, está en vías de corregirse si se acepta la propuesta, que hemos aplicado en el sector público, de un crecimiento del 6,5 de los salarios. Creo que no minusvalorará S. S. la importancia de los costes que tiene esta propuesta dura, efectivamente, en materia salarial.

En 1983, en otro elemento que hemos señalado como una importante disfunción, que es la falta de ahorro, éste no ha caído. En 1983 el ahorro privado incluso ha aumentado algunas décimas. Según las estimaciones provisionales existentes del «Boletín del Banco de España» sobre la situación económica (creo que de noviembre), se ve que el ahorro privado este año no ha caído y en años sucesivos debe aumentar, y efectivamente, es importante que aumente.

Se ha afrontado la flexibilización del mercado de trabajo, flexibilización que quizá parezca escasa a S. S., pero se ha modificado el Estatuto de los Trabajadores, lo mismo que en otros aspectos se ha modificado por el Gobierno y entrará en la Cámara la reforma de la Ley Básica de Empleo, que aumenta la cobertura de paro. En este terreno estamos haciendo modificaciones que creo que son importantes y pueden generar un volumen de empleo considerable, aunque, para decir las cosas como son, también aquí la medida más importante —casi diría la más revolucionaria en este sentido— sería aplicar las Leyes, porque la mayor parte de las medidas y disfunciones del mercado de trabajo se producen porque no se aplican las Leyes, y se están aplicando normas prácticas que quedan muy por encima de las normas que efectivamente son obligatorias y que están aprobadas por las sucesivas legislaturas. En este sentido está en discusión con las fuerzas sociales la reforma de la Seguridad Social. Uno de los elementos más importantes que están pendientes y que requerirán una revisión del problema fundamental de la Seguridad Social, es el sistema de pensiones, sistema confuso, sistema caótico, sistema que tenemos que complementar con los fondos de pensiones y otros sistemas de Seguridad Social complementaria. Está en curso, como digo, ese diálogo y muy pronto se presentarán a las Cámaras las Leyes correspondientes.

Viendo las cifras me parece que no se puede en absoluto acusar al Gobierno de gobernar por Decreto-ley. El Presidente del Gobierno citaba hace pocos días, y yo repito también de memoria, que se ha utilizado ocho veces el Decreto-ley frente a dieciocho veces el año anterior, si no me falla la memoria, y veintiuna veces el año 1981, si no me equivoco. En porcentaje de utilizaciones, me parece que estamos muy por debajo de lo que hicieron anteriores Gobiernos, a pesar de que estos Gobiernos contaban con el apoyo de muchos de los que se sientan en sus bancos.

Tengo también —y con esto terminaría las consideraciones generales— una preocupación porque los sacrificios puedan ser malgastados, porque, efectivamente, en estos años se han hecho muy importantes sacrificios por el pueblo español, y uno de los elementos que fundamentalmente justifican la reconversión industrial es el de que, queriendo diluir sacrificios en el tiempo y queriendo evitar esos sacrificios, el resultado ha sido uno de los ajustes industriales más brutales de todo nuestro entorno, y creemos que es mejor afrontar un sacrificio a corto plazo y obtener un beneficio a mayor plazo, que eludir esos sacrificios. De manera que nuestra preocupación es en el sentido de que esos sacrificios que estamos exigiendo no vayan a mantener la situación en que nos hemos encontrado la economía, sino a corregir en profundidad esta situación.

Decía S. S. que nosotros castigamos a la clase media. Ya advertimos en la discusión de Presupuestos para 1983 el peligro de estos razonamientos que incitan a pensar en términos de clase y a decir que una clase padece más que otra o que una política está dirigida contra una clase social, y me parece que puede ser un orgullo legítimo de este Gobierno no plantear en términos de clase la política económica que estamos haciendo. En particular, la con-

traposición de la clase media con la clase trabajadora me parece que implica peligros políticos que ya comentamos en otra ocasión. No hacemos ninguna política contra ninguna de las clases sociales, porque los problemas con que nos encontramos no son de clase, son problemas del conjunto de la economía española, y creo que los esfuerzos que se están pidiendo a los trabajadores en la moderación salarial, el 6,5 por ciento a que antes nos hemos referido o en el planteamieto o de la reconversión industrial implican enormes sacrificios para los trabajadores como los implican para la Banca o para todos los sectores españoles. Lo que no se puede pretender es que los costes sociales de la crisis no se distribuyan; tienen que distribuirse en proporción a la capacidad efectiva que tiene cada persona, no cada clase, en esta sociedad. Si a S. S. o a su Grupo les preocupa fundamentalmente la clase media, al Gobierno lo que le preocupa fundamentalmente es mejorar la situación no de una clase u otra, sino de los que están peor en la sociedad española; este es, efectivamente, el objetivo permanente del Partido Socialista, y en él perseveraremos, independientemente de que les gusten o no los métodos que ponemos en juego.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Para turno de réplica, tiene la palabra el señor Matutes.

El señor MATUTES JUAN: Gracias, señor Presidente. Señor Ministro, agradezco mucho su respuesta moderada, correcta e inteligente, como siempre, pero con la que lamento no estar de acuerdo.

En efecto, señor Ministro, una acción de gobierno se inicia con un programa electoral y, además, es necesario el diálogo con las fuerzas sociales. Pero luego resulta que el problema electoral no tiene nada que ver con la política que el Gobierno está desarrollando, y no es de eso lo que me quejo, sino simplemente lo que apunto, porque en el fondo no hace sino demostrar que los problemas no se ven igual desde la oposición que desde el Gobierno, porque sí hay contradicciones entre el programa con el que el Partido Socialista se presentó a las elecciones y su desarrollo por el actual Gobierno.

Un ejemplo muy gráfico. En el programa se daba prioridad absoluta al empleo; en la actuación del Gobierno se da ahora prioridad a la inflación, y me parece muy bien, porque todos sabemos que realmente no puede crearse empleo si antes no se combate la inflación.

Pero hay más contradicciones. Antes se hablaba exclusivamente de promover el consumo. Usted me dice que el consumo sigue siendo fundamental porque es el que después permite crear una situación que tire de la inflación. Mire usted, señor Ministro, mientras nuestra tasa de ahorro sea menor, y lo siguiente siendo, que nuestra tasa de inversión, mientras la oferta de ahorro que genere la economía española sea inferior a la demanda de ese ahorro, que es la base de inversión, el problema seguirá centrado, como usted muy bien ha dicho, en incrementar la tasa de ahorro.

Otra contradicción, la política salarial. Antes pretendían reducir la jornada laboral y mantener el poder adquisitivo de los salarios y ahora propugnan exactamente lo contrario.

Déficit público. Lo mismo, antes no era malo y ahora sí lo es.

Respecto a que las exportaciones a las que yo me he referido eran más bien coyunturales, yo no he dicho que fueran coyunturales, sino que me parecía excesivamente voluntarista presumir que se van a producir los incrementos que ustedes prevén. Este año casi un 11 por ciento de incremento del producto interior bruto, más de 200.000 millones, corresponden efectivamente a la puesta en marcha de la General Motors en Zaragoza, y a pesar de ello, a pesar del incremento en las exportaciones que se ha producido no han conseguido sus objetivos en la reducción del déficit exterior, que era de 4.090 millones en 1982, se preveía reducirlo a 2.500 millones este año, y se calcula —porque el año no está cerrado— que se situará en cerca de 3.500 millones de dólares, es decir, sólo 500 millones de dólares por debajo del año pasado, teniendo en cuenta, además de las exportaciones de la General Motors, a las que me he referido, que sólo la factura del petróleo ha supuesto un ahorro de casi 1.000 millones de dólares, es decir, del doble del ahorro del déficit corriente que se ha producido con respecto al año anterior.

En cuanto a la competitividad, es evidente que sigue siendo un factor importante y que tal como se contempla en el programa no da lugar a esas previsiones tan optimistas. En el cuadro número 2 elaborado por el INI, del propio programa económico del Gobierno, se pone de relieve que desde el año 1973, el coste laboral por unidad de producto ha crecido más de un cien por cien en España en relación con el conjunto de los siete grandes países. Una vez corregidas dichas variaciones por las diferentes cotizaciones de la moneda y otros factores, resulta que la competitividad española ha caído en un 40 por ciento respecto de nuestros competidores. Usted comprenderá, señor Ministro, que moviéndonos con niveles de competitividad tan bajos, con un crecimiento de la competitividad entre el 1,5 y el 2,5 por ciento no es realista esperar tales mejoras en el saldo exterior. Tiene que crecer mucho más la productividad y tiene que crecer mucho más la competitividad.

Por otra parte, tampoco estoy de acuerdo respecto al mantenimiento del poder adquisitivo de la peseta respecto de otras monedas, por cuanto yo no me estaba refiriendo a enero, sino a diciembre del año pasado, que es como debemos computar los últimos doce meses de gobierno. Y lo cierto es que además de la devaluación del 8 por ciento sobre el conjunto de los demás países de la OCDE, el poder de nuestra moneda se ha seguido deteriorando, y aunque ciertamente el factor más decisivo es el dólar, también se ha devaluado respecto al marco alemán, al franco suizo, al florín holandés y demás monedas del Mercado Común, con la excepción, quizá, de Francia.

Ciertamente en los últimos tres o cuatro meses se ha detenido esta progresiva disminución y deterioro de la relación real de intercambio, pero de hecho después de la devaluación del 8 por ciento de diciembre del año pasado

ese deterioro real y esa progresiva pérdida de valor de nuestra moneda ha continuado y Dios quiera que no continúe.

Por otra parte, a pesar de sus deseos de reducir el gasto público, de los que yo no dudo, lo que ocurre, de hecho, es que éstos no se ven confirmados por los hechos. El Presupuesto de 1983 supuso un incremento de gasto de cerca del 30 por ciento en pesetas corrientes; el de 1984 supone un incremento de más del 20 por ciento. Estoy convencido de que ello no es fácil.

Lo que digo también es que si esa voluntad, ese deseo no se traduce en la realidad en hechos más concretos y más probados, difícilmente lograremos recuperarnos y superar esta crisis que estamos padeciendo. Por todo ello, es por lo que me ratifico en todo cuanto he dicho hasta ahora.

Hay que cambiar la política económica, hay que ir hacia una política económica ciertamente más rigurosa y más coherente con sus propios análisis, que en general comparto. Pienso que siempre es tiempo de rectificar, señor Ministro. Si no lo hacen ahora, no habrán perdido un año, sino que habrán perdido dos.

En todo caso, y para terminar, después de haber oído que no piensan rectificar su política económica, señor Ministro, yo tengo que decirle que, a pesar de cuanto acabo de decir, no tengo la más mínima duda de que de seguir así el año 1983 será mejor, muchísimo mejor, desde luego, que el año que viene.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Tiene la palabra el señor Ministro de Economía.

El señor MINISTRO DE ECONOMIA Y HACIENDA (Boyer Salvador): Señor Presidente, señorías, yo sí estoy convencido de que el programa del Gobierno es desarrollo del programa electoral, y la prueba la tengo en que el Partido del Gobierno, el Grupo Parlamentario apoya absolutamente y no hay ninguna prueba que permita mostrar una divergencia en el desarrollo del programa de Gobierno que estamos haciendo.

Si hubiera una divergencia con el programa electoral, del cual S. S. desde otro Grupo y desde otra plataforma electoral se erige en guardián, reconozca que el derecho a ese tipo de reclamación lo tendría, en primer lugar, el Partido y el Grupo y no he visto en ningún momento, ni por parte del Grupo Parlamentario, ni por parte del Partido una observación en el sentido que S. S. se refiere, sino todo lo contrario, de un cumplimiento, incluso en muchos aspectos rápidos, del programa electoral.

No hay en absoluto ningún cambio de prioridad del empleo a la inflación, sino que lo que todos sabemos es que efectivamente la reducción de la inflación es un objetivo instrumental, como el de la reducción del déficit y como todos los otros, y que el objetivo fundamental en esta etapa de la política española es el de creación de empleo. Pero la creación de empleo requiere el tirón de exportaciones, el aumento de la competitividad y los otros objetivos son instrumentales.

Lo que era evidente es que no se podía, desde el primer momento, aumentar el empleo porque en ningún país ha ocurrido nunca así. Lo primero que se recupera no es el empleo. Primero, hace falta que las otras variables económicas respondan en el sentido adecuado, y es el empleo el que finalmente responde cuando la economía está ya en una buena navegación, y es lo que hemos observado este año.

Ha habido un incremento de un punto en el paro en todos los países de la OCDE, me refiero en promedio. A pesar de que este año ha habido un crecimiento de dos puntos coma un cuarto, se debe a la recuperación en los Estados Unidos que está avanzando respecto al resto de los países, gracias a la política keynesiana más desenfrenada que se ha visto en los últimos cuarenta años.

Insiste justamente S. S. en el aumento de la tasa de ahorro, pero el aumento de la tasa de ahorro no puede hacerse sin un aumento del nivel de rentas y actividad general, y sin un sostén por parte del consumo y de las exportaciones del resto de la demanda, porque, naturalmente, se invierte para ampliar la capacidad, para servir una demanda, y si esa demanda se hunde e intentásemos forzar el ahorro, sigo creyendo que nos encontraríamos en lo que se llama la falacia de la frugalidad y al final se produciría una recesión y no un aumento de la renta, y nos encontraríamos con que ni el ahorro se cumple ni obtenemos los objetivos que deseamos.

Creo que hay que producir un sostenimiento de la demanda crecientemente por las exportaciones, que es lo que este año ha ocurrido, y de todas maneras es necesario sostener el consumo hasta que se utilice en un grado mayor la capacidad operativa y se dispare el mecanismo de inversión, cosa que debe ocurrir a partir del año 1984.

No sé si nuestro programa es voluntarista, pero reconozca S. S. que alguna autoridad se nos puede dar puesto que el cuadro macroeconómico que habíamos diseñado para este año se ha cumplido con mayor exactitud que en ninguno de los años anteriores. Creo que S. S. no esperaba un crecimiento del 2 por ciento. Su señoría puede sonreír, pero realmente no lo esperaba, sino que esperaba un crecimiento del orden del 1 por ciento. Que íbamos a reducir la inflación en dos puntos, tampoco lo esperaba S. S. Es verdad que esperábamos, y no solamente nosotros, sino el Banco de España y el Fondo Monetario Internacional, una reducción del déficit exterior del orden de 2.500 millones de dólares. Las últimas cifras del déficit exterior son 2.900 millones de dólares, y puede ser que termine, si el mes de diciembre es particularmente desafortunado, en lo que dice S.S., 3.500 millones de dólares. Yo creo que el déficit más probable será entre 3.000 y 3.200 millones, lo cual habrá supuesto una reducción de 800 ó 1.000 millones de dólares del déficit en balanza corriente, que me parece que en un año de las características de 1983 no es un mal resultado.

No ha habido pérdidas de reservas de divisas y se ha frenado el proceso de crecimiento, muy grande, de la deuda exterior. Por comparación ha habido una fuerte desaceleración que hace —y antes no cité la cifra— que la deuda exterior entre el cuarto trimestre del año pasado y el

tercer trimestre de éste haya aumentado en 800 ó 900 millones de dólares, en términos netos, frente a crecimientos mucho más elevados en años anteriores.

Por consiguiente, me parece que se puede admitir que algunos de los objetivos, al menos, que nos habíamos propuesto para este año, yo creo que la mayoría, se ha cumplido satisfactoriamente, nunca se cumplen de modo exacto, y algo de eso apunta cuando dice S. S. que este año no ha sido malo y que quizá sus temores son para el año próximo. Creo que el año próximo es un año muy difícil y veo que S. S. ha leído el editorial del «Economist», que dice: «Feliz año 1983», pensando que el año 1984 pudiera ser peor que el 83 en general para la economía occidental. Yo espero que no y, en cualquier caso, espero que la economía española efectivamente continúe en la línea de un crecimiento superior al 2 por ciento, que me parece efectivamente lógico.

Su señoría computa los efectos desde diciembre. Yo, al referirme a las variaciones del tipo de cambio, estaba hablando desde el mes de julio. No son tres o cuatro meses, son cinco meses y medio; puestos a computar, computemos los meses bien. En un período difícil me parece que cinco meses y medio de ganancia continua de reservas y de estabilidad de la peseta respecto a la Comunidad Económica Europea es bueno. No hubiera sido buena una apreciación. Decía antes que hacemos una política de no dejar que se aprecie respecto de la Comunidad y, efectivamente, el tipo de cambio creo que es un buen resultado.

Su señoría todo lo computa desde diciembre, y es legítimo, pero de todas maneras yo creo que se puede reconocer también que algunas de las inercias no cambian de la noche a la mañana simplemente por el hecho de que se siente en el banco azul un Gobierno, salvo, como decía una teoría de la causalidad instantánea, prohibida por la teoría especial de la relatividad, que el mal no puede corregirse desde el mismo momento en que se sentó el Gobierno. Creo que se tardan meses, en otros casos se tarda más, en corregir fenómenos que, efectivamente, vienen actuando negativamente desde mucho tiempo atrás.

Sí creo que estamos haciendo una política coherente. Creo que estamos haciendo no una política rigurosa, sino muy rigurosa, y basta ver el sufrimiento en muchos sectores sociales; basta ver lo que nos cuesta respecto a nuestro propio electorado y respecto a nuestro propio pueblo el pedir una serie de sacrificios como los que estamos pidiendo, para darse cuenta de que estamos haciendo, yo diría, todo lo que un Gobierno con esta mayoría y con la responsabilidad que tiene el Partido Socialista puede hacer y debe exigírsele que haga.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Muchas gracias, señor Ministro.

¿Algún Grupo Parlamentario desea intervenir para fijar su posición en el debate? *(Pausa.)*

Se suspende la sesión hasta las cuatro y media de la tarde.

Eran las dos y diez minutos de la tarde.

Se reanuda la sesión a las cuatro y cincuenta y cinco minutos de la tarde.

CONVALIDACION O DEROGACION DE REALES DECRETOS-LEY:

— REAL DECRETO-LEY 8/1983, DE 30 DE NOVIEMBRE, SOBRE RECONVERSION Y REINDUSTRIALIZACION

El señor PRESIDENTE: Se reanuda la sesión.

Vamos a pasar al punto 2.º del orden del día: Convalidación o derogación del Real Decreto-ley 8/1983, de 30 de noviembre, sobre reconversión y reindustrialización.

Para presentar el Real Decreto-ley tiene la palabra el señor Ministro de Industria.

El señor MINISTRO DE INDUSTRIA Y ENERGIA (Solchaga Catalán): Señor Presidente, señoras y señores Diputados, me cumple hoy, en nombre del Gobierno, presentar a la Cámara para su consideración el Real Decreto-ley de Reconversión y Reindustrialización, y lo hago consciente de la trascendencia de esta norma y de la importancia que sin duda está llamada a tener.

El presente Real Decreto-ley es fruto de la reflexión, del debate y de la experiencia. A lo largo de este año de gobierno hemos ido constatando los males de nuestra industria, las dificultades de nuestras empresas, el malestar de nuestros trabajadores y las limitaciones que nuestras instituciones legales padecen para una respuesta eficaz a esta suma de acontecimientos. Hemos conocido, también por experiencia propia, el trecho que media entre el razonamiento teórico o la pura planificación de despacho de los problemas industriales y su aplicación sobre una realidad compleja y vital, detrás de la cual están los hombres, las familias, las ciudades y las regiones de España. Hemos tenido ocasión igualmente de madurar, mediante contraste con la realidad, los procedimientos y las vías para abordar el tratamiento de los problemas industriales que, teniendo como tienen tantas raíces comunes, presentan, sin embargo, una enorme diversidad en su manifestación. Y creo yo, señores Diputados, que esta experiencia y este mejor entendimiento lo hemos incorporado al texto de la norma, que tengo el honor de presentar en nombre del Gobierno a SS. SS., con intención recta y con el acierto que ustedes han de juzgar.

Sin embargo, quiero decirles que el Gobierno presenta este Real Decreto-ley al Congreso de los Diputados no como si fuera el triunfo esculpido en el «Boletín Oficial del Estado» de sus tesis, ni siquiera como si se tratara de un texto legal irrebatible o de un estandarte político. De muchas cosas que ha hecho se considera este Gobierno —si ustedes me permiten que lo diga— satisfecho, pero no desde luego de tener que implementar una legislación de urgencia para hacer frente a una profunda crisis industrial que pone en peligro la supervivencia de grandes áreas de nuestro aparato productivo. No es este texto que hoy vamos a discutir la expresión legal de una posición

ideológica del Gobierno, del Grupo Socialista o de su Partido que quiere imponer a los demás Grupos de la Cámara, sino, mucho más modestamente, la respuesta responsable y meditada a una grave situación industrial. No trae, pues, el Gobierno a la Cámara esta norma para alcanzar una victoria que nadie puede ni debe anotar en su haber, sino para pedir el apoyo de SS. SS. en la resolución de un problema que es de vital trascendencia para el futuro de España; porque si malo ha sido constatar la difícil situación en que se encuentran muchos sectores industriales, peor ha sido quizá comprobar la falta de temple moral para enfrentarse de raíz con los problemas, tanto en la empresa pública como en la privada, o la comprensible pero suicida ceguera de aquellos que se niegan incluso a contemplarlo en toda su magnitud.

Tantas veces he repetido a lo largo de los últimos meses el diagnóstico preocupante de nuestra crisis industrial que hoy, al tener lógicamente que exponerlo de nuevo aquí, me asalta el temor de no mover suficientemente el ánimo de SS. SS. a la comprensión de una situación que no es tan sólo mala en sí misma, sino que contiene en germen lo que a mí me parece que constituye una de las mayores rémoras para hacer de España una sociedad adulta y moderna, capaz de afrontar sus problemas sin temor a la libertad y de asumir los riesgos de soluciones que suponen la ruptura con esquemas mentales e inercias en el comportamiento de nuestras instituciones. Esta rémora no es otra que la tendencia no nueva en nuestra Historia, pero particularmente acusada en estos tiempos de crisis, de escapar de la responsabilidad por parte de los agentes económicos y sociales, sustituyéndola por una posición fácil de crítica de las limitaciones de las instituciones públicas y, en primer lugar, del Estado, del Gobierno de la nación para resolver los problemas que la propia Comunidad industrial, las empresas y los trabajadores deberían ser los primeros en resolver.

Así como parece que existe una clara conciencia de la situación de crisis económica por la que atraviesa España y un amplio consenso sobre el hecho de que dicha crisis es fundamentalmente una crisis industrial, no parece, sin embargo, que la nación haya sacado hasta el final las consecuencias que se derivan de tal diagnóstico.

En efecto, la reducción de más de un millón de puestos de trabajo en la industria española a lo largo del último decenio, la constante desaparición de empresas, el reflejo de esta situación en el continuo deterioro de los riesgos bancarios y la crisis de muchas de las instituciones financieras, como consecuencia precisamente de dicho proceso, deberían constituir un aldabonazo sobre la conciencia nacional de la gravedad de la crisis y el punto de partida de cualquier reflexión encaminada a solucionarla.

La reducción del empleo en el sector secundario en España ha sido mucho mayor en términos absolutos que en países como Francia o Italia, cuya población activa en la industria dobla a la nuestra, por no hablar de otros países, como Japón, los Estados Unidos o la República Federal de Alemania, donde, a pesar de la crisis, ha seguido creciendo el empleo en el sector secundario.

En España, al mismo tiempo, se ha venido experimentando, como en el resto del mundo industrializado, la aceleración del proceso tecnológico en industria y servicios, que si en condiciones de crecimiento uniforme de la demanda hubiera resultado ya de difícil asimilación por sus efectos sobre el empleo, en momentos de lento crecimiento de la demanda interior y de reducción del volumen de comercio internacional ha provocado, mediante la sustitución del trabajo por el capital, un creciente paro de carácter tecnológico.

Si a ello se añaden las perturbaciones derivadas de la crisis energética en el fondo, sin duda, de todo el proceso de desajuste de la oferta nacional y de la demanda mundial, la lentitud con que el sistema de precios de la energía en España ha venido reflejando las modificaciones que se han producido en los precios de las diversas materias primas energéticas y la falta de incentivación que de ello se ha derivado hasta hace poco para el reajuste del consumo de la misma, tendremos reflejado el panorama técnico-económico que subyace en el actual proceso de crisis industrial.

Sin embargo, junto a estos factores que afectan a la conformación básica de la función de producción industrial, es preciso considerar otros de carácter institucional que han dificultado la reindustrialización que el desarrollo de los anteriores fenómenos exigía.

Está, en primer lugar, la subida de los costes del factor trabajo, fundamentalmente en los años centrales de la década pasada, subida que no admite comparación con ninguna de las que se han producido en el ámbito de aquellos países que son nuestros principales competidores, tanto en el mercado interior como en los mercados internacionales; subida que ha desarrollado, tanto en el componente salarial puro como en las cargas sociales, ligadas en su evolución, el volumen general de salarios y que ha agotado en muchos sectores la ventaja comparativa que España tenía frente a países industrializados y ha deteriorado gravemente nuestra competitividad frente a los países de reciente industrialización.

No es cuestión de hacer aquí otras consideraciones relevantes desde otro punto de vista sobre el significado global de esta subida de salarios, pero es obligado reseñarla como uno de los factores que sin duda alguna han hecho más difícil el proceso de ajuste positivo que debería haber acometido nuestra industria.

La elevación del coste fijo del factor trabajo y la rigidez del sistema de empleo han sido, desde luego, y continúan siendo factores retardatarios del proceso de reindustrialización y favorecedores del enorme costo de desempleo que el mismo, emprendido a trancas y barrancas, está suponiendo.

Pero no son éstos tampoco, pese a su importancia, los únicos factores institucionales que configuran un cuadro de actuación difícil para la política de reindustrialización, por no decir un medio hostil a la misma.

Nuestras instituciones legales, en el ámbito del Derecho societario, de vigilancia y control de los medios de giro o tráfico mercantil de desarrollo de las situaciones concursales son, desde el punto de vista de la actividad financiera, notablemente obsoletas. Pero quizá más que ninguna

otra cosa ha contribuido al desarrollo y afianzamiento natural de las inercias, tanto en las instituciones como en el ámbito de actitudes mentales de empresarios y trabajadores frente a la crisis, la falta de solidez de los Gobiernos de los últimos diez años, su debilidad permanente para enfrentar a la opinión pública con la realidad y su ausencia, en fin, de voluntad política para imponer los criterios que se derivan de la asunción de responsabilidades por delante de los de cualquier otra naturaleza.

Enfrentado a esta situación, a este Gobierno sólo le cabían dos posibilidades: una política de ajuste salvaje basada en la supervivencia de los más fuertes, o una política de intervención que ordenara el proceso de salvamento de aquellas partes del tejido industrial que, sometidas a los ajustes necesarios, puedan, en el ámbito de nuestra próxima incorporación a la Comunidad Económica Europea, sobrevivir en una atmósfera de libre competencia.

No han sido sólo razones de convicción política las que han movido al Gobierno, siguiendo el programa electoral del Partido Socialista, a decidirse por la intervención ordenada y rigurosa en el proceso de reindustrialización, sino también la seguridad de que en las condiciones actuales, no habiéndose producido el ajuste positivo en los años anteriores —de acuerdo con los rigores de los mecanismos libres de mercado— y habiendo llegado la situación financiera de muchas de las empresas al punto de postración en el que hoy se encuentran, el propugnar un reajuste salvaje equivale a condenar a la ruina a una gran parte de la industria española. Pero igual de suicida que esta política sería continuar la del ajuste pasivo o la de la inacción en lo que constituye la reconversión tecnológica y de los activos industriales necesaria en estos sectores y empresas, es decir, prolongar las actitudes del pasado.

Por lo que se refiere al empleo, tanto el ajuste salvaje de la estructura industrial como el mantenimiento de las actitudes de inhibición representan un coste mucho mayor que el que se deriva de un enfrentamiento resuelto del problema de la reindustrialización. No cabe sobre esto engañarse; dejar que las cosas continúen como hasta ahora supone la quiebra financiera de muchos de estos sectores, el cierre de numerosas instalaciones y la pérdida de un gran número de puestos de trabajo.

El rigor que trata de incorporar a su normativa el presente Real Decreto-ley responde, pues, no a una posición apriorística del Gobierno sobre el tema, sino a la coherencia con el diagnóstico que acabo de describir. Y este Gobierno es plenamente consciente de que constituirse en punta de lanza para romper actitudes acomodaticias le pone en una situación política delicada y nada gratificante si su propósito fuera simplemente el de mantenerse en el Poder y no el de gobernar y resolver, en la medida de sus posibilidades y apelando al más amplio respaldo social que pueda recabar, los problemas de España.

¿Cree alguien que este Gobierno tiene tan flaca memoria como para olvidar que muchos de los que hoy unas veces apoyan nuestra firmeza y otras veces nos exigen la adopción de medidas más duras en la resolución de estos problemas son los mismos que han tenido hasta hace muy poco responsabilidades de Poder o responsabilidades económicas y sociales en la conducción de los negocios privados y nada han hecho para enfrentarse con la crisis industrial?

¿O piensa alguien que no somos conscientes de que algunos consideran que esta política puede llevar a una confrontación entre el Gobierno y los sindicatos, de la que esperan obtener ellos no sé que oscuros beneficios?

Pues bien, a unos y a otros, a quienes buscan en las actuaciones del Gobierno ocasión para criticar lo que son sus propias limitaciones e incapacidades y a quienes irresponsablemente creen que se habría de derivar para España algún beneficio en el corto término o plazo más largo de la conflictividad social y del enfrentamiento con las organizaciones sindicales, debo decirles que este Gobierno cree más, mucho más que ellos, en la responsabilidad de los ciudadanos de España y en el sentido común de sus organizaciones empresariales y sindicales. Y porque creen en ello, porque están convencidos de que es menester modificar tendencias indeseables enfrentando a todos con su responsabilidad en la consecución de un futuro más seguro para nuestra economía, y porque se siente obligado a dar él el primer paso en este arduo proceso, es por lo que el Gobierno presenta hoy a la Cámara este Real Decreto-ley, cuyas líneas directrices paso ahora a explicar.

Este Real Decreto-ley establece el marco general regulador de la política de ordenación de los sectores en crisis, así como el esquema de actuación de un conjunto de instrumentos de promoción industrial específicamente ligados a la cobertura del proceso de reconversión de dichos sectores.

En el esquema normativo configurado por el Real Decreto-ley pueden diferenciarse cuatro grandes rúbricas. Primero, los nuevos mecanismos previstos para instrumentar la política de reconversión. Segundo, las medidas de carácter tributario, financiero y mercantil. Tercero, las medidas socio-laborales. Y, por último, en cuarto lugar, las medidas de promoción.

En primer término, el Real Decreto-ley prevé que la iniciativa formal del procedimiento de declaración de un sector en reconversión corresponde al Ministerio de Industria y Energía, siendo el Gobierno quien por Real Decreto realiza, finalmente, la declaración.

Esto no significa, desde luego, ningún abandono del espíritu de concertación que anima al actual Gobierno. De hecho, recogiendo la sugerencia tanto de las centrales sindicales como de las organizaciones empresariales en la mesa de negociación, el texto del Real Decreto-ley prevé la posibilidad de que, tanto unas como otras, se dirijan al Ministerio, solicitando la declaración de un sector en reconversión.

Además, la Comisión de Control y Seguimiento, organismo en el que se contempla la representación empresarial y sindical, debe informar preceptivamente la solicitud de cualquier empresa de incorporación al Plan.

Junto al órgano transitorio de elaboración del Plan y el Comité de Seguimiento y Control, el Real Decreto-ley contempla también la creación de organismos de gestión sectorial, cuya función será la ejecución y el desarrollo operativo de los aspectos empresariales y técnicos del Plan.

Las sociedades de reconversión son, probablemente, entre estos organismos, las más características y las que suscitan mayor controversia.

Estas sociedades, constituidas como sociedades anónimas y cuyos socios son las empresas del sector acogidas al proceso de reconversión, pretenden, a través de la concentración de las decisiones en unidades de gestión más reducidas, de perspectivas más amplias y de funcionamiento más flexible, dotar la aplicación de la política de reconversión sectorial de una mayor eficacia y racionalidad.

Este es, en líneas generales, el sistema orgánico que en la disposición que han de juzgar SS. SS. trata de mantener un equilibrio adecuado entre la conveniente participación y corresponsabilización de los directos protagonistas del proceso —trabajadores y empresarios— y la indeclinable responsabilidad del Gobierno de dirigir la marcha de aquél en su conjunto, optar entre las diversas alternativas, decidir la asignación de recursos escasos y velar por la utilización intachable de los mismos.

Las dificultades de las empresas que deban reconvertirse aconsejan un tratamiento tributario, financiero y mercantil excepcional para las mismas, pues sin su concurso cualquier plan de viabilidad previsto se vería fuertemente condicionado por una situación de partida próxima en muchos de los casos a la de simple quiebra.

Por ello, este Real Decreto-ley contempla la posibilidad de que los Decretos de reconversión otorguen a las empresas acogidas un conjunto de beneficios tributarios respecto a la realización de inversiones, operaciones y actos jurídicos exigidos por el proceso de reconversión, y establezcan un régimen y condiciones especiales para el fraccionamiento o aplazamiento de las deudas tributarias y de las contraídas con la Seguridad Social.

Además, en el Real Decreto-ley se contempla la concesión de las siguientes ayudas: acceso preferente al crédito oficial, obtención de avales del crédito oficial, subvenciones destinadas a bonificar los tipos de interés de créditos no oficiales, subvenciones a fondo perdido o bien reintegrables a partir de la existencia de beneficios en las empresas acogidas.

Otros aspectos innovadores del Real Decreto-ley, como la creación de créditos participativos, la posibilidad de emisión de acciones por debajo de la par o determinadas modificaciones en los procesos de fusión y segregación de empresas, llamarán, sin duda, la atención de sus señorías.

Querría en este punto detener el hilo de mi exposición para introducir alguna reflexión sobre lo que significan estas medidas financieras. Sin ellas, sin el apoyo que supone para el saneamiento del pasivo de las empresas y el financiamiento de las nuevas inversiones, no hay reconversión posible. Pero también debo decir que, a través de su aplicación a planes concretos de reconversión, habremos de obtener la ayuda solidaria de todos —ahorradores privados y públicos— directamente o por el cauce de los intermediarios financieros que la reconversión exige.

Puede estimarse que la financiación total con ayuda pública —que incluye subvenciones presupuestarias, compensación de pérdidas y ampliaciones de capital en empresas públicas, así como créditos y avales concedidos por el Instituto Nacional de Industria y el Banco de Crédito Industrial— necesaria para instrumentar la política de reconversión varía entre unos 700.000 millones de pesetas —en la hipótesis mínima que incluye únicamente los sectores de actuación más inmediata: siderurgia integral, aceros especiales, grandes, medianos y pequeños astilleros, y electrodomésticos de los llamados de la línea blanca— y en torno de los 900.000 millones de pesetas si se considera un conjunto de nuevos sectores candidatos a la aplicación de las medidas previstas en el Real Decreto-ley.

A pesar del enorme esfuerzo financiero que las cifras anteriores ponen de manifiesto, en el proceso de reasignación de recursos hacia los sectores en reconversión deberá jugar también un papel de gran importancia el ahorro privado. Una parte de este ahorro privado está ya incluido dentro de las cifras a las que me he referido: en concreto, la financiación privada avalada por el Banco de Crédito Industrial y el Instituto Nacional de Industria, y la canalización de recursos del sistema financiero privado a través de la adquisición de títulos —que se considerarán computables para la cobertura del coeficiente de inversión obligatorio de las entidades de depósitos— emitidos por el crédito oficial y especialmente destinados a financiar la reconversión.

Pero ¡qué duda cabe que será de la mayor importancia la aportación de capital-riesgo por parte del sector privado a estas empresas! La ausencia de esta aportación podría conducir a una situación peculiar, que podría definirse, al comparar la proporción de sus fondos propios y ajenos y la ausencia de asunción de riesgo por parte de empresarios propietarios reconocibles, como una en la que dichas empresas no son de nadie y en la que no se conocería quién podría ser el beneficiario último de su reflotamiento.

El Gobierno, pues, hará cuanto esté en su mano para que ciudadanos individuales, personas jurídicas, entidades mercantiles y financieras e instituciones de todo tipo asuman parte del riesgo de la operación de reconversión, ya que sólo ello les hará acreedores, junto a los trabajadores, a los beneficios que se deriven de la misma.

Y entremos ahora en uno de los aspectos que han sido más cruciales en el proceso de elaboración del presente Real Decreto-ley: me refiero a las medidas sociolaborales. El Real Decreto-ley prevé que la aprobación de un Plan de reconversión será considerado como causa tecnológica o económica o, en su caso, técnica u organizativa, a los efectos de que las empresas acogidas al mismo puedan modificar, suspender o extinguir las relaciones laborales y aplicar medidas de movilidad geográfica y funcional de conformidad con los objetivos y normas de procedimiento establecidos en el citado Plan.

El Real Decreto-ley, por tanto, no establece, porque no podría hacerlo, ya que no se pueden introducir apriorismos sobre la realidad, una opción sobre un único tratamiento de los excedentes laborales que se produzcan en los procesos de reconversión, sino que, recogiendo el precedente establecido en el Estatuto de los Trabajadores y reproduciendo el artículo 5.º, 1.º, de la anterior Ley de re-

conversión, deja abierta a la consideración posterior, en función de las características que presente cada caso, la adopción de cualquier medida que permita, con el mínimo costo laboral posible y con el mayor rigor conceptual en su aplicación, la adaptación del nivel de empleo y del uso del factor trabajo a los requerimientos de los planes de viabilidad.

Los trabajadores que queden en situación legal de desempleo tendrán derecho a la percepción de prestaciones de desempleo por el período máximo legal, por una sola vez, con independencia de las cotizaciones previas que tengan acreditadas.

Se prevé, igualmente, que los trabajadores de sesenta o más años podrán acogerse a un sistema de jubilación anticipada que les garantice el 75 por ciento de su remuneración media en activo hasta los sesenta y cinco años, edad en la que podrían acceder a la pensión con plenos derechos.

Además, el Real Decreto-ley prevé la constitución de Fondos de Promoción de Empleo, con la finalidad de complementar las prestaciones reglamentarias de desempleo de los trabajadores excedentes y de gestionar su recolocación, incentivada por una prima concedida a la empresa que los emplease. Las normas básicas por las que se regirán dichos Fondos de Promoción de Empleo serán reguladas por el Gobierno mediante Real Decreto.

Las aportaciones públicas adicionales a las prestaciones y cotizaciones reglamentarias, abonadas por el Instituto Nacional de Empleo, que será necesario movilizar para finalizar el sistema de cobertura laboral descrito (para un colectivo analizado de 30.500 trabajadores potencialmente excedentarios) ascenderían a una cifra del orden de los 60.000 millones de pesetas a lo largo de diez años.

Se trata, como pueden comprobar SS. SS., de una cifra importante, al margen de que sumada a las indemnizaciones por despido que puedan producirse resulte mucho menor que el ahorro de salarios previsto. Por tanto, sigue haciendo la operación beneficiosa para el conjunto de la economía, que puede ser objeto de crítica razonada.

Habrá, sin duda, quien diga que tales cantidades no son suficientes, aun cuando vayan acompañadas del propósito decidido de recolocar a todos los trabajadores afectados. A quienes sostengan tal, yo no puedo sino decirles que el Presupuesto del Estado no soporta mayores cantidades, si se ha de mantener dentro de límites razonables y controlables.

A quienes arguyan que, por el contrario, tales cantidades son excesivas y suponen conceptualmente un tratamiento discriminatorio para los trabajadores que se beneficien de las mismas, sólo puedo decirles que el mantenimiento de la actual situación es todavía más discriminatorio y que el análisis comparado del tratamiento de este tema por países que van por delante en la política de reconversión en Europa y en otras partes del mundo es el que nos ha llevado al que proponemos en el Real Decreto-ley.

Paso a referirme, por último, brevemente a las medidas de promoción industrial.

El primer conjunto de medidas de promoción industrial —referentes a la creación y regulación de las zonas de urgente reindustrialización— están específicamente ligadas a la absorción de recursos liberados por la aplicación de la política de reestructuración de los sectores en crisis.

El propósito de incentivar la creación de nuevas actividades productivas en aquellas áreas geográficas donde la pérdida de empleo como consecuencia de los ajustes laborales en empresas en reconversión supere un cierto umbral, es precisamente el motivo de la creación de este instrumento de política de promoción de carácter territorial.

El Real Decreto-ley de reconversión y reindustrialización contempla finalmente un conjunto de medidas de carácter general, es decir, no vinculadas exclusivamente a la aplicación de la política de reconversión industrial, destinadas a promocionar la innovación tecnológica.

Este es, pues, en grandes líneas, el Real Decreto-Ley que el Gobierno propone a su consideración.

Permítanme que añada ahora unas consideraciones sobre la urgencia del proyecto que hoy presenta el Gobierno a esta Cámara. No negaré a SS. SS. que en algún momento me ha preocupado, y ha preocupado al Gobierno, la utilización de este cauce, el del Real Decreto-ley para dar salida a la situación jurídica —o ausencia de Ley— en la que nos encontrábamos a pesar del precedente que existía y que se registró en la anterior legislatura. Sé que muchas personas dentro y fuera de la Cámara sienten una preocupación genuina por todo lo que se sale de los cauces previstos y normales —que normados lo están todos—, por todo aquello que pueda interpretarse como un procedimiento menos que regular.

También conozco, sin embargo, que junto a quienes velan por esta forma ordenada de producirse los acontecimientos políticos y muestran su preocupación por ello, están quienes explotan este potencial malestar para alentar, fomentar y aparentar un enfrentamiento institucional, un enfrentamiento falso de todo punto entre el Gobierno y el Parlamento. Nadie, y menos que nadie el Gobierno, debería hacer caso de este burdo proceder que halla su razón de ser no en la defensa de la institución parlamentaria, sino en un ataque al Gobierno achacándole un vicio que, desde luego, entre otros defectos que se le puedan atribuir, no lo padece.

Porque, señoras y señores Diputados, ¿quieren decirme qué Gobierno, por su composición, puede decirse que haya salido más de esta misma Cámara que el que hoy está en el poder? Las personas que estamos en el Gabinete podremos tener defectos y, naturalmente, estamos limitados por nuestras propias capacidades, pero no hemos hecho otra política, no hemos sabido conducir nuestros asuntos de otra forma que la que es propia de la institución parlamentaria libre y representativa. En esta casa y en nuestros congresos socialistas. No hemos sabido, no hemos aprendido y no deseamos aprender otros modos de expresar, empujar e imponer en lo posible nuestra voluntad política que no sean los puramente democráticos.

Por eso no habré de contestar en estas palabras mías

justificando la urgencia que yo siento, que el Gobierno siente por aprobar este Real Decreto-ley a estas falsas susceptibilidades, a estos escrúpulos recientes en algunos. Déjeme, sin embargo, que busque argumentos para quienes pueden de buena fe considerar si detrás de esta urgencia el Gobierno oculta alguna finalidad que no quisiera, como sería su deber, hacer patente ante estas Cortes, anunciando, de paso, el propósito del Gobierno y de su Grupo Parlamentario de tramitar como Ley el contenido del presente Real Decreto-ley.

Como todas las Leyes que tienen lo que podríamos llamar una trascendencia política y social mayor, la que hoy nos ocupa ha llegado a la Cámara precedida de un importante debate en los Medios de Comunicación Social, en la opinión pública, en la calle. Pero, en este caso, además, la difusión de un Libro Blanco sobre la reindustrialización, documento que aprobó el Gobierno en el pasado mes de junio, ha contribuido activa y voluntariamente a llevar el tema a la calle para que no se sustrajera a la atención de los ciudadanos preocupados por el estado de la situación económica española, angustiados en algunos casos por las consecuencias de la crisis industrial, afectados directa o indirectamente todos, incluso los que no son conscientes de ella, por su prolongada presencia entre nosotros.

Y creo, señorías, que un repaso de las noticias de Prensa en el último medio año, un estudio de los editoriales de los principales medios de Prensa del país, la multitud de programas radiofónicos y las mesas redondas y programas de divulgación televisiva, dedicados a la reconversión y reindustrialización, son una prueba evidente de que la opinión pública española es consciente de la trascendencia del proyecto y cuenta con un buen nivel de información sobre sus distintas implicaciones.

Y no crean SS. SS. que el Gobierno atribuye esto a su mérito. El Gobierno, al proponer este debate, no ha hecho sino aclarar las aguas vivas de la preocupación social sobre un estado de cosas que exigía, en opinión de muchos, por no decir de la inmensa mayoría, un enfrentamiento claro y decidido de todos nosotros, el Gobierno el primero, con dicha situación.

El Real Decreto-ley, pues, llega a las Cámaras después de un amplio debate social; el Gobierno, en la instrumentación de su política de concertación, ha convocado y ha discutido sus líneas generales con los interlocutores sociales más directamente afectados. Y el Gobierno ha sabido reflexionar sobre muchas de las preocupaciones que éstos expresaban y muchas de ellas (no todas, claro, porque éste es el Real Decreto-ley del Gobierno, que ni quiere ni puede declinar su responsabilidad en asunto de tanta trascendencia) están recogidas en el articulado del mismo.

Tiene, por consiguiente, me parece a mí, el Gobierno motivos para solicitar, sin temor al reproche de la operación parlamentaria por sorpresa, que se convalide este Real Decreto-ley.

Además, dentro de poco se inicia un nuevo año fiscal y la buena gestión exige que administremos los fondos asignados a la reconversión y reindustrialización dentro de los esquemas previstos en esta nueva normativa. Para esta época se propone igualmente el Gobierno que entren en vigor los nuevos coeficientes a aplicar a las instituciones financieras. De manera que desde las primeras semanas de 1984 podemos contar con toda la panoplia de instrumentos necesaria para practicar una política industrial de ajuste positivo ante la crisis

Y ya termino, señor Presidente. Señorías, al principio de mi intervención me he referido con tonos de preocupación a la ausencia en la industria y en los trabajadores, y a veces en la propia opinión pública general, de esa reserva de resolución, de esa conciencia de que de los diagnósticos de las situaciones graves deben seguirse tratamientos severos sin rehuir la realidad por penosa que ésta nos resulte. Y quiero ahora hacer constar que aun cuando el enorme esfuerzo de discusión y hasta de pedagogía (si me permiten SS. SS. utilizar sin sentido de superioridad esta expresión) no hubieran modificado, como creemos que han modificado, muchos de los puntos de vista acomodaticios sostenidos sobre el tratamiento del proceso desindustrializador de España, aun cuando esto no fuera así —y al Gobierno le consta que cuenta con la comprensión para con su política de una gran mayoría de los españoles—, este Gobierno habría de seguir adelante con esta política de reindustrialización porque a gobernar ha sido llamado por el electorado y no a poner paños calientes, como suele decirse, sobre heridas profundas.

Pero, en vez de acudir en última instancia, socializando pérdidas fruto del fracaso de la comunidad de los negocios en la resolución de sus problemas, en vez de estar a la espera para, de manera relativamente cómoda, arbitrar o imponer soluciones de compromiso cuando el desarrollo de la libre iniciativa de las partes hubiera llevado cada una de las situaciones industriales concretas a una posición insostenible, este Gobierno hace un acto de fe en la capacidad de los empresarios españoles y en la responsabilidad de los trabajadores de España para resolver los problemas que a ellos directamente les afectan y en los que nos jugamos el porvenir de España como nación industrial. Y propone un tratamiento de ayudas para resolver nuestros problemas y se propone como juez y garante de que dichas ayudas y correspondientes sacrificios se van a administrar eficiente y equitativamente.

¡Qué fácil hubiera sido a este Gobierno, si como dicen algunos tuviera intenciones solapadas de nacionalización, dejar que los procesos industriales de los sectores en crisis siguieran su cauce sin una intervención reindustrializadora y esperar a que, por la naturaleza de las cosas, empresarios, trabajadores, autoridades locales de todo signo político y una opinión pública con sobrada buena fe, se concitaran para solicitar la nacionalización de empresas y sectores enteros!

Pero esto, que en modo alguno ha estado nunca en el programa del Gobierno, ni se ha previsto en el programa electoral del Partido Socialista, no hubiera sido el triunfo de nadie, sino el reconocimiento de un fracaso colectivo. El fracaso de toda una nación para enfrentar un grave problema dándole soluciones creativas y responsables. Quizá hubiera satisfecho a algunos que miden la eficacia de la institución estatal por el tamaño del sector público o

su omnipresencia en el tejer y destejer de la vida de un pueblo. Para quienes creemos que es el pueblo español el protagonista de su historia, para quienes sabemos cuán limitado aunque importante es el papel del Gobierno en el juego conjunto de las instituciones políticas, sociales y organizativas de que libremente se dota ese pueblo, para quienes confiamos, en fin, que nuestro pueblo cree en sí mismo y en su capacidad para labrar su destino, este Real Decreto-ley constituye, en la modestia de sus pretensiones, el enfoque adecuado para la resolución del problema industrial de España, para cuyo concurso solicito el voto de SS. SS.

Muchas gracias. *(Varios señores Diputados: ¡Muy bien, muy bien!)*

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Ministro.

¿Turno en contra de este Real Decreto-ley? *(Pausa.)* Tiene la palabra el señor Lasúen.

El señor LASUEN SANCHO: Señor Presidente, señorías, estamos aquí para convalidar o derogar el Decreto-ley sobre reconversión y reindustrialización aprobado por el Gobierno, cuyo objeto es sustituir el marco jurídico para la reconversión aprobado por Ley 21, de 9 de junio de 1982, por otro más eficaz para conseguir el propósito, que creo comparten todos los españoles, de reconvertir los sectores industriales en crisis.

Anticipo que la posición del Grupo Popular respecto de esta cuestión es pedir su derogación. Pero anticipo también que lo hacemos muy a nuestro pesar y disgusto, porque pensamos que, efectivamente, ésta es una ocasión perdida para un propósito que compartimos.

Las razones que nos mueven a adoptar esta posición son las siguientes, en resumen: estamos de acuerdo con el Gobierno en que es necesario sustituir el marco jurídico existente para la reconversión. Las razones para ello no las voy a mencionar; creo que se encuentran perfectamente especificadas en el Libro Blanco sobre reindustrialización del Ministerio de Industria.

En definitiva, los recursos utilizados han sido muy grandes; los resultados, sin embargo, han sido insuficientes, tanto desde el punto de vista de la correcta administración del Estado como desde la percepción de muchas empresas, que así lo han declarado en la Prensa internacional. Pero, aunque estamos de acuerdo en esta necesidad, no creemos poder estar de acuerdo con el Gobierno respecto de que lo que se nos propone sea suficiente; es, creemos, mejor, pero no lo suficientemente mejor. Propone una multiplicación de los recursos que no tiene garantías de ser mucho más eficaz.

Las razones en que basamos nuestro desacuerdo son de dos tipos: una, de fondo, que es la que justifica nuestra postura, en el entendimiento de que el conjunto del Decreto es insatisfactorio, y otra de forma, caso de que este Decreto se presente posteriormente como proyecto de Ley. En cuanto a las razones de fondo, objetamos los criterios y los principios del Decreto y la oportunidad del mismo, puntos que luego concretaré; en cuanto a la forma, incorporaremos una serie de lo que creemos que podrían ser mejoras del Decreto, caso de que se tramitara como proyecto de Ley.

En cuanto a la exposición de los argumentos que voy a realizar, necesariamente tengo que relacionarlos con los que expusimos en el debate presupuestario sobre política industrial, concretamente en el aspecto de la política industrial de reconversión. Decíamos en aquel momento que observábamos que la política industrial española estaba animada inicialmente por dos propósitos que compartíamos: el de liberalización y el de modernización, pero que estos propósitos que compartíamos, en el momento en que se encontraban con un obstáculo fundamental, se invertían y se producía un proceso de vuelta atrás en las decisiones iniciales. También decíamos que en el caso de la política de reconversión industrial, cuyo diagnóstico y objetivos compartíamos plenamente, temíamos que se produjera un proceso de vuelta atrás cuando se constatara la dificultad de las decisiones y la impopularidad que significaba llevar adelante esas medidas y que, en el caso de que el Gobierno se atreviera a afrontar claramente el problema y a cargar con la impopularidad de las medidas necesarias, el Grupo Popular estaba dispuesto a apoyar íntegramente al Gobierno aceptando la carga de impopularidad que pudiera significar compartir su proyecto. Precisamos en aquel debate los criterios de fondo y las razones de forma mínimos para que nosotros pudiéramos aprobar ese proyecto. Pues bien, como vamos a analizar uno por uno, estos criterios mínimos no han podido ser cumplidos por el Gobierno, muy a nuestro pesar.

El Decreto aprobado que se nos envía para su convalidación o derogación incorpora básicamente los mismos defectos de fondo, aunque mejora sustancialmente, y también lo destacaremos, muchos de los aspectos de forma que en su día criticábamos. En consecuencia, nosotros interpretamos que este Decreto propone un modelo de reconversión que, aunque mejor que el que trata de sustituir y aunque mejor que el inicialmente diseñado en el Libro Blanco, no nos parece suficiente para garantizar que su implementación no vuelva a significar una vuelta atrás en los proyectos que el señor Ministro declara.

En definitiva, para nosotros este marco es un marco que puede servir para lo que dice el Gobierno, pero puede servir también para justificar un desvío continuado de fondos en apoyo de la empresa pública, sin garantías de que este apoyo, como el de años anteriores, no sirva simplemente para aumentar el problema de insolvencia de muchos sectores de la gran empresa pública. En definitiva, ésta es, en tono menor, con comprensión para los problemas que tiene el Gobierno, nuestra evaluación sintética de la cuestión, que paso a detallar en grandes rasgos.

En cuanto a los temas de fondo. Para nosotros el tema fundamental, en cuanto a los principios que deben orientar la reconversión industrial española, es si la reconversión debe ser prioritaria o subsidiaria; es decir, si el proceso de creación de empleo industrial en España, que es imprescindible desde todos los puntos de vista (entre otras cosas para corregir la caída brutal del empleo industrial en España, que ha sido la mayor de la OCDE en términos relativos, incluso casi en términos absolutos), debe

acometerse en nuestro país haciendo que éste se convierta antes o que se reindustrialice antes; es decir, qué debe tener prioridad en las asignaciones de fondos públicos, la reindustrialización o la reconversión. Naturalmente, esto no excluye que no estemos a favor de la reconversión; simplemente queremos que los fondos públicos se asignen con un criterio claro de prioridad hacia la reindustrialización frente a la reconversión. Y no lo decimos por razones arbitrarias, sino porque toda la experiencia del mundo occidental, en los doscientos últimos años de reindustrialización, prueba claramente que el progreso industrial se ha hecho a través de procesos de reindustrialización, no a través de procesos de reconversión. De hecho, todo el proceso de progreso industrial del mundo occidental en los doscientos últimos años y en el momento presente, en la crisis mundial actual, consiste en sacar recursos de las industrias que están decayendo y trasladarlos a las empresas y a los sectores que están naciendo. La mayor parte de los análisis del proceso de cambio industrial en el mundo occidental muestran que los países que han tenido mayor desarrollo industrial en cada etapa han sido aquellos que han previsto instituciones financieras para acelerar el trasvase de fondos, de beneficios, desde industrias que decaen, para inversiones en industrias que pueden nacer.

Inglaterra, según estos analistas, se desarrolló a principios del siglo XIX, antes que nadie, porque inventó la Bolsa como procedimiento para sacar recursos de las industrias «ocaso» hacia las industrias «amanecer».

Alemania tuvo un desarrollo más rápido que el resto del mundo occidental a fines del siglo XIX, como consecuencia de la creación de bancos industriales que sustituyeron a las Bolsas como procedimiento más rápido para producir ese trasvase.

Estados Unidos aceleró el proceso de desarrollo industrial a principios del siglo XX porque creó un conglomerado industrial como una institución interna que producía este proceso mucho más rápidamente.

Ultimamente, los japoneses han creado sus complejos de Zaibatsu-Trading Companies con ese mismo o parecido resultado.

Trasladar recursos de lo que se muere hacia lo que nace es el proceso natural. El proceso inverso de trasladar recursos de lo que puede nacer a lo que va a morir es un proceso antihistórico, que en su día calificamos de Okhawa al revés, porque Okhawa fue el pensador japonés que primero lo formuló; un proceso de trasvase de recursos antihistórico, contradictorio a la crisis actual también porque el modelo de reconversión industrial que ha funcionado hasta estos momentos ha sido el japonés y el americano y no el europeo. La industria europea tiene problemas parecidos a la industria española, a pesar de la mayor flexibilidad de aquélla, porque ha adoptado un proceso de reconversión parecido al nuestro y nosotros, que queremos evitar que se copie lo ineficiente, proponemos un proceso de reindustrialización y de reconversión de acuerdo con el patrón que ha tenido más éxito en el modelo occidental, es decir, el japonés y el americano: reindustrializar antes que reconvertir.

En su día, cuando discutimos esto en el debate presupuestario teníamos dudas acerca de la posición final del Gobierno a este respecto. Ahora, tras la lectura detallada del Decreto-ley, no nos cabe ninguna duda; el Decreto-ley se llama de reconversión y reindustrialización, pero, realmente, sólo trata de reconversión. En el único apartado del Decreto en que se habla de la reindustrialización es en el Capítulo VII, cuando habla de las zonas de urgente reindustrialización, y en ese contexto significa simplemente que el Gobierno ayudará, con medidas de carácter mucho menos intenso que en todos los apartados anteriores para la reconversión, especialmente a las pequeñas y medianas industrias de aquellas zonas donde el proceso de reconversión haya tenido hasta el momento aspectos negativos, es decir, la reindustrialización en el Decreto se interpreta como una reconversión de segundo grado de la pequeña industria afectada por la grande. Es una reindustrialización, pero, en realidad, se trata de un proceso de reconversión de segundo grado.

Este procedimiento, que en aquel momento dijimos que consistía en echar buen vino en malos odres, o buen dinero sobre mal dinero, sólo puede tener sentido, sólo se puede justificar, en un análisis semántico elemental, si sobra vino, es decir, si sobran recursos o si no hay otros odres.

Si no hay recursos, si no hay vino, parece arriesgado gastarlo en malos odres, y si hay otros odres no está justificado gastar el mal vino en ellos. Luego veremos, cuando hablemos de la oportunidad, si hay vino y si hay otros odres. Pero hasta la fecha sólo podemos concluir que no está justificado, ni teórica ni empíricamente, este proceso de reconversión-reindustrialización contrario a la historia occidental y a la práctica moderna en la crisis presente.

En cuanto a los criterios, en el debate presupuestario dijimos que nos parecía que todo el proceso de reconversión industrial estaba planteado sobre los parámetros externos de la empresa, es decir, que la ayuda que el Estado proponía que se prestara a las empresas en reconversión consistía en compensarles los defectos externos a las mismas que habían inducido a su situación de crisis.

Pretendía compensar la caída de la demanda externa, el alza de los tipos de interés, el fenómeno de alza de salarios general en el país, los procesos tecnológicos equivocados de ajuste, pero nunca, nunca, los parámetros internos de la empresa.

El Decreto no contempla la necesidad de reestructurar la gestión de las empresas en crisis ni las razones internas por las que las empresas han entrado en crisis.

A nosotros nos parece de nuevo que la práctica occidental y la historia muestran, sin duda, que los factores externos de la empresa son importantes, pero los factores internos de la empresa son determinantes, porque muchas empresas afectadas por los mismos factores externos no han entrado en situaciones de crisis.

Y nos parece injusto que, después de haber probado que durante diez años estas empresas, las mismas, no se han reajustado, actualmente se confíe un volumen de recursos mucho mayor para los mismos gestionadores de la empresa.

La práctica occidental dice que la reconversión exige un cambio de gestión, porque no hay ninguna razón para confiar mayores recursos a las mismas personas. Un cambio de gestión en política es necesario, de la misma forma que en economía si los gestionadores fracasan es necesario sustituirlos, y no hay razón alguna para reconversar.

Sobre la oportunidad económica y política de este proceso de reconversión propuesta en su día por el Gobierno y ahora aprobada por el Gobierno, nos parecía que incorporaba dos criterios de inoportunidad política y económica considerables.

En primer lugar —y entonces lo advertimos en mayor medida y, por tanto, no lo desarrollaré hoy—, nos parecía que era inoportuno hacer una reconversión secuencial y parcial, punto por punto, porque esto significaría una erosión del Gobierno, que no deseábamos. Una erosión permanente que se está produciendo, desgraciadamente, porque llevamos ya quince o veinte huelgas de empresas públicas importantes, sin apenas haber empezado la reconversión, que se multiplicarán necesariamente por posponer todas las medidas laborales y de Seguridad Social a los Reales Decretos de reconversión de cada una, y que implicarán un atenazamiento de la Administración socialista y especialmente del Ministerio de Industria en la discusión caso por caso de cada uno de los conceptos incluidos en los capítulos sobre medidas laborales y de Seguridad Social que no deseamos, y que advertimos al Gobierno que trate de sustituir como sea por una norma de carácter instantáneo y universal en lugar de secuencial y parcial.

En aquel momento no argumentamos y no expusimos la inoportunidad económica que significa el proyecto de reconversión porque en aquel momento no estaba medida. Tampoco lo está en el Decreto-ley, pero el Ministro ha tenido yo creo la honestidad de divulgar a través de la Prensa y desde este estrado cuáles son las cifras en las que nos estamos moviendo, y ante la altura de ellas nos parece que es necesario contemplar la oportunidad económica del Decreto-ley desde otra perspectiva.

El Presupuesto global del proyecto de reconversión anterior era del orden, creo recordar, de 270.000 millones de pesetas, y el actual es del orden de un billón de pesetas. Es prácticamente cuatro veces más.

Me gustaría, brevemente, hacer una evaluación de lo que esto puede significar para el resto de la industria pública y de la industria privada de este país. Los efectos del marco jurídico anterior y el Presupuesto económico anterior son difíciles de medir porque están en un proceso de desarrollo, en un período intermedio, y la evaluación que ha hecho el Libro Blanco nos parece suficiente. Pero para evaluar el proceso dentro de un orden de cifras más real, en lugar de referirme al marco anterior lo voy a hacer respecto del proceso de ayuda a la empresa pública que ha tenido lugar en estos diez últimos años; digo a la empresa pública porque realmente el Decreto de reconversión, con excepción del sector textil, calzado y electrodomésticos, es fundamentalmente reconversión de la industria pública. Pues bien, la industria pública en este país desde el año 1973 a 1983, por la vía de subvenciones corrientes y de transferencias de capital, ha tenido una aportación del Estado que en cifras de pesetas de este año debe ser del orden de tres billones de pesetas o más (aproximadamente del orden del 3 por ciento del PIB al año). ¿Y qué ha sucedido desde el año 1973 a 1983 con este desvío del fondo del 3 por ciento del PIB o tres billones de pesetas? Pues bien, la industria pública ha pasado de ser el 10 por ciento de la industria total al 20 por ciento de la industria total. La industria privada ha disminuido el 10 por ciento. Mientras que la industria privada ha decrecido en su empleo en cerca de un millón de personas, como ha dicho el Ministro, la empresa pública no ha aumentado el empleo, ha disminuido ligeramente.

El trasvase de fondos que ha realizado el Estado ha ayudado a descapitalizar, vía detracción del ahorro tanto de las empresas como de los ciudadanos que de otra manera lo hubieran invertido en la industria privada, en la reducción de la formación bruta de capital fijo de cerca de 6 ó 7 puntos y, en definitiva, ha originado una caída del empleo en la industria de cerca de un millón de personas. ¿A cambio de qué? A cambio de no aumentar el empleo en la empresa pública, a fuerza de no aumentar la inversión en la empresa pública, que sigue siendo el 2 por ciento del PIB, y a fuerza de crear el mantenimiento de los sectores de la empresa pública en crisis.

¿Qué va a significar dedicar un billón de pesetas más a este proceso? En el mejor de los casos, una pérdida del empleo adicional por la reconversión, no un aumento de la inversión en capital fijo y no la garantía de que se va a reconvertir positivamente esta vez porque seguirán siendo las mismas personas las que lo gestionen.

¿Qué sentido tiene en este momento amenazar de nuevo con otra pérdida adicional de empleo en la industria privada como consecuencia de la detracción de fondos a través del Presupuesto para la industria pública en crisis, y qué sentido tiene adicionalmene poner en cuestión algunos de los proyectos de industria pública mejores que ha presupuestado el Gobierno, como los de sectores que la Administración llama estables o en crecimiento de electrónica, telecomunicaciones, transportes, etcétera? Para nosotros no tiene ningún sentido. Solamente tiene el sentido de volver a crear agujeros para tapar agujeros y volver a crear agujeros en sectores existentes o potenciales mucho mejores. Si no hay más vino y hay otros odres, ¿por qué echar el vino en los malos odres en esa cuantía y sin garantías? *(Rumores.)*

Nuestra conclusión, señorías, es que este Decreto-ley tiene unos objetivos adecuados, pero tiene unos principios que podrían mejorarse reduciendo el de la reconversión y aumentando los de reindustrialización, y unos criterios que deberían ser de nuevo una reconsideración de su carácter parcial y secuencial a un criterio universal e instantáneo con la propuesta adicional de que se incluyeran las garantías a través de cambios de gestión y la responsabilidad de la gestión del uso de los fondos públicos.

Si se tramita como proyecto de Ley, nos gustaría destacar, respecto de los aspectos formales, lo siguiente: en el debate presupuestario dijimos que la propuesta nos parecía impracticable. Después de la lectura del Real Decreto-

ley tenemos que decir que ahora nos parece practicable, y la reforma, hecha y destacada por el Ministro desde aquí, nos parece completamente razonable; los criterios de selección nos siguen pareciendo igual de arbitrarios que en su momento. Los criterios de diseño y de adaptación técnica nos parecen igualmente burocráticos y tecnocráticos. Los criterios de gestión, que en su día nos parecían estatalizadores, en este momento nos parecen totalmente satisfactorios. Creo que las correcciones que se han hecho sobre el ámbito de las sociedades de reconversión y otras fórmulas de organización alternativas y sobre la modificación de los criterios y sobre los criterios de voto de los créditos participativos nos parecen enteramente satisfactorios.

En cuanto a las medidas laborales, siguen siendo las mismas, con el problema adicional de que ahora están postergadas a lo que se adopte en los diferentes criterios de Reales Decretos de ordenación para cada industria. En consecuencia, seguimos pensando lo mismo respecto de las medidas laborales. Nosotros creemos que se podrían hacer una serie de correcciones adicionales de forma al proyecto de Ley; que sería una definición clara de los dos tipos de reconversión existentes: aquellas empresas que necesitan exclusivamente financiación y una agilización de la legislación laboral, que básicamente son los sectores textil y del calzado, y aquellas que requieren cambios de estructura, especialmente de gestión, que son las empresas públicas.

En cuanto a los recursos, nos gustaría que el Real Decreto-ley incorporara las manifestaciones del Ministro por aquello que se discutió el otro día en la Comisión de Economía ante las manifestaciones del Secretario de Estado, señor Sevilla, sobre las condiciones que deberían cumplir las reformas de las haciendas españolas en el futuro, donde coincidió con nosotros, efectivamente, en que las Leyes deberían tener un plazo de cumplimiento y una especificación clara de su forma de financiación. Las declaraciones del Ministro a este respecto deberían incorporarse al Real Decreto.

Las garantías sobre la viabilidad de las empresas, los agravios comparativos posibles, la garantía de compatibilidad, etcétera, deberían estar más especificadas. Los términos utilizados de créditos participativos y emisiones de acciones bajo par deberían estar mucho más matizadas, porque el problema de los créditos participativos, que prácticamente son opciones preferentes, encajan muy mal dentro del código comercial español y la emisión de acciones bajo par en empresas cuya cotización en Bolsa ha estado suspendida prácticamente durante la mitad del año no tiene mucho sentido. El criterio de nuevo adecuado debería estar matizado y los principios de igualdad ante la Ley, tanto de empresarios como de grupos de trabajadores, deberían ser exquisitos.

Finalmente, sería imprescindible que el Real Decreto-ley no contuviera la ambigüedad genérica de no saber qué figura jurídica se va a utilizar para el reajuste de plantillas. A nosotros nos parece que, después de enumerar las figuras jurídicas posibles para reducción de plantillas, el Real Decreto-ley debería tomar una decisión al respecto y no estamos a favor de ninguna fórmula específica. Estaríamos dispuestos a contemplar que en la empresa pública no hubiera rescisión de contratos. Si los sindicatos de las empresas públicas quisieran transformarse en funcionarios públicos, no tendríamos ningún obstáculo al respecto, provisto que estos mismos sindicatos admitieran el mismo tipo de remuneración que los funcionarios públicos. De forma que esto creo que sería posible hacerlo desde el principio, y no dejar que el Gobierno se erosione con una negociación permanente de esta cuestión en los cincuenta o sesenta casos posibles de negociación.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Vaya concluyendo, señor Lasuén.

El señor LASUEN SANCHO: Sí, señor Presidente.

Finalmente, señorías, si he de hacer una evaluación de conjunto, primero, el Real Decreto-ley nos parece ambiguo en el sentido de que las medidas laborales y de Seguridad Social fundamentales están postergadas a decisiones ulteriores cuyo alcance no se precisa. Segundo, incorpora unos criterios de ordenación de recursos que, ya he dicho, nos parecen inadecuados, como es hacer prevalecer la reconversión sobre la reindustrialización. Tiene criterios de garantías que nos parecen, en el mejor de los casos, ingenuos, porque confiar en la misma gestión de las empresas que han entrado en esta situación no parece garantizado de ninguna forma. Nos parece inoportuno porque puede desatar una serie de conflictividades laborales innecesarias; nos parece inoportuno económicamente porque pone en peligro la financiación a la empresa privada y a los proyectos de empresas públicas mejores que tiene este Gobierno.

Y en cuanto a la forma, he dicho que ha mejorado en algunos aspectos sustanciales el proyecto de Decreto contenido en el «Libro Blanco», pero le quedan bastantes cuestiones por precisar. Como consecuencia de ello, según como se administre, puede significar una marcha atrás en las declaraciones del Ministro sobre la necesidad de liberalización y modernización de la industria española.

Pues bien, para finalizar, después de este análisis, diré que nosotros no queremos simplemente adoptar la posición de descalificar el Real Decreto-ley y derogarlo. Nosotros, efectivamente, creemos en los buenos propósitos del Gobierno y especialmente en los del señor Ministro. Yo he aceptado su frase de que su intención es recta y de que el acierto de lo que propone lo debe juzgar la Cámara. Efectivamente, confieso que pensamos que su actitud es recta; en consecuencia, si este proyecto es ambiguo, esto se debe necesariamente no a las buenas intenciones del Gobierno, sino a las contradicciones que el Gobierno debe encontrar en su seno como consecuencia de los conflictos que se planteen.

Una vez más ofrecemos al Gobierno ayudarle a resolver esos conflictos cargando con la impopularidad *(Rumores.)* que nos competa y afrontarla seriamente si, efectivamente, el Gobierno, a su vez, lo hace. No queremos de ninguna forma aprovecharnos de quiebras que puedan existir entre los responsables económicos del Gobierno y los res-

ponsables laborales del Gobierno ni dentro del equipo económico, en absoluto.

Señor Presidente del Gobierno —lamento que no esté aquí—, creemos que debe bajar de su política de imagen y tomar la decisión de resolver esta cuestión, porque, efectivamente, es una cuestión importante para el país; nosotros creemos que por su especialización en los temas éticos es esencial que baje a este terreno y convenza a los implicados de que realmente *(Rumores.)* si la empresa pública en crisis quiere tener una estabilidad en el empleo como los funcionarios, debe admitir una remuneración como los funcionarios, y si quiere tener una remuneración como la empresa privada, debe tener la posibilidad de quiebra como la empresa privada. La ocultación de este tema ante el país no nos parece muy ética; creemos que el Presidente debe resolverla. *(Rumores. Aplausos.)*

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Para consumir un turno a favor de la convalidación tiene la palabra el señor Martín Toval.

El señor MARTIN TOVAL: Señor Presidente, señorías, tengo que confesar al inicio de esta intervención mi estupefacción ante las palabras del señor Lasuén, porque yo pensaba que su intervención me explicaría por qué el Grupo Popular está en contra de la convalidación del Real Decreto-ley sobre reconversión y reindustrialización.

Ciertamente, antes de que él interviniera, podría pensarse que el importante apoyo que parece despertar el proceso de reconversión que el Gobierno quiere llevar a término, reconversión-reindustrialización, en sectores que se supone debieran ser avalados políticamente por el Grupo Popular, hace que, en principio —reitero—, no se entendiera claramente el porqué de este voto en contra. Pero es que, cuando hemos oído al señor Lasuén, se entiende menos aún; y voy a intentar explicarlo, no es simplemente una afirmación gratuita.

En el conjunto de su discurso el señor Lasuén ha intercalado cosas que literalmente han sido tales como éstas: «Estamos en desacuerdo con el Real Decreto-ley; es, sin duda, mejor que la legislación que viene a sustituir, pero no es suficientemente mejor». Y ha seguido: «Este Real Decreto-ley es mejor que la Ley vigente, también mejor que el diseño que el Gobierno hizo en el Libro Blanco, pero, no obstante, sigue siendo insuficientemente mejor». Y nos ha dicho: tenemos unas razones de fondo para oponernos a ello y otras formales, que él mismo ha degradado. Yo creo que ha degradado formalmente en su intervención, pero también por el contenido de lo que ha expresado, que podrían ser, se supone, enmiendas técnicas a la hora de tramitarse como proyecto de Ley, como este Grupo también propone, este Real Decreto-ley.

Por tanto, parece que las de fondo son las fundamentales. ¿Y en qué consisten las tales razones de fondo para oponerse al Real Decreto-ley? Una primera: el dilema reconversión-reindustrialización. Falso dilema, señor Lasuén, que usted mismo en su argumentación del dilema ha dejado claro que es falso. Porque si la reindustrialización y la reconversión o la reconversión-reindustrialización o la reindustrialización-reconversión es, en el fondo, una reasignación de recursos económicos, hay que sacarlos de un sitio y ponerlos en otro, salvo que usted piense que sacarlos de un sitio es dejando caer lo que en ese sitio existía y haciéndolo morir y, por tanto, cerrando todas las empresas en las que actualmente hay comprometidos fondos para su viabilidad, cerrando y despidiendo a todos los trabajadores que están en esas empresas, sacando esos fondos y dirigiéndolos hacia sectores nuevos, a los cuales, por lo demás, la inversión privada no se dirige tampoco en este país. Salvo que sea así, no se entiende el sentido del dilema que usted plantea. En todos los países, para reindustrializar, y más en etapas de crisis —naturalmente que no en etapas de auge—, hay que reconvertir, tanto si se adopta un modelo de reconversión industrial de demanda, como de oferta, que es el que se introduce o se quiere introducir por el Gobierno en este Real Decreto.

¿Por qué? Porque para reasignar recursos hay que sacarlos del sitio en que se tienen, porque no se inventan esos recursos, y porque para poder trasladarlos a sectores más productivos, reorientando a la vez la oferta productiva industrial del país, mejorándolos y modernalizándolos, esa reasignación, en nuestro criterio, ha de respetar el máximo de lo positivo, de lo mejorable y de lo modernizable de aquellas localizaciones productivas en que actualmente se dedican esos recursos.

Salvo —vuelvo a decir— que el dilema de usted sea la quiebra de todas las empresas cuyos sectores entran en reconversión, cierre de las mismas y busquemos nuevos sectores de futuro donde esa inversión se realice, reitero que el dilema es falso; el dilema no existe.

Este Real Decreto-ley, por primera vez, afronta en este país la necesidad de reconvertir-reindustrializando o, si se quiere, de reindustrializar sobre la base de una reasignación de recursos racionales mediante el proceso de la reconversión. Y eso está ahí.

Usted cita ejemplos y yo cito otros: la Chrysler en Estados Unidos, el Gobierno Reagan la reconvierte para salvar puestos de trabajo, y no simplemente saca los fondos de allí para meterlos en otros sectores de futuro. O la acción del Ministerio de Industria y Comercio japonés, en el proceso, también con guión intermedio, de reconversión-reindustrialización, modelo que en definitiva es el europeo, sin duda, y podría perfectamente integrarse en las alternativas que están detrás de este Real Decreto-ley.

Pero es que usted ha planteado muchas más cosas. Ha hablado en profundidad de que la alternativa es, sin más, la reindustrialización; hay que sacar los fondos, como sea, de donde están, no dirigiéndolos hacia allí y pasarlos a otros sectores de futuro. Naturalmente me imagino que en este caso no tiene ninguna reticencia a que esos fondos sean públicos y a que la inversión sea pública. Naturalmente, su falta de confianza en la inversión privada parece patente.

Pero hay más. La otra razón de fondo que usted ha dado, la segunda razón —que creo que no es razón, y voy a explicar por qué—, es que no hay un modelo nuevo de gestión de las empresas reconvertidas en este Real Decre-

to-ley. No hay, en definitiva, una acción por el Gobierno de intervenir decidiendo cómo se han de gestionar las empresas en reconversión o reindustrialización.

Espero que se refiera sólo a las empresas de capital mayoritario público, no a las empresas privadas. No creo que le pida el Gobierno que diga cómo se han de gestionar las empresas privadas y cambie el estilo del «manager» español en la situación actual en el empresario privado. Pero aun ciñéndose, que no se ha ceñido en su intervención, no lo ha matizado, al sector público, sin duda no es un tema del Real Decreto-ley.

El Gobierno puede ser criticado si la gestión de la empresa pública no es adecuada. Al Gobierno se le puede pedir que mejore y reforme los modos de gestión de la empresa pública. De acuerdo, pero eso no es la reconversión y la reindustrialización, señor Lasuén. Eso no tiene nada que ver con el tema; es un elemento de ayuda, si se quiere, marginal, pero no es un elemento de fondo para oponerse al Real Decreto-ley de reindustrialización y de reconversión, o al revés, y se han dado más argumentaciones. Vuelvo a decir, entiendo, que marginales, porque han venido después de una argumentación central que se ha basado en decir que los objetivos del Real Decreto-ley son adecuados, que los principios son mejorables, no refutables, mejorables. Que los fondos también son mejorables por la vía de la globalización, particularmente en lo que hace referencia a las medidas de orden laboral, de la Seguridad Social, y de nuevo se ha incidido en el tema del cambio de la gestión de la empresa pública que supone.

Después se ha hecho una referencia a unas posibles enmiendas técnicas para el supuesto de que este Real Decreto-ley se tramite como proyecto de Ley, como es voluntad, espero, unánime de la Cámara.

Reitero, por tanto, su intervención no me ha sacado de mi pasmo ante su actitud contraria a este Real Decreto-ley. Podría decir más, no me ha sacado de esa actitud y situación teniendo en cuenta, además, que ustedes, sin explicarlo, porque no se intervino en aquella ocasión por el Grupo, entonces originario del actual Grupo Popular, votaron sin más y sin ningún problema al Real Decreto-ley que sirvió de base a la Ley actualmente vigente y que sin duda alguna es muy mejorada, como usted ha dicho, por este Real Decreto-ley.

Este es mi turno, si me lo permite el señor Lasuén, de estupefacción ante su intervención. Ahora voy a intentar centrarme en el porqué de nuestro sí a este Real Decreto-ley.

Coincidimos sin duda —usted lo ha colocado en el inicio de su discurso— en que este país está afectado por una crisis económica gravísima, que es de orden industrial en lo fundamental y hay que afrontar el tema.

Creo que la intervención, por parte del señor Ministro, de presentación del Real Decreto-ley ha dejado bien claro la actitud responsable del Gobierno respecto a esta cuestión. Pues bien, desde la perspectiva del Grupo Socialista, este Real Decreto-ley se base en cuatro principios fundamentales. El primero, el principio de solidaridad; solidaridad de todos, no sólo de los afectados por el proceso de reconversión y reindustrialización, sino solidaridad del país, pero, solidaridad, además, detectable en su articulado. Solidaridad de los trabajadores, que cuando se integran en los Fondos de Promoción de Empleo particularmente participen, además, en el proceso de recolocación, reocupación consecuente y necesaria reindustrialización que el Real Decreto-ley establece. Solidaridad de los empresarios, que han de arriesgar en este proceso; fomento de la inversión privada con fórmulas que usted se ha atrevido a decir que son matizables para mejorarlas, pero que no ha contradicho, desde la computabilidad a efectos de coeficientes de inversión obligatoria hasta la emisión de acciones por debajo de la par, pero con plenitud de derechos, hasta la cotización calificada en Bolsa de las sociedades que así lo decidan. Solidaridad del sector financiero, también sin duda, aparte del coeficiente de inversión obligatoria y su computabilidad a estos efectos los avales del Banco de Crédito Industrial y del propio INI, a la acción del sector financiero y los fondos públicos en el volumen importantísimo que el señor Ministro ya ha expresado y que usted también ha señalado.

El segundo principio básico de este Real Decreto-ley es el control de los fondos públicos, algo que, al parecer, a usted le ha preocupado, pero no ha entrado en el fondo del tema, porque, sin duda, las sociedades de reconversión con una fórmula de control o de acción de ese ejercicio desde los fondos públicos hacia la reconversión y reindustrialización.

Los préstamos participados, públicos y privados, también son un elemento de control público de los fondos públicos nuevos que se establecen imaginativamente, sin duda, y copiando fórmulas que ya existen y están establecidas en Francia desde 1978 en la acción de ese control. Y los derechos de voto consecuentes a las subvenciones que no comporten inversión si el Real Decreto-ley así lo establece, y el sistema de infracciones y de sanciones.

Hay un sistema claramente establecido de control de los fondos públicos que se van a dedicar a la reconversión y a la reindustrialización; algo que no existía en los proyectos de reconversión anteriores a este que ahora se presenta ante esta Cámara.

El tercer principio básico que configura, en nuestro criterio, este Real Decreto-ley es el principio de concertación; y concertación también, señor Lasuén, en la producción de este Real Decreto-ley.

Usted hablaba en elipse (no sé si la Cámara lo ha entendido, pero sin duda habrán podido percibir algo que quería decir y que dijo con más claridad a los medios de comunicación antes de este debate) cuando hacía referencia a que en la producción de este Real Decreto-ley había habido conflictos como consecuencia de problemas internos, que no ha sabido delimitar ni ha acabado de precisar, en el Gobierno y en el Partido Socialista. Mire usted, este Real Decreto-ley ha sufrido modificaciones por parte del Gobierno, y muy particularmente por el Ministerio de Industria, desde su redacción originaria como proyecto de Ley hasta su producción y su plasmación en el «Boletín Oficial del Estado» como Real Decreto-ley. Muchas modificaciones, no sólo una.

Concretamente en el ámbito de las medidas laborales

no ha sufrido modificaciones. Hay sin duda una clara decisión de que la opción que es consecuente a la consideración de una empresa en situación de reconversión, o si se quiere, cuando concurra en ella causa tecnológica, económica, técnica u organizativa, que la opción por sí, esto produce restricciones, suspensiones de contrato o reducciones de jornada, no sea una opción ya determinada previamente, sino que esté en función de los acuerdos a que en cada caso se llegue sectorialmente y en aplicación de los planes sectoriales a cada empresa. Es más, existe una cierta voluntad de que, en la medida de lo posible, no haya rescisiones como consecuencia de la aplicación del Decreto-ley, lo cual es un apoyo a lo que en mi versión mejorada de su dilema, reconversión-reindustrialización, podría ser su tesis; es un apoyo a la reindustrialización del país. En la medida en que haya un contingente de trabajadores supuestamente excedentes como consecuencia del proceso de reconversión que se vean en una situación de suspensión de contrato, y, por tanto, presionando objetivamente a la reocupación, es un incentivo más a la reindustrialización y consecuentemente, en el marco de ese Real Decreto-ley, de ese proyecto legislativo que es de reconversión y de reindustrialización, se apoya esa solución al dilema que, en mi versión mejorada, creo que usted defiende.

Pero es que, además, hay otros cambios, y cambios consecuencia del proceso de concertación también. Ese es sin duda un elemento de cambio introducido como consecuencia de sugerencias de aquellas centrales sindicales que más han participado en este proceso. Usted sabe que en el proyecto originario iba, en el artículo correspondiente a las sociedades de reconversión, el elemento de que la participación del Estado en los órganos de dirección de esas empresas sería mayoritaria. Usted sabe que eso se ha cambiado en el Real Decreto-ley. Usted sabe que se habla simplemente de participación del Estado, y no se dice nada de que sea mayoritaria. Esto ha sido como consecuencia de las sugerencias hechas por la patronal que ha participado en ese proceso de concertación.

Por tanto, si usted quiere acusar de problemas en este proceso, lo primero que le planteo —y creo que es legítimo plantearlo— es que acuse con claridad. He creído intuir que sus tiros iban por ese lado. Si es así, le contesto de esta manera. Este Real Decreto-ley ha sido sometido a una concertación; no es la voluntad exclusiva ni excluyente del Gobierno. Hay elementos en los cuales se pueden ver más o menos representadas centrales sindicales y hay elementos en los que se puede ver más o menos representadas organizaciones patronales. Esta es la realidad. Se ha querido que sea así y se quiere que todo el proceso sea así.

Hablaba de que el tercer principio de este Real Decreto-ley era la concertación, la participación, no sólo en el Decreto-ley, como ya he señalado, sino en la iniciativa para establecer un plan sectorial, en la negociación del plan sectorial correspondiente, en la Comisión de control y seguimiento, sin duda, en el acogimiento al plan sectorial por parte de empresas y por lo que afecta particularmente al programa de medidas laborales que se aplicarán con informe explícito del Comité de empresa, delegado de personal y secciones sindicales en su caso. Por tanto, participación que después se traduce también en los aspectos de reindustrialización. Y esa participación sindical también está prevista, muy concretamente, en la fórmula que se establece en el Real Decreto-ley para las zonas de urgente reindustrialización.

Cuarto principio en el que basa la redacción del Real Decreto-ley su normativa: la reindustrialización como elemento ligado inmediatamente a la reconversión.

El objetivo de este Real Decreto-ley (hay que reconocer, y espero que todos lo reconozcan, que es la primera vez que se plantea así en esta Cámara cuando se habla de reconversión) es crear las condiciones adecuadas para que invierta la iniciativa privada. Además, se fomenta la inversión privada; se fomentan los sectores de futuro. Naturalmente que igual que no se determinan aquí cuáles son los sectores objeto de reconversión en el Real Decreto, aunque es obvio que todos conocemos cuáles son las prioridades del Gobierno al respecto, tampoco se sitúan aquí cuáles son los sectores de futuro. Pero no se olvide, por ejemplo, que el Plan Electrónico Nacional estará muy pronto en esta Cámara y ahí hay, sin duda, un apunte de promoción de sector de futuro en el proceso de reindustrialización y, sin duda, las modificaciones en el Plan Energético Nacional conllevan una opción concreta de sectores y de alternativas de futuro.

Los apoyos están claros. La remodelación que se hace del organismo Cedetí, que usted bien conoce, harán que, por fin, sea un organismo instrumental eficaz en la acción investigadora del Gobierno; un organismo que, como sabe bien, hasta ahora no ha ni realizado los fondos que tenía en consignación presupuestaria en los años precedentes. Su remodelación, no sólo jurídico-orgánica, sino de funciones y cometidos, será un apoyo importantísimo para este proceso.

La creación de las zonas de urgente reindustrialización y su descripción, en la cual no entro pormenorizadamente, con participación en particular en su ámbito de las Comunidades Autónomas, será un ámbito importante —lo está siendo ya— de producción a ese nivel.

Voy a terminar, señorías. En algún momento de su discurso, señor Lasuén, usted ha dicho que, como ya afirmó en el debate presupuestario, ahora reitera que el Grupo Popular está dispuesto a apoyar al Gobierno o arrostrar el riesgo de la impopularidad en el ámbito de las medidas de reconversión y reindustrialización.

Señor Lasuén, o usted contradice a su Grupo o su Grupo le contradice a usted. Con fecha 20 de diciembre de 1983 en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales» aparece publicada una proposición de Ley, firmada por un contingente importante de Diputados de su Grupo —no me he parado a mirar si está usted o no—, en la cual se plantea en el artículo 1.º que: el Gobierno adoptará las medidas pertinentes para garantizar el mantenimiento de Altos Hornos del Mediterráneo, S. A., con su carácter de siderurgia integral. Asimismo, arbitrará en los Presupuestos Generales para 1984 y sucesivos los créditos necesarios no sólo para ello, sino para la instalación de un nuevo tren de bandas en caliente que permita alimentar el tren

en frío de Sagunto. Y sigue. Son dos o tres artículos que S. S. debe conocer.

Esta es, sin duda, una rara forma de apoyar al Gobierno por parte de su Grupo para arrostrar los riesgos de impopularidad. Vuelvo a decir: o usted contradice a su Grupo o su Grupo le contradice a usted. Por eso me veo en la tentación, señor Lasuén, después de no entender su discurso y por qué están en contra, de reiterar las palabras que dije últimamente desde esta tribuna en una de mis intervenciones en una Ley educativa: ante el reto para el compromiso de todos, izquierda y derecha, de todo el país, en la modernización de nuestro país, de nuevo la derecha opta por el expediente fácil, inerte e irresponsable de pronunciarse por el continuismo. Muchas gracias. *(Muy bien. Aplausos.)*

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Gracias, señor Martín Toval.

Para turno de réplica tiene la palabra por cinco minutos el señor Lasuén.

El señor LASUEN SANCHO: Gracias, señor Presidente.

Señor Martín Toval, yo no tengo ninguna obligación de sacarle a usted de su pasmo, de forma que no interprete mis palabras con este propósito curativo.

Me gustaría comenzar afirmando que sus citas son, por lo menos, incompletas. Ni mi Grupo me contradice ni yo contradigo a mi Grupo. La propuesta del 20 de diciembre de 1983, a que usted se refiere, creo que es una iniciativa popular —que no tenía trámite en la Cámara, porque todavía no está aprobado el régimen para las iniciativas populares— y se refería a 600.000 firmas recogidas en Sagunto. El asunto se vio en una reunión de mi Grupo Parlamentario y creo que cuando nuestros 25 Diputados suscribieron esa propuesta, que no es la nuestra, advirtieron claramente en el escrito —y usted puede aclararlo leyéndolo simplemente— que lo hacíamos exclusivamente para que 600.000 personas pudieran ser oídas por la Cámara y que, en absoluto, significaba que nosotros suscribiéramos el contenido de la propuesta. *(Rumores.)*

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Silencio, por favor.

El señor LASUEN SANCHO: Puede verificar esta cuestión el propio señor Martín Toval si lee lo que va a continuación.

Es evidente que este Decreto-ley es producto de una concertación. Nosotros no hemos querido revelar estos pequeños secretos porque pensábamos que debería ser el Partido Socialista el que lo hiciera, pero ahora me toca destacar que efectivamente este Decreto-ley, en su ambigüedad, es fruto de esta concertación entre el Gobierno, la patronal y los sindicatos. Naturalmente, en esta concertación no han entrado, no van a entrar, ni se pretende que entren —y nosotros queremos que entren— los que van a pagarle, el resto de los españoles, porque esta concertación va a suponer 400.000 millones de pesetas al año en nuevos impuestos por créditos del Banco de España que, eventualmente, van a pagar el resto de los ciudadanos españoles, y nosotros no creemos que esté justificado; ya lo hemos dicho de una forma elegante y breve, que para buenos interpretadores basta, pero si es necesario, lo podemos decir con toda la claridad que el caso merece, ante todos los medios necesarios, y es que 350.000 personas de la empresa pública española, que tienen una remuneración doble que el resto de los españoles, no pueden tener un Estatuto especial de estabilidad en el empleo, como un funcionario, sin hacer oposiciones; una remuneración doble que el resto de los españoles, repito, y el 30 por ciento superior que en la industria privada.

Esto es algo que los españoles deben entender. Y si la patronal, los sindicatos y el Gobierno entienden que debe ser así, creo que el resto de los españoles no tienen por qué entenderlo. *(Rumores.)*

En cuanto a la estupefacción parcial de la reconversión y reindustrialización y el dilema que no se entiende, no quiero retorcer las frases y caricaturizar al Gobierno, diciendo que la interpretación exacta de la política que el Gobierno defiende es que en este país no se puede hacer nada nuevo ni salvar nada hasta que se salve la industria pública, porque entonces no podríamos ser muy optimistas. Creo que es posible hacer algo antes de salvar a la industria pública, aunque sea necesario salvarla. Ese ha sido el propósito de mis palabras, y no creo que el Gobierno diga que la alternativa es el cuerno contrario del dilema. Lo que nosotros hemos propuesto como política de reconversión es, de nuevo, la japonesa y la americana. Esto resolvería radicalmente el problema de la industria española si se planteara tal cual es. Es una ayuda, un aval del Estado para que las empresas puedan obtener hasta el 50 por ciento de los capitales externos que reciben ellas mismas. Se entiende que debe haber una aportación externa al Estado, y que la aportación del Estado es solamente de aval, no de créditos, y esto supone que el proyecto es viable, viable no sólo para una Comisión administrativa del Gobierno, sino para un banquero, a ser posible internacional, y que esos fondos se tienen que devolver. Y, a continuación, que esos fondos estén gestionados por una nueva gestión, porque a nadie se le ocurre prestar 400.000 millones de pesetas a personas que han perdido a lo largo de diez años tres billones de pesetas.

El Gobierno piensa que esa garantía de gestión de los fondos públicos se consigue creando una Comisión de seguimiento y vigilando los fondos públicos a través de esa Comisión, pero a nosotros se nos ocurre que una Comisión de ese tipo ha debido de existir hace mucho tiempo; ya ha habido muchas Administraciones y la gestión ha sido, sin embargo, malísima. Y se nos ocurre que el Gobierno no propone el cambio de gestión como debería ser, simplemente porque no tiene los administradores necesarios para sustituir a los existentes, desgraciadamente.

En definitiva, nosotros creemos en la reindustrialización, en la reindustrialización a través de la empresa privada y a través de la empresa pública, a través de las dos. Creemos en la reindustrialización de la empresa privada con el modelo americano, con el japonés y el canadiense siempre, claro está, que se dé un marco adecuado a la in-

versión privada, y el Gobierno es responsable de crear ese marco. Todo el mundo les ha dicho que sin la flexibilización del mercado laboral, sin un proceso de negociación colectiva adecuado, sin una liberalización en definitiva de la acumulación de factores necesarios para la inversión, ésta no se realizará. Pero a continuación de constatar que no se realiza porque no cambian el marco adecuado, no pueden decir que no se va a realizar nunca; no se realizará si el Gobierno no quiere que se realice. Pruebe a hacer la experiencia de flexibilizar el mercado de factores y verá cómo la inversión se realiza.

En cuanto a la inversión pública, el propio Gobierno, que tiene tres o cuatro proyectos que ha indicado y que son importantes, razonables y de alta tecnología, está viendo obligado a recortarlos en favor de tecnologías obsoletas de empresas que están perdiendo desde hace mucho tiempo y sin tener garantía de que no vuelvan a perder.

En consecuencia, claramente se prefiere un esquema de reconversión a uno de reindustrialización, pero el de reindustrialización es posible.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Le agradeceré que concluya.

El señor LASUEN SANCHO: He concluido ya, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Muchas gracias, señor Lasuén.

El señor Martín Toval tiene la palabra.

El señor MARTIN TOVAL: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, no pretendía yo que me sacara del pasmo el señor Lasuén, sabía que además no podía hacerlo. Pero, en todo caso, señor Lasuén, la situación en que nos encontramos en el ámbito de la crisis industrial no es, sin duda, responsabilidad en lo fundamental del Gobierno socialista, obviamente. Usted ha hablado en su intervención anterior, y ahora lo ha reiterado, de tres billones de pesetas lanzados en el pozo sin fondo de la empresa pública. Todo sería diferente si se hubieran hecho la reconversión y la reindustrialización a tiempo, como se hizo en Europa, y se podía haber hecho en este país si en vez de gobernar la derecha hubiera habido un proyecto como el que hoy se presenta en esta Cámara. Primer punto.

Segundo punto, señor Lasuén: también los salarios en la empresa pública han sido puestos paternalmente por la derecha, no se olvide, y el Gobierno socialista tiene ahora que arrastrar el riesgo y la impopularidad —en la que ustedes ayudan poco, ciertamente— de aclarar esa situación no por razón de ética, sino por razones de compromiso responsable con el futuro del país.

Reitero, señor Lasuén —y con ello acabo—, que de su intervención sólo puedo concluir —y entienda que he querido valorar su intervención lo más honestamente posible— que sus alternativas sólo son dos: o cerrarlo todo para ver si se reinvierte en sectores de futuro a determinar, con la consiguiente caída de puestos de trabajo, o, continuar todo como está.

Nuestra alternativa es bien diferente: sanear lo que está mal, reasignar recursos también en esas empresas, en esos sectores que están mal, modernizándolos industrialmente y potenciar la reindustrialización en ellos y en sectores de futuro.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Mixto intervendrán los señores Bandrés, Rodríguez Sahagún y Fernández Inguanzo, por este orden, repartiéndose los veinte minutos que les están asignados.

Tiene la palabra el señor Bandrés.

El señor BANDRES MOLET: Señor Presidente, señoras y señores Diputados restantes *(Risas.)*, para oponerme en nombre de Euskadiko Ezquerra, partido al que represento dentro del Grupo Mixto, a la convalidación del Real Decreto-ley que hoy se pone a discusión en esta Cámara.

La política seguida hasta ahora en relación con la crisis industrial ha supuesto, desde nuestro punto de vista, fundamentalmente hasta este momento, la destrucción masiva del empleo. Globalmente hablando, cabe señalar, a modo de balance, que la política que se ha venido realizando está caracterizada por las siguientes notas: se ha traducido, sobre todo, en la aplicación de ajustes de plantillas y disminución de empleos, no ha supuesto ningún avance considerable en el saneamiento empresarial e industrial, lo que ha hecho necesaria la segunda fase de reestructuración, ha fracasado en el intento de plasmar un fondo de promoción de empleo con criterios de recolocación de nuevos puestos de trabajo (el ejemplo de Acediales es buena muestra de ello), se ha mostrado inoperante en la búsqueda de nuevas fórmulas empresariales con mayor presencia de los trabajadores, experimentación de fórmulas empresariales avanzadas, desarrollo tecnológico, etcétera, y no ha contado con iniciativas y planes de reindustrialización. Esto es lo que ha venido ocurriendo, según nuestro punto de vista, hasta el momento actual, en que la necesidad de cambiar de política en el terreno industrial parece evidente.

La reconversión hay que realizarla sin demora, y así lo ha entendido el Gobierno y así lo entienden la mayor parte de todos los Grupos Parlamentarios de esta Cámara, pero esta tarea no se puede abordar de cualquier forma. Consideramos que todo intento de desarrollar la reconversión por Decreto-ley que no vaya precedido de un acuerdo social está condenado al fracaso. El problema de este Real Decreto reside concretamente en este aspecto.

La oposición sindical que se ha manifestado indica que la política del partido en el poder empieza a andar desencaminada, y al Decreto-ley que se somete a nuestra consideración cabe, desde nuestro punto de vista, hacerle los siguientes reproches, cuando menos: en cuanto al procedimiento de la declaración de sectores en reconversión, creemos que la iniciativa del procedimiento de declaración de un sector o grupo de empresas en reconversión debe corresponder, además de al Minsiterio de Industria

y Energía, a las organizaciones empresariales o sindicales, así como a las Comunidades Autónomas; a las partes hay que darles una mayor capacidad de iniciativa para que todos los sectores en crisis puedan plantear la iniciativa.

En segundo lugar, en cuanto al desarrollo del plan, el Decreto-ley no garantiza, desde nuestro punto de vista, la presencia de los sindicatos en todos los órganos del plan. La exclusión de la comisión de seguimiento y control de los sindicatos que no hayan expresado su acuerdo al plan nos parece inaceptable. La libertad de cada sindicato de defender sus criterios libremente en todo momento hay que respetarla en todo caso, sin que ello pueda ser motivo de penalización.

En tercer lugar, en cuanto a las medidas de carácter financiero, estas medidas quedan en meras ayudas a empresarios individuales, sin que se llegue a plantear ningún procedimiento para la democratización y participación de los trabajadores, transformando para ello, si es preciso, los arcaicos modelos empresariales actuales; acción que realmente es precisa.

En cuarto lugar, en cuando a medidas laborales, creemos que el ajuste de plantillas no se puede realizar a través de despidos forzosos, sino que el cauce a utilizar debiera ser el de la baja voluntaria. La condición de rescisión del contrato laboral como condición para acogerse a estas medidas nos parece inaceptable desde el punto de vista social. La aplicación de medidas laborales tiene que contar necesariamente con el acuerdo por parte social.

En quinto lugar, en cuanto a medidas de reindustrialización, la declaración de zonas de urgente reindustrialización debe realizarse, en cualquier caso, atendiendo a unos mínimos criterios de planificación. El Real Decreto-ley desarrolla con bastante claridad los criterios que se seguirán en materia de reconversión y, sin embargo, poco o casi nada señala en relación a la política a realizar para promoción de empleo.

Esto nos hace pensar que la aplicación del Real Decreto-ley que el Gobierno nos presenta hoy para su convalidación quizá sea efectiva en el terreno de la reconversión, pero en absoluto lo es en cuanto se refiere a la creación de nuevos empleos, y reconversión en las actuales circunstancias, que significa un aumento de paro sin promoción de empleo, es una alternativa que no puede contar con nuestro apoyo.

Finalmente, el Real Decreto-ley no prevé la presencia de los Gobiernos de las Comunidades Autónomas, afectadas por un sector a reconvertir, en los órganos encargados de llevar la gestión de los planes establecidos al efecto. Excluir de esta tarea a los Gobiernos de las Comunidades Autónomas afectadas significa que se sigue manteniendo una visión centralista de la articulación del Estado. Y resulta obvio que, a pesar de las dificultades que pueda entrañar la correcta realización de esta tarea, exige una actuación coordinada a todos los niveles.

El Real Decreto-ley (también hay que reconocerlo, es justo hacerlo así) contiene elementos positivos que presentan un indudable avance en referencia con lo que hasta ahora se ha hecho en política reconversora. Sin embargo, las consideraciones expuestas hacen que Euskadiko Ezkerra se posicione en contra de la convalidación del Real Decreto-ley, y como alternativa queremos decir que, al mismo tiempo que solicitamos del Congreso su derogación, proponemos al Gobierno la apertura de una nueva ronda de discusiones en la negociación con las fuerzas sociales y políticas. Y, en todo caso, tal como ha prometido el Gobierno y lo ha apoyado el Grupo mayoritario del Congreso, si este Real Decreto-ley se convierte inmediatamente, en esta misma tarde, en proyecto de Ley, nosotros nos proponemos enmendar su articulado hasta conseguir un texto que satisfaga, como no ocurre ahora, a la mayoría de las fuerzas políticas y sociales del país.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Gracias, señor Bandrés.

El señor Rodríguez Sahagún tiene la palabra.

El señor RODRIGUEZ SAHAGUN: Señor Presidente, señorías, señor Ministro, casi telegráficamente, dados los escasos minutos de que dispongo, en la intimidad en que nos encontramos en esta Cámara y a la espera de ese debate que tengo solicitado del señor Ministro en relación con la política industrial, consciente de que la brevedad y el marco quizá hoy no lo permitan, subo a esta tribuna para fijar la posición del CDS en relación con la convalidación del Real Decreto-ley 8/1983, de 30 de noviembre, de reconversión y reindustrialización.

Una posición que, sintiéndolo mucho, señor Ministro, no puede ser de apoyo, pero que, sin embargo, debo decir, ya desde el principio, que en atención a una parte de su intervención, en atención a esa rectitud de intención que ha manifestado y de la que yo estoy seguro, y en atención al anuncio que ha hecho de su tramitación como proyecto de Ley, no se manifestará en un voto negativo, sino que tendrá como actitud por nuestra parte la abstención, en espera de que podamos efectivamente mejorar el texto de este Real Decreto-ley a través de las enmiendas que, en el momento de la tramitación como proyecto de Ley, podamos realizar.

Son muchas las razones que podría dar del porqué de nuestra posición de no apoyar este Decreto-ley. La falta de tiempo me impide extenderme, por lo que enumeraré sólo algunas cuantas.

En primer lugar, más allá de la guerra terminológica en la que parece nos hemos querido meter, lamento decir que no creo que se puede llamar en absoluto a este Real Decreto-ley de reindustrialización. La prueba está en que en la propia intervención del señor Ministro se han tocado los aspectos referentes de reestructuración de los sectores llamados en crisis, no digo extensa o largamente, pero sí con bastante amplitud, como lo hace el propio contenido del Decreto y, sin embargo, apenas ha habido una mención a los planteamientos de reindustrialización, como también pasa en el contenido del Decreto.

Y es que estamos realmente ante un Decreto que establece el marco para la reestructuración de los sectores en crisis, pero no establece para nada planteamientos concretos de reindustrialización. Nada más que unas llama-

das a los términos racionales de promoción industrial urgente en determinadas regiones, etcétera. Hay una llamada importante, aunque creo que insuficientemente desarrollada, que espero que se mejore sustancialmente en la tramitación como proyecto de Ley, que es el planteamiento a las ayudas tecnológicas que considero absolutamente insuficiente. Creo que era el lugar de hacerlo, y probablemente era el lugar de aclarar alguna de las dudas que tenemos respecto a cuáles van a ser las actuaciones del sector público, por ejemplo, para aprovechar el componente tecnológico de los programas de inversión, de defensa, de transportes, de telecomunicación, de sanidad, etcétera, de cara al desarrollo de esos sectores punta que puedan efectuar el «take off» de nuestra economía que efectúa el papel de locomotora dentro de nuestra economía. Habría justificado un tratamiento extensivo de este tema, el que este Decreto-ley se llamara de reindustrialización. No es así, y, por tanto, no es una cuestión terminológica, sino una cuestión fundamental, que nos lleva, en parte, a la fijación de esta posición de no votar en contra, pero tampoco a favor.

Hay un segundo punto que a mí me parece fundamental. Yo creo que la reconversión no puede ser, en ningún caso, fruto de la decisión de un Gobierno, ni de éste ni de cualquier otro; lo digo muy claro. No puede ser fruto de la decisión de un Gobierno, ni puede ser el fruto de una imposición, sino que tiene que ser el resultado de un proceso permanente de negociación sin exclusiones de ningún tipo. A mí me parece que es un tema fundamental y estoy seguro de que está en el ánimo del señor Ministro y que lo demotrará en sucesivos planteamientos en la tramitación de este texto como proyecto de Ley. Lo contrario llevaría a que el proyecto, aun en el supuesto de que no fuera equivocado, aun en el supuesto de que fuera concreto, fracasara porque no se daría el espíritu de solidaridad.

Hemos dicho —y el propio Presidente del Gobierno lo recordaba hace unos días— que la salida de la crisis requiere un esfuerzo solidario de todos los españoles; eso supone la necesidad de un amplio acuerdo social en el que participen absolutamente todos los agentes económicos y sociales, sin exclusión, y también de un amplio acuerdo político en el que participen las principales fuerzas políticas de esta Cámara.

Hay un tercer punto que me parece fundamental. En un momento en el que estamos haciendo el cambio del modelo de Estado, pasando de un modelo de Estado centralista y autoritario a un modelo de Estado descentralizado, que trata de acercar la decisión de los problemas allí donde esos problemas existen realmente y allí donde son mejor y más conocidos, y teniendo en cuenta, además, que se ha producido un proceso de transferencias a determinadas Comunidades Autónomas, éste es un hecho que no se puede ignorar en una norma de ese tipo. Yo creo que no se plantea, o por lo menos no se plantea en términos suficientes, porque alusiones ha habido en las intervenciones en relación con el planteamiento de la regionalización, pero creo que no es suficiente como para contemplar todo el esquema de aportaciones que aquí están haciendo ya determinadas Comunidades Autónomas y el papel que les corresponde jugar en el futuro.

Hay una cuarta razón que me parece absolutamente decisiva, señor Ministro. Usted y cualquiera de los que aquí estamos podremos tener un juicio de todos los procesos de reconversión o reestructuración sectorial y empresarial que se han llevado a cabo en España o fuera de España (a mí todos los juicios me merecen respeto, con independencia de que los comparta o no); sin embargo, hay un tema que estoy seguro de que, en la intimidad —probablemente no me lo puede reconocer públicamente, pero sí en la intimidad—, el señor Ministro comparte conmigo. Ha habido, señor Ministro, dos experiencias, con ciertos errores, de enfoque de la reconversión, mejor dicho de la reestructuración, porque no habla de la reindustrialización. Una primera experiencia selectiva, es decir, de seleccionar unos pocos sectores en los que se daba un protagonismo a la Administración pública para llevar a cabo esa reconversión, y luego una reconversión también selectiva por empresas, en la que se definía un modelo de solidaridad para repartir los costes de la crisis entre todos los componentes —accionistas, acreedores, trabajadores, etcétera, por supuesto, también el Estado en forma de ayuda—. Después venía una segunda etapa, en los tres últimos años, en la que se ha ido a un planteamiento de reconversión generalizada. Yo acepto que se pueda defender una u otra (personalmente defiendo la primera), y creo, por tanto, que una reconversión selectiva es la única manera de liberar fondos para que se puedan destinar a la reindustrialización.

Me voy a permitir dejar constancia en el «Diario de Sesiones», simplemente para la Historia, de un dato. Mientras se aplica el primer tipo de tratamiento selectivo (con acierto o sin él), no se incrementa el paro en la proporción en que se ha incrementado después, ni mucho menos, y no se incrementa el déficit público, ni mucho menos, en la proporción en que se ha incrementado después, y para demostrarlo basta referirme al déficit público. El déficit público, con la reconversión selectiva, a finales del año 1980 —año en el que termina ese proceso, y cuando hay que fijarlo— era de 300.000 millones de pesetas; a finales de 1979 era de 200.000 millones y, sin embargo, a partir de finales de 1982, desde la situación que usted recibe, señor Ministro —para no juzgar lo que pasa este año—, el déficit se ha multiplicado por cinco, y en eso ha incidido seriamente el planteamiento de reconversión generalizada.

Estoy seguro de que el señor Ministro piensa también así, porque hemos hablado muchas veces particularmente de este tema y porque, además, he leído estos días lo que dijo al respecto cuando estaba en la oposición, lo que pasa es que comprendo que es muy difícil dar marcha atrás en un planteamiento que ya estaba hecho. Yo no le pido que lo haga de repente, pero sí que reflexione sobre el elemento que estoy aportando y que trate de conducir sus pasos por el camino que dentro de esa rectitud de intenciones que estoy convencido que tiene le parezca más acertado.

Hay un quinto punto que no quiero dejar de mencionar.

Se refiere a que a mí me parece —quisiera equivocarme, señor Ministro, y estoy seguro de que me equivoco, pero, por si acaso, dejo expresada mi inquietud— que del texto del Decreto se intuye que hay toda una serie de artículos en él que vienen muy bien a las grandes empresas de los grandes sectores, pero no sucede lo mismo con las pequeñas empresas, y no veo siquiera una cita al cooperativismo industrial, cuando estas pequeñas empresas y el cooperativismo industrial tienen un papel importantísimo que jugar precisamente en el proceso de reconversión.

Estas y otras muchas razones que podría dar son las que nos llevan a no votar en contra, pero tampoco a apoyar este Decreto-ley, esperando que a lo largo de su tramitación como Ley, la modificación de dicho texto nos permita en su día votar a favor del mismo.

Hay una última manifestación que quisiera hacer. A mí me preocupa seriamente un tema, y lo debo decir porque me parece que, aunque comparto el diagnóstico que ha hecho el señor Ministro, hay un elemento de reflexión adicional. Es evidente que en gran parte la inadecuación de nuestro aparato productivo —que es el gran problema que hemos de afrontar— y la reasignación de recursos que se derivan de él, se debe precisamente a la forma en que se hizo el desarrollo industrial en España; a la forma en que se hizo el crecimiento industrial en España. No se trata de hacer una industrialización porque sí, sino en cómo se hace esa industrialización.

Aquí la industrialización de los años sesenta, fruto del triunfalismo político de la época y fruto, también, de que copiamos el modelo de crecimiento de otros países con características distintas de las nuestras, nos llevó a tener tres grandes bloques de limitaciones: un primer bloque, la dependencia energética y la dependencia tecnológica del exterior, que tiene una fuerte incidencia a nivel macroeconómico, a nivel sectorial y a nivel empresarial; un segundo bloque, derivado fundamentalmente de los planteamientos que se hicieron de la acción concertada, que llevó a un sobredimensionamiento de determinados sectores, que han sido precisamente aquellos a los que más les ha afectado la crisis energética, a los que más les ha afectado esta gravísima crisis industrial por la que estamos atravesando; y un tercer bloque que se refiere al nivel empresarial —lo he dicho muchas veces desde esta tribuna— fruto de que en aquellos momentos existían circuitos privilegiados de crédito —por cierto, no todos desaparecidos, y quizá alguno a punto de reincorporarse—, de las tasas bajas de interés consecuente y del encarecimiento artificial de la mano de obra, que representaba la actuación de la Seguridad Social como impuesto sobre dicha mano de obra. Aquí se fue a unos esquemas, a unos planteamientos que derivaron hacia unos niveles de endeudamiento altísimos de las empresas, y cuando esos tipos de interés han aumentado, no se pueden asumir.

Pues bien, el problema en este momento es cóomo se combina la política macroeconómica de ajuste medio a largo plazo con esas políticas sectoriales y con estas políticas de saneamiento empresarial. *(El señor Presidente ocupa la Presidencia.)*

A mí me parece que el texto de la Ley de Reconversión Industrial —y espero que en su día también se pueda decir justificadamente de reindustrialización— es el marco para que se pueda ver claramente cómo se armonizan estos objetivos, como por otro lado se veían en el programa electoral del Partido Socialista, cuando en términos muy concretos se hablaba de un crecimiento del 15 por ciento, del 5 por ciento del Producto Interior y de un 1,5 por ciento de los trabajos industriales, etcétera.

Este es el tipo de encaje que hace falta, y que yo estoy seguro, señor Ministro, que con la colaboración de esta Cámara, el Gobierno logrará al final de la tramitación de esta Ley.

El señor PRESIDENTE: Se ha acabado el tiempo del Grupo Mixto, pero ampliaremos diez minutos para que pueda hablar el señor Fernández Inguanzo.

Tiene la palabra el señor Fernández Inguanzo.

El señor FERNANDEZ INGUANZO: Señor Presidente, señorías, los Diputados comunistas vamos a votar en contra de la convalidación del Real Decreto-ley, y lo vamos a hacer por varias razones.

En primer lugar, porque consideramos que no representa medidas efectivas para solucionar uno de los problemas más graves que tiene nuestro país, que es la crisis económica y el paro obrero. Por el contrario, nosotros consideramos que deja las puertas abiertas a un incremento de la pérdida de puestos de trabajo.

En segundo lugar, porque consideramos que se presenta sin un acuerdo con los sindicatos, incluso ni con el más afín según parece. Se veta a Comisiones Obreras porque, ante las dificultades, recurrió a movilizaciones características del mundo obrero, dentro estrictamente de la norma constitucional. Esto no ocurre en ningún país democrático y particularmente en un momento tan grave como el que vivimos y con el sacrificio que se impone a los trabajadores.

No se trata, en mi opinión, de consultarles simplemente, sino de que se negocie con la misma seriedad y con la misma permeabilidad con que se actuó en este caso —da la impresión— con la CEOE.

Nosotros consideramos que precisamente un Decreto que viene como tal, que no ha sido concertado con una de las partes fundamentales, que es la parte social, no puede ser de obligado cumplimiento. Es cierto que en este Decreto se introducen algunas modificaciones positivas respecto al anterior Decreto de junio de 1981. A nuestro juicio es positiva la posibilidad de que los sindicatos puedan solicitar la declaración de sector en reconversión. Consideramos, sin embargo, negativa la posibilidad de que se pueda incluir en esta tramitación la reconversión de grupos de empresas, lo que da pie a que se arbitren, de forma más generalizada, reconversiones no estrictamente sectoriales.

Se prevé que para la ejecución y desarrollo operativo del plan, el Real Decreto de reconversión podrá establecer para empresas acogidas a él la creación de sociedades de reconversión u otra modalidad de agrupaciones de empresas. Ello indica, a nuestro juicio, que se amplía, con

respecto al anterior Decreto, la capacidad de control de la reconversión por los empresarios. Con anterioridad —como todos sabemos—, la aprobación de ayudas del Estado, distribuciones de mercado, especializaciones, etcétera, recaía, en buena medida, en las comisiones ejecutivas, que estaban constituidas por la Administración central y Comunidades Autónomas.

Este Real Decreto que se nos pide convalidar no establece ninguna fórmula de participación de Comunidades Autónomas; pasa todo el poder a los órganos de gestión, que pueden ser sociedades de reconversión de otras modalidades de agrupaciones de empresas.

Pero, además, es claro —y nosotros lo consideramos grave porque representa una serie de concesiones a los grandes empresarios— que no se establece ni siquiera el 50 por ciento de consejeros designados por la Administración para las sociedades de reconversión, y se hace hincapié en que en estos organismos se trata de agrupaciones de empresas.

Es evidente que la valoración global de los aspectos relativos a los órganos de seguimiento establecidos en el artículo 6.º es negativa, y empeora globalmente el texto anterior.

Según el Real Decreto, en su artículo 17, la aprobación de un plan de reconversión será considerada como causa tecnológica, económica u organizativa a los efectos de que se puedan modificar, suspender o extinguir las relaciones laborales y aplicar la movilidad geográfica o funcional que se determine. Esta medida, a nuestro juicio, tiene una ligera variación, pero en peor, que la que preveía el texto de UCD. En uno y otro caso, no obstante, se trata de modificar el artículo 51 del Estatuto de los Trabajadores para los sectores en reconversión, dando posibilidades a las empresas de aplicar expedientes y reconocerlos como causa tecnológica, económica, etcétera, de forma automática, al estar en reconversión.

Falta, por otra parte, en el tratamiento de las plantillas, un tema fundamental que ya se ha señalado aquí (para el que posiblemente haya acuerdo ulterior), pero que creemos que ha sido evitado en razón a problemas internos relativos al Fondo de Promoción de Empleo que se anuncia en el artículo 22. Parece requisito previo para la incorporación a los fondos la rescisión de contratos de los trabajadores excedentes por la reconversión. Parece ser que esto queda en suspensión por sectores, pero en nuestra opinión, el problema no queda resuelto porque dependerá, en gran medida, del peso que cada uno de esos sectores tenga. En todo caso no parece normal que se pida la aprobación de la Ley, cuando aún está sin reglamentar una cuestión tan fundamental.

De todas maneras, es sabido que nosotros, los Diputados comunistas, estamos en contra de los fondos de empleo por considerar que de ellos se aprovechan los empresarios y no se impiden los despidos. Suponen un marcado privilegio de empleo, ya que es evidente que con tales beneficios —que aquí también se han subrayado—, los empresarios no van a ofertar los puestos de trabajo a las oficinas normales de empleo.

Un problema parecido sucede en razón a las jubilaciones, que por falta de tiempo no voy a tratar, aunque parece que anteriormente el Gobierno hablaba de las jubilaciones a los cincuenta y cinco años y ahora este problema se soslaya.

Por otra parte, la reindustrialización se limita realmente a una serie de medidas de promoción industrial con las que, si bien los comunistas no estamos de acuerdo, las consideramos totalmente insuficientes e inoperantes. No representan ninguna innovación. Han estado vigentes en la legislación española a partir de la idea de «Polos de Desarrollo» de López Rodó y que, pese a venir estando en vigencia en los últimos años, no impidieron la progresiva desertización industrial a la que venimos asistiendo. Son, en nuestra opinión, medidas viejas que no corresponden a una situación totalmente nueva, totalmente distinta a la década de los años sesenta y posteriores.

El Estado va a continuar soltando dinero en favor de los empresarios, sin ninguna garantía de creación de puestos de trabajo, al contrario, se afloja, como hemos visto, el control. ¿Qué garantía se establece de que no sea otro su destino cuando el Estado, según el Decreto, fortalece los mecanismos de control privados, es decir, los indirectos, mientras debilita los suyos? Cuando se debiera exigir la participación del Estado a todos los niveles, se suprime la participación de los organismos autonómicos.

Respondiendo a la filosofía del Libro Blanco se continuará, creemos nosotros, dejando la orientación a nuestra producción solamente a los criterios de mercado. No se determinan los sectores a desarrollar, las inversiones necesarias, la investigación tecnológica precisa, etcétera.

Consideramos que el caminar por esta línea, sin horizontes definidos y a la deriva, siempre en favor de los intereses dominantes que vienen subrayados en este Decreto y en cada sector, hará mucho más lenta e infinitamente más costosa la salida de la crisis. Hace falta, a juicio de los Diputados comunistas, un plan industrial con objetivos claros que sitúe claramente a dónde vamos. Los Diputados comunistas no estamos contra la reconversión industrial, todo lo contrario, consideramos que es necesario reestructurar muchos sectores, pero estamos contra este Decreto porque define la política de reconversión del Libro Blanco, es decir, nada reconvierte y, sin embargo, acentuará la desindustrialización.

Los Diputados comunistas consideramos que la clave para un política industrial está en la creación de puestos de trabajo alternativos, localizados en los sectores a potenciar, que hay que definir, y en los territorios que tengan una mayor reducción de empleo como consecuencia de la reconversión, pero teniendo en cuenta, además, que la política de reindustrialización no tiene como objetivo único el paliar los efectos de la reconversión en el empleo, sino crear empleo industrial, es decir, reindustrializar.

Los trabajadores piensan, con razón, que lo que se ventila con el Decreto es anular puestos de trabajo, confirmando las reestructuraciones salvajes, al mismo tiempo que se intenta minar la autoridad de los sindicatos. Sin mediar una verdadera concertación, insisto, es lógico que se generen tensiones, que nadie, y menos los trabajadores,

desean. ¿Qué garantías se ofrecen a los trabajadores de Sangunto, que se prevé cesen de forma inmediata? En el Real Decreto, ninguna. ¿Quién garantiza la recolocación de los trabajadores de los astilleros en reconversión? En el Decreto, nadie. Lo único que está claro en el Decreto son las pérdidas de puestos de trabajo. Todo lo contrario cuando se refiere a neutralizar los efectos de la reconversión.

Entre infinidad de ejemplos pudiéramos citar los resultados de la aplicación del Decreto de reconversión de la siderurgia integral, en relación, particularmente, a la empresa pública. Este Decreto preveía inversiones para la construcción de una serie de obras y la acería nueva en Ensidesa. Esta empresa empezó ya la pérdida, el cierre de los altos hornos, y empezó también las regulaciones en cadena de las empresas auxiliares. Sin embargo, aún no se ha hecho las inversiones de cara a la creación o el mantenimiento de puestos de trabajo. ¿Por qué, si existen obstáculos para esas inversiones en Ensidesa, tal como se ha proyectado en el Decreto para siderurgia integral, no se vencen esos obstáculos igual que se han vencido, si es que existen, para otras empresas del mismo sector? Cabe preguntarse, señorías: ¿qué razones retrasan las inversiones previstas en Ensidesa? ¿Por qué no rigen los mismos obstáculos que para otras? ¿Por qué no se concreta la fecha de las inversiones previstas en Ensidesa, ya que ha empezado precisamente la reconversión en cuanto a la pérdida de puestos de trabajo?

Está claro, por otra parte, que, siguiendo esa filosofía, un 30 por ciento de las plantillas siderúrgicas desaparecerán, al igual que entre un 30 y un 40 por ciento en aceros especiales, un 30 por ciento en la «gama blanca», un 35 por ciento en el sector naval, y un 25 por ciento en el grupo ITT.

El señor PRESIDENTE: Le ruego que vaya terminando, señor Fernández Inguanzo.

El señor FERNANDEZ INGUANZO: Ya termino, señor Presiente.

Por su parte, el textil plantea un excedente de 40.000 trabajadores, que suponen el 10 por ciento.

Señor Presidente, señorías, la experiencia nos dice que en la reconversión industrial se corre el riesgo de considerarla, como ya hemos dicho en otras ocasiones, un fin en sí misma, lo que llevaría a una política más de reestructuración (apoyada sólo, o fundamentalmente, en reducciones de plantillas), que de reindustrialización, en la que la reconversión es importante, pero que debe estar apoyada en una política industrial global que refuerce la estructura productiva del país.

Como a este criterio no responde el Real Decreto propuesto, votaremos contra la convalidación y pedimos que, previa negociación por las partes afectadas, se presente simultaneado a un verdadero plan de política industrial global, en el que aparezcan, entre otros, los sectores que se mantienen en reconversión, sectores a desarrollar y generación de empleo que de ello se puede derivar, incluyendo al conjunto de sectores que conforman la industria localizados territorialmente, con un resultado final donde se contemplen no sólo los puestos de trabajo que van a desaparecer y su localización, sino también los que han de crearse, concertado todo ello con los sindicatos.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Fernández Inguanzo.

Para fijar posiciones, por parte del Grupo Parlamentario Vasco (PNV), tiene la palabra el señor Echeberría por un tiempo máximo de veinte minutos.

El señor ECHEBERRIA MONTEBERRIA: Señor Presidente, señorías, se presenta de nuevo ante esta Cámara, para su convalidación o derogación, un Decreto-ley. No parece ocioso recordar aquí el contenido del artículo 86.1 de la Constitución española, que dice así: «En caso de extraordinaria y urgente necesidad, el Gobierno podrá dictar disposiciones legislativas provisionales que tomarán la forma de Decretos-ley», y sigue después el artículo.

Pues bien, la comparación de este precepto con la utilización que se está haciendo del Decreto-ley suscita un comentario inmediato: se está hurtando al Parlamento un debate al que tiene derecho y que se ha efectuado con determinadas fuerzas sociales. Estas fuerzas representan a intereses de la máxima importancia, pero intereses sectoriales, mientras que las Cortes Generales representan, por su misma esencia, intereses generales del Estado.

En consecuencia, y admitiendo que la discusión con esas fuerzas sociales es lícita, positiva y necesaria, hay que afirmar, a continuación, que es discutible, desde un punto de vista democrático, que esa misma discusión se evite en el foro típico de ella, que son las Cortes.

De aquí se deriva que la utilización que se está haciendo de la figura del Decreto-ley puede originar la degradación de este instrumento jurídico, admitido nítidamente por la Constitución española sólo para aquellos supuestos en que se aprecie una extraordinaria y urgente necesidad. *(Rumores.)*

El señor PRESIDENTE: Un momento, señor Echeberría. Ruego a SS. SS. que guarden silencio, por favor.

El señor ECHEBERRIA MONTEBERRIA: Es difícil admitir que en el caso del Decreto-ley que nos ocupa pueda justificarse una extraordinaria y urgente necesidad. La reconversión industrial es un tema planteado en la realidad social, e incluso en la opinión pública, hace ya varios años y discutido hace ya por lo menos muchos meses. Por tanto, no existe ningún hecho repentino, inesperado o extraordinario en ella. Aun cuando se esté de acuerdo en la urgencia y la necesidad de hacer frente a la reconversión industrial, es, cuando menos, problemático aceptar que esos factores justifiquen, desde el punto de vista del Derecho, la utilización del Decreto-ley.

Lo anterior plantea la posible inconstitucionalidad de la utilización del Decreto-ley en este caso y plantea, también, que el resultado de esta actuación y de otras anteriores puede ser la pérdida de respeto a la figura del Decre-

to-ley por una utilización que, aunque esté en el límite de lo constitucional, no perderá por ello su imagen de abusiva.

En segundo lugar, nuestro Grupo se plantea la posible inconstitucionalidad de este Decreto-ley por otras razones. Antes he leído parte del artículo 86.1 de la Constitución española, pero este artículo dice también que «En caso de extraordinaria y urgente necesidad, el Gobierno podrá dictar disposiciones legislativas provisionales que tomarán la forma de Decretos-ley y que no podrán afectar... al régimen de las Comunidades Autónomas ni al Derecho electoral general».

Si el Decreto-ley que discutimos se justifica en cuanto a su urgente y extraordinaria necesidad, hay que admitir que puede afectar al régimen jurídico general de las Comunidades Autónomas, pero ha de tenerse en cuenta que la legislación básica, que reconoce competencias a estas Comunidades Autónomas, no puede modificarse por Decreto-ley.

Entrando en puntos concretos y refiriéndome a la Comunidad Autónoma del País Vasco, que es la que mejor conocemos, tenemos lo siguiente. En el Capítulo primero del Decreto, referente al procedimiento para la declaración de un sector en reconversión, se ignora el Real Decreto 3502/1981, de 29 de diciembre, sobre transferencia del Estado a la Comunidad Autónoma del País Vasco en materia de desarrollo y ejecución de los planes de reconversión industrial.

En el Capítulo segundo, sobre el desarrollo del plan de reconversión, en el cual se configuran los órganos de control y seguimiento, no se contempla la participación de la Comunidad Autónoma, que debe existir en determinados casos según el Real Decreto 3502/1981 anteriormente citado.

En el Capítulo séptimo, que trata de las zonas de urgente reindustrialización, tampoco se respetan las competencias que tiene la Comunidad Autónoma del País Vasco de forma exclusiva en materia de industria y que están establecidas en el Real Decreto 1255/1981, de 8 de mayo, sobre traspaso de servicios del Estado a la Comunidad Autónoma del País Vasco en materia de industria, energía y minas.

En el Capítulo octavo, que hace referencia a los temas de información, infracciones y sanciones, tampoco se respetan las competencias asumidas en virtud del repetido Real Decreto 3502/1981, concretamente en lo relativo a la inspección del grado de cumplimiento de los objetivos del plan.

En el Capítulo noveno, que se refiere a la promoción de la innovación tecnológica, se ignora la competencia exclusiva que tiene la Comunidad Autónoma en materia de investigación científica y técnica en coordinación con el Estado, según el apartado 16 del artículo 10 del Estatuto de Autonomía.

En los Capítulos segundo, tercero y noveno se ignora la existencia de la Ley 12/1981, de 13 de mayo, por la que se aprueba el concierto económico con la Comunidad Autónoma del País Vasco, en cuanto a competencias de las Diputaciones Forales.

En síntesis, señorías, y para no cansarles más con este tema, puede decirse que, aunque existiese esa extraordinaria y urgente necesidad de que habla la primera frase del artículo 86 de la Constitución española, difícilmente podrá sostenerse que este Decreto-ley no afecte al régimen competencial de las Comunidades Autónomas.

Por otra parte, y con respecto a otros puntos que suscitan dudas acerca de su constitucionalidad, puede señalarse que en los artículos 7.º, 3, 8.º y 35 se prevén bonificaciones fiscales que no parece puedan establecerse por Decreto-ley, según el artículo 133.3 de la Constitución española, que dice así: «Todo beneficio fiscal que afecte a los tributos del Estado deberá establecerse en virtud de Ley».

Otros aspectos legales que plantean dudas, al margen del tema constitucional, son los siguientes. En primer lugar, en el artículo 7.º, 2, Disposición tercera, referente a las sociedades de reconversión, cabe preguntarse si es conforme a Derecho que la Ley fije con carácter general, y sin contar con la anuencia de los socios afectados, que «el Estado estará representado en todos los órganos de la sociedad» y que «toda decisión social que afecte a las previsiones del plan de reconversión, deberá contar con la conformidad de la representación del Estado». Se establece aquí un derecho de veto, señorías, que no depende, al parecer, del porcentaje de la propiedad que detente el Estado, sino del hecho en sí de que esté presente en todos los órganos de la sociedad de reconversión.

¿No afecta esta disposición al contenido básico de la libertad de empresa que consagra el artículo 38 de la Constitución?

Somos conscientes de que ha de tenerse en cuenta también esa subordinación de toda la riqueza del país, sea cual fuere su titularidad, al interés general de que habla el artículo 128 de la Constitución española, pero aquí se establece una figura muy próxima a la incautación de los derechos políticos de los accionistas, lo cual es muy serio, desde un punto de vista legal, pues afecta a la esfera del Derecho mercantil, es decir, a la esfera del Derecho privado.

En el artículo 18, referente a medidas laborales, cabe preguntarse si es conforme a Decho que el plan de reconversión establezca cuestiones que pueden afectar a materias de una Ley Orgánica. El derecho de los trabajadores a convenir, que es materia orgánica, desde nuestro punto de vista, formulado en el Estatuto de los Trabajadores, ¿alcanza o no alcanza a las situaciones derivadas de la reconversión? Si alcanza...

El señor **PRESIDENTE**: Un momento, por favor. Por segunda vez ruego silencio a SS. SS. Continúe, señor Diputado.

El señor **ECHEBERRIA MONTEBERRIA**: Si alcanza, efectivamente, ¿puede limitarse tal derecho en este Decreto-ley?

Las preguntas y las respuestas quedan en el aire, pero, desde luego, no son, con evidencia, fáciles de responder.

Hay, además, una serie de puntos concretos, técnicamente negativos, a nuestro juicio. El primero de ellos se

refiere a la declaración de un sector en reconversión. La iniciativa del procedimiento de declaración de reconversión corresponde al Ministerio de Industria y Energía, al que, en su caso, las organizaciones empresariales y sindicales más representativas podrán dirigirse solicitando de modo suficientemente documentado dicha declaración.

Llama la atención el que la iniciativa corresponda únicamente al Ministerio de Industria y Energía, quien podría incluso frenar o archivar las peticiones que le dirigiesen las organizaciones empresariales y sindicales, sin dar ninguna explicación.

Señor Ministro, en lugar de establecer las condiciones objetivas que un sector o un grupo de empresas debería cumplir para acogerse a la reconversión industrial, ustedes han optado por establecer un procedimiento básicamente arbitrario, que puede originar agravios comparativos serios.

¿Puede considerarse suficientemente objetivo el decir que la declaración se realizará por el Gobierno «cuando dicho sector o grupo de empresas se encuentre en una situación de crisis de especial gravedad y la recuperación del mismo se considere de interés general»?

En cuanto a la elaboración del plan de reconversión, lo anterior simplemente se confirma y agrava por el hecho de que es un órgano, integrado por representantes únicamente de la Administración, el encargado de elaborar el proyecto del plan de reconversión industrial; cierto que recabando las opiniones y negociando con las representaciones sindicales y empresariales implicadas, pero, ¿por qué sólo la Administración?

Resulta así que la Administración es juez y parte en temas de tan enorme trascendencia como el que se declare o no se declare un sector en reconversión y el que se elabore un plan adecuado al mismo.

Hay, señorías, otros aspectos insuficientemente resueltos o no tocados, desde nuestro punto de vista. En primer lugar, y con relación a las medidas sociolaborales, desde el punto de vista de los trabajadores, parece lógico pensar que un marco legal facilitador de la reconversión aporte ciertas ventajas sociales, por encima de las ya existentes en el ordenamiento jurídico en vigor.

En alguna central sindical importante existen serias dudas de que este Decreto-ley ofrezca alguna ventaja real desde un punto de vista social, especialmente en el tema de las jubilaciones.

Son valoraciones que ahí están y que no obedecen simplemente a una rápida lectura del Decreto-ley, sino que se desprenden además, al parecer, de las negociaciones celebradas hasta el momento en que este Decreto-ley vio la luz.

En cuanto a la política de reindustrialización, llama la atención la formulación de este Decreto-ley. Este Decreto-ley se llama de reconversión y reindustrialización, pero, ¿dónde está en él la reindustrialización, señorías? ¿Puede considerarse seriamente que el tema de las zonas de urgente reindustrialización es una aportación sustancial a la promoción industrial? ¿Es ésta toda la política en este terreno, simplemente crítico para la economía, que es la promoción de la industria?

En lo referente a la definición de sector o de grupo de empresas, existe un problema específico en sectores muy heterogéneos, que es el de ponerse de acuerdo empresas con productos, tecnologías, mercados, e, incluso, dimensiones muy diferentes.

Algo parecido ocurre en caso de gran atomización del sector, con empresas que, aunque menos heterogéneas por factores como los señalados, son, sin embargo, de tamaño muy diferente.

¿Cómo se define el sector o grupo de empresas en este caso? ¿No será esa definición, de la que nada se dice, una forma de limitar en la práctica las ventajas de la reconversión industrial sólo a los sectores formados por rocas y grandes empresas? ¿Volverán los PYMES a ser comparativamente maltratados en este caso por la reconversión industrial?

En lo que afecta a la industria auxiliar, nada se dice en el Decreto-ley de la industria auxiliar o conexa que resulte afectada por la reconversión de un sector.

¿Es consciente el Ministerio de Industria y Energía de que la reconversión industrial tiene que ir acompañada de facilidades o ayudas a empresas no en reestructuración, pero directamente afectadas por ella?

Tales ayudas habrían de formar parte, precisamente, de una política paralela de promoción industrial, de esa reindustrialización de la que mucho se habla, pero que brilla por su ausencia.

Con respecto a empresas no integradas en la sociedad de reconversión, nada se dice tampoco de qué ocurre con aquellas empresas que decidan quedarse al margen del proceso de reconversión del sector al que pertenecen.

Es conocido que, normalmente, son las compañías que tienen una mejor situación, por las razones que sea, las que optan por mantenerse al margen de la sociedad en reconversión que se forma en el sector. Con la consecuencia de que tienen que soportar una competencia si no injusta, sí al menos desigual, por parte de las empresas en reconversión, que reciben ayudas y condiciones extraordinarias.

Por último, y en cuanto a una serie de aspectos filosóficos, pero críticos, hemos de señalar, en primer lugar, la ineficacia del procedimiento seguido. Aun suponiendo que este Decreto-ley fuera constitucional, y que sus posibles tachas legales fuesen superables, nos permitiríamos dudar de su eficacia a medio plazo, por el procedimiento utilizado hasta y en su puesta en vigor.

Nadie pone en duda la necesidad de la reconversión industrial. Pero la reconversión industrial es mucho más que un Decreto-ley o unas negociaciones más o menos aparentes. La reconversión industrial es, ante todo, una reconversión de las mentes, un cambio de actitudes en las fuerzas sociales que han de sufrirla y llevarla a cabo en el corto plazo, para beneficiarse de ella en el medio y largo plazo.

Y esto, o se desconoce o se ignora en el proceso que se está llevando a cabo en España.

En contra de los trabajadores y los empresarios, sin la participación de las Comunidades Autónomas que tengan derecho y obligación social de participar en ella, no habrá

verdadera reconversión. Habrá trágalas, golpes de fuerza, tremendismos, pero no habrá verdadera reconversión, porque no se producirá el cambio en las actitudes, que es lo único que puede conseguir que la nueva situación se estabilice lo suficiente como para hacer posibles los frutos de la reconversión técnica. No hay reconversión técnica sin reconversión humana. No hay economía sin hombres.

Estas verdades tan simples, pero por eso mismo tan claras y evidentes, no están conduciendo el proceso de la reconversión industrial. De ahí que la eficacia social de ella sea dudosa y, en consecuencia, también la eficacia técnica y la económica.

El Gobierno tendrá al final que tomar decisiones. Pero antes debería hacer un auténtico esfuerzo negociador, especialmente con las Comunidades Autónomas, cosa que no me parece que se haya hecho hasta el momento en que se ha publicado este Decreto-ley.

En segundo lugar, y como otra cuestión de algún modo filosófica, cabe señalar que la política industrial del Gobierno se ha orientado en este período, de forma predominante, hacia la reconversión industrial. Con ser ésta una tarea insoslayable, no puede olvidarse la reindustrialización, necesaria para crear nuevos puestos de trabajo y, a la postre, necesaria para crear riqueza.

La reindustrialización exige promocionar nuevas actividades. Y tal promoción, siempre difícil, precisa, como primer elemento, que se establezcan las condiciones oportunas, el caldo de cultivo apropiado, para que se genere actividad empresarial.

Esta labor puede, además, llevarse a cabo de forma al menos paralela, si no previa, al proceso de reestructuración. Los estudios, los instrumentos, las orientaciones y las directrices para la reindustrialización no dependen, en relación de causa a efecto, de la reconversión industrial.

No creemos tampoco que una reestructuración industrial sea eficaz a medio plazo si no va acompañada de una promoción rabiosa de otras actividades industriales o económicas en general. Y ello porque la reconversión industrial sólo es admisible como un paso intermedio, como un ajuste del sistema, el cual ha de ser capaz de digerir los excedentes laborales y otros costes derivados, y de hacer nuevamente productivos los recursos liberados por la propia reconversión.

Aunque es justo decir que la reconversión industrial es, en muchos casos, un escalón previo para la reindustrialización del sector reconvertido, este Decreto-ley contiene muy pocas medidas de fomento de la actividad industrial, con lo cual se queda cojo por ese lado tan importante de la política industrial.

En tercer lugar, hemos de señalar que parece ocioso recordar que la Constitución española en sus artículos 2.º y 137 a 158, por citar los más importantes, consagra el Estado de las Autonomías. Pero, lamentablemente, no es ocioso recordarlo a la vista del presente Decreto-ley.

El Estado de las Autonomías está todavía en creación, y este Decreto-ley ignora que se contruye paso a paso, y que cada norma legal que se dicta tiene que colaborar en ese proceso y no precisamente ir en contra de él. En el presente Decreto-ley hay que adivinar o presuponer las intenciones autonómicas, pues el texto sólo cita explícitamente a las Comunidades Autónomas una sola vez. Esto es inadmisible como posición de principio, pues así no se construye ese Estado de las Autonomías que establece la Constitución. No sólo no se construye, sino que, al construir por otros derroteros, se destruye.

Por otra parte, destaca la insuficiente coordinación para los procesos citados entre la Administración Central y las de las Comunidades Autónomas. Muchas veces, en nombre de la unidad de mercado, se ponen en cuestión actuaciones de los gobiernos autónomos, los cuales no son tenidos en cuenta para ciertas decisiones que les afectan, en base a esa misma unidad de mercado. Con ello, corre peligro de extenderse al ámbito de la política industrial lo que parece un estilo ya lamentablemente inveterado en otros ámbitos de la política gubernamental: la falta de diálogo y coordinación con las Comunidades Autónomas.

Por último, quizá al final, la gran cuestión que surge es si con la reconversión industrial se atacan más bien los efectos que las causas de las situaciones críticas. Sería de algún modo necesario analizar con mucha mayor profundidad qué mecanismos del sistema deberían modificarse para facilitar precisamente que no tenga que llegar una reconversión industrial puntual, traumática y tremenda, sino que la adaptación necesaria se vaya haciendo día a día en el tejido industrial. Tal análisis comportaría, probablemente, un cierto grado de consenso en el diagnóstico por parte de las fuerzas sociales implicadas. Asimismo, sería fundamental alcanzar un mayor grado de acuerdo entre esas fuerzas sociales, acerca del tipo de medidas a aplicar en el proceso de la reconversión industrial. Es decir, un acuerdo cualitativo. El tema se centraría, entonces, más en la intensidad o cuantía de esas medidas que en las medidas en sí. Ello permitiría a la Administración poder decidir lo que fuese oportuno, con mucha mayor fuerza moral, y originaría un grado de aceptación mayor o, al menos, un menor grado de contestación.

El proceso actual no se está conduciendo así, a nuestro entender, y los resultados están a la vista de todos.

El señor PRESIDENTE: Le ruego que vaya terminando, señor Echeberría.

El señor ECHEBERRIA MONTEBERRIA: Me voy a permitir ahora señalar una serie de aspectos positivos, que no sería justo dejar de señalar, también con la debida intensidad, de este Decreto-ley.

En primer lugar, deseamos señalar la voluntad de hacer frente al problema, que manifiesta el Gobierno y el señor Ministro de Industria y Energía, en particular, quienes podían haberse tomado este tema con mucha mayor filosofía. Sin embargo, han hecho frente al problema y están actuando. Esta postura es encomiable, y merece, al menos, el respeto de todos, y muy especialmente de quienes podemos entender más de la cuestión, pues podemos también apreciar mejor las dificultades que supone.

Si se me permite, señor Presidente, una breve licencia

poética, dentro de esta espinosa y pesada exposición, me atrevería a decir que la valentía y determinación del señor Ministro de Industria y Energía sólo son comparables a la valentia y determinación del señor Ministro de Industria y Energía.

Aunque el Decreto-ley no soluciona temas de la importancia de las relaciones laborales y de la reindustrialización, constituye un esfuerzo positivo de creación de un marco jurídico mucho más ambicioso que la legislación española anterior sobre la materia. De ahí que pueda esperarse que si el Gobierno presenta un proyecto de Ley paralelo, puedan introducírsele una serie de mejoras que conviertan el texto original en algo ciertamente positivo e importante. Para esta tarea brindaríamos gustosos nuestra colaboración, pues sabemos bien que no es tan fácil hacer como criticar.

En cuanto al apoyo a la renovación tecnológica, es éste uno de los aspectos más originales y, quizá, más positivos del Real Decreto-ley. Lástima que la cuestión se ensombrezca algo por la duda que sugiere el que sea el CEDETI el único motor oficial de la promoción de este terreno, y porque no se prevea una mayor colaborción con las Comunidades Autónoms en una materia que, en gran parte, se beneficia de la cercanía de la Administración a los problemas e instalaciones.

En cuanto a la ampliación de capital por debajo de la par, la posibilidad que abre el artículo 10, para las sociedades en reconversión que cotizan en Bolsa, es de gran interés y cabe valorarla positivamente...

El señor PRESIDENTE: Por segunda vez, le ruego que termine, señor Echeberría.

El señor ECHEBERRIA MONTEBERRIA: Estoy terminando, señor Presidente. Un minuto, por favor.

Sin embargo, no parece que sea éste ni el lugar ni el procedimiento adecuado para establecerla, ni se ve claro el porqué hay que limitarla a las sociedades en reconversión.

En conclusión, mi Grupo Parlamentario hubiese deseado vivamente poder votar a favor de la convalidación de este Real Decreto-ley, pero no es así.

Hay ciertas cuestiones de principio con las que estamos en profundo desacuerdo, como he expuesto anteriormente, que no pueden ser superadas por el deseo de que las cosas se hagan. Pensamos que las cosas han de hacerse, pero no así. Y lo decimos con la pretensión de ser al menos tan responsables con nuestros electores y con la ciudadanía del Estado, en general, como no dudan que lo son quienes han elaborado y quienes apoyan la convalidación de este Real Decreto-ley.

Nos preocupa la eficacia, a medio y largo plazo, de un proceso de reconversión industrial llevado a cabo como se está llevando a cabo éste, y con el presente instrumento legal como base del mismo.

Insistimos en que la eficacia exige un cambio de actitudes en los agentes sociales, cambio que sólo se vislumbrará, e iniciará en su caso, a través de una negociación cualitativa más intensa con ellos mismos y con sus Administraciones públicas más cercanas, es decir, con las Comunidades Autónomas.

Sólo así se respetará el sano protagonismo que, como manifestación de su parcela de poder, reclaman las fuerzas sociales y las Comunidades que integran ese Estado de las Autonomías consagrado por el ordenamiento básico constitucional.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Echeberría.

Para fijación de posiciones, y en nombre del Grupo Parlamentario Centrista, tiene la palabra el señor Ortíz. *(El señor Vicepresidente, Torres Boursault, ocupa la Presidencia.)*

El señor ORTIZ GONZALEZ: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, un turno tan breve como aconseja lo avanzado de la hora y, al propio tiempo, tan necesariamente largo como sugiere la trascendencia del tema, la convalidación o derogación del Real Decreto-ley de reconversión industrial, y para explicar cuál es la posición de nuestro Grupo.

Quiero adelantar que nuestra posición no es favorable a la derogación del Decreto-ley. Nuestra posición se apoya en una triple valoración del mismo: una valoración política, una valoración económica y social y una valoración jurídica. Quiero adelantar que el Decreto-ley nos parece, políticamente, intervencionista en exceso; económicamente, adecuado, aunque no sin reservas; socialmente, válido, sobre todo si su desarrollo encuentra la decisión del Gobierno, que parece tener hasta ahora, y, jurídicamente, confuso, rupturista con esquemas consagrados del Derecho Mercantil, y de aceptación ciertamente difícil en este ámbito.

Vaya, ante todo, por delante la coincidencia de nuestro Grupo con los demás que nos han precedido en el uso de la palabra, en lo que hace referencia a la importancia y a la dificultad del tema. De verdad que valoramos, en toda su amplitud y en toda su extensión, el esfuerzo y el valor del Ministro del ramo, responsable de la reconversión industrial. Como ha dicho él, la crisis económica actual es fundamentalmente una crisis industrial, al margen de implicaciones de crisis energéticas, no porque no se mencionen con detalle menos importantes; y, al margen también del impacto de cambios tecnológicos, es lo cierto que la crisis económica actual se plantea, se define, se concreta, se plasma como crisis industrial y menos como crisis del sector agrario o del sector de servicios.

Las causas fundamentales, que el Ministro ha expuesto con algún detenimiento, elevación continuada de los costos de producción, del factor trabajo, de la energía, de los medios financieros, inadecuación de las estructuras productivas, demanda decreciente, como consecuencia de baja en el nivel de empleo, de trabajo y de rentabilidad, y precios no competitivos en el exterior, por sí mismas determinan el ámbito de actuación, porque, en última instancia, los movimientos que se puedan dar a la resolución de la reconversión industrial vienen predeterminados por las causas que originan los problemas que la reconversión

trata de afrontar. Otro tanto cabe decir de sus efectos, fundamentalmente desempleo creciente, producciones sin salida, situaciones de impago, cuando no de insolvencia, y, sobre todo, repito, paro, paro, paro, en términos críticos.

Esta coincidencia en las causas y en los efectos determina necesariamente que el Real Decreto-ley, cuya convalidación se solicita, incorpore un repertorio de soluciones, que, aunque algunas de ellas tengan aspectos reparables, no son sustancialmente distintas de las del Decreto-ley de 5 de junio de 1981, después Ley de 9 de julio de 1982. Ello no hace sino confirmar que también en política, a diagnósticos iguales, deben corresponder prescripciones semejantes, y que a la crisis industrial diagnosticada deben seguirse aplicando los mismos tratamientos de reajuste y de renovación.

En este sentido, hay que afirmar que el Real Decreto-ley que se convalida, en frase del señor Presidente del Gobierno no hace muchos días, completa el de 5 de junio de 1981. Ahora bien, esta semejanza entre los dos Decretos-ley tiene sus límites. En efecto, al Decreto-ley de junio de 1981 y a la Ley de 1982 siguieron 11 Decretos y cinco Acuerdos de Comisión Delegada de Asuntos Económicos que aportaron un conjunto de programas, de actuaciones de medidas, y, en definitiva, de soluciones. Con retraso, con algún desacierto, probablemente con faltas y fallos de coordinación, pero ahí está este Decreto-ley como repertorio de soluciones a un problema grave, que sigue teniendo la sociedad española y nuestro sistema económico y financiero: la necesidad de reconversión.

Frente a esto, hay que decir que hasta este momento la alternativa del Gobierno no ha pasado a ser un conjunto de declaraciones ministeriales, no siempre coincidentes las unas con las otras, un Libro Blanco, donde se estudia más y se mira más al pasado que al futuro, porque se dedican cinco sextas partes al análisis crítico de lo que se ha hecho hasta ahora, y sólo una sexta parte a la definición de cómo se plantea, cómo se dibuja o se diseña la reconversión industrial, y un conjunto de soluciones reiteradas, anunciadas, declaradas, manifestadas, pero hasta ahora no convertidas en realidad.

Decía antes que ante identidad de diagnósticos debe haber semejanza de soluciones. Pero esto tiene, naturalmente, sus límites, y entramos ya en la valoración política del Real Decreto-ley.

No hay identidad, no hay semejanza, porque frente a un Decreto-ley como el de junio de 1981, un Decreto-ley-marco, nos encontramos con un Decreto-ley-reglamento. Frente a un Decreto-ley que se apoya en una configuración o en un diseño de la sociedad como una economía de mercado, y en un protagonismo privado sustancial, éste es un Decreto-ley, una norma, una disposición, a nuestro juicio intervencionista en exceso, que incurre o incide en un protagonismo público que juzgamos desmesurado. Esto es lo que de verdad está en la lectura seria y rigurosa del Decreto-ley.

Todos decimos, lo ha dicho el Ministro hoy, que hay tres alternativas para afrontar el problema que pretende resolver la reconversión industrial: una liberal manchesteriana, que conduciría a un reajuste salvaje, con pérdida de puestos de trabajo y de empresas; otra también extrema, que reconduciría la crisis a una real o virtual nacionalización o a una casi única iniciativa pública, y hay una intermedia que, con palabras del Ministro Solchaga, es la que pretende establecer una colaboración entre sector público y privado para una operación de salvamento de aquellas partes del tejido industrial, que, sometidas al ajuste necesario, pueden sobrevivir en una atmósfera de libre competencia.

Y decimos que creemos todos, y que el Gobierno también cree, en esta solución intermedia, pero después de la lectura del Real Decreto no dice exactamente eso.

El Real Decreto —insisto— incide, a juicio de nuestro Grupo, en un intervencionismo en exceso, que se plasma en el tenor global del texto, pero en concreto, en los siguientes preceptos que cito rapidísimamente: en el artículo 1.º, en el que se atribuye la iniciativa del procedimiento de declaración de reconversión industrial al Ministerio de Industria y Energía, en tanto que a los sectores les corresponde sólo la solicitud.

En el artículo 2.º, en el que se diseña un órgano para la elaboración del plan de reconversión, integrado sólo —repito, sólo— por representantes de la Administración.

En el artículo 7.º, en el que se atribuye al Gobierno la facultad de declarar obligatorio formar parte de sociedades de reconversión frente al carácter obviamente facultativo o voluntario que ello tenía en el modelo de reconversión de 1981-82.

En el artículo 7.º, apartado 2, número 3, que establece una especie de omnipresencia estatal imperativa, cuando dice que el Estado estará representado en todos los órganos de la sociedad: toda decisión social que afecte a las previsiones del plan de reconversión deberá contar con la conformidad de la representación del Estado.

En el artículo 15, en fin, se sujeta al régimen de autorización administrativa previa, la instalación y traslado de industrias en reconversión.

La lista se podría continuar, pero hay que decir, en cambio, que determinados aspectos que se registraban en las primeras versiones del Libro Blanco, que alguien calificó de la entrega de llaves de la empresa o de la cesión de los puestos en el consejo de administración, han desaparecido, afortunadamente, en el Real Decreto-ley. Sin duda pensó el Gobierno que en estos supuestos serían pocas las empresas que accederían a la reconversión, y serían sólo aquellas que estuvieran próximas a la quiebra.

Nos tememos, en última instancia, señorías, que estamos ante el riesgo de un nuevo cambio, el cambio del protagonismo privado en la economía al protagonismo público en exceso. Que este riesgo no se convierta en siniestro, que es el deseo del Grupo a quien represento en este momento.

Y la magnitud del protagonismo público se pone de manifiesto en la asignación de los recursos, ya que de 900.000 millones de pesetas, parece que 600.000 van a ir a parar al sector público, y sólo la mitad de esta cifra al sector privado.

La valoración política, por tanto, señorías, de nuestro

Grupo a este Real Decreto-ley se resume en una palabra: intervencionismo en exceso, nuevo ensanchamiento, señor Ministro, del sector público.

La valoración económica y social del Decreto-ley ha de hacerse, obviamente, desde la del conjunto de medidas fiscales, financieras y laborales que incorpora. Pensamos que tal repertorio de medidas, las fiscales del artículo 8.º, las financieras del artículo 9.º, las laborales de los artículos 16 a 23, son básicamente correctas, son positivas y que las novedades que incorpora, la excepción del crédito participativo, a que después nos referimos, lo son también. Nos parece correcta la inclusión de los créditos para reconversión en el cómputo de los coeficientes de inversión obligatoria. También nos lo parece la caracterización de calificada de la cotización de los valores emitidos por las sociedades de reconversión. Nos parece especialmente importante la incorporación del Fondo de Promoción de Empleo, con objeto de ampliar las medidas de protección de los trabajadores afectados y como fórmula de canalización seria de las indemnizaciones por despido. Tenemos, no obstante, algunas reservas sobre los recursos con que tales fondos se hayan de financiar y sobre su funcionamiento, a la postre, efectivo.

En esta perspectiva social del Decreto-ley no podemos dejar de poner sobre el tapete cuatro o cinco preocupaciones que se refieren a otros tantos aspectos de dicho Real Decreto-ley.

La primera, que el Real Decreto-ley no ha sido negociado con las centrales sindicales y con las asociaciones empresariales o no lo ha sido con todas, o lo ha sido a última hora, y no sabemos cuál es el contenido de ese acuerdo, cuál es la sustancia de esa negociación. Esto resulta paradójico en un Gobierno de signo socialista, que parece que debería tener una mayor facilidad para lograr un entendimiento con el mundo de las centrales sindicales.

Nos preocupa que esta negociación no llegue a buen término, recordando aquellos tres elementos que el profesor De Castro asignaba a la norma jurídica «auctoritas, ratio, effectus», es decir, vigencia social; nos preocupa que el Real Decreto-ley se quede en papel mojado, si de verdad no tiene esa vigencia social que deriva del hecho eficaz y serio de la concertación.

La segunda preocupación es si la eliminación de los puestos de trabajo, que sin duda la reconversión indutrial va a provocar, está computada o no en los famosos 800.000 puestos de trabajo, tema en el cual, señor Presidente, señor Ministro, no me quiero extender ni un segundo más.

La tercera preocupación es cuáles son las previsiones de coste de esta operación y cuál es el tratamiento presupuestario de este billón de pesetas. En el Real Decreto-ley no hay ni un solo precepto que se refiera a este punto de los créditos. ¿O es que la Ley de Presupuestos que hemos aprobado esta mañana, todavía no promulgada ni publicada, ya va a ser ignorada por el Real Decreto-ley? Es preocupante que se sustraigan a la Cámara materias que deben ser de su competencia; y lo es más ante una cifra tan gruesa como este billón de pesetas.

Otro aspecto que nos preocupa es la decisión efectiva del Gobierno de llevar adelante esta valiente decisión, de continuar con la reconversión industrial. Me refiero a que parece —y tengo que decir «parece» porque no hay información más que de los medios de comunicación y oficios— que en los acuerdos con la central sindical que apoya el Gobierno se contempla, más que la extinción o la rescisión de las relaciones laborales, la suspensión de las mismas.

Es lamentable que la reconversión industrial comporte todavía la destrucción de puestos de trabajo. Pero no es menos cierto que no habría reconversión, que estaríamos haciendo pura logomaquia, estaríamos delante de una entelequia, si la reconversión se redujera sencillamente a la suspensión de una serie de contratos laborales. Sea el Gobierno decidido en este tema en el que, como decía muy bien el señor Ministro de Industria, no se anota ninguna victoria que le dé buen o mal lugar en ningún «ranking». Pero tómese en serio este tema, porque, en otro caso, señores del Gobierno, no estaríamos acometiendo seriamente la reconversión industrial o continuando la reconversión industrial que el país necesita.

Otra cuestión que también nos preocupa en este marco económico-social es el relativo a la reindustrialización. No estamos de acuerdo, no compartimos la tesis del señor Lasuén, en que primero es la reindustrialización y después la reconversión industrial; nos parece que no hay por qué pensar que son fenómenos sucesivos y no pueden ser simultáneos. Nos parece, señor Ministro, señores del Gobierno, que la reindustrialización está casi ausente o no está presente en el Real Decreto-ley sobre reconversión y reindustrialización cuya convalidación o derogación comentamos.

¿Cuáles son las medidas de promoción industrial, al margen de las zonas de urgente reindustrialización? ¿Cuáles son las medidas de promoción industrial? ¿Cuáles son las nuevas industrias? ¿Cuántos puestos de trabajo se crean como fruto de estas medidas? ¿Cuál es el repertorio de fórmulas financieras, fiscales y laborales de la reindustrialización, no de la reconversión?

Sólo la respuesta sería a estas preguntas permitirá afirmar que el Real Decreto-ley hace honor a su nombre y es no sólo de reconversión, sino también de reindustrialización.

La valoración jurídica, finalmente, del Real Decreto-ley, al margen de la propia condición de Decreto-ley, en la que no voy a detenerme, es aquella que se registra para nuestro Grupo de acentos o elementos más negativos o menos positivos. Porque al margen de la indefinición de conceptos, no se sabe bien qué es sector, cuándo es sector, quién declara que un sector lo es; al margen de la indefinición de conceptos y al margen, también, de la falta de claridad en el tratamiento de competencias concurrentes con las Comunidades Autónomas, tema sobre el que ya se ha pronunciado el representante del Grupo Parlamentario Vasco y en el que no me quiero extender.

Nos preocupa —y es el reparo jurídico fundamental— que estamos rompiendo, con aires renovadores, esquemas fundamentales de Derecho mercantil, conceptos como el de crédito y deuda, derechos económicos y su relación re-

cíproca, derecho de voto y su adquisición por cauces no económicos, o lo que pudiéramos llamar la franquicia pública para las prácticas restrictivas de la competencia, que están presentes en el Decreto-ley y constituyen motivos de preocupación.

Concretamente hay cuatro preceptos que suscitan la sensación de que estamos rompiendo el Derecho mercantil y que esamos derogando, de momento y sobre la marcha, el Código de Comercio y la Ley de Sociedades Anónimas, al paso de la reconversión industrial. Me refiero al artículo 9.º, apartado 2, en primner término, en el que se dice que «podrá exigirse la previa cesión a la sociedad de reconversión u órgano de gestión análogo, por el tiempo que dure la misma, de derechos de voto en la misma proporción que las subvenciones percibidas guarden con relación a la cifra de capital social». Lo cual pugna, desde el mismo concepto de suspensión, por la separación del derecho de voto de los derechos económicos, cosa que es lícita y que se hace según los esquemas del Derecho privado mediante un precio, y que no sea una condición que la Administración ponga para cubrir los objetivos de la reconversión industrial en este caso. Hay que decir, una vez más, que el fin, que es bueno, no justifica los medios, que es la derogación del Derecho mercantil clásico.

En el artículo 10, número 2, se dice que puede haber nuevas emisiones de acciones por debajo de la par, pero con idénticos derechos políticos que las acciones primeramente emitidas, sucediendo, en el supuesto de ampliación de capital, lo que es normal en la vida de cualquier sociedad que cotiza en Bolsa, que por un valor menor del nominal se adquieren unos derechos económicos que tienen como contrapartida unos derechos políticos idénticos a las acciones inicialmente suscritas. Esto, que es normal en el juego de las transacciones y en las transmisiones de las acciones, no lo es si se hace como declaración formal y solemne.

Cámbiese, si se quiere, el Derecho de sociedades anónimas, pero por la vía de una reforma de la Ley de Sociedades Anónimas o del Código de Comercio, y no al paso, sobre la marcha y a propósito de la reconversión industrial. Invéntese una ecuación nueva en la sociedad anónima capitalista, a pesar, seguramente, del Gobierno; derechos políticos son igual a derechos económicos. Dígase, si se quiere, derechos económicos es igual a derechos políticos por un coeficiente, y que ese coeficiente lo fije el Gobierno; pero dígase por Ley y no a bote pronto, sobre la marcha, por un Real Decreto-ley sobre reconversión industrial.

Nos preocupa la figura del crédito participativo. Comprendemos que hay que dar soluciones a la presión de los acreedores, que tienen un poder decisivo superior, incluso, al de sus créditos, superior al de los titulares de acciones. Comprendemos que esta fórmula sea incorporada, que puede haber tenido algún antecedente en algún otra plan de reconversión, y estoy pensado en el Plan de Avignon; pero nos parece que la fórmula jurídica que incorpora el Decreto-ley no es correcta y que incurre en contradicciones notorias, porque se dice en el apartado c) que los préstamos participativos «tendrán consideración de fondos propios para apreciar la solvencia financiera de la empresa deudora», y a renglón seguido se dice que los créditos participativos son de igual rango que los acreedores comunes.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Le ruego que vaya terminando.

El señor ORTIZ GONZALEZ: Termino rápidamente, señor Presidente.

Nos parece contradictorio porque si los préstamos participativos son acreedores, su pasivo es exigible; por tanto, difícilmente configurables como fondos propios, a efectos de solvencia. El pasivo es o no es exigible. No puede ser exigible, deuda, o no exigible, participación, simultáneamente. *(El señor Presidente ocupa la Presidencia.)*

El artículo 14, y termino este análisis jurídico, establece que quedarán excluidas de la prohibición contenida en el artículo 1.º de la Ley de Prácticas Restrictivas de Competencia, de 20 de julio de 1983, las prácticas que sean necesarias para la consecución de los objetivos perseguidos por la reconversión industrial.

Quiero recordar a SS. SS. que el artículo 1.º de la citada Ley dice: son prácticas restrictivas aquellas que tengan por objeto o produzcan el efecto de impedir, falsear o limitar la competencia en todo o en parte del territorio nacional. Esto significa que se da bula al Gobierno, a través de las sociedades de reconversión, para incurrir en prácticas restrictivas de la competencia, o que éstas dejan de ser prácticas restrictivas de la competencia a través de una taumaturgia de cambio de naturaleza, que determina que no son restrictivas de la competencia; si el Gobierno lleva a cabo estas prácticas, en cambio, si las lleva una entidad privada, sí lo serían. El vehículo jurídico para resolver el problema queda ahí. No puede ser más desafortunado.

En resumen, señorías, señor Presidente, refiriéndonos al conjunto de aspectos jurídicos, parece como si estuviéramos en presencia de un nuevo Derecho mercantil, de un nuevo Derecho de sociedades anónimas, de introducir innovaciones, alguna de las cuales tiene interés y responde a un problema real. Y todo esto se hace por la puerta falsa, por la vía excepcional de un Decreto-ley, y no afrontando la reforma del Código de Comercio y la reforma de la Ley de Sociedades Anónimas, si se considera necesario.

Señorías, tenemos un Decreto-ley que políticamente merece nuestro juicio negativo, que en los aspectos económicos y sociales nos parece adecuado, con las reservas que he señalado, y que en el orden jurídico nos parece de difícil aceptación, porque rompe con esquemas consagrados por el Derecho mercantil. Comprendemos el afán de innovación, pero hay que contenerlo en los límites precisos y, en todo caso, hay que utilizar la vía adecuada.

En esta encrucijada de aspectos positivos y negativos, y comprendiendo como pocos Grupos de esta Cámara la situación por la que el Gobierno atraviesa, que no tiene más remedio que acometer la reconversión industrial, y que ha dado prueba de gran valor siguiendo el proceso de continuación de la reconversión industrial, en esta encru-

cijada, repito, quiero anunciar que nuestro Grupo se va a abstener en la votación.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Ortiz.

Para fijar posiciones, y por parte del Grupo Parlamentario de la Minoría Catalana, tiene la palabra el señor Gasóliba.

El señor GASOLIBA I BÖHM: Señor Presidente, señorías, comprendo el cansancio de la Cámara dado el intenso interés con que ha seguido este debate. Intentaré ser realmente breve, dado la duración del mismo. Por otra parte, este turno de fijación de postura no nos permite, dado el tiempo que reglamentariamente se tiene establecido, exponer, con el detalle y las matizaciones que desearíamos, los fundamentos que motivan nuestra posición con respecto al Real Decreto-ley 8/1983, por lo que únicamente podremos exponer de forma muy sucinta los argumentos principales que sustentan nuestra posición.

En primer lugar, creemos, señorías, que antes de considerar este Real Decreto-ley hubiera sido conveniente atender nuestra propuesta, realizada el pasado mes de junio, de realizar en esta Cámara un debate a fondo sobre el proceso de reconversión industrial en España y la actuación dentro de éste del sector público. Dicho debate nos hubiera permitido conocer temas tales como previsiones y prioridades del Gobierno sobre lo que entiende que han de ser sectores a considerar de interés general, como se dice en el artículo 1.º, pero que ni la intervención del señor Ministro, ni el propio Real Decreto-ley nos han aclarado.

¿Cuál es el total de los recursos que se piensa destinar, dentro de este horizonte temporal, que está dentro del resto de la legislatura, como se fija en la Disposición final segunda? Porque, si bien ha habido una indicación de una cifra por parte del señor Ministro, evidentemente no se ha explicado su aplicación sectorial ni temporal.

¿Cómo se piensa engarzar este proceso de reconversión con la igualmente promoción gubernamental del llamado programa económico a medio plazo, del cual, por otra parte, esta Cámara sólo conoce una parte?

¿Cuáles son las líneas de desarrollo en el ámbito de la innovación tecnológica? Porque en este Real Decreto-ley no se relaciona este proceso de reconversión industrial con el Programa Electrónico Nacional, ni con el Programa Energético Nacional que, hay que suponer, han de jugar un papel importante en la promoción tecnológica de sectores clave para este llamado proceso de reindustrialización, como se afirma en el prólogo de este Real Decreto-ley.

El único conocimiento que tiene esta Cámara de estos aspectos concretos lo tiene en las asignaciones correspondientes de los programas aprobados en los Presupuestos Generales del Estado para 1984 que, como recordarán SS. SS., por su impresión y por su falta de rigor, amén de su inadecuación a lo que en nuestro criterio debería ser la política industrial adaptada a la situación económica de España en el momento actual, ya motivó nuestra propuesta de devolución de la Sección correspondiente de los citados Presupuestos.

¿Qué nos ofrece, señorías, este Real Decreto-ley? En primer lugar, un aspecto evidentemente positivo y ciertamente meritorio, que es el de afrontar de una vez un proceso de reconversión industrial con ámbito de vigencia de lo que queda de legislatura. Pero la oferta se sitúa a un nivel muy inferior a lo que cabría esperar del actual Gobierno, y más específicamente del actual titular de la Cartera de Industria y Energía.

No vamos a volver a tratar el tema, ya expuesto en el reciente debate sobre el proyecto de Presupuestos para 1984, de la distancia que hay entre las declaraciones y lo que se hace en la realidad. Durante más de un año se ha hablado de un nuevo enfoque en la política de reconversión, ha habido posicionamientos por parte del Ministro, cuya seriedad y rigor ya destacamos positivamente en el citado debate presupuestario, pero lamentablemente la realidad no resulta positiva cuando es contrastada con las declaraciones previas.

¿De qué ha servido el famoso Libro Blanco en la normativa que aquí debatimos? ¿Dónde está el sabio equilibrio entre reconversión y reindustrialización, que ya hace dos años reclamaban en esta misma Cámara, en nombre del Grupo Socialista, los señores Solana y Silva Cienfuegos-Jovellanos?

Después de leer este Real Decreto-ley, ¿están SS. SS. realmente convencidas de que el mismo responde conveniente y suficientemente al proceso de reconversión industrial que se precisa en este momento? ¿Dónde están, señorías, los nuevos instrumentos de amplias perspectivas que cuenten con la participación ilusionada y activa de los sectores sociales implicados, que nos permitan confiar serenamente en el proceso de cambio industrial que aquí nos propone el Gobierno?

Nosotros estaríamos dispuestos a apoyar, sin ninguna clase de reticencias, un proceso de reconversión industrial efectivo y positivo para el inmediato futuro de la economía española, a pesar de los costes políticos que tal proceso puede entrañar a medio plazo, pero evidentemente esto precisaría de unos criterios de participación de las partes sociales implicadas y de las áreas en donde tenga más incidencia territorial este proceso de reconversión industrial; criterios que lamentablemente no se contemplan, no se dan en este Real Decreto-ley.

Es nuestro criterio que en este Real Decreto-ley ha pesado excesivamente la preocupación por los grandes sectores industriales, y más concretamente por el siderúrgico y el de la construcción naval, generalizando fundamentalmente el modelo aplicado hasta ahora para el primer sector citado en el antiguo marco jurídico sobre reconversión industrial, con lo que se margina de hecho su idoneidad para sectores de más compleja estructura, pero, señorías, también claves para la economía española que igualmente precisa de una atención especial.

Yo creo, en consecuencia, que mejor hubiera sido presentar dos propuestas «ad hoc» sobre reconversión industrial para estos sectores, en vez de la presente propuesta pretendidamente generalizable que aquí se nos hace.

Hay, además, en este Real Decreto-ley demasiadas imprecisiones, una excesiva preponderancia de la intervención de la Administración central que repercute negativamente en la participación de empresarios y trabajadores de los sectores afectados, amén de la marginación absoluta e injustificada de las Comunidades Autónomas que tengan sectores industriales en su territorio y ámbitos de competencia en los que claramente incidirán los procesos previstos de reconversión industrial dentro de este Real Decreto-ley.

En efecto, nos parece negativa, nos parece muy negativa la excesiva concentración en las manos del Ministerio de Industria y Energía de la capacidad de decisión de los procesos de reconversión, máxime dada la experiencia de este año sobre el ejercicio de esta capacidad de decisión, cuya falta de efectividad e incluso de generación de efectos negativos y contraproducentes está desgraciadamente a la vista en estos momentos. ¿Por qué, entonces, señorías, la marginación de empresarios y trabajadores en ese aún no claramente definido organismo que emana de la Comisión Delegada para Asuntos Económicos? ¿Por qué no prever una participación directa de empresarios y trabajadores en este organismo, aunque fuera minoritaria en el mismo, pero que permitiese seguir los razonamientos para llegar a una declaración de un sector de reconversión industrial y también un compromiso efectivo en el mismo? ¿Es éste el fruto de la experiencia que ofrecen los procesos de reconversión industrial realizados en estos últimos años? ¿Creen realmente SS. SS. que el mecanismo que nos apunta es realmente el más adecuado? ¿Creen SS. SS. que resulta positivo el planteamiento sobre quién intervendrá y quién no en la Comisión de Control y Seguimiento que se plantea en el apartado 2.º del artículo 5.º?

Yo creo, señorías, que hay una excesiva presión para obtener el sí previo, el sí antes de la discusión y el sí antes de la participación directa. Igualmente, creo que se precisaría más el objeto de la reserva que se hace a la posibilidad de obligar a las empresas acogidas a un plan de reconversión determinado, de una sociedad de reconversión cuya naturaleza, fines y nivel de participación por parte del Estado no creo que deban dejarse a un mero trámite reglamentario posterior, como se deja en este Real Decreto-ley.

En cuanto a las medidas que se contemplan en el Real Decreto-ley para el proceso de reconversión, hay dos a las que creo que debo referirme de forma inexcusable; la primera se refiere al tratamiento laboral. No creemos, señorías, adecuado presentar una normativa de la envergadura de este Real Decreto-ley con aspectos aún abiertos al existir claras discrepancias, al menos según lo que nos informan los medios de comunicación especialmente privilegiados, entre el Gobierno y las centrales sindicales en cuanto a las medidas y mecanismos de ámbito laboral que se contemplan en la norma que aquí debatimos. Pero lo que resulta, en definitiva, como claramente obvio es que, según y como sean los acuerdos, si finalmente existen, o según la amplitud que tengan los mismos, todo el proceso de reconversión industrial tendrá unos efectos y unos costes sociales y económicos muy diferentes.

Por otra parte, marginar a los representantes de los trabajadores en el Fondo de Promoción de Empleo o dejar el desarrollo por normas de rango inferior de aspectos que afectan especialmente a trabajadores implicados en el proceso de reconversión, creemos que, además de resultar muy negativo, no permite formular un cabal criterio sobre los efectos reales de ese Real Decreto-ley en el ámbito en que se pretende incidir.

Igualmente, señorías, tenemos serias objeciones en lo referente a las ZUR, zonas de urgente reindustrialización. El endogámico mecanismo de la Administración que se establece en el artículo 30 no responde al mecanismo ágil y eficaz para llevar adelante una política de atracción de nuevas inversiones (digo nuevas, no digo de traslado de inversiones de unas áreas a otras), con lo que difícilmente se llegaría a un proceso adecuado de real industrialización y generaríamos problemas en zonas que de momento no los tienen.

Muy al contrario, se presenta un modelo que ya creíamos superado, y que nos recuerda las épocas del desarrollismo oficial, que impulsó los proyectos e inversiones industriales, los cuales provocan hoy en buena medida la actuación especial en materia de reconversión industrial que aquí contemplamos.

En este ámbito hay una cuestión que me intriga especialmente, y es la causa por la que a las comisiones gestoras de las ZUR únicamente se las considera con capacidad para atracción de inversiones privadas, como se dice en el primer objetivo de las mismas. ¿Es que el sector público se desentiende de realizar inversiones en estas ZUR especialmente afectadas por los procesos de reconversión industrial?

Una última cuestión al respecto: ¿Por qué se mantiene a tan prudente distancia en la práctica de los organismos de las ZUR a las Comunidades Autónomas, que no se contempla de forma clara que intervengan en las comisiones de gestión?

Por otra parte, como ustedes saben, hay Comunidades Autónomas en cuyas competencias está claramente la política territorial. Esta clase de competencia reservada o que puede reservarse de hecho a la Administración colisiona gravemente con los Estatutos aprobados y en funcionamiento.

Finalmente, porque el tiempo se acaba y quiero hacer honor a mi promesa y no cansarles más, a pesar de la intensa atención que están dedicando al tema, ¿creen SS. SS., cree verdaderamente el Gobierno, con respecto al tema tecnológico, que con los artículos 35 y 36 ya queda encauzado suficientemente y de forma positiva el objetivo básico de promoción de la innovación tecnológica? ¿Creen SS. SS. realmente que con cambiar la personalidad jurídica del Cedeti ya hemos arreglado el problema de la innovación tecnológica, que ha de fundamentar el proceso de reconversión de la base económica española en los próximos veinte años?

Nosotros creemos que hay otros ámbitos a considerar y que no se pueden solucionar dentro de este ámbito tecnológico con dos simples artículos. ¿Es que los sectores que hemos citado, electrónico, energético, o bien la división

del INI, o bien las empresas del Patrimonio no son sectores a considerar en el proceso de innovación tecnológica y, por tanto, hacer un plan mucho más amplio que el que puramente se aplica aquí? Traigo esto a colación porque en el prólogo se habla de un proceso de innovación tecnológica, no se habla únicamente de las funciones que va a tener el Cedeti.

Señorías, acabo; creo que después de un año de anunciarnos el proceso del Libro Blanco, que hoy hemos descubierto que estaba aprobado por el Consejo de Ministros en el mes de junio, pero que no vino aquí hasta octubre, después de exigir su remisión a la Cámara, después de declaraciones hechas realmente con buen sentido, con rigor, con firmeza, nos merecíamos algo mejor.

En este Real Decreto-ley no se concretan bastantes aspectos esenciales del mismo, especialmente en cuanto al funcionamiento de mecanismos claros para la decisión del sector a reconvertir, como los citados laborales o la presencia de las Comunidades Autónomas en los procesos de reconversión que afecten de una forma importante a determinadas áreas, y por tanto, heredada una experienca en este caso muy positiva, cuya ausencia en este Real Decreto-ley nos confirma lamentablemente el carácter neocentralista del actual Gobierno y su falta de voluntad para ir haciendo incidir, para dar contenido y para continuar respetando el contenido que tienen las Comunidades Autónomas.

Efectivamente, señorías, no existe nada que pueda justificar, por otra parte, que haya un proceso auténtico, un plan auténtico de innovación tecnológica en lo que ha venido a llamarse el proceso de reindustrialización, aunque yo creo que sería mejor denominarlo proceso de reconversión de nuestra base económica.

Por todos estos motivos, señorías, este Grupo Parlamentario no dará su apoyo al Plan de reindustrialización a través de la convalidación de este Real Decreto-ley, aunque hemos observado, como una forma muy positiva, en el anuncio que se nos ha hecho por parte del portavoz del Grupo Parlamentario Socialista la buena disposición que existe para convalidarlo y para que continúe su trámite como proyecto de Ley.

Esperamos que en este proyecto de Ley se puedan mejorar algunos aspectos que son clave, como es el de participación en los procesos de negociación en órganos de gestión por parte de empresas y trabajadores, como es el de intervención de las Comunidades Autónomas en los mismos niveles que ya tienen reconocidos en los procesos de reconversión actuales y como es, efectivamente, el de ampliar y atacar seriamente todo el tema, todo el ámbito de innovación tecnológica. Esperamos aportar estas modificaciones, que creemos positivas, en este proceso del Real Decreto-ley en cuanto a su tramitación como proyecto de Ley y, entonces, poder dar una anuencia a esta propuesta que se nos hace aquí en forma de Real Decreto-ley al cual, lamentándolo mucho, no podemos darle el apoyo que desearíamos realmente ofrecer para colaborar en una de las labores más inaplazables y más urgentes que tiene en este momento nuestra economía.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Gasóliba.

Tiene la palabra el señor Ministro de Industria y Energía por tiempo de diez minutos.

El señor MINISTRO DE INDUSTRIA Y ENERGIA (Solchaga Catalán): Señor Presidente, señoras y señores Diputados, he estado escuchando con atención las múltiples razones que avalan las posiciones de los diversos Grupos Parlamentarios, ya sea para votar negativamente el Real Decreto-ley, cuya convalidación propone hoy el Gobierno, ya sea para abstenerse, con la excepción, como era de prever, del Grupo Parlamentario que apoya al Gobierno.

He escuchado imprecisiones, juicios de valoración que me parecían poco ajustados, e incluso atribuciones de procesos de intenciones que, desde luego, no tenían mucho sentido. Y me he retenido en el escaño con la finalidad, señor Presidente, de tratar de no interferir en un debate dentro de la Cámara. Sin embargo, finalizado el mismo, y sin ánimo de reabrir ninguno de los posibles problemas, discusiones o discrepancias que puedan existir sobre el proyecto, me veo obligado a subir a esta tribuna para hacer algunas reflexiones de carácter general.

En el discurso que he hecho de presentación del Real Decreto-ley he dicho, de manera bastante clara, que este Gobierno no ha traído este Real Decreto-ley como si se tratara de un estandarte político, como si se tratara del deseo del Gobierno de imponer a la Cámara, por la fuerza de los votos, que los tiene, un propósito de su propio programa, sino más bien como una respuesta razonable, meditada y experimentada en gran medida a lo largo de este año, que algunos consideran que no ha servido para nada y que otra es la valoración que le merece al Gobierno, a un problema industrial en el cual el Gobierno, señoras y señores Diputados, no tiene nada que ganar al enfrentarse con el mismo y mucho que perder en la valoración de personas que no van a comprender la situación o las disposiciones que el Gobierno tenga que tomar.

Por eso creo que este alejamiento, en el mejor sentido de la palabra, me permite hacer una crítica desapasionada de muchas de las cosas que aquí se han dicho. Porque yo entiendo que habría razones muy serias para oponerse a este Real Decreto-ley. Podría oponerse todo aquel que piense que, habida cuenta del enorme desempleo que existe en España, hay que mantener los puestos de trabajo allí donde existan, con las consecuencias que sea, al coste que sea, porque es mejor mantener eso que correr el albur de una reindustrialización.

Yo no estaría de acuerdo con esta tesis y le pediría a quien la mantuviera que ese era el corolario oportuno sobre lo que significaban las finanzas del Estado, a nivel de inflación, el nivel de los salarios reales, y por esta vía y la de la limitación de las financiaciones globales de la economía lo que esto habría de significar para otras empresas. Esta podría haber sido una oposición razonada, aunque discutible, a este Decreto-ley, una razón suficiente para decir no.

También se podría haber dicho no sencillamente, admitiendo algo que está en la propia Constitución española, y es que España se constituye, desde el punto de vista eco-

nómico, como una economía social de mercado. Podía haber subido a esta Tribuna cualquier señor Diputado, en representación del Grupo Parlamentario, y haber dicho claramente que después de un estudio detallado de las perspectivas, por ejemplo, de la siderurgia integral, donde hay, por cierto, empresas públicas y privadas, o del sector naval, o de los aceros especiales, o del sector de los electrodomésticos de línea blanca, o del sector de forjas por estampación, o cualquier otro sector, habría que llegar a la conclusión de que era mucho mejor para España dejar hundir al sector y dejar caer esos puestos de trabajo, no ocupar el dinero en eso, sino ocuparlo en otras cosas. Y en eso yo no estaría de acuerdo.

Podría haber sido un argumento suficiente subirse a esta tribuna y decir: señores, no queremos la reconversión porque estos sectores, en su 80 ó 90 por ciento, están condenados en la distribución internacional del trabajo, que se prepara como consecuencia de la crisis, a desaparecer de la estructura económica de un país de las características de España. Y eso también —aunque insisto que no comparto— hubiera sido una razón suficiente para oponerse al Decreto-ley.

Nada de eso se ha oído aquí, sino que se han oído montones de razones secundarias, todas ellas respetables —no entiendan que cuando digo secundarias quiero decir que no son importantes—, pero montones de razones secundarias ante un problema de una trascendencia vital para el futuro de la economía de este país, en la medida en que supone un tratamiento drástico y riguroso, también en el corto plazo, para la gobernabilidad de España.

He oído hablar sobre la preferencia en el tiempo o en el espacio de la reindustrialización y reconversión. Extraordinaria polémica que tiene su precedente, sin duda alguna, entre otras entidades, en la patrística de los primeros siglos y en las discusiones teológicas. He oído decir también que no hay reindustrialización allí donde precisamente la liberación de recursos se debe efectuar, que es a través de la reconversión, porque de otro modo no queda sino la quiebra inmediata o, por el contrario, mantener, a costa del Erario público y de todos los contribuyentes españoles, una situación de crisis que no es estable. Señorías, una vez que las empresas empiezan con una situación de crisis no se mantiene esa situación, como en el símil habitual de la bicicleta, que cuando se deja de pedalear no sólo se pierde velocidad, sino que se pierde también el equilibrio. Los agujeros de pérdidas continuadas significan un endeudamiento de las empresas, y el endeudamiento significa el aumento de las cargas financieras, y el aumento de las cargas financieras significa un gravamen sobre la cuenta de explotación del siguiente ejercicio que se verá obligada —siendo las demás circunstancias iguales— a ser mucho más negativa que la del ejercicio precedente.

Se ha hablado también de la participación de las Comunidades Autónomas y alguno, con una alegría que quizá el tema no mereciera, ha calificado a determinadas partes del Decreto desde endogamia hasta neocentralismo, en la intención del Gobierno que lo ha enviado a esta Cámara. Yo quiero decirle sencillamente que nada en el Decreto se opone ni a las competencias que en los Estatutos de las diversas Comunidades Autónomas se les confiere a éstas, ni nada en la posición del Gobierno se opone a que las Comunidades Autónomas participen seriamente, en la medida que quieran corresponsabilizarse, en el proceso de reconversión de los sectores. Les digo desde ahora a los Grupos Parlamentarios nacionalistas que les vamos a necesitar. El Gobierno no va a despreciar su apoyo, pero queremos un apoyo que sea claro y un apoyo en el que junto a una voluntad política, haya un respaldo financiero, y junto a ese respaldo financiero y esa voluntad política haya también una coherencia en la acción, que no pasa precisamente porque un Gobierno diga que está de acuerdo con los proyectos generales de la reindustrialización y el Partido que lo sostiene esté llamando a manifestaciones contra la reconversión que propone el Gobierno.

Ha hablado un señor Diputado de que no tiene sentido hacer la reconversión de muchas empresas sin producir los cambios de gestión correspondientes. Eso, antes de que lo dijera él, lo he dicho yo, y en la medida en que de este Gobierno ha dependido, muchos cambios se han hecho ya, muchos más de los que se han hecho en las empresas públicas de España en los últimos diez años se han producido en un solo año. Sin embargo, cuando esta precisión, cuando esta idea la hemos adelantado a las federaciones patronales o empresariales, han sido ellos quienes han creído ver en esta actitud meramente de prudencia del Gobierno una actitud agresiva y hostil que trataba de achacar las culpas a los gerentes de lo que había sido el pasado. Yo creo que quien ha hecho esta acusación la ha hecho pensando exclusivamente en la empresa pública, la ha hecho pensando que toda la reconversión se dirige a la empresa pública.

Yo le querría preguntar al señor Lasuén —pues de él hablo—, ¿cuántas empresas públicas de electrodomésticos de línea blanca vamos a reconvertir? Hay 20, ni una es pública. ¿Cuántas de aceros especiales vamos a reconvertir? Hay 12, sólo una es pública. ¿Cuántas empresas públicas frente a las privadas de pequeños y medianos astilleros vamos a reconvertir? Tres, cuatro frente a unas treinta. Es decir, vamos a hacer una Ley de reconversión para todos y vamos, además, a aplicarla con el exquisito criterio de que no haya una discriminación en favor de ninguna empresa pública por ser pública, ni privada por ser privada. Pero, además, me parece que al hacer todas estas acusaciones sobre hasta qué punto la empresa pública ha estado perdiendo dinero a lo largo de los últimos diez años —dinero que en ella se ha invertido, señor Lasuén— estaba usted alanceando moros muertos. Nadie de este Grupo ni de este Gobierno ha tenido que ver con la gestión de la empresa pública, nadie, en ningún momento, en los últimos diez años. De otros Grupos conozco a personas que han estado más próximas a las decisiones de la empresa pública y a su financiación. *(Rumores.)*

El señor representante de Unión de Centro Democrático ha subido a esta tribuna para, aparte de decir otras muchas cosas por las que guardo el debido respeto, ufanarse sobre todo de las soluciones que, a la luz de la anterior Ley de reconversión, se habían producido dentro de

la economía industrial de España. Yo no puedo sino recordarle la situación actual. ¿Está usted orgulloso de que después de cinco años de reconversión en el sector naval más de un tercio de la plantilla de los grandes astilleros, probablemente en este mes de diciembre, esto es, cerca de un 45 por ciento esté en un sistema rotatorio de suspensión de empleo? ¿Está usted satisfecho de que incluso en estas condiciones estos señores ganen más dinero que cuando están ocupados? ¿Está usted satisfecho de que habiéndose llegado a unos acuerdos en 1981 sobre la reconversión de la siderurgia integral haya tenido que ser este Gobierno, en el pasado mes de junio, el que decidiera las inversiones básicas que complementaban estos acuerdos porque ustedes no lo habían hecho? Creo que no hay razones para sentirse ufanos ni satisfechos de la política que UCD ha hecho al respecto.

Ustedes que propusieron primero un Real Decreto-ley, que buscaron el apoyo de la Cámara en su trámite posterior como Ley, no pueden hoy dar su apoyo a este Real Decreto-ley sobre una serie de argumentos que verdaderamente no pueden parecernos suficientes.

Exceso de intervencionismo por parte del Estado, dice su señoría, y algún otro Diputado también ha estado de acuerdo. No existe tal; al menos, después de las reuniones que hemos tenido en la mesa de concertación con las centrales patronales, ellas han llegado a la conclusión de que ese exceso había desaparecido. Control de los fondos que se gastan por parte de aquellos que seguro que van a hacer sacrificios, los trabajadores para empezar, por parte del Estado que debe velar por los intereses del contribuyentes, existe mucho, y aun pensando en la manera intachable como deben funcionar los fondos públicos, me parece insuficiente.

Manifestaba también S. S. que el Real Decreto-ley nada decía sobre las asignaciones presupuestarias. ¿Cómo habría de decirlo? Si es una Ley de tipo marco, una Ley amplia a la cual se pueden acoger unos y otros. ¿Quiere S. S., como hacía el antiguo Decreto y posteriormente la Ley de Unión de Centro Democrático, que digamos que tiene que abrirse una cuenta especial en el Banco de España para anticipos a empresas en crisis, de la que se dará cuenta posteriormente?

Nosotros lo vamos a hacer a través de los procedimientos normales y normados: los Presupuestos, los créditos previstos en el Instituto de Crédito Oficial, los planes financieros del Instituto Nacional de Industria, las ayudas y subvenciones comprendidas. Y quiero garantizarle que para este año —aunque siempre voy a tener menos dinero del que quisiera o quizá menos del que hace falta, pero ese es el drama de asignar recursos escasos entre fines que son distintos— aun así existen ya en el Presupuesto del Estado 40.000 millones de pesetas para subvenciones a la reconversión y 100.000 millones de pesetas entre créditos y avales del Instituto de Crédito Oficial, sin contar con la posibilidad de emisión de cédulas oficiales, cédulas de tipo B que podrá hacer que el crédito oficial y que las instituciones intermediarias financieras puedan comprar con el fin de rellenar sus coeficientes de inversión obligatoria.

No quiero extenderme sobre lo que a algunos les ha parecido modificaciones mercantiles poco menos que pecaminosas y de las que existen precedentes en todo el mundo. En todo caso, desde el punto de vista del Gobierno, las trae con el fin única y exclusivamente de innovar en un ámbito que tiene dificultades financieras extremas, y nunca en beneficio del Gobierno, como alguno ha querido dar a entender. Ni tampoco quiero extenderme sobre aquellas posiciones, como las mantenidas por el Grupo de la Minoría Catalana, que parecía esperar que con el Real Decreto-ley o la Ley de Reconversión y Reindustrialización podría rellenarse toda la política industrial del Gobierno. Aquí tendrán que estar todos los planes alternativos de promoción de sectores, desde el Plan Energético al Plan Electrónico, también la política de innovación del Gobierno, etcétera.

Quiero, señor Presidente, concluir estas reflexiones haciendo una —si me lo permiten SS. SS.— de carácter un tanto sombrío. He dicho en mi discurso que a veces resulta desalentador comprobar cómo en la comunidad industrial, en la comunidad de los negocios se carece del temple moral por parte de las empresas públicas y privadas, de sus gerentes, de sus directos responsables, para hacer frente con rigor a lo que supone la reconversión industrial y cómo a veces los trabajadores prefieren no contemplar en toda su magnitud la trascendencia de este problema.

Ello supone unas actitudes muy humanas, pero al mismo tiempo actitudes de las que uno se debe lamentar, porque representan una especie de escape, de huida hacia adelante de los intermediarios de la sociedad ante su corresponsabilización en los problemas que a todos nos afectan.

Pues bien, hoy he tenido la impresión, señorías, de encontrar reproducido en esta Cámara ese mismo ambiente de huida de la responsabilidad. No he encontrado críticas fundamentales por las cuales pueda seriamente decirse no a este Decreto-ley, sino que he encontrado cuestiones secundarias, cuestiones que no tienen mayor importancia. Que diga esto ahora —aunque sé que quizás alguno lo puede considerar así— no lo deben atribuir al enojo personal del Ministro que les habla ni tampoco a la preocupación que le pueda suscitar al Gobierno el mantener contra viento y marea, aunque sea en solitario, este Real Decreto-ley. Si creen esto segundo, puedo garantizarles que no conocen la fibra moral de este Gobierno ni la responsabilidad histórica del Grupo que la sostiene. Cuando digo esto tan sólo quiero llamar la atención de SS. SS. para lo que ha de ser inevitablemente el segundo acto, quizá final, de este proceso legislativo, que será cuando el Gobierno traiga a la Cámara, siguiendo los procedimientos establecidos en el Reglamento de este Congreso de los Diputados, el actual Real Decreto-ley como proyecto de Ley.

Muchas gracias por su atención. *(Grandes aplausos.)*

El señor **PRESIDENTE**: Terminando el debate, vamos a proceder a las votaciones. *(Varios señores Diputados piden la palabra.)*

El señor Fernández Inguanzo, por tres minutos, tiene el uso de la palabra.

El señor FERNANDEZ INGUANZO: Muchas gracias, señor Presidente.

En nombre de los Diputados comunistas reitero que nosotros vamos a votar en contra de la convalidación del Decreto, pero queremos significar que nuestro voto tiene un signo totalmente diferente al signo que tiene la derecha.

Ellos consideran que hay excesivo intervencionismo y nosotros consideramos que se ha disminuido el control del Estado en el dinero que se emplea para la reconversión. Ellos consideran que las dificultades de las empresas dimanan del coste del trabajo y nosotros decimos que dimanan fundamentalmente de una línea de comercialización en manos de los grandes monopolios y de un coste del dinero en favor de la gran Banca. Ellos consideran que el saneamiento de la empresa pública pasa por rebajar el salario de los obreros y nosotros consideramos que el saneamiento de la empresa pública pasa fundamentalmente por romper la susceptibilidad de la empresa privada que ellos han impuesto y por modificar el organigrama de producción de manos de fuerzas improductivas.

Nosotros votamos en contra precisamente porque consideramos que no se garantiza los puestos de trabajo, que no se va a garantizar una verdadera reindustrialización y consideramos que con extinción o no extinción o suspensión en el artículo 22, no cabe duda que el despido del trabajador está sobre la mesa del despacho del empresario y, como consecuencia, en condiciones de perder el puesto de trabajo. Yo creo que esto es un mal para la nación.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Fernández Inguanzo.

Tiene la palabra el señor Echeberría.

El señor ECHEBERRIA MONTEBERRIA: Muchas gracias, señor Presidente.

En primer lugar, me alegro mucho de que el señor Ministro se haya referido a que las Comunidades Autónomas podrán corresponsabilizarse en el grado que deseen en el proceso de reconversión. Creo que ésta es una aclaración que hacía falta y que, desde luego, mi Grupo acoge positivamente.

Pero a renglón seguido he de decir también que se debe recordar que las Comunidades Autónomas pagan sus impuestos y tienen, en consecuencia, derecho a recibir ayuda del Estado, y que tal derecho no es simplemente una generosidad, sino que es una ayuda de justicia. Con ello quiero decir que está bien que se pida que las Comunidades Autónomas colaboren económicamente en el proceso, pero se debe tener en cuenta que esa colaboración ha de estar también compensada y ayudada por la colaboración estatal, por la colaboración —vamos a decir— de las instituciones centrales.

También quisiera señalar que quizá la falta de negociación del proceso ha podido producir que un Partido democrático apoye a sus bases en contra aparentemente de su propio Gobierno, precisamente quizá para forzar la clarificación de las cosas que este Gobierno no tenía. Yo quisiera que el señor Ministro tuviera en cuenta esta realidad porque quizá él tiene una tendencia personal a hacer las cosas y negociar después.

Por último, quisiera señalar que en cuanto a entereza moral, yo desde luego se la reconozco a su Grupo, pero creo que los demás grupos de la Cámara pueden tenerla exactamente igual y pienso que será el tiempo el que dirá y juzgará acerca de la entereza moral de todos nosotros.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Echeberría.

Señor Ortiz, tiene la palabra por tiempo de tres minutos.

El señor ORTIZ GONZALEZ: Señor Presidente, señorías, cuatro brevísimas puntualizaciones. La primera, decirle cordialmente al señor Ministro, con el afecto y el respeto que sabe que le tengo de antiguo, que tiene que cambiar su vocabulario. Lo que yo he hecho ha sido todo menos ufanarme. Desafortunadamente, la reconversión industrial es algo de lo que ni siquiera el Gobierno socialista se puede ufanar. Yo he dicho todo menos ufanarme y menos mostrarme satisfecho; sencillamente me he limitado a recordar la existencia de una operación de reconversión, de un Decreto-ley anterior que ha abordado el problema de reconversión industrial con mejor o peor fortuna, pero que ha abordado la reconversión industrial.

En segundo término, estoy de acuerdo con el Ministro en que toda la reconversión por sí misma y en sí misma entraña intervencionismo; el problema es el quantum, la medida de ese intervencionismo. Mi Grupo entiende que el intervencionismo que incorpora el Decreto-ley es excesivo y he hecho cita uno tras otro de los preceptos. Me refiero a la reconversión, a la iniciación del procedimiento de reconversión, a la presencia única o casi única en dos o tres momentos procesales de la reconversión exclusiva de la Administración.

El Decreto-ley es un Decreto-ley marco. Yo he dicho otra cosa, señor Ministro, pero vamos al tema presupuestario. Esta reconversión industrial llega gestándose desde el mes de junio. Me parece que para un billón de pesetas de coste, las previsiones que se han incorporado al Presupuesto, todavía no promulgado, de 40.000 millones y 100.000 millones en forma de avales son insuficientes. Seguramente el Decreto-ley no es el lugar adecuado para incorporar previsiones presupuestarias, pero estando en trámite de elaboración la Ley de Presupuestos debería haberse tenido en cuenta la reconversión industrial, porque vamos a tener que ir inmediatamente al crédito extraordinario, como el señor Ministro ha anunciado.

En cuanto a los aspectos jurídicos, la invocación del precedente, señor Ministro, no me basta. El puro mimetismo de la solución que se da en el extranjero para abordar un problema no es argumento suficiente para no utilizar la vía adecuada para estos cambios fundamentales en el Derecho mercantil.

Y para terminar, señor Presidente, señorías, dado que el Real Decreto-ley se va a tramitar como proyecto de Ley, mi Grupo desearía, si sus reparos, si sus observaciones son en alguna manera atendidos, votar afirmativamente este proyecto de Ley cuando se discuta en el Pleno. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Ortiz.
Señor Gasóliba, tiene la palabra por tres minutos.

El señor GASOLIBA I BÖHM: Señor Presidente, unas muy breves puntualizaciones. En primer lugar, nosotros entendemos claramente que no puede entrar ni en un Ministro ni en un Gobierno la consideración de lo que va a ganar o lo que va a perder, sino lo que debe hacer es obra del Gobierno y debe responder a los intereses generales del Estado. En segundo lugar, el señor Ministro ha manifestado que o se aceptaban sus planteamientos o era el caos. Esto del caos tiene unas resonancias históricas que no las esperábamos del Ministro, pero en todo caso hay una cuestión muy clara; es decir, un montón de efectos secundarios calificados como importantes, defectuosos, llevan a que un buen proyecto pueda malograrse.

Por otro lado, como efectos secundarios, ha habido una parte de nuestra exposición en la cual quiero recodar lo que decía el Ministro Solana cuando, en nombre del Grupo Socialista, el 17 de junio de 1981, se oponía al Real Decreto-ley por las siguientes razones: «Lo que se nos ofrece no es serio, llega tarde y es poco; no nos define ni tan siquiera cuáles son los sectores industriales ni se nos dice en el Decreto-ley cuáles son los criterios para definir los sectores industriales en crisis. No se define tampoco cuáles son estos sectores de futuro sobre los cuales debe depositarse la economía de este país para que resurja y puedan generarse puestos de trabajo en el sector industrial. No se nos dice cuáles son los recursos económicos globales que se van a poner al servicio de la reestructuración industrial». Debían ser argumentos secundarios, pero llevaron a una posición contraria por parte del representante del Grupo Socialista.

Finalmente, el señor Ministro nos tiene acostumbrados a designios ignotos. Nos ha hablado de un Libro Blanco que llega con cuatro meses de retraso aquí; ha hablado de un proceso de reconversión industrial que se prepara, pero que llega como ha llegado aquí; ha hablado del plan electrónico nacional, que desconocemos, e igualmente habla de la participación de las Comunidades Autónomas.

Pero yo les aseguro, señorías, que me he leído este Real Decreto-ley y no se habla para nada ni de la participación de las Comunidades Autónomas ni de las condiciones que se ponen. Por tanto, yo me alegro de que esté abierto el espíritu del señor Ministro —desconocido hasta sus declaraciones— hacia las Comunidades Autónomas, y entonces, cuando se tramite el Real Decreto-ley como proyecto de Ley, presentaremos las oportunas enmiendas y conoceremos hasta qué punto estas condiciones permitirán o no a las Comunidades Autónomas participar en este proceso que he calificado, obviamente, de necesario y de urgente para el bien de la economía española.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Gasóliba.
El señor Lasuén tiene la palabra por tres minutos.

El señor LASUEN SANCHO: Gracias, señor Presidente. Yo quisiera empezar diciendo que me ha conmovido el discurso de emoción contenida del señor Ministro. Yo creo que ha sido un discurso honesto, de un hombre que se encuentra sujeto a grandes presiones. No las hemos querido exagerar ni dramatizar; a lo largo del discurso hemos querido utilizar palabras prudentes (parece ser), tono moderado, y voy a seguir en ello. Pero creo que no le podemos admitir en absoluto la generalización de la huida hacia adelante en esta Cámara. Nosotros admiramos su valentía y le hemos dicho que estamos dispuestos a compartirla siempre que usted la siga ejercitando hacia adelante. La misma valentía, eso sí, y nos comprometemos a seguirle siempre que haga un mejor análisis, porque su análisis de la situación que se basa en esa dicotomía simple del ingenuo que cree que puede mantenerse el empleo en cualquier sitio y a cualquier coste, y del evangelista de un mercado —que no conozco— que habla en nombre del mercado, es una falsa dicotomía; nadie puede hablar en nombre del mercado, y por eso en la noción del mercado, el mercado, al final dice quién tuvo razón, pero nadie puede atribuirse lo que dice el mercado en nombre del mercado. No se podría decir que ninguna de las empresas que están en proceso de reconversión van a tener que ser necesariamente liquidadas, y la prueba la tenemos, como hemos dicho durante el discurso, en el caso de la Chrysler, la Tokayo, etcétera, de muchas empresas que se han reconvertido y que, sin embargo, estaban literalmente liquidadas por los evangelistas simples del mercado.

No, señor Ministro, esa no es la situación. La situación es que usted se ha puesto en un terreno intermedio entre esas dos posturas que no corresponde a la realidad, porque muchos estamos pensando que hay que ocupar ese terreno intermedio —y este Grupo Parlamentario también—; lo que no queremos es quedarnos a la mitad de ese terreno y le hemos ofrecido soluciones. Si acepta estas soluciones que nosotros creemos que son mejores, nosotros le apoyaremos y no tendrá que tener emociones contenidas.

No voy a entrar ahora en el fondo de la exposición; simplemente le tengo que decir que los recursos existen; no se trata de sacarlos de ningún sitio, existen ya. Depende de cómo se asignen, y ustedes tratan de asignarlos en su mayor parte a reconvertir, en lugar de a reindustrializar. No hace falta sacarlos, están en el Presupuesto; depende de cómo los asignen. Nosotros creemos que hay que asignarlos a la reconversión, pero antes, y en mayor cuantía, a la reindustrialización. En parte a través de la industria pública, que ustedes quieren enumerar.

Finalmente, no quiero alancear ningún muerto, señor Ministro. Los tres billones que se han gastado en la empresa pública son responsabilidad de Gobiernos anteriores, no de nuestro Grupo. *(Rumores.)* Y he escuchado con mucho interés todas las afirmaciones que ustedes hacen acerca de la responsabilidad de la derecha. No sé a qué

derecha se refieren; desde luego, no es a la que nosotros representamos, porque hemos dejado nuestro punto de vista bastante claro, y le ruego que no haga referencias al pasado, porque no queremos calentar la discusión, y ustedes también tienen alguna responsabilidad, como Partido y como sindicato, en la elaboración de la política de Gobiernos anteriores. Y tampoco nos interesa ejercitar el tipo de descalificaciones personales que ustedes hacen, a pesar de que en este caso habría muchas más personas asignadas a su Grupo que serían también responsables del proceso. A nosotros lo que nos interesa son las ideas, y a nosotros nos interesa mucho dejar bastante claro que la solución de la empresa pública y el problema de la Seguridad Social que tenemos planteado como herencia del régimen anterior, nosotros queremos cambiarlo y ustedes quieren mantenerlo.

Muchas gracias. *(Aplausos.)*

El señor PRESIDENTE: El señor Ministro de Industria y Energía tiene la palabra por tres minutos.

El señor MINISTRO DE INDUSTRIA Y ENERGIA (Solchaga Catalán): Gracias, señor Presidente; trataré de hacerlo en menos tiempo, dado lo avanzado de la hora.

Poco voy a contestar al Partido Nacionalista Vasco; tan sólo decirle que yo también recojo su compromiso aquí expuesto. Espero que se demuestre en los hechos y, en todo caso, es un compromiso que no tiene nada que ver con que también ustedes paguen impuestos; los impuestos los pagan todos los españoles. Los impuestos que pagan ni son del Gobierno vasco ni son del Gobierno central; son de todos los españoles. Su obligación allí es velar por su buen uso; la nuestra aquí, lo mismo.

En cuanto a las intervenciones del representante de la UCD, tan sólo le diré que sigue bastante confuso en el tema presupuestario, porque no están tan sólo los 40.000 millones de pesetas en subvenciones dedicados a la reconversión dentro del Ministerio de Industria y Energía, y los 100.000 millones en créditos y avales para este fin del Banco de Crédito Industrial, sino también el PAIF del INI. El INI tiene que hacer la aportación de capital a las empresas en crisis, tiene que hacer la subrogación de pérdidas, porque de otro modo estarían en situación de quiebra muchas de ellas, y tiene que concederles créditos y avales, porque si no, no obtendrían financiación exterior suficiente.

Poco comentaré de lo que ha dicho el representante de Minoría Catalana. Quizá su afición a las frases grandilocuentes le haya hecho oír lo que nadie ha dicho en esta Cámara: que yo he pronunciado «el caos o yo». En todo caso, lo que sí puedo decir es que niego totalmente su imputación de desconocimiento de mi deseo de colaboración por parte de las Comunidades Autónomas. Pregunte usted a su compañero de Partido en el Gobierno catalán y sabrá que hemos tenido contactos múltiples; esto vale también para nuestros colegas del Grupo Vasco.

Finalmente, sólo diré unas pocas palabras sobre la intervención del representante del Grupo Popular. En verdad, yo debo decirle que una vez más no he sido capaz de seguir con la atención que sin duda requiere su teórica sobre el proceso de desarrollo industrial y los diversos modelos japoneses, norteamericanos y de otras latitudes, y que tan sólo me he quedado con su última idea, con la idea de si aquí debemos o no sacar a relucir el pasado, si debemos o no sentirnos responsables. Yo, señorías, puedo sacar a relucir el pasado en cualquier sitio; no me preocupa. Pero, dicho con todo el respeto que su Grupo me merece y con la cortesía con que es menester decir estas cosas en la Cámara, el Grupo que usted representa o el Grupo que usted ha representado en este debate, como un proceso geológico, está formado por la sedimentación de muchas personas y personalidades que han tenido influencia y responsabilidad en la conformación de la política económica e industrial de España, no en los últimos diez años, sino desde 1960, por lo menos, hasta ahora. ¿A cuál de ellos quiere usted que yo dirija mis denuncias y mis quejas? ¿A quienes colaboraron en el antiguo régimen para que se mantuviera un proceso febril de industrialización, la paz social con una mezcla de represión contra los derechos sindicales y el paternalismo en las Leyes laborales que hoy están en la raíz de muchos de nuestros problemas? *(Rumores. Aplausos.)* ¿O a quienes dijeron a lo largo del interregno en el proceso de transición democrática que no había que hacer caso de los problemas económicos, que los importantes eran los políticos? *(Protestas.)* ¿O a quienes colaboraron sin ninguna duda en los últimos tiempos en hacer una reconversión insuficiente, ineficaz e injusta? Yo puedo hablar de todo esto; si no lo hago aquí es porque me parece que no conduce a nada, pero cuando hablo, por lo menos trato de palparme la ropa sobre lo que a mí me pueden decir... *(El señor LASUEN SANCHO: Y nosotros.)* que los demás hagan otro tanto.

Finalmente, señor Presidente, termino diciendo que yo he tenido la suerte en esta Cámara, a juzgar por los discursos de los diferentes representantes de los Grupos Parlamentarios, de ser enormemente respetado; me han dicho que soy valiente, honesto, firme en mis actitudes. Señores, agradezco todo esto; donde yo quiero verles a todos los Grupos es en los hechos; los próximos meses nos dirán si de verdad ustedes apoyan en el fondo este proceso y lo que el Gobierno se propone hacer, a pesar de que existan o dejen de existir procesos electorales paralelos. *(Rumores. Aplausos.)*

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Terminado el debate, vamos a proceder a la votación de este Real Decreto-ley 8/1983, de 30 de noviembre, de reconversión y reindustrialización.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 290; a favor, 191; en contra, 92; abstenciones, siete.

El señor PRESIDENTE: Queda convalidado el Real Decreto-ley 8/83, de 30 de noviembre, sobre reconversión y reindustrialización.

¿Algún Grupo Parlamentario desea que se tramite el Real Decreto-ley convalidado como proyecto de Ley por el procedimiento de urgencia? *(Pausa.)* Por asentimiento

de la Cámara, se aprueba esta petición. Será tramitado como proyecto de Ley, por el procedimiento de urgencia.

VOTACIONES DE TOTALIDAD:

— DE LAS ENMIENDAS DEL SENADO AL PROYECTO DE LEY DE LA DEFENSA NACIONAL Y BASES DE LA ORGANIZACION MILITAR

El señor PRESIDENTE: Dentro de tres minutos vamos a proceder a la votación de totalidad de las enmiendas del Senado al proyecto de Ley de la Defensa Nacional y Bases de la Organización Militar. ¿Quieren tocar las campanas, por favor? *(Pausa.)*

Comienza la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 292; a favor, 282; en contra, ocho; abstenciones, dos.

El señor PRESIDENTE: Quedan aprobadas en votación de totalidad las enmiendas del Senado al proyecto de Ley Orgánica de la Defensa Nacional y Bases de la Organización Militar, y de esta manera definitivamente aprobado dicho proyecto de Ley, que se enviará al Gobierno para su sanción por Su Majestad el Rey y posterior publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Para explicación de voto, tiene la palabra el señor Elorriaga.

El señor ELORRIAGA FERNANDEZ: Señor Presidente, señorías, al llegar este momento definitivo de la votación de la Ley Orgánica de criterios básicos de la Defensa Nacional y Bases de la Organización Militar, nuestro Grupo ha querido hacer un máximo esfuerzo para asumir lo que esta norma tenía de cuestión de Estado por su contenido y características a la que conviene el respaldo más amplio de la Cámara...

El señor PRESIDENTE: Un momento, señor Elorriaga. Por favor, señorías, ¿quieren tomar asiento?

Continúe, señor Elorriaga.

El señor ELORRIAGA FERNANDEZ: Decía que conviene el más amplio respaldo de la Cámara para situar, en lo posible, la reforma de la organización militar al margen de controversias y avatares políticos.

Por ello, pese a nuestras evidentes discrepancias con algunos de sus puntos, puestas de manifiesto en el debate, que nos llevaron a intentar enmendarla y aun a votarla negativamente en su primera consideración por esta Cámara, esperamos que sea rectamente entendido y estimado el sacrificio de algunas de nuestras convicciones que hacemos votando positivamente, en el único propósito de que quede claro que, como españoles, en ésta como en cualquier otra circunstancia que afecte a la defensa nacional, seríamos y somos capaces de plegarnos a las necesidades de solidaridad que deben permitir que el pueblo al que representamos se sienta ampliamente vinculado en todas las decisiones que afecten a la eficacia del ejercicio de una autoridad sin fisuras en cuestiones de defensa, sea quien sea aquel a quien legítimamente le corresponda ejercerla en cada época.

Lamentamos, al exponer estas ideas, finalmente, la rigidez que, a lo largo de Comisiones y Plenos, impidió, contra nuestra voluntad, mejorar este texto con la colaboración de ese apoyo nunca tan imbuido de un deseo de ser leal y constructiva como en esta ocasión. Y estamos convencidos de que el Partido de la mayoría se equivocó al no estimar en más nuestros propósitos y nuestros conocimientos en un campo donde sólo deseábamos ayudarle por el bien de España a que cumpliese su papel con el mayor acierto.

Queremos en este momento olvidarnos del tenor de nuestras preocupaciones críticas sobre diversos aspectos de la Ley y hacer, con nuestro voto positivo, un acto de fe la unidad de nuestras Fuerzas Armads, poniendo por nuestra parte lo que esté en nuestra mano para favorecerlas, y responsablemente no perjudicarlas, con el ejemplo de la unidad de esta Cámara que debe representar a un pueblo solidario en cuanto a su voluntad y capacidad de defensa.

Nosotros queremos que, sea cual sea la organización de nuestras Fuerzas Armadas, éstas sepan que siempre deberán tener un pueblo unido detrás, y que no seremos nosotros los que llevaremos nuestros criterios políticos tan lejos que puedan favorecer un espíritu polémico o contradictorio en la consideración de sus estructuras de mando y de disciplina, cuya mayor eficacia viene de que no sean discutidas mientras estén vigentes.

Quede, por ello, clara la intención de nuestro voto positivo que, como toda decisión responsable al servicio de la Defensa, lleva consigo una dosis de sacrificio moral por nuestra parte que aceptamos, como aceptamos cualquier otro sacrificio que convenga a la organización de la Defensa de España en cada momento de su historia.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Elorriaga.

Tiene la palabra el señor Muñoz García, por cinco minutos.

El señor MUÑOZ GARCIA: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, el proceso legislativo es un proceso que ha de pasar por diversas fases y que a veces se presenta como un mero trámite. Sin embargo —y esta Ley es un ejemplo— entraña y permite un proceso de reflexión continuado que hace posible la perfectibilidad de los proyectos y los ajustes en las posiciones que los diferentes Grupos parlamentarios tienen ante los mismos. En este caso, este proceso de reflexión que se ha producido en el Senado y ha tenido lugar en esta Cámara, ha inducido al Grupo Popular, como señalaba en el Senado su portavoz, a retirar la mayor parte de las enmiendas presentadas por su Grupo y a apoyar la propia Ley.

Saben SS. SS., y los ponentes de esta Ley son testigos, el notable esfuerzo de explicación, comprensión y coopera-

ción que hemos realizado en esta Ley, esfuerzo y trabajo que agradecemos y que ya había fructificado al haberse plasmado en la Ley las más numerosas aportaciones. Nos satisface también que este clima de colaboración y entendimiento se haya mantenido en el Senado y que se haya permitido a los grupos de la Cámara apoyar hoy esta Ley que clarifica las competencias de los órganos unipersonales, órganos de mando y organos colegiados configurados como órganos de asesoramiento y consulta.

Con esta Ley se pretende alcanzar la unidad de esfuerzo en materia de defensa que no se logra por la superposición de órganos, sino por la conjunción a través de la articulación de un Ministerio de Defensa potente que garantice la perfecta coordinación de las decisiones del Gobierno.

La experiencia propia y la de otros países avalan positivamente el contenido de esta Ley, que va a significar un notable avance en el proceso de modernización y adaptación de nuestras Fuerzas Armadas a la defensa de España.

Por último, quiero manifestar la satisfacción compartida porque esta Ley —última de las Leyes que se han aprobado en esta Cámara en el curso de este año— haya merecido el respaldo mayoritario por la práctica totalidad de los grupos parlamentarios.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Muñoz.

PREGUNTAS:

— DEL DIPUTADO DON JOSE ANTONIO GUERRERO GUERRERO, DEL GRUPO POPULAR, QUE FORMULA AL MINISTRO DE SANIDAD Y CONSUMO: ¿EN CUANTO SE CALCULA EL DEFICIT DEL INSALUD PARA EL AÑO 1983?

El señor PRESIDENTE: Pasamos al punto quinto del orden del día, preguntas orales.

Pregunta número dos, del Diputado don José Antonio Guerrero Guerrero, del Grupo Popular, que se formula al Ministro de Sanidad y Consumo.

Tiene la palabra el señor Guerrero.

El señor GUERRERO GUERRERO: Señor Presidente, señorías, señor Ministro, ¿en cuánto se calcula el déficit del INSALUD para el año 1983?

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Guerrero.

Tiene la palabra el señor Ministro de la Presidencia.

El señor MINISTRO DE LA PRESIDENCIA (Moscoso del Prado y Muñoz): Gracias, señor Presidente.

Aprovecho la oportunidad para disculpar al señor Ministro de Sanidad y Consumo, que por el cambio de fechas que se ha producido, no ha podido estar hoy presente para contestar.

El señor PRESIDENTE: No es necesaria la disculpa, señor Ministro; el Gobierno puede responder por cualquiera de sus miembros.

El señor MINISTRO DE LA PRESIDENCIA (Moscoso del Prado y Muñoz): Lo sé, pero el señor Ministro de Sanidad y Consumo tenía especial interés en contestar a la pregunta.

Como se deduce de la presente pregunta, y teniendo en cuenta que estamos en pleno ejercicio del año 1983, es imposible calcular cuál será el déficit, que efectivamente parece que lo va a haber. Y digo que será imposible por cuanto es particularmente importante el mes de diciembre a los efectos de contabilidad, porque es un mes en el que se produce un buen volumen de gasto público. Por ello, con la cautela con que hay que hacer esta afirmación, afirmamos que aproximadamente será, en líneas generales, de un 5 o un 6 por ciento del Presupuesto del Insalud que, como saben SS. SS. es de 800.000 millones de pesetas.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Ministro.

Tiene la palabra el señor Guerrero.

El señor GUERRERO GUERRERO: Señor Presidente, señor Ministro, lamento de veras —aunque está justificada plenamente— la ausencia del señor Ministro de Sanidad y Consumo, y lo lamento porque mi pregunta era como una continuación de sus afirmaciones del 21 de diciembre en las que se refería a que el déficit que ellos preveían iba a ser, aproximadamente, de unos 7.000 millones menos.

Y también, porque realmente no sabemos, aunque el señor Ministro ha manifestado una gran cautela en la respuesta, nos mueve a esta pregunta el que el Subdirector general de la Administración del Insalud haya dado una cifra concreta, la de 48.000 millones, y dentro de eso, también nos preocupa un apartado, que no sabemos a qué se refiere, el concepto es «Pago por costo de servicio», que se transfiere o que pasa a la Generalidad de Cataluña.

Todas esas cosas creemos que serán objeto de posterior razonamiento y me reservo para la presencia en otro momento del señor Ministro.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Guerrero.

El señor Ministro de la Presidencia tiene la palabra.

El señor MINISTRO DE LA PRESIDENCIA (Moscoso del Prado y Muñoz): Gracias, señor Presidente.

Lo que es evidente es que, en pleno ejercicio del año 1983, es imposible calcular el déficit del Insalud con precisión. De ahí la cautela de mi respuesta cuando se ha hablado de un 5 a 6 por ciento, aproximadamente, que estaría alrededor de los 40.000 millones, a los que se refería S. S. en su intervención.

La realidad es que este déficit será —suponemos— algo inferior al que se había calculado en principio y que, en todo caso, se ha visto en buena medida incrementado por el aumento de retribuciones de alguna parte del personal

del Insalud, concretamente el que los ATS han tenido a lo largo del año 1983.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Ministro.

— DEL DIPUTADO DON IGNACIO GIL LAZARO, DEL GRUPO POPULAR, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿QUE VALORACION DA EL GOBIERNO A LA EMISION POR TVE, EL PASADO LUNES 19 DEL CORRIENTE, DE UN ESPECIAL INFORMATIVO DEDICADO A LA COMPARECENCIA DEL DIRECTOR GENERAL DE RTVE ANTE LA COMISION DE CONTROL PARLAMENTARIO DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS?

El señor PRESIDENTE: Pregunta número 4, del Diputado don Ignacio Gil Lázaro, del Grupo Parlamentario Popular, que tiene la palabra.

El señor GIL LAZARO: Gracias, señor Presidente.

Creo que si en algo estamos absolutamente de acuerdo en este país, desde el Presidente del Gobierno —y lo ha dicho en esta Cámara— hasta el televidente más joven, con pleno uso de razón —exclusión hecha, por descontado, del señor Calviño— es que la televisión no nos gusta.

Es conocido el criterio de mi Grupo, que muestra una clara disconformidad con la gestión global del señor Director general del ente público; es conocido también que el señor Calviño suele tener la habilidad de ofrendarnos continuamente notorias sorpresas, sorpresas dentro de una política de ceses y nombramientos, de reestructuraciones, de programaciones nuevas escasas de calidad, actuaciones muchas veces contrarias al debido respeto...

El señor PRESIDENTE: Aténgase a la cuestión, señor Gil.

El señor GIL LAZARO: Sí, señor Presidente. Con su permiso, estoy haciendo una justificación... *(Risas.)*

El señor PRESIDENTE: Aténgase a la cuestión, por favor, señor Gil.

El señor GIL LAZARO: El caso es que, dentro de esa política de sorpresas, la última gran sorpresa la ha constituido para nosotros la emisión el pasado día 19 de un «Especial informativo» dedicado a la comparecencia del señor Calviño ante la Comisión de Control Parlamentario de esta Cámara. Yo creo que todo está dicho. Todo está dicho por el mero hecho de que el propio señor Director general de Televisión, gestor de una sociedad del Estado, instrumente los medios que están puestos a su disposición para montarse una ceremonia, de autoalabanza. Al señor Calviño solamente le faltó decir aquello de «viva yo y viva mi dueño», y, por tanto, señor Ministro, nosotros preguntamos: ¿qué valoración da el Gobierno a la emisión del citado «Especial informativo»?

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Gil Lázaro.

El señor Ministro de la Presidencia tiene la palabra.

El señor MINISTRO DE LA PRESIDENCIA (Moscoso del Prado y Muñoz): Gracias, señor Presidente.

Lo que me sorprende profundamente es que vea tanto la televisión el señor Diputado con lo poco que le gusta. *(Risas.)*

La verdad es que este programa yo no he tenido la fortuna o el infortunio de verlo, según se mire, dadas las manifestaciones del señor parlamentario.

Le puedo decir que el Gobierno no hace ninguna valoración, porque no es competencia del Gobierno. El Gobierno ni discute ni debate los temas de televisión por respeto a la autonomía del ente que, como sabe S. S., puede programar autonómicamente todos los programas que emite para la nación. En consecuencia, como el Gobierno no tiene competencia alguna en este tema, evidentemente, no hace ninguna valoración sobre el mismo.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Ministro.

El señor Gil Lázaro tiene la palabra.

El señor GIL LAZARO: Ante todo, aclarar al señor Ministro que, como soy fiel cumplidor, usted lo sabe, y soy miembro de la Comisión de Control Parlamentario, cumplo sufridamente con mi deber, punto uno. Y, punto dos, señor Ministro, se equivoca usted. *(Risas.)* El Gobierno sí tiene obligación de velar. Usted, por lo visto, desconoce el artículo 12 del Estatuto y desconoce la remisión que el artículo 12 hace a los artículos 3.º y 4.º del mismo Cuerpo legal.

Ahí se dice que es prerrogativa, y en este caso también deber del Gobierno, cesar al señor Director general de Televisión si no se cumplen unos determinados principios: principios de objetividad, principios de imparcialidad, principios de pluralismo, principios de separación entre información y opiniones. Eso no se está cumpliendo en estos momentos en la única Televisión española y por tanto...

El señor PRESIDENTE: Señor Gil, aténgase a la cuestión, que es la valoración del Gobierno sobre la emisión el pasado lunes de un especial informativo.

El señor GIL LAZARO: Efectivamente, y, por tanto, el Gobierno, si no valora, como ha dicho el señor Ministro, lo único que está haciendo es esconder la cabeza en el agujero y dar aquiescencia tácita a algo que, francamente, nos parece muy poco acorde a la ética de una gestión democrática.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Gil.

Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor MINISTRO DE LA PRESIDENCIA (Moscoso del Prado y Muñoz): Gracias, señor Presidente.

Parece deducirse de la intervención del señor parlamentario que lo que se desea por parte del Grupo Popular

es que el Gobierno intervenga en Televisión. *(Risas.)* Eso es, precisamente, lo que el Gobierno ni quiere ni puede hacer. Desde luego, conozco perfectamente el Estatuto de Radiotelevisión —supongo que bastante mejor que el parlamentario que ha intervenido previamente—, por cuanto se dice en el artículo 8.º que corresponde al Consejo de Administración fijar los principios básicos y las líneas generales de programación. Sepa, señor parlamentario, que ese programa a que usted se refiere se produjo precisamente a propósito de una comparecencia del señor Calviño en la Comisión de Control de Radiotelevisión. Será quizá a la Comisión de Control de Radiotelevisión o, en todo caso, al Consejo de Administración, nunca al Gobierno, al que le competa interferir en temas de programación. ¡Buena resultaría si estuviésemos interfiriendo en temas de programación! Resulta que porque no interferimos se quejan SS. SS., pero no sé qué dirían si estuviésemos actuando de otra manera. Por eso, como se dice vulgarmente, que cada palo aguante su vela, pero ese palo no es del Gobierno. *(¡Muy bien, muy bien!)*

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Ministro.

— DEL DIPUTADO DON GUILLERMO KIRKPATRICK MENDARO, DEL GRUPO POPULAR, QUE FORMULA AL MINISTRO DE ASUNTOS EXTERIORES: ¿CUAL ES LA ACTITUD DEL GOBIERNO ESPAÑOL ANTE LA POLITICA EUROPEA DE LA UEO?

El señor PRESIDENTE: Pregunta del Giputado don Guillermo Kirkpatrick, del Grupo Parlamentario Popular, al señor Ministro de Asuntos Exteriores. *(Rumores.)*

Silencio, por favor.

Tiene la palabra el señor Kirkpatrick.

El señor HERRERO RODRIGUEZ DE MIÑON: Señor Presidente, ahora iba otra pregunta del señor Gil Lázaro.

El señor PRESIDENTE: Tiene razón el señor Herrero, pero como ya le habíamos dado la palabra al señor Kirkpatrick, haremos después la otra pregunta. Por otra parte, no es malo producir una separación.

El señor KIRKPATRICK MENDARO: Gracias, señor Presidente.

Señorías, señor Ministro de Asuntos Exteriores. ¿Cuál es la actitud del Gobierno español ante la política europea de la UEO?

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Kirkpatrick.

Tiene la palabra el señor Ministro de Asuntos Exteriores.

El señor MINISTRO DE ASUNTOS EXTERIORES (Morán López): Yo iba a preguntar al señor Kirkpatrick, señor Presidente, cuál es la política europea de la UEO. *(Risas.)*

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Kirkpatrick.

El señor KIRKPATRICK MENDARO: Señor Presidente, con mucho gusto explicaré al señor Ministro de Asuntos Exteriores cuál es la política europea de la UEO. Lo único que le ruego al señor Presidente es que no cuente los dos minutos, con objeto de que podamos extendernos en esta explicación necesaria para clarificarle al señor Ministro, para entrar a continuación en la cuestión de fondo. Porque nosotros, en el Parlamento español, debemos preguntar cuál es la actitud española, pero con mucho gusto ilustraré al señor Morán sobre cuál es la política de la UEO, si el señor Presidente me lo permite.

El señor PRESIDENTE: Todavía le quedan dos minutos de tiempo para esta intervención.

El señor KIRKPATRICK MENDARO: En ese caso, el Grupo Popular lamenta renunciar a la pregunta, porque lo primero es que se entere el señor Ministro para que después esté en condiciones de desempeñar una cartera. *(Risas. Rumores.)*

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor MINISTRO DE ASUNTOS EXTERIORES (Morán López): Señor Presidente, haciendo caso omiso del estilo del señor Kirkpatrick *(¡Muy bien, muy bien!)*, que se va reiterando hasta la saciedad...

El señor PRESIDENTE: Señor Ministro, aténgase a esta cuestión.

El señor MINISTRO DE ASUNTOS EXTERIORES (Morán López): Le hacía esta pregunta al señor Kirkpatrick, porque la UEO, como sabe el muy bien, no tiene propiamente una política europea. La UEO es un organismo, una entidad que surge del Acuerdo de Bruselas de 1948 y que en el origen estaba fundamentalmente destinada a contener a Alemania. En 1954, la UEO es cambiada, es transformada, es novada con la entrada en Alemania, pero como instrumento para sujetar a Alemania y su rearme dentro de una época que se iba a caracterizar por la entrada en Alemania en la Alianza Atlántica. En este sentido, la política de UEO fundamentalmente ha sido, por una parte, frente al Este con un compromiso de respuesta y de obligación automáticas diferente a la Alianza Atlántica y, por otra parte, configurada por una serie de protocolos destinados a controlar a Alemania y limitar su papel, dentro de la misma Alianza Atlántica y de la Organización. En este sentido, y siendo Alemania un pilar de Europa, la política de UEO es de contención de una dimensión esencial de Europa. Por eso le preguntaba al señor Kirkpatrick.

Dicho esto, y teniendo en cuenta que esta organización puede ser transformada, le diré, para satisfacción del señor Kirkpatrick, que el Gobierno tiene una actitud de seguimiento de esta organización, que diversos grupos de la entidad parlamentaria de UEO han visitado España y han sido recibidos por los Ministerios de Defensa y de Asuntos Exteriores y que seguimos con todo interés la evolución de esta institución.

El señor KIRKPATRICK MENDARO: Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE: No le puedo conceder la palabra. Son las reglas, señor Kirkpatrick.

— DEL DIPUTADO DON MIGUEL HERRERO RODRIGUEZ DE MIÑON, DEL GRUPO POPULAR, QUE FORMULA AL PRESIDENTE DEL GOBIERNO: ¿QUE ES LO QUE REALMENTE HA CONSEGUIDO EN SU ULTIMA ENTREVISTA CON MITTERRAND?

El señor PRESIDENTE: Pregunta del Diputado don Miguel Herrero y Rodríguez de Miñón, quien tiene la palabra.

El señor HERRERO RODRIGUEZ DE MIÑON: Señor Presidente, la pregunta es muy escueta. ¿Qué es lo que realmente ha conseguido el señor Presidente del Gobierno en su última entrevista con el Presidente Mitterrand?

Quiero aclarar esta pregunta señalando que su intención es absolutamente cooperativa. El señor Presidente del Gobierno, no hace muchos días, reclamaba la colaboración de la oposición en nuestra aproximación a Europa. La verdad es que la oposición está totalmente ayuna de información sobre nuestras negociaciones con la Comunidad Económica Europea, porque se le ha negado, incluso por carta, determinada documentación que formalmente le hemos...

El señor PRESIDENTE: Aténgase a la cuestión.

El señor HERRERO RODRIGUEZ DE MIÑON: La cuestión, señor Presidente, es que como estamos ayunos de información para la tarea de colaboración a la que nos requiere el Presidente, es por lo que pediríamos que el señor Presidente, en el mismo ánimo colaborador, nos explicara qué ha conseguido en su última entrevista con el señor Mitterrand.

Yo no puedo quejarme de la ausencia del Presidente del Gobierno, porque la verdad es que ha estado todo el día aquí presente y solamente lo avanzado de la hora explica su ausencia. Por otra parte, si el Ministro señor Morán contesta a la pregunta, demostrará la unidad de criterios en el Gobierno, de la cual yo me alegraré mucho, aunque dada la ausencia del señor Ministro en la entrevista con el Presidente Mitterrand no sé si podrá hacerlo.

El señor PRESIDENTE: Ya sabe, señor Herrero, que es doctrina reiterada de esta Presidencia que puede contestar cualquier miembro del Gobierno a las preguntas orales que se hacen.

El señor HERRERO RODRIGUEZ DE MIÑON: Muy bien en cuanto a la capacidad legal, pero no en cuanto a la información.

El señor PRESIDENTE: Puede, señor Herrero.

El señor Ministro de Asuntos Exteriores tiene la palabra.

El señor MINISTRO DE ASUNTOS EXTERIORES (Morán López): Agradezco el espíritu de la pregunta del señor Herrero, que además de ser ayuno es abstinente *(Risas.)*, puesto que realmente se ha centrado en el tema, como demuestra el adverbio «realmente», porque generalmente la oposición nos tiene acostumbrados a preguntarnos qué se ha logrado específicamente, concretamente. El «realmente» tiene mucho más sentido en una visita de Jefe de Gobierno y de Estado. Sabe el señor Herrero que si solamente se hiciesen las entrevistas que tuviesen unos resultados concretos mesurables, fijados en normas, en reglamentos, no habría esta diplomacia en la cumbre, que es eficaz, que yo realmente considero positva y que ayudo a preparar en mi nivel.

Señor Herrero, no es necesario demostrar la identidad de puntos de vista entre el señor Presidente del Gobierno y yo, porque es una evidencia y usted se da cuenta perfectamente de que es así.

La visita es importante y realmente tiene resultados. Porque no tendría mucho sentido caminar hacia Europa, como desea el señor Herrero, y dejar fuera del circuito europeo al Jefe de Estado y Presidente de un régimen presidencialista y, por tanto, del Ejecutivo de un país que es uno de los «partenaire» importantes en esta negociación.

¿Qué se ha conseguido realmente? Un intercambio claro, una reafirmación por parte del Presidente francés. Se puede decir —porque se ha hecho público en Atenas— que Francia considera la adhesión española como un hecho de máxima importancia y que en el contexto del compromiso de Sttutgart —que se mantiene— figura el mantenimiento explícito de ese compromiso de Sttutgart. Dentro del contexto y de la conexión entre la ampliación y resolución de los problemas interiores con la Comunidad, Francia no pondrá ningún obstáculo a la entrada de España en la CEE.

Se ha conseguido también un intercambio de opiniones respecto a los problemas que la Comunidad tiene y de los que va a depender la adhesión y el contenido de los acuerdos en el terreno agrícola, en el terreno de la viticultura, en el terreno de la política hacia el sur.

Todo eso se ha logrado en el nivel que se alcanza en las entrevistas en la cumbre, sin compromisos por escrito, sin detalles, pero con identidad de puntos de vista. Siguiendo instrucciones del Presidente del Gobierno, ahí están el Ministro de Asuntos Exteriores y la delegación española negociadora para concretar esos puntos.

Creemos que con esto he contestado al señor Herrero Rodríguez de Miñón y le he dado una cierta tranquilidad, en estas vísperas de fin de año, de que el Gobierno sigue recogiendo el apoyo de la oposición en ese camino hacia Europa a través de un tratado equilibrado en el que, sin duda, no se va a sacrificar ningún interés de ningún sector de la economía española.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Ministro.

Tiene la palabra el señor Herrero.

El señor HERRERO RODRIGUEZ DE MIÑON: Señor Presidente, el señor Morán sabe, y lo digo sin ninguna re-

tórica, que tengo gran respeto a su persona, aunque esté absolutamente disconforme con su gestión, que no es la suya, es del Gobierno y del Presidente González.

De manera que, en primer lugar, le agradezco la respuesta. En segundo lugar, quiero entender que no se ha avanzado mucho sobre lo conseguido en reuniones anteriores, como la habida en La Granja, salvo una información que ha hecho el señor Morán, que me alegra que quede ante esta Cámara, «que no habrá obstáculos por parte de Francia a la entrada de España en una fórmula equilibrada, en que no se sacrifiquen intereses españoles», lo cual es una declaración muy importante que el señor Morán hace aquí. Desde luego, dada la claridad del señor Morán aquí y la ambigüedad del Presidente del Gobierno en declaraciones anteriores a la Prensa, veo que no hay unidad en el Gobierno —en este caso con satisfacción—, al menos en el nivel de claridad de expresión. Muchas gracias.

El señor MINISTRO DE ASUNTOS EXTERIORES (Morán López): Pido la palabra, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Señor Ministro, le quedan muy escasos segundos.

El señor MINISTRO DE ASUNTOS EXTERIORES (Morán López): ¿Me queda, por ejemplo, medio minuto?

El señor PRESIDENTE: Le dejo el tiempo que está en el reloj. Esto es automático. *(Risas.)* Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor MINISTRO DE ASUNTOS EXTERIORES (Morán López): Señor Herrero, partiendo de la base de que en La Granja no había habido resultados, usted deduce que yo he concretado resultados. Hay un avance sustancial...

El señor PRESIDENTE: Señor Ministro, ha terminado su tiempo. Ya se lo había advertido, señor Ministro.

— DEL DIPUTADO DON JOSE ANTONIO TRILLO Y LOPEZ-MANCISIDOR, DEL GRUPO POPULAR, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿PUEDE DECIR EL GOBIERNO QUE REQUISITOS ADMINISTRATIVOS NO HABIA CUMPLIDO LA DISCOTECA ALCALA-20 PARA SU APERTURA Y FUNCIONAMIENTO POR HABERSE ESCAPADO AL CONTROL DE LA ADMINISTRACION?

El señor PRESIDENTE: Pregunta número 9, del Diputado don José Antonio Trillo y López-Mancisidor, que tiene la palabra.

El señor TRILLO Y LOPEZ-MANCISIDOR: Gracias, señor Presidente, señor Ministro, ¿puede decir el Gobierno qué requisitos administrativos no había cumplido la discoteca Alcalá-20 para su apertura y funcionamiento por haberse escapado al control de la Administración? Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Trillo. Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor MINISTRO DEL INTERIOR (Barrionuevo Peña): Puedo indicarle que el expediente existente en el Gobierno Civil de Madrid, que es bastante voluminoso, en lo que se refiere a los requisitos administrativos de esta sala parece correcto. Es decir, que se han cumplido los requisitos que señalaba la legislación vigente. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Ministro. Tiene la palabra el señor Trillo.

El señor TRILLO Y LOPEZ-MANCISIDOR: Gracias, señor Presidente. Ante esta contestación, que en parte me esperaba, puesto que parece ser contestación congruente con algunas afirmaciones hechas por otro alto cargo de la Administración, yo me atrevería a decir que el estupor que pueda haber en la calle es por qué están en este momento detenidos los propietarios y administradores de dicha discoteca. Digo estupor en la calle, para que el Presidente no me llame a la cuestión.

Sin embargo, querido Ministro, el propio Alcalde de Madrid reconocía en unas declraciones muy recientes, que si se aplicara la legislación vigente a rajatabla —y entiendo que la legislación está para aplicarla y no para otra cosa— habría que cerrar cerca de 500 salas en Madrid.

Supongo que el señor Alcalde de Madrid se hace automáticamente responsable de no menos que de 2.500 personas, suponiendo cinco personas por cada una de las 500 salas.

Supongo que el señor Ministro es consciente y sabe perfectamente que en un local de este tipo existen multitud de autorizaciones, que van desde el Ministerio de Industria, por razón de los aparatos que hay instalados; el Ministerio del Interior, por razones de seguridad; el Ministerio de la Vivienda, quizá por razón de los alquileres, posiblemente en aumento sucesivo; el Ministerio de Trabajo, por el personal empleado; el Ayuntamiento de Madrid y, finalmente, hasta el Ministerio de Hacienda por razón de las exenciones que, como consecuencia de este tipo de explotaciones, se llevan a cabo. Parece que todos los requisitos están en regla, sin embargo, señor Ministro, curiosamente el Reglamento de Espectáculos Públicos habla de unas dimensiones que, aparentemente, no cumple esa discoteca.

El propio Alcalde de Madrid habla de que cuando se trató de hacer una inspección en el mes de octubre no se pudo realizar porque la puerta estaba cerrada. Se habla de que los pasillos tienen que tener 1,80 metros, más 0,60 centímetros por cada 250 personas que están en la discoteca. Se habla de que las dos puertas tienen que sumar cerca de 7,20 metros, y las dos puertas, medidas a «grosso modo», no llegan a 4 metros. Se habla de que las escaleras tienen que tener 3,60 metros, más un cierto número de centímetros por cada uno de los bailantes que estén en esa sala.

Pues bien, señor Ministro, sigo preguntando. ¿Tiene la

seguridad de que lo que se está haciendo en el resto de España es legal?, porque algunos Alcaldes, como los de Murcia y Alicante, están cerrando locales por aquello de que cuando las barbas de tu vecino... ¿Tiene la absoluta seguridad de que, concretamente hoy en Madrid, podremos estar seguros cuando vayamos a la discoteca?

El señor PRESIDENTE: No tiene obligación de contestar a la pregunta, señor Ministro, al ser ajena a la que se formula.

El señor MINISTRO DEL INTERIOR (Barrionuevo Peña): Efectivamente, el señor Diputado se refería en su pregunta al cumplimiento de los requisitos administrativos, y sobre eso ha sido mi contestación. Naturalmente, no ignoro que pueda haber otro tipo de responsabilidades, pero su pregunta, insisto, se ha referido a requisitos administrativos.

En el expediente relativoa a esta sala existente en el Gobierno Civil de Madrid, en lo que se llama expediente vivo que comienza en el año 1977, porque hay documentación de períodos anteriores que ha pasado a archivos centrales, año a año se comprueba que se ha formulado inspección de esta sala, y existen los certificados de los facultativos correspondientes.

Para no hacer demasiado larga mi intervención, entre otras cosas porque no puedo, dado el procecimiento automático que nos ha señalado el señor Presidente del Congreso, me referiré únicamente a la inspeccion realizada en el último año. Tengo delante el certificado, que voy a leer a los señores Diputados, de un facultativo, un arquitecto colegiado en el Colegio de Arquitectos de Madrid, de fecha 20 de septiembre de 1983. Este certificado dice que no tiene validez sin el visado del Colegio, y lo tiene. Dice que el arquitecto que certifica se ha personado en el local de esta sala de fiestas y ha practicado un detenido reconocimiento de ella y de sus instalaciones; que la capacidad de la sala se fija, como maximo, en 900 personas, no debiendo rebasarse esa cifra en ningun caso y por ninguna circunstancia; que el local cuenta con entrada y salida principal y seis de emergencia, situadas en forma que el publico pueda evacuar el local rápidamente en un momento determinado. Explica como se distribuyen estas salidas. Dice que estan todas ellas señalizadas, segun determinan las disposiciones vigentes para el funcionamiento de este tipo de salas de fiestas; que las instalaciones electricas cumplen exactamente los reglamentos para baja tensión de diciembre de 1974, que cuenta, ademas, con diez extintores y boca de incendios, y que los aseos generales y de personal, así como las demás dependencias son correctas. Este certificado, insisto, es de 20 de septiembre de este año. Tiene la firma del facultativo colegiado correspondiente y el visado del Colegio de Arquitectos de Madrid.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Ministro.

El señor SCHWARTZ GIRON: Perdon, señor Presidente. Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE: ¿Tiene algún problema?

El señor SCHWARTZ GIRON: ¿Quién era el responsable?

El señor PRESIDENTE: Eso, la semana próxima, señor Schwartz. *(Risas.)*

— DEL DIPUTADO DON ALFONSO OSORIO GARCIA, DEL GRUPO POPULAR, QUE FORMULA AL MINISTRO DEL INTERIOR: ¿RESPALDA EL SEÑOR MINISTRO LAS DECLARACIONES DEL GOBERNADOR CIVIL DE MADRID, EN LAS CUALES AFIRMABA QUE EL LOCAL DE LA DISCOTECA ALCALA-20 CUMPLIA LO ESTABLECIDO LEGALMENTE PARA SU FUNCIONAMIENTO?

El señor PRESIDENTE: Pregunta número 10, del Diputado don Alfonso Osorio García.

Tiene la palabra el señor Osorio.

El señor OSORIO GARCIA: Señor Ministro, como Diputado por Madrid estoy interesado seriamente por el problema de la discoteca Alcalá-20. Su señoría acaba de leernos el dictamen de un perito en la materia, de un arquitecto. Yo recuerdo que en la Prensa de Madrid se publicaron unas declaraciones del primer Teniente de Alcalde del Ayuntamiento de Madrid en las que decía que el mes de septiembre se había intentado hacer una inspección de ese local y no se había hecho porque la puerta estaba cerrada. Esto por un lado. Por otro, es evidente que no es lo mismo un local destinado a un espectaculo nocturno, en el que habitualmente concurren personas de mediana edad, con sus mujeres o no *(Risas.)*, y una sala de juventud en la cual, naturalmente, los asistentes lo son en mucho mayor numero y, por supuesto, en condiciones psicologicas diferentes.

Es cierto que hay una vieja licencia de apertura. Es cierto que no se ha hecho la inspeccion, puesto que el propio Teniente de Alcalde del Ayuntamiento de Madrid lo ha dicho. Y que la sala se ha destinado a un fin, no digo que diametralmente distinto, pero bastante diferente. Por eso, la pregunta es, señor Ministro: ¿respalda las declaraciones que hizo en su momento el señor Gobernador civil de Madrid en el sentido de que todo estaba correcto en Alcalá-20?

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Osorio.

Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor MINISTRO DEL INTERIOR (Barrionuevo Peña): Vuelvo a insistir que cuando se produce una catástrofe de estas características, lo normal —yo pienso que en este caso ha sucedido así— es que obedezca a varias causas diferentes, no a una sola.

La pregunta que se ha formulado antes aquí y la suya, señor Diputado, se refieren a los aspectos administrativos.

Lógicamente a eso es a lo que yo debo ceñirme en mi contestación.

El caso anterior se refería expresamente a los expedientes administrativos; en este caso se refiere al respaldo, a la conducta del Gobernador civil. El respaldo es pleno. El certificado que he leído antes se refiere, señor Diputado, a la sala de fiestas Alcalá-20, antes Lido. Es decir, que el facultativo que firma y rubrica este certificado que tiene el visado del Colegio de Arquitectos —y vuelvo a decir que certifica que se ha personado en los locales de la sala de fiestas y ha practicado un detenido reconocimiento en sus instalaciones— se refiere a esa sala de fiestas con estas características.

En el expediente del Gobierno Civil hay datos relativos a muchos años. Vuelvo a decir que esta sala es muy antigua, y la conocerán muchos señores Diputados, y hay rastros documentales de sanción en alguna época. Por ejemplo, en la temporada 1978-79, por algunas deficiencias observadas; en la temporada 79-80, exactamente igual, esta la correspondiente visita de inspección. Todos los años se ha hecho una visita de inspección, según los certificados que obran en el expediente. A eso hay que atenerse. Es una prueba documental clara. Las declaraciones son otro tema. Yo me atengo al expediente administrativo. En la temporada 80-81, el 5 de diciembre de 1980, se realiza una visita de inspección —todo esto está en el expediente del Gobierno Civil— y se apercibe a la empresa para que cuide del buen funcionamiento de la señalización luminosa de las salidas de emergencia. En la temporada siguiente, 81-82, el 28 de abril de 1982, hay una nueva inspección. Está también el certificado del facultativo correspondiente. En cuanto a la inspección de 1983 es la última a la que me he referido y he leído literalmente el certificado que obra en el expediente existente en el Gobierno Civil. Naturalmente, puede haber otras causas, que son las que se están investigando y que, en su caso, enjuiciará la Justicia.

En lo que se refiere a actuación de órganos administrativos dependientes del Gobierno, la respuesta es esa y no puede ser otra, señor Diputado.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Ministro.

Tiene la palabra el señor Osorio.

El señor OSORIO GARCIA: Señor Ministro, muchas gracias por su contestación.

Como Ministro del Interior ha asumido las declaraciones del señor Gobernador civil y tengo que decirle, en honor a la verdad, que esa actitud y esa postura, señor Ministro, le honran.

Realmente, la exposición que el señor Ministro acaba de hacer del cumplimiento de las disposiciones administrativas es aparentemente exhaustiva. Luego tengo que colegir que, si no se han infringido las disposiciones administrativas, tenía razón el señor Leguina, Presidente de la Comunidad Autónoma de Madrid, cuando decía que tenemos la negra. Yo, señor Ministro, con todo cariño, en un país bastante supersticioso, creo que sería mejor para ustedes haber incumplido algún precepto administrativo que tener la negra. *(Risas.)*

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Osorio.

Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor MINISTRO DEL INTERIOR (Barrionuevo Peña): Con el tono de seriedad y respeto que merece una catástrofe como ésta, señores Diputados, en mis dos contestaciones he insistido en que es difícil que se produzca una catástrofe como ésta por la existencia de una sola causa; lo normal es que concurran varias y precisamente por eso se produce.

Lo que yo he tratado de acreditar aquí es que no ha habido incumplimiento administrativo en la tramitación de los expedientes.

El señor PRESIDENTE: Ha terminado su tiempo, señor Ministro.

— DEL DIPUTADO DON ANTONIO NAVARRO VELASCO, DEL GRUPO POPULAR, QUE FORMULA AL MINISTRO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION: ¿PUEDE EL SEÑOR MINISTRO DE AGRICULTURA EXPLICAR A LA CAMARA LA RELACION ENTRE UN ORGANISMO AUTONOMO DEPENDIENTE DE SU MINISTERIO, SENPA, Y LA HISTORIA PROTAGONIZADA POR EL POLICIA MEDINA, LA EMPRESA SKILL, S. A., Y RUMASA, QUE HA DADO COMO RESULTADO LA PERDIDA DE 1,9 MILLONES DE LITROS DE ACEITE DE GIRASOL PROPIEDAD DEL SENPA, POR VALOR DE 220 MILLONES DE PESETAS?

El señor PRESIDENTE: Pregunta número 12, del Diputado don Antonio Navarro Velasco, al señor Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Tiene la palabra el señor Lapuerta.

El señor LAPUERTA QUINTERO: Se retiró a petición del señor Ministro.

— DEL DIPUTADO DON JOSE ANTONIO TRILLO Y LOPEZ-MANCISIDOR, DEL GRUPO POPULAR, QUE FORMULA AL MINISTRO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES: ¿QUE CRITERIOS CONCRETOS HA SEGUIDO LA DIRECCION GENERAL DE AVIACION CIVIL PARA SELECCIONAR A LOS RECIENTEMENTE DESIGNADOS INSPECTORES DE VUELO?

El señor PRESIDENTE: Pregunta del Diputado don José Antonio Trillo y López-Mancisidor al señor Ministro de Transportes, Turismo y Comunicaciones.

Tiene la palabra el señor Trillo.

El señor TRILLO Y LOPEZ-MANCISIDOR: Gracias, señor Presidente.

Señor Ministro, ¿qué criterios concretos ha seguido la

Dirección General de Aviación Civil para seleccionar a los recientemente designados inspectores de vuelo?

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Trillo.
Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor MINISTRO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES (Barón Crespo): Los actuales inspectores de vuelo de la Dirección General de Aviación Civil se clasifican en dos grupos: los que trabajan a pleno tiempo y los que lo hacen a tiempo compartido con otro tipo de tareas, como la Escuela Nacional de Aeronáutica, la inspección de la aviación deportiva y la enseñanza.

Cuando llegamos al Gobierno había dos inspectores a tiempo parcial; en este momento hay doce. De los doce, uno es funcionario, que es el inspector a tiempo compartido, porque además es director de la Escuela Nacional de Aeronáutica, es funcionario del Cuerpo de Oficiales de Aeropuertos y fue piloto de línea aérea durante mucho tiempo. En lo que respecta al resto del personal contratado, hay nueve contratados laborales y dos con contrato administrativo para la realización de trabajos específicos; uno es director de operaciones de la Compañía Iberia y otro el piloto de más horas de vuelo de España y del mundo, que tiene un premio de la OACI, recompensa a nivel internacional. Estas dos personas colaboran en el asesoramiento y formación de los inspectores.

En cuanto a la forma de contratar, el contrato laboral ha sido hecho de acuerdo con el convenio colectivo de Aviación Civil. Los que están contratados para la inspección a pleno tiempo tienen un contrato por dos años; aquellos que han sido contratados para la Escuela Nacional de Aeronáutica o para la aviación privada y deportiva lo han sido eventualmente durante un período que oscila entre tres y seis meses.

Los criterios de contratación son, en primer lugar, la posesión del título aeronáutico apropiado, de piloto de línea aérea, y también se ha tenido en cuenta a los que se encuentran en situación de paro porque éste es un problema importante en el colectivo de pilotos.

Dentro de la posesión del título aeronáutico apropiado se han tenido también en cuenta algunos criterios: uno que es objetivo, de capacidad, el espíritu de servicio y una previa entrevista y estudio del historial profesional de estos inspectores.

Para poder pasar estos inspectores a la plantilla de personal fijo de la Dirección General de Aviación Civil deberán, de conformidad con el procedimiento señalado en el artículo 19 del mencionado convenio, someterse a un concurso-oposición establecido por un tribunal paritario nombrado por la Administración y el Comité de Centro.

Le puedo añadir que estos pilotos, que son inspectores de vuelo, además han seguido cursos de formación en Alemania y también hay un convenio con la FAA, Federal Aviation Agency, de la Administración norteamericana para mejorar su formación.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Ministro.
Tiene la palabra el señor Trillo.

El señor TRILLO Y LOPEZ-MANCISIDOR: Muchas gracias, señor Presidente.

Estaba casi seguro que el señor Ministro iba a dejar para el final los criterios que por lo menos a este Diputado más le interesaban, que evidentemente son los técnicos y de capacitación profesional. El señor Ministro se ha extendido, quizá con buen criterio, no lo voy a dudar, sobre en qué consiste el Cuerpo de Inspectores de Vuelo, que por cierto está al mando de un controlador como jefe de sección, el señor Gil —cosa curiosa—, y no de un inspector de vuelo. Es un dato anecdótico que creo conviene que conozca la Cámara.

Entre los criterios que yo por lo menos tengo al alcance, señor Ministro, hay dos: uno es de la OACI, a donde creo que pertenecemos, y el otro es de IFALPA, la Asociación Internacional de Pilotos de Líneas Aéreas. Me voy a permitir leer algunas cosas, a efectos de conocimiento de la Cámara, porque creo que es interesante. Se dice, entre otras, que el inspector deberá poseer un título de piloto con certificación del comandante. Para el nombramiento deberá tener quinientas horas de operación en líneas de todo tipo. Deberá tener alto grado de madurez. Deberá demostrar habilidad y temperamento para observar críticamente la operación del piloto sin entrar o interferir dentro de su actividad en ningún aspecto. Deberá tener un temperamento equilibrado, etcétera. En cualquier caso son cinco o seis páginas que pongo a disposición de la Cámara y que son los criterios seguidos internacionalmente para este tipo de selección de personal. Sin embargo, voy a decir a la Cámara algo de lo que pasa con los inspectores recientemente nombrados, señores Aguado y Elorza.

El señor Aguado consiguió su título de piloto aéreo con un certificado que le extendió una compañía de aerotaxis. Este certificado fue renovado en la Escuela Nacional de Aeronáutica. El señor Aguado dijo que había hecho un curso en Iberia, e Iberia reconoció que lo había hecho a requerimiento de Transeuropa, pero de ninguna manera certificó el curso como aprobado por el señor Aguado. Y el señor Elorza..., etcétera.

En cualquier caso, señor Ministro, se están produciendo anomalías que no dejan de ser si no peligrosas, por lo menos, extrañas en opinión de este Diputado. Cuando el Jefe de Sección de Inspección de Vuelo tiene solamente dos inspectores a su cargo, cuando otros dos inspectores dependen directamente del Director general de Aviación Civil, cuando otros dos inspectores dependen de la Escuela Nacional de Aeronáutica, cuando algunos de estos inspectores han sido reiteradamente suspendidos para aprobar su ingreso en la Compañía Iberia, cuando estos inspectores aparecen en los aviones de líneas comerciales españolas, normalmente se producen situaciones críticas que no benefician en absoluto, señor Ministro, y usted lo sabe como yo, a la atención que todo comandante tiene que prestar a lo que está haciendo en ese momento, con un montón de vidas dependiendo de él. Señor Ministro, yo le hago el ruego siguiente: por favor, estamos jugando con vidas humanas. Sé que el Ministro lo está pasando francamente mal estos días y yo soy el primero...

El señor PRESIDENTE: Aténgase a la cuestión, señor Trillo.

El señor TRILLO Y LOPEZ-MANCISIDOR: Creo que estamos hablando de aviación.

El señor PRESIDENTE: En este momento, no, señor Trillo.

El señor TRILLO Y LOPEZ-MANCISIDOR: Estoy condoliéndome con el señor Ministro.

El señor PRESIDENTE: Hágalo.

El señor TRILLO Y LOPEZ-MANCISIDOR: Y estoy pidiendo que de alguna forma se tomen las medidas necesarias para que de verdad se hagan exámenes adecuados a estos inspectores que, de alguna manera, controlan en el aire el funcionamiento de nuestros mejores comandantes y aeronaves. La seguridad de todos los españoles no se merece menos, señor Ministro.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Trillo.
Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor MINISTRO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES (Barón Crespo): Señor Presidente, señorías, se me ha preguntado por los criterios y los he expuesto. Se han manifestado por el señor Diputado una serie de afirmaciones absolutamente falsas e inexactas, que yo le desafío a que pueda, en su momento, demostrarlas o hacer alguna pregunta concreta de manera pertinente.

Aquí en el fondo de la cuestión existe el mismo problema que se plantea en el tráfico por carretera. Se podría decir (y ha pasado durante mucho tiempo en el tráfico aéreo), que el que no hubiera Guardia Civil sería mucho más cómodo para los conductores. Precisamente se está haciendo una inspección seria que empieza a garantizar la seguridad y la vida de nuestros ciudadanos. Por eso existe este tipo de imputaciones y de infamias que hemos oído aquí esta noche. *(Rumores.) (El señor Trillo y López-Mancisidor pide la palabra.)*

El señor PRESIDENTE: Perdón, señor Diputado, en el trámite de preguntas no ha habido ninguna alusión personal.

El señor HERRERO Y RODRIGUEZ DE MIÑON: Cuestión de orden, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra.

El señor HERRERO Y RODRIGUEZ DE MIÑON: ¿Cuál sería el trámite, a juicio de la Presidencia, y vamos, por supuesto, a aceptar desde ahora este juicio, para atender al desafío lanzado por el señor Ministro para que se apruebe que esto no es una infamia y una mentira? ¿Cuál es el trámite adecuado para ello?

El señor PRESIDENTE: Cualquiera de los establecidos en el Reglamento; la pregunta, la interpelación y los demás que conoce el gran parlamentario que es el portavoz del Grupo Popular.

El señor HERRERO Y RODRIGUEZ DE MIÑON: Muchas gracias, pero como es una pregunta y no hay segundo turno de réplica, ¿cómo se puede responder a eso?

El señor PRESIDENTE: Señor Herrero, el Presidente ha tenido algunas dudas en dejar continuar a un señor Diputado cuando se han hecho alusiones a personas concretas, pero lo ha hecho por prudencia. Creo que el tema está bien como está, y en su momento, si hay otros trámites parlamentarios, los pueden ustedes utilizar.

El señor HERRERO Y RODRIGUEZ DE MIÑON: Gracias, señor Presidente.

— DEL DIPUTADO DON FELIX DE LA FUENTE BOADA, DEL GRUPO POPULAR, QUE FORMULA AL MINISTRO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES: ¿ES CIERTO QUE LA ACTUAL ADMINISTRACION DE RENFE ESTA COACCIONANDO INDIVIDUALMENTE A LOS TITULADOS SUPERIORES DE RENFE PARA QUE RENUNCIEN A DERECHOS LABORALES QUE LES HA RECONOCIDO EL TRIBUNAL SUPREMO EN SENTENCIAS RECIENTES?

El señor PRESIDENTE: Pregunta del Diputado don Félix de la Fuente Boada, del Grupo Popular.

El señor DE LA FUENTE BOADA: Señor Ministro, como S. S. sabe, los sucesivos convenios colectivos en Renfe han ido rebajando la edad de jubilación forzosa hasta fijarla actualmente en sesenta y cuatro años, según el convenio de 1982. Estos convenios colectivos no pueden afectar, como el señor Ministro conoce, y así lo ha reconocido la Magistratura de Trabajo y el Tribunal Supremo, a los titulados superiores, ya que tienen establecidos contratos personales individualmente con Renfe, en los cuales, la edad de jubilación es superior. Sólo la renuncia expresa e individual de estos titulados a su derecho a jubilarse a la edad que figura en sus contratos, permitiría a la empresa jubilarlos a los sesenta y cuatro años, pero, evidentemente, toda renuncia de derechos exige una contraprestación. Por ello, ha sorprendido que, recientemente, se haya pasado a la firma de estos titulados un documento según el cual renuncian al derecho de jubilación pactado en sus contratos, cambiándolo por el fijado en sus convenios colectivos sin contrapartida alguna por parte de Renfe.

Como es lógico, inmediatamente corrió el rumor entre este personal de que era preciso firmarlo si se querían evitar represalias, es decir, que se trataba de una coacción. Por ello, y porque nos resistimos a creerlo, le pregunto al señor Ministro: ¿es cierto que la actual administración de Renfe está coaccionando individualmente a los titulados superiores de Renfe para que renuncien a derechos labo-

rales que les ha reconocido el Tribunal Supremo en sentencias recientes?

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor MINISTRO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES (Baron Crespo): Señor Presidente, señorías, Renfe no está coaccionando a nadie.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.
Tiene la palabra el señor De la Fuente.

El señor DE LA FUENTE BOADA: La lacónica contestación del señor Ministro me sugiere que, dado que no puede dejar de estar informado de este asunto, está de acuerdo con la postura adoptada por la Dirección de Renfe, y la actitud de la Dirección de Renfe en este tema no puede ser más lamentable. El documento motivo de esta pregunta empezó a pasarse a la firma de los titulados de Renfe, comenzando por los de mayor categoría dentro de este colectivo, y de aquellos a los que se pidió que lo firmaran, nueve se negaron. Algunos de ellos ya habían ganado este asunto anteriormente ante el Tribunal Supremo. Estos nueve titulados fueron citados el 28 de noviembre pasado individualmente por el Director de Personal, señor Corsini, para convencerles de que firmaran. Debió de ser muy persuasivo el señor Corsini, pues consiguió que tres de ellos accedieran; no lo fue tanto con los otros seis, que persistieron en su negativa a firmarlo. Craso error, según Renfe, pues al día siguiente fueron destituidos fulminantemente de sus cargos de dirección y jefatura y relegados a puestos de menor categoría dentro de su titulación, como técnicos de apoyo; a los que firmaron, se les respetó su categoría.

¿Cómo se explica que personas que en su día han accedido a cargos de dirección y responsabilidad, en cuanto se oponen a que Renfe conculque un derecho reconocido en un contrato que la empresa firmó se les destituya por defender un derecho laboral? Se explica porque Renfe no tiene ningún reparo en ignorar los derechos de estos trabajadores cuando la Dirección de la empresa lo estima conveniente; porque Renfe no admite la evidencia de las sentencias de la Magistratura de Trabajo y del Tribunal Supremo y, en definitiva, porque Renfe y su administración socialista no respetan, cuando les conviene, los derechos laborales de sus empleados, aunque estos derechos hayan sido ratificados por el más alto Tribunal de la nación.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Diputado.
Tiene la palabra el señor Ministro de Transportes.

El señor MINISTRO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES (Barón Crespo): Señoría, la representación del personal excluido de reglamentación y de titulados superiores de Renfe, así como las centrales sindicales, firmaron un acuerdo de las condiciones de trabajo el 11 de febrero de 1982, entre las cuales figuraba la jubilación forzosa a los sesenta y cuatro años de edad de dicho colectivo, al igual que el personal incluido en el ámbito del convenio colectivo de Renfe y en coherencia, a su vez, con lo establecido en el Acuerdo Nacional de Empleo, que era el Acuerdo vigente en aquel momento.

La jurisprudencia del Tribunal Supremo y de Magistratura han venido manteniendo el criterio de jubilación forzosa a los sesenta y cuatro años, en relación con la demanda interpuesta por el personal incluido en convenio. Se me podrá replicar, porque conozco el asunto antes de ser Ministro, incluso profesionalmente, que ha habido también determinados supuestos en los que, existiendo la cláusula, se ha reconocido el derecho a continuar a instancia del ciudadano. Este es otro tipo de supuesto.

La compañía ha considerado de equidad el solicitar la adhesión voluntaria, no la coacción (yo no puedo entrar a valorar, y me parece también absolutamente incorrecto el hacer valoraciones sobre una entrevista del Director de Personal de Renfe y una persona de sesenta y cuatro años, que yo supongo que es mayor de edad; si acepta o no es una cuestión que queda entre ellos); se ha solicitado la adhesión —repito— del personal directivo fuera de convenio (vuelvo a insistir) a esta política de jubilaciones pactada por sus legítimos representantes el 5 de mayo de 1983. Por tanto, no se han impuesto jubilaciones anticipadas que no hayan sido acordadas previamente. No se ha coaccionado a nadie y, evidentemente, aquellos ciudadanos que estimen conculcados sus derechos, tienen acceso a los Tribunales.

Nada más.

— DEL DIPUTADO DON JOSE ANTONIO TRILLO Y LOPEZ-MANCISIDOR, DEL GRUPO POPULAR, QUE FORMULA AL MINISTRO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES: ¿QUE MOTIVOS HAN INDUCIDO AL DIRECTOR GENERAL DE AVIACION CIVIL A ESPERAR HASTA EL DIA 14 DE LOS CORRIENTES PARA LLAMAR LA ATENCION A LAS COMPAÑIAS AEREAS ESPAÑOLAS SOBRE DETERMINADOS ERRORES QUE PARECE SER SE HAN COMETIDO EN EL ATLANTICO NORTE?

El señor PRESIDENTE: Pregunta del Diputado don José Antonio Trillo y Lopez-Mancisidor al señor Ministro de Transportes, Turismo y Comunicaciones.

El señor TRILLO Y LOPEZ-MANCISIDOR: Señor Ministro, ¿qué motivos han inducido al Director general de Aviación Civil a esperar hasta el día 14 de este mes para llamar la atención a las compañías aéreas españolas sobre determinados errores que parece ser se han cometido en el Atlántico Norte?

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Trillo.
Tiene la palabra el señor Ministro de Transportes.

El señor MINISTRO DE TRANSPORTES, TURISMO Y

COMUNICACIONES (Barón Crespo): Ningún motivo; no se ha esperado, lo conocían en su momento.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Ministro.
Tiene la palabra el señor Trillo.

El señor TRILLO Y LOPEZ-MANCISIDOR: ¡Caramba! *(Rumores.)* Las circunstancias realmente hacen pensar, por un lado, que por lo menos quizá la mejor defensa sea la del ataque y, por otro, que hay quien quiere curarse en salud. No parece ajeno a ningún tipo de responsabilidades el Director general de Aviación Civil en cuanto a responsable máximo de diferentes sucesos que vienen ocurriendo...

El señor PRESIDENTE: Aténgase a la cuestión, señor Trillo.

El señor TRILLO Y LOPEZ-MANCISIDOR: Sucesos, señor Presidente, en las líneas aéreas españolas.

El señor PRESIDENTE: Aténgase a la cuestión.

El señor TRILLO Y LOPEZ-MANCISIDOR: A lo mejor en el Atlántico Norte.

El señor PRESIDENTE: Repito que se atenga a la cuestión.

El señor TRILLO Y LOPEZ-MANCISIDOR: Realmente, el hecho de que se produzca esta declaración en ese día hace pensar dos cosas, que no las dice este Diputado para que luego no le puedan decir que use otra vía para la réplica, aunque a veces es bueno que se dé opción a una interpelación. El señor Presidente de Iberia llama a estas palabras «declaraciones irresponsables» y dice que por lo menos las manifestaciones de este Director general de Aviación Civil son temerarias.

Señor Ministro, como usted sabe muy bien, en el Atlántico Norte existen una serie de pasillos que van oscilando de mil en mil pies, y luego superan los dos mil; pasillos que por el tráfico intenso que está teniendo esta ruta se están tratando de acomodar a unos espacios menores, precisamente con vistas a poder incrementar el tráfico de esta ruta del Atlántico Norte.

Señor Ministro, en esos pasillos están circulando ahora 120.000 vuelos, más o menos, y del orden de dos mil y pico vuelos son de aviones nuestros. En esos pasillos se está haciendo una estadística completa de los posibles errores que se cometen de acuerdo con las nuevas normas y los nuevos pasillos, y en esa estadística de errores, parece que se han podido cometer alguno por pilotos españoles y otros pilotos de otras nacionalidades.

Pero, señor Ministro, pretender decir que al decimosegundo error, exactamente, nos van a impedir volar en el Atlántico Norte, es como decir que porque un taxista se salta dos semáforos, automáticamente todos los taxistas dejarán de circular. No, señor Ministro. El señor Director general de Aviación Civil sabe de sobra que eso no es así, y usted también lo sabe. Sencillamente, de lo que se trata en estos momentos, y una vez más, es de una campaña de intoxicación por parte de las autoridades de ese Ministerio para evitar que, de alguna manera, se eliminen responsabilidades que pueden caerles encima. No veo otra razón para que una comunicación que se considera estrictamente privada y que en algunos casos ni siquiera se le entrega al Director general de Aviación Civil, sino solamente a los comandantes de vuelo, se pueda dar a la Prensa en unos días como esos y decir que, simultáneamente, se les está enviando a las compañías.

Nada más.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor MINISTRO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES (Barón Crespo): Señor Presidente, he escuchado con suma atención las lucubraciones del señor preguntante, porque no existe ninguna declaración del Director general de Aviación Civil el día 14 de diciembre. Lo que ocurre es que se han cometido en 1983, hasta ahora, en el pasillo del Atlántico Norte cinco errores.

Cuando se comete un error grave de navegación, como la separación de más de 60 millas náuticas con respecto al eje del Atlántico Norte, las autoridades aeronáuticas correspondientes lo comunican por escrito a las compañías, por medio del operador y al representante de la Dirección General de Aviación Civil en el grupo correspondiente de la OACI. La compañía recibe, por tanto, dos comunicaciones que no son del 14 de diciembre: una escrita por la autoridad aeronáutica del Canadá o del Reino Unido, dependiente de la dirección del vuelo, y otra telefónica al funcionario de Aviación Civil, que recibe una segunda comunicación escrita para verificar que la compañía ha recibido la suya.

Los cinco errores de los que se ha hablado por la Prensa sólo son tres de la Compañía Iberia y dos de la Compañía Spantax. El primero ha ocurrido al vuelo de Iberia 951 el 8 de marzo de 1983, y el segundo a un vuelo de posición de la Compañía Spantax, el 7 de noviembre de 1983.

La comunicación señalando el error de vuelo de Iberia de 8 de marzo, fue enviada a esta Compañía por las autoridades canadienses con fecha 18 de marzo, y el representante español en el grupo del Atlántico Norte, fue enviada el 12 de mayo.

Parecido proceso han seguido el resto de los errores, verificándose en todos los casos por parte del funcionario español del Cuerpo Especial de Controladores de Circulación Aérea encargado del asunto, que las compañías de bandera habían recibido la comunicación.

La inspección de operaciones de la Dirección General de Aviación Civil, a la que comunica el servicio de control de circulación aérea este tipo de errores, realizó las oportunas investigaciones, algunas de las cuales dieron lugar a escritos a diversos niveles administrativos de las Compañías Iberia y Spantax. La propia Dirección General de Aviación Civil se dirigió a Iberia en oficio de 12 de agosto de 1983, señalando que, a su juicio, el último error de los

cometidos por Iberia no revistió peligro, pero estimando que otros errores habían revestido cierto grado de peligrosidad, por lo que indicaba a la Compañía que debía publicarse una circular informativa y realizar una propuesta para la oportuna modificación en el manual básico de operaciones y en el documento regulador de las operaciones de vuelo.

Finalmente, hay una carta de Aviación Civil del Reino Unido, que se ha dirigido el 5 de septiembre al Director general español, expresando su preocupación por la anormal tasa de desviaciones en el Atlántico Norte por parte de nuestros aviones de bandera. En esta comunicación se atribuía este hecho a la falta de disciplina en cabina de la tripulación de vuelo y de las direcciones de las compañías, que también son responsables de lo que pasa con los aviones.

Usted conoce el Reglamento de la OACI y sabe que estas direcciones tienen una responsabilidad directa. En el caso de la Compañía Spantax se ha reconocido claramente, la Compañía lo ha reconocido palmariamente, además, había un peligro de cancelación de la licencia.

Por tanto, como puede observar S. S., las compañías aéreas españolas están perfectamente enteradas de la situación y la Dirección del Ministerio ha cumplido con su obligación. No se está lanzando ninguna campaña de intoxicación, y han podido comprobarlo S. S. en las interpelaciones de la semana pasada y también tendrá ocasión de comprobarlo en la Comisión...

El señor PRESIDENTE: Ha terminado su tiempo, señor Ministro.

— DEL DIPUTADO DON FELIPE BENITEZ BARRUECO, DEL GRUPO POPULAR, QUE FORMULA AL MINISTRO DE SANIDAD Y CONSUMO: ¿ES CIERTO QUE SE VA A REDUCIR O A SUPRIMIR ALGUNAS DE LAS PLAZAS DE PERSONAL SANITARIO DEL SINDROME TOXICO O SE VA A DISMINUIR EN TODO O EN PARTE EL PLAN DE SEGUIMIENTO DE DICHO SINDROME?

El señor PRESIDENTE: Pregunta del Diputado don Felipe Benítez Barrueco al señor Ministro de Sanidad y Consumo.

Tiene la palabra el señor Benítez.

El señor BENITEZ BARRUECO: Señor Ministro, ¿es cierto que se van a reducir o a suprimir algunas de las plazas de personal sanitario del síndrome tóxico, o se va a disminuir en todo o en parte el Plan de seguimiento de dicho síndrome?

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Ministro de la Presidencia.

El señor MINISTRO DE LA PRESIDENCIA (Moscoso del Prado y Muñoz): Gracias, señor Presidente. Como sabe S. S., la atención sanitaria a los afectados por el síndrome tóxico se lleva a cabo en las denominadas unidades de seguimiento, en las que existe un equipo multidisciplinario y profesional. Hasta el momento el número de estas unidades es de cincuenta y seis, estando situado el promedio de consulta-médico al mes en unas doscientas; es decir, cada médico atiende, aproximadamente, a doscientos pacientes a lo largo del mes.

Como sabe igualmente S. S., en el año en curso se constituyó en el Senado una Comisión de Investigación del Síndrome Tóxico, que en el Pleno del 21 de junio de este año dio un mandato al Ejecutivo, en el cual había una recomendación con un punto, el decimoprimero, en el que se pedía a dicho Ejecutivo que estableciese un nuevo sistema de atención a los afectados por el síndrome tóxico y se manifestaba que debían racionalizarse y optimizarse los recursos para esta atención.

En cumplimiento de esta conclusión, y particularmente en cumplimiento de otras realidades, dentro de la tragedia que supone el envenenamiento por el aceite, que todos conocemos, en cumplimiento, y como digo, de esta realidad optimista que supone la minoración de asistencia y la evolución positiva del síndrome, se tomó la decisión de que las unidades de seguimiento que se encontraban dentro de los hospitales, las intrahospitalarias, que era una situación anómala, quedasen suspendidas y se trasladase la atención a todos aquellos enfermos a las unidades de seguimiento extrahospitalarias, con lo cual se reservaba a los hospitales sus funciones más lógicas, que son la atención de orden secundario y la terciaria.

La desaparición de esas unidades de seguimiento que se encontraban dentro de los hospitales —aquellas que entendía la propia recomendación del Senado y así se entendió por la Administración— ha significado que de las cincuenta y seis existentes, van a quedar reducidas a treinta y cuatro. Ello no supone que los enfermos vayan a estar peor atendidos. Es más, las unidades de seguimiento que quedan vigentes tendrán, aproximadamente, el mismo promedio de consulta al mes, ya que a cada uno de los enfermos se le va a prestar la misma atención en la unidad de seguimiento más próxima a su domicilio. No hay ningún despido de facultativos. Lo único que ha ocurrido es que en algún caso en que habían cesado los contratos temporales no se han renovado.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Benítez.

El señor BENITEZ BARRUECO: Muchas gracias, señor Ministro, por su sinceridad. Lo que pasa es que a veces hay que echar una mano, como bien decía su compañero el señor Solchaga, de la historia, y hay que echar una mano de los «Diarios de Sesiones», en los que se refleja todo lo que ustedes defendían en alguna ocasión y que ahora no cumplen. Esto es así de claro. *(Rumores.)*

Cuando el señor De Vicente presentaba en esta Cámara sesenta y tres medidas para combatir el síndrome tóxico, había cuatro propósitos de los cuales dos eran —los principales según él— el de recuperar la salud de todos los

afectados, en lo que sea posible, y el de apoyar a los afectados.

El Parlamento —decía— tiene que contribuir a la recuperación de la salud. Hace falta tener personal con plena dedicación, con financiación específica y con autonomía para la investigación. Las unidades de seguimiento —sigue diciendo el «Diario de Sesiones»— hay que integrarlas en el sistema sanitario. Hay que romper la condición de disgregación de los enfermos. Hay que tener un equipo básico con dedicación exclusiva. Y continuaba diciendo: señor Ministro, yo creo que así, sinceramente, no conseguimos sino aumentar el paro y una mala asistencia. En estos momentos —sigo leyendo taxativamente la referencia que se hacía en este «Diario de Sesiones»— los afectados salmantinos, madrileños, sorianos, toledanos, de toda Castilla-León y de toda Castilla-La Mancha, señor Ministro, por desgracia siguen muriendo por culpa del síndrome tóxico.

Ustedes denunciaban que el anterior Ministerio de Sanidad había tratado a los afectados como personas pesetera, y ustedes ahora ni siquiera eso. Me remito a la denuncia que hacen las monjas del convento de Casarrubios del Monte, en Toledo, al señor Defensor del Pueblo.

En estos momentos, señor Ministro, con todo respeto, tienen ustedes la oportunidad de hablar de esos expedientes resueltos, de esas invalideces definitivas, de esas altas laborables y no sanitarias. En abril de 1982 decían que el síndrome quema; ya vemos que a ustedes también les quema, pero este Parlamento está al servicio del pueblo, y más en cuestiones de salud y de justicia social.

Son sus palabras, que las hacemos nuestras.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor MINISTRO DE LA PRESIDENCIA (Moscoso del Prado): Gracias, señor Presidente.

Sinceramente no he entendido la segunda parte de la intervención del señor Diputado, porque precisamente lo que nos ha estado leyendo, que era una de las observaciones que efectivamente deben corresponder —no lo niego, si él lo dice, será verdad— al «Diario de Sesiones» de la anterior legislatura precisamente eso es lo que se está haciendo por parte del Gobierno; estamos cumpliendo la recomendación decimoprimera del Senado, y no porque se mantengan unidades de seguimiento que no tienen trabajo y que son intrahospitalarias, sino porque se ha demostrado que no contribuyen al mejor trato con los enfermos, según el mandato del Senado.

Nos ha dicho que debíamos racionalizar el tema de las unidades de seguimiento, y eso es lo que estamos haciendo: acercando las unidades de seguimiento a los enfermos, y evitando que tengan que marchar a los hospitales, que están para cumplir una misión distinta.

No se trata de resolver el problema del paro a través del síndrome tóxico. Les aseguro a SS. SS. —y pueden comprobarlo— que la atención a los enfermos por síndrome tóxico es una atención óptima. Le decía que aproximadamente son doscientos los enfermos vistos por cada médico, pero ésta es una situación excepcional que no existe en ningún punto de la Medicina y en ningún momento se ha producido una medida de ahorro por parte del Gobierno.

He dicho que era el único caso en que el Gobierno ha acometido todas las decisiones políticas previstas para ayudar a estas personas, sin tener en cuenta las unidades necesarias para su asistencia.

El señor PRESIDENTE: Ha acabado su tiempo, señor Ministro.

— DEL DIPUTADO DON IGNACIO GIL LAZARO, DEL GRUPO POPULAR, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿POR QUE EL GOBIERNO SIGUE UTILIZANDO LA EXPRESION «PAIS VALENCIANO» PARA REFERIRSE A LA COMUNIDAD VALENCIANA?

El señor PRESIDENTE: Pregunta del Diputado don Ignacio Gil Lázaro, del Grupo Parlamentario Popular.

El señor GIL LAZARO: Gracias, señor Presidente.

¿Por qué el Gobierno sigue utilizando la expresión «País Valenciano» para referirse a la Comunidad Valenciana?

El señor MINISTRO DE ADMINISTRACION TERRITORIAL (De la Quadra-Salcedo Fernández del Castillo): Señor Presidente, señorías, con el texto de la pregunta tal como venía formulada y con las aclaraciones exhaustivas que acaba de formular S. S., no sé exactamente a qué se refiere.

El señor GIL LAZARO: La respuesta del señor Ministro es muy hábil, está muy clara. La pregunta es muy concreta y yo le voy a decir una cosa, señor Ministro.

Si usted tuviera la habilidad de cierto personaje de cuentos infantiles, probablemente acabaríamos de tener un disgusto en los escaños de enfrente, porque usted no me puede decir lo que me ha dicho. Se está usted riendo y lo veo, pero no me puede decir —repito— lo que me ha dicho.

Estos son dos documentos en los que el Gobierno dice que me responde. Y en esos dos documentos, firmados por el Gobierno, viene consignada la expresión «País Valenciano». Hay una sociedad de radiodifusión, de dependencia estatal, en la que estamos continuamente oyendo la expresión «País Valenciano». Hay continuas referencias de personajes de la Administración hablando de «País Valenciano», y hay un número sin fin de ejemplos, de publicaciones del Ministerio en los que se sigue insistiendo sobre el término.

Le voy a decir una cosa a usted, señor Ministro, y también a mis queridos Diputados compañeros en esta Cámara y sentados en los bancos de enfrente. *(Rumores.)* Nosotros somos un pueblo, el pueblo valenciano, que no ha nacido artificialmente al amparo del Título VIII de la Constitución. Nosotros somos un pueblo que tiene unas señas de identidad específicas, que tiene una lengua y un idio-

ma propio, señores Diputados del Grupo Socialista, que tiene una trayectoria perfectamente definitiva, y nosotros, los valencianos, que hemos dado mucho con orgullo y generosidad a España, no vamos a permitir que nadie nos hiera en nuestro legítimo orgullo como pueblo, ni vamos a permitir que nadie nos robe nuestra identidad, ni vamos a permitir risas que, por lo demás, no se atreven después a reproducir públicamente en los periódicos quienes las emiten en esta Cámara. *(Rumores.)*

Yo le digo, señor Ministro, que estoy absolutamente convencido de que ustedes, desde el Ministerio de su dirección, procurarán hacer real lo contenido en el Estatuto de Autonomía, primero, porque lo dicho en nuestro Estatuto de Autonomía pretende pacificar la vida valenciana; segundo, porque es su obligación, como Gobierno, cumplir y hacer cumplir las Leyes; y tercero, y sobre todo, por una mínima razón de inteligencia política, porque si ustedes persisten en sus dobles lecturas, en sus ambigüedades y en sus veleidades, lo único que van a conseguir hacer real en la Comunidad Valenciana —hacer real para ustedes— es lo dicho por Silvela: a ustedes se les seguirá oyendo, pero ya no se les escuchará. Muchas gracias. *(Rumores.)*

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Diputado.

Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor MINISTRO DE ADMINISTRACION TERRITORIAL (De la Quadra-Salcedo Fernández del Castillo): Señor Presidente, me resulta verdaderamente difícil contestar al señor Diputado porque sigo sin saber exactamente los textos a que se refiere; si tengo un texto, que es el Estatuto, donde menciona las palabras «País Valenciano» en el preámbulo. *(Risas y aplausos en los bancos de la izquierda.)* En todo caso, es posible que haya alguna publicación, que haya locutores en medios del Estado que la utilicen. Creo que la finalidad de una pregunta de este tipo exigiría una concreción mayor. Yo en este momento ignoro a que se está refiriendo. Se que la expresión política del pueblo valenciano en este momento es de acuerdo con el Estatuto, y se manifiesta con un nombre, que es «Comunidad Valenciana». Por tanto, en todos los Decretos, por ejemplo, de transferencias, se menciona este nombre, Comunidad Valenciana. Es verdad que se puede utilizar popularmente a veces la expresión «País Valenciano». El propio Estatuto he dicho que lo menciona en el preámbulo.

Creo que hacer una guerra a partir de ahí, me parece lamentable; ni para ustedes ni para nadie; es lamentable para todo el pueblo español, y también para el pueblo valenciano. A partir de ahí, yo querría decir únicamente que, desde luego, el derecho a la risa y a la sonrisa me parece que hay que mantenerlo en todo caso.

En las preguntas que se me han hecho por escrito en ocasiones anteriores, que seguían igualmente sin precisar a que se referían, teníamos la misma contestación. En los Decretos de transferencias se menciona la expresión «Comunidad Valenciana». Si se utiliza en algún sentido — en una ocasión creo que el portavoz del Gobierno en una larga explicación hizo una referencia - tampoco tiene excesiva importancia cuando el Estatuto menciona la expresión «País Valenciano» y originariamente, o sea, en fase de preautonomía, se mencionaba «País Valenciano».

¿Que ahora tiene otra denominación? De acuerdo; se respeta, se acata y se cumple. ¿Que hay algún error? Precísese y se corregirá. Pero no veo que haya que dramatizar y tratar de enfrentar a unos con otros, en una maniobra, que pretende que de unos dividendos, que ya está sinceramente agotada. *(Aplausos en los bancos de la izquierda. El señor Gil Lázaro pide la palabra.)*

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Ministro.

Ha tenido dos minutos y medio para especificar su pregunta y decir los documentos de que se trate. El tema ha terminado.

Les deseo a ustedes feliz año nuevo.

Se levanta la sesión.

Eran las diez y treinta y cinco minutos de la noche.

Imprime: RIVADENEYRA, S. A.-MADRID
Cuesta de San Vicente, 28 y 36
Teléfono 247-23-00, Madrid (8)
Depósito legal: M. 12.580 - 1961